

# TRIPLICADO TOMO DCLXVIII

FONDO FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

### RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

### FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

### FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

#### VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

#### CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

#### PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

#### CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>668</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____

1

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 668

--- En la Ciudad de México, siendo el día Trentay Uno de Enero  
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación  
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios  
a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de  
Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman  
para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 668  
(Seiscientos Seenta y Ocho), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo  
anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo  
correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la  
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que  
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da  
por terminada la presente diligencia. -----

[REDACTED]



LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
a la Comunidad  
Oficina de Investigación

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL ACUSE DE LOS OFICIOS  
SDHPDSC/OI/1840/2018 Y SDHPDSC/OI/0864/2018.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas con veinte minutos, del día treinta y uno del mes de enero del año dos mil diecinueve, la licenciada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22 párrafo primero y 208 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

**----- HACE CONSTAR -----**

--- Que siendo el día y hora anteriormente indicada, se recibió el Acuse de los Oficios número SDHPDSC/OI/1840/2018 y SDHPDSC/OI/0864/2018, donde se solicitó al Delegado de esta Institución, con sede en Quintana Roo, se continúe con la búsqueda y localización de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos, documentos que fueron debidamente recibidos en dicha Delegación, lo que se acredita con los Acuses respectivos, del cual se da fe de tener a la vista con [REDACTED] primero, 22, párrafo primero, 206 y 208.-----

--- Así, lo hizo constar y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
D A M O S  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

DE ASIS

C [REDACTED]

Ave. Insurgentes Número 20, de la Glorieta de los Insurgentes, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtemoc,  
C.P. 06700, en la Ciudad de México. Tel- 5346 0000 Ext. 505570.

Oficio No. SDHPDSC/OI/0864/2018  
Ciudad de México, a 16 de mayo de 2018

ASUNTO: SE SO [REDACTED]

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON  
SEDE EN QUINTANA ROO.**  
Av. José López Portillo, S/N, Región 93,  
Mz.21, Lote 1, C.P. 77517, Cancún, Quintana Roo.  
**Presente.**

RECIBIDO  
20  
19  
DELEGACIÓN ESTATAL CANCÚN, Q. ROO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GÁSPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BAROLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALÉRIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; a partir del mes de noviembre del año 2017, a la fecha de recepción del presente, para lo cual se agregan las fichas de identificación y CURP de los mencionados, a efecto de que cuente con mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizo a ésta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, de igual forma no omito señalar, que la búsqueda y localización deberá ser de manera permanente hasta en tanto no se dé por concluida la investigación.

Sin otro particular, le en [REDACTED]



AGENCI  
DE L  
PREVEN

[REDACTED]

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro. Delegación Tlalpan. código postal 14000. Ciudad de México.

Oficio No. SDHPDSC/OI/1840/2018 Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2018

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN QUINTANA ROO.

Av. José López Portillo, S/N, Región 93, Mz.21, Lote 1, C.P. 77517, Cancún, Quintana Roo. Presente.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ÁRNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JÓRGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y, 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se hará llegar vía correo electrónico, las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizo a ésta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de la búsqueda en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, a



AG... D... PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Ave. Insurgentes Número 20, de la Glorieta de los Insurgentes, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.



Oficio No. DQR/1682/2018.

ASUNTO: BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN.  
Cancún, Quintana Roo, a 20 de Junio de 2018.

LICENCIADO [REDACTED]  
DELEGADO REGIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA,  
QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA  
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 11 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 103 fracción I y II de su Reglamento; remito oficio SDHPDSC/OI/0864/2018, del 16 de mayo del presente año, recibido el día de la fecha, signado por la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad en la Ciudad de México, mediante el cual solicita la colaboración de la Institución para que se realice la BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN de los cuarenta y tres normalistas mencionados en oficio anexo, en el periodo del mes de noviembre de 2017 a la fecha de recepción del oficio de referencia, por lo que adjunta las fichas de identificación y CURP de los mencionados.

Al respecto, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realicen las diligencias necesarias para la búsqueda y localización de las personas mencionadas en el acuerdo, en apego a los derechos humanos y conforme a la normatividad vigente; no omito señalar que la búsqueda y localización deberá ser de manera permanente hasta en tanto no se dé por concluida la investigación, la cual deberá informar y remitir la documentación soporte DIRECTAMENTE a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y

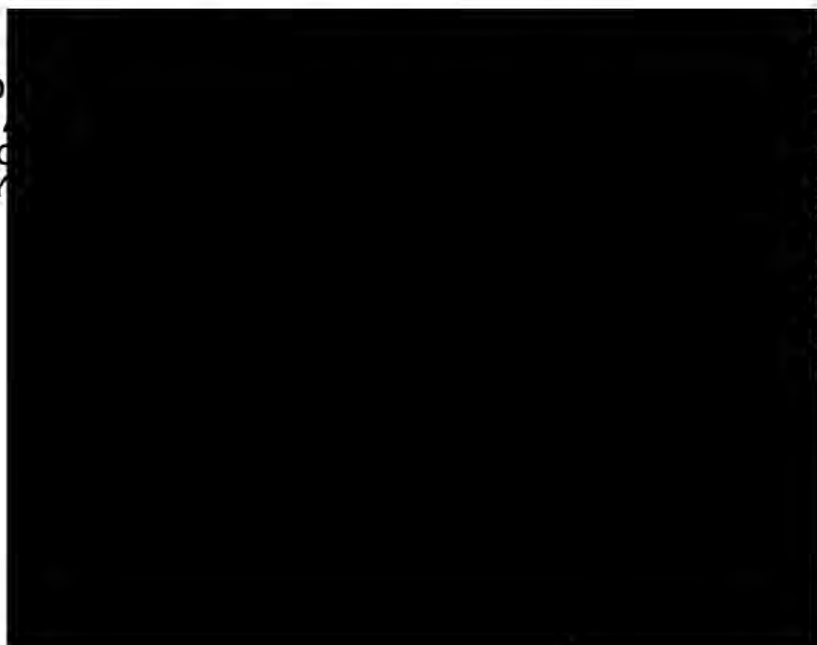
Av. José López Portillo S/N, Región 93; Manzana 21; Lote 1; Municipio Benito Juárez; C. P. 77517; Quintana Roo.  
99-88-81-96-00 – www.pgr.gob.mx



SERVICIOS A LA COMUNIDAD, debiendo marcar copia de conocimiento a ésta Delegación del trámite efectuado.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

SUBDELEGADO  
EN  
ESTABLEC  
LEY



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE AMPARO.  
DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL  
PÚBLICA  
ESTATAL  
QUINTANA ROO



PROCURADURÍA GENERAL  
PÚBLICA  
ESTATAL  
QUINTANA ROO

C.c.p.- Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-Para su conocimiento y en atención al oficio SDHPDSC/OI/0864/2018.- Presente.

Av. José López Portillo S/N, Región 93; Manzana 21; Lote 1; Municipio Benito Juárez; C. P. 77517; Quintana Roo.  
99-88-81-96-00 – www.pgr.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
MOTIVACIÓN 2

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, siendo las once horas del treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, ubicados en la sala 04 en el interior de las instalaciones de la Fiscalía General de la Republica ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector: [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales "Antes de que los testigos comiencen a declarar se les instruirá de las penas que el Código Penal establece para los que se producen con falsedad, o se niegan a declarar.", en relación con el 247 "Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa, Fracción I.- Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas faltare a la verdad", del Código Penal Federal, se hace del conocimiento de compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO, y a pregunta de sus datos generales: -----

M A N I F I E S T A -----

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED], originario de [REDACTED] con grado de estudios [REDACTED] con ocupación [REDACTED]

[REDACTED] con número telefónico [REDACTED] de la compañía [REDACTED] cuento con un dependiente económico y en este momento me encuentro bien de salud para proporcionar mi declaración.-----

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 125 y 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar a la Licenciada [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas, asimismo se le hace saber que el motivo de su comparecencia es en relación a los hechos que se persiguen en relación a la desaparición de los Estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce y en relación al C. [REDACTED] [REDACTED] en atención a la recomendación realizada por la Comisión Nacional de los Derechos 15VG/2018.-----



--- Seguidamente, comparece el Licenciado [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública con número [REDACTED] documento que contiene una fotografía que concuerda con sus rasgos fisonómicos, la cual se le devuelve por así solicitarlo previa copia certificada que obre en el expediente, se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se agrega al expediente de mérito; así mismo se le requiere para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus GENERALES: -

----- M A N I F I E S T A -----

-- -Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil soltera, de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED] originaria de la [REDACTED] con instrucción escolar en licenciatura en Derecho, ocupación actual Litigante con domicilio para oír y recibir notificaciones en [REDACTED]

[REDACTED] en la Ciudad de México con número telefónico [REDACTED] y sabedora que es del nombramiento que le confiere la C. YONATAN AGÜERO TIRSO, acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

--- Acto seguido, se da el uso de la voz a la declarant [REDACTED] quien: -----

----- D E C L A R A -----

-- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación de manera voluntaria y en atención a la citación realizada con número de oficio SDHPDSC/OI/030/2019 por el agente del Ministerio Público de la Federación, quiero señalar que en relación al veintiséis de septiembre de dos mil catorce, me encontraba en mi casa, ese día no salí porque mi esposa de nombre [REDACTED] me marco y me dijo no saliera porque se escuchaban balazos en Iguala, el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, recuerdo que me fui a trabajar, siendo todo lo que recuerdo, así mismo quiero manifestar que aproximadamente en el año de [REDACTED] cuando [REDACTED] tenía como compañero de clase a [REDACTED] y al termina la secundaria ya no lo volví a ver y fue entonces que en el año [REDACTED] aproximadamente me volvió a contactar para que le realizara [REDACTED] el cual le dije que sí, tiempo después llegó a mi casa con [REDACTED] con una [REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo. ---

--- A LA PRIMERA.- ¿

[Redacted]

--- A LA SEGUNDA.-

[Redacted]

--- LA TERCERA.-

[Redacted]

--- A LA CUARTA.-

[Redacted] más

--- A LA QUINTA.-

[Redacted]

--- A LA SEXTA.-

[Redacted]

--- A LA SEPTIMA.-

[Redacted]

--- A LA OCTAVA

[Redacted]

--- A LA NOVENA ¿

[Redacted]

--- A LA DECIMA.-

[Redacted]

Avenida de los Insurgentes No. 20, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, CP.06700, Ciudad de México.

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

--- A LA DECIMA PRIMERA [REDACTED]

--- A LA DECIMA SEGUNDA- [REDACTED]

--- A LA DECIMA TERCERA- [REDACTED]

--- A LA DECIMA CUARTA [REDACTED]

--- A LA DECIMA QUINTA [REDACTED]

--- A LA DECIMA SEXTA- [REDACTED]

--- A LA DECIMA SEPTIMA [REDACTED]

--- A LA DECIMA OCTAVA [REDACTED]

--- A LA DECIMA NOVENA [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA PRIMERA [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SEGUNDA [REDACTED]

--- A LA VIGESIMA TERCERA [REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

--- A LA VIGESIMA CUARTA [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA VIGESIMA QUINTA [REDACTED]

[REDACTED]

--- En este acto esta Representación Social de la Federación acuerda que las imágenes en las cuales el declarante [REDACTED] reconoció a dos personas: [REDACTED]; así como el dibujo que realizo con la figura de una rana forman parte de su declaración y se agregan junto con la mima.---

--- Con lo anterior y sin haber nada más en la presente diligencia, la que previa lectura fue ratificada y firmada, no teniendo inconvenientes digitales de ambos pulgares por la declaración en ella intervinieron.---

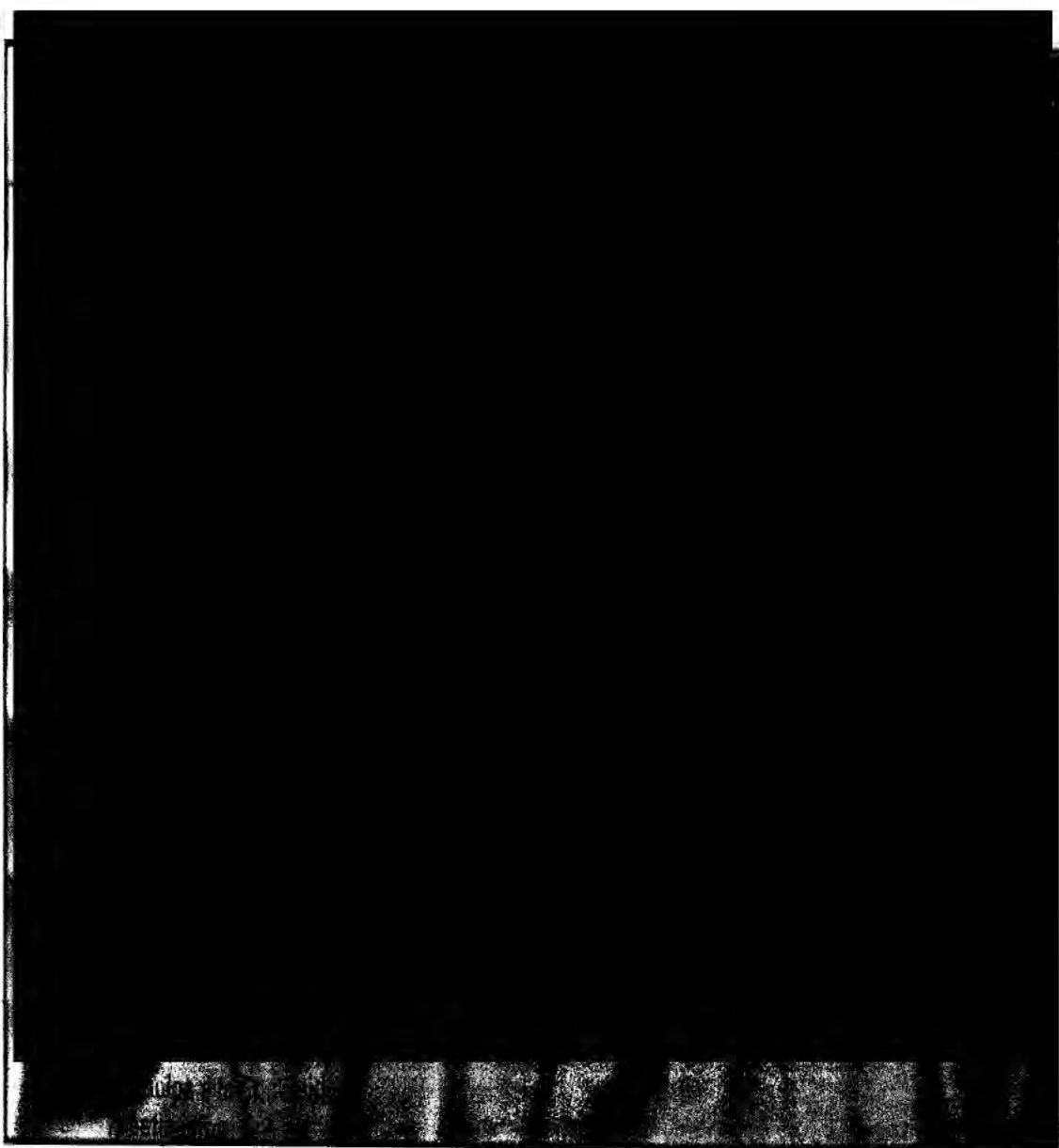
D A M

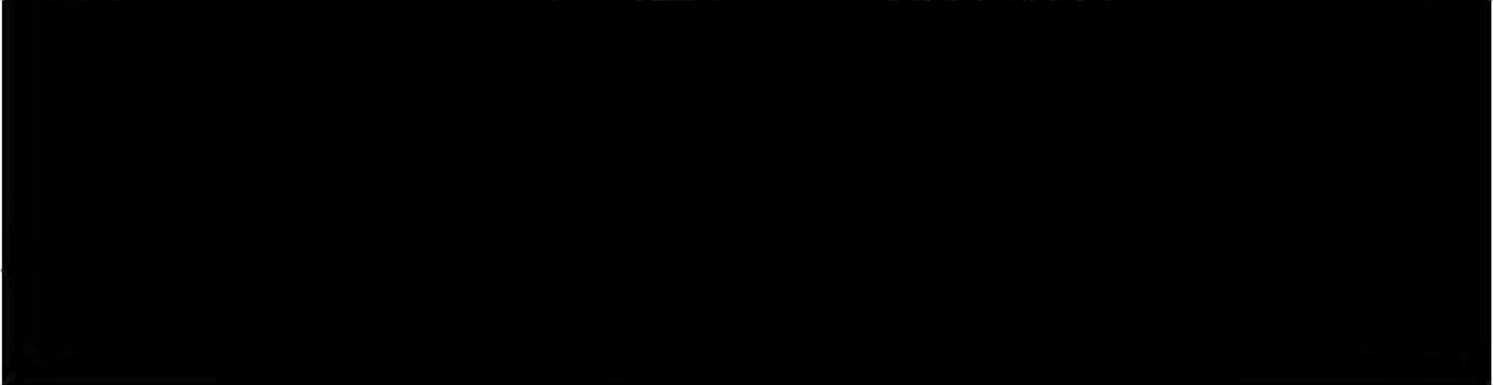
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

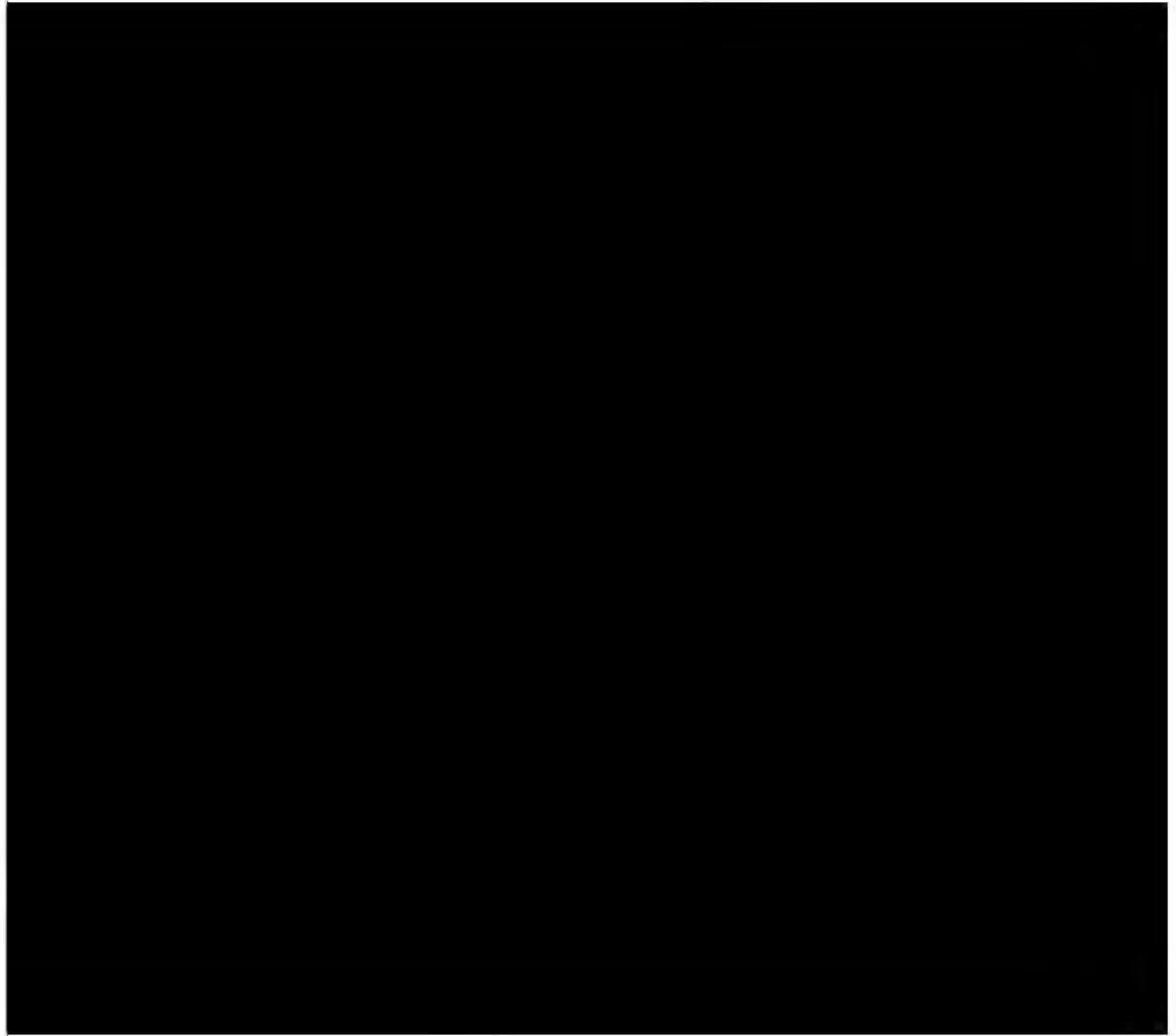
[REDACTED]

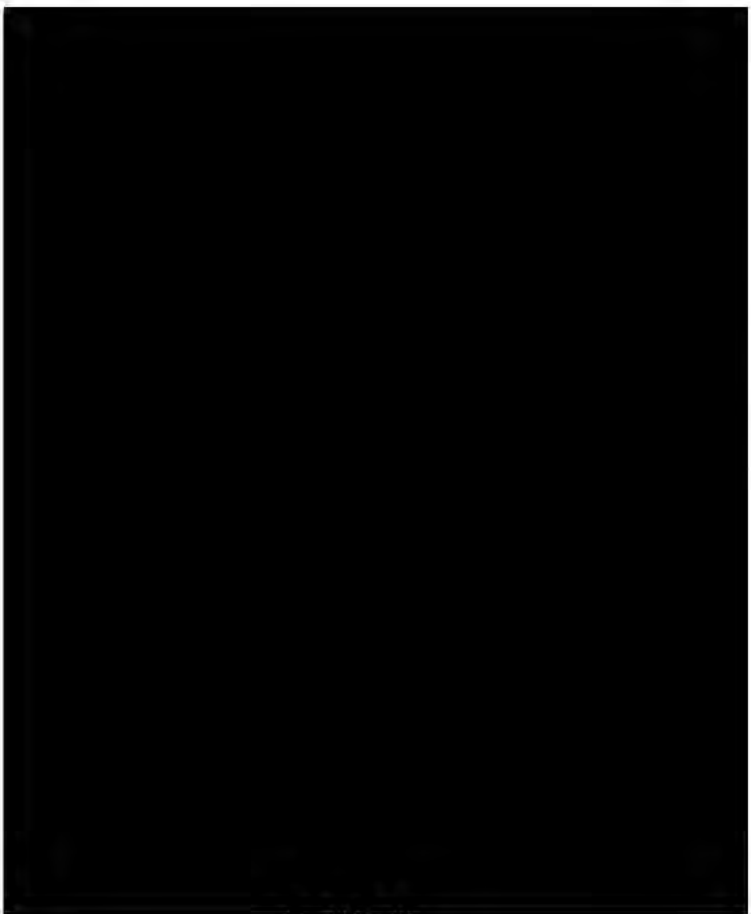




ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





CERTIFICACIÓN.

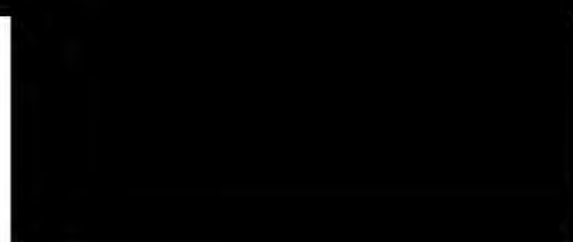
--- En la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil diecinueve, el Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

CERTIFICA-----

- - Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil (01), concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una sus partes con su original, misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes, Numero 20 piso 12 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, mismas que cotejé y compulse en su contenido, por lo que se ordena agregar al Expediente [redacted] fundamento en lo dispuesto por los artículos [redacted] Código Federal de Procedimientos Penales conducentes:-----

----- D A

TESTIGOS DE ASISTENCIA.





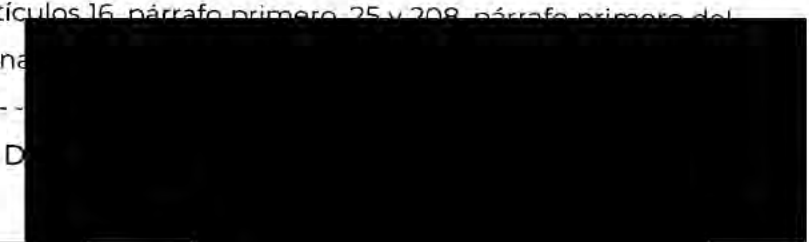


CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil diecinueve, el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

CERTIFICA

- - Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil (01), concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una sus partes con su original, misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes, Numero 20 piso 12 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, mismas que cotejé y compulse en su contenido, por lo que se ordena agregar al Expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 25 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en los términos de la siguiente manera:-----  
conducentes:-----



TESTIGOS DE ASISTENCIA.



### INSPECCION Y FE MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día 31 treinta y uno de enero del año 2015 dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente Averiguación Previa y atendiendo a la necesidad de contar con la mayor cantidad de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos que dieron origen a la presente indagatoria; después de realizar una búsqueda en fuentes abiertas (Internet), desde el equipo de cómputo institucional asignado, por ello es que se procedió a buscar información respecto al testimonios de periodistas presentes al momento de llevarse a cabo una conferencia de prensa realizada por algunos líderes estudiantiles de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa referente a los sucesos que se habían desarrollado el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, momento en el cual fueron atacados con armas de fuego por sujetos no identificados, siendo el caso que se encontraba presente en esa conferencia de prensa el periodista Jonathan Cuevas, por lo que se procedió a realizar una búsqueda en medios abiertos y se localizó una entrevista que dio al portal de internet [revoluciontrespuntocero](http://revoluciontrespuntocero.com), por lo que se ingresa en el buscador denominado "google", dando como resultado el portal web REVOLUCION 3.0 INICIO, desplegándose la página <http://revoluciontrespuntocero.mx/> por lo que se procede a ingresar, dentro del mismo se abre su buscador y se ingresa el nombre de Jonathan Cuevas, dando como resultado varios artículos periodísticos relativos a Jonathan Cuevas, siendo el que interesa "Había una lluvia de balas, los victimarios escogieron algunos jóvenes para llevárselos: periodista" publicación realizada en fecha veintiséis de enero de dos mil quince al cual se ingresa en <http://revoluciontrespuntocero.mx/habia-una-lluvia-de-balas-los-victimarios-escogieron-algunos-jovenes-para-llevarselos-periodista/> del cual se depende lo siguiente:-----

*"...(26 de enero, 2015).- Los cuerpos de los estudiantes asesinados la noche del 26 de septiembre quedaron tendidos en el piso, a 10 metros de ellos estaban los soldados, quienes impedían que los presentes se acercaran.*

*Eran las dos de la mañana del viernes 26 de septiembre. Sólo algunos pasaban por las calles. Algunos de los reporteros ahí presentes se sorprendían por la presencia de un taxista que observaba a los cuerpos.*

*Inclusive los militares señalaban que los taxistas y motociclistas que por ahí circulaban eran halcones. Así pasó hora y media antes de que llegaran los elementos del Ministerio Público y los peritos de la Procuraduría del Estado y el Servicio Médico Forense (SEMEFO).*

*Una hora después se recogieron los cuerpos, en medio de una lluvia. Jonathan Cuevas, uno de los reporteros que presenciaron los hechos relata que los rumores eran fuertes desde el principio, se trataba de dos estudiantes de primer grado de la normal rural de Ayotzinapa, "Raúl Isidro Burgos". Ninguno de los nueve comunicadores tenía duda de ello a esa altura de la noche.*

*A continuación se reproduce un fragmento del relato de Cuevas:*

*"Los nueve reporteros enviados desde Chilpancingo fueron los únicos testigos de aquella triste escena. Antes, unos 5 comunicadores locales había*  
Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700.  
Tel.: (55) 53 46 0000 ext.5789 www.pgr.gob.mx

#  
17

atestiguado el atentado más cruel sucedido en los últimos años, en el Estado de Guerrero.

Esos cinco vivieron la peor parte. Fueron balaceados justo en el momento en que entrevistaban a los líderes del movimiento de Ayotzinapa. En esa entrevista los estudiantes relataban que ya habían sido atacados con armas de fuego como a las 21:00 horas de ese 26 de septiembre.

En esa entrevista también había maestros de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación en Guerrero (CETEG), que habían llegado a brindar apoyo a los muchachos de "ayotzi".

Pero luego vino el ataque más perverso. No concluía la entrevista cuando hombres vestidos de policías y algunos civiles se instalaron en tres puntos para acorralar a sus víctimas. Sin aviso alguno empezaron a disparar.

Los jóvenes que estuvieron ahí afirman que había una lluvia de balas que pasaban a centímetros de sus cuerpos. Varias toparon con carne humana. A dos les alcanzaron a arrebatarse la vida en ese instante; varios más lograron huir heridos.

Todos corrieron para donde pudieron y, fueron perseguidos. Muchos pretendieron esconderse en algunos autobuses que estaban ahí varados, pero tomaron la peor decisión. De ahí los bajaron algunos sujetos que portaban armas largas.

Los victimarios se dieron el tiempo de tirar al suelo a decenas de jóvenes y escoger a algunos para llevárselos en camionetas oficiales del gobierno municipal. Se fueron con 44 estudiantes de los cuales 42 aún no aparecen (a la fecha del 25 de enero del 2015).

Uno fue localizado la mañana del día siguiente (27 de septiembre del 2014), desollado. Al otro ni siquiera tuvieron la oportunidad de reconocerlo sus padres, pues según el gobierno, fue calcinado por sus victimarios.

Varios sobrevivientes fueron perseguidos por diversas partes de la ciudad. Tenían que resguardarse entre los montes, en matorrales o donde pudieran.

Cerca de la medianoche llegó el Ejército solo para resguardar a los dos caídos. Antes, durante los ataques y las persecuciones, jamás aparecieron.

Pero cuando arribaron a la zona del crimen, los sobrevivientes rogaron ayuda para que rescataran de la barandilla municipal a sus compañeros que, imaginaban, se habían llevado presos. Los efectivos del ejército se negaron a acudir a la comandancia de la policía y, por el contrario, dijeron a los jóvenes que ellos mismos se habían buscado el sanguinario ataque.

Los cinco reporteros que sobrevivieron se escondieron donde pudieron y no volvieron a salir en toda la noche. A los estudiantes de Ayotzinapa les cerraron las puertas en hospitales y las casas de los vecinos de esa zona..."

--- Por lo que se da fe del contenido de la nota periodística que se tuvo a la vista en términos del artículo 208 del Código Penal, y se procede a imprimir las mismas con una sola de sus caras, para que obren en las pre hace constar esta autoridad para los efectos lega

DAMOS

[Redacted]

[Redacted]

18

Inicio Referente Política Derechos Humanos Revoluciones Seguridad Los Corruptibles Entretenimiento Edomex



INICIO REFERENTE POLÍTICA DERECHOS HUMANOS REVOLUCIONES SEGURIDAD

LOS CORRUPTIBLES ENTRETENIMIENTO EDOMEX

# Había una lluvia de balas, los victimarios escogieron algunos jóvenes para llevárselos: periodista



142

Compartir

Tweet

<http://revolucionrespuntocero.mx/habia-una-lluvia-de-balas-los-victimarios-escogieron-a...> 31/01/2019

SHARES

(26 de enero, 2015).- Los cuerpos de los estudiantes asesinados la noche del 26 de septiembre quedaron tendidos en el piso, a 10 metros de ellos estaban los soldados, quienes impedían que los presentes se acercaran.

Eran las dos de la mañana del viernes 26 de septiembre. Sólo algunos pasaban por las calles. Algunos de los reporteros ahí presentes se sorprendían por la presencia de un taxista que observaba a los cuerpos.

Te puede

Noé Castañón renuncia al PRI tras 20 años de militancia, podría unirse a MC

Lo sacaron de su casa y lo golpearon más de 20 policías, sin presentar una orden se lo llevaron y condenaron a 35 años de prisión por un delito que no cometió

Natural la baja calificación a Pemex; calificadoras no ven con buenos ojos las intenciones del nuevo gobierno por construir una independencia energética, no se sienten cómodos cuando no existe codependencia: Experto

Inclusiva los militares señalaban que los soldados y milicianos habían sido trasladados a otras zonas, lo que hacía imposible encontrarlos. Según los informes de la Comisión de Investigación de Derechos de la Procuraduría del Estado, el Instituto Médico Forense (SEMIF).

Una hora después se recogieron los cuerpos de una lluvia de balas, uno de los reporteros que presenciaba los hechos se le cayó encima cuando se acercó al cadáver. Se trataba de un estudiante de la Universidad de Guerrero, quien había sido atacado por los soldados a eso de las 11:00 horas.

A continuación se relatan los hechos que se dieron a conocer en Guerrero.

Los guerreros, los estudiantes y los padres de familia que se encontraban en la zona de Ayotzira, en Guerrero, fueron atacados por los soldados a eso de las 11:00 horas.

Esa lluvia de balas que parte fue dirigida a los líderes de Ayotzira, que se encontraban a los líderes del movimiento de Ayotzira. En esa entrevista los estudiantes se ataban que ya habían sido atacados con armas de fuego como a las 11:00 horas de ese 26 de septiembre.

En esa entrevista también había maestros de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación en Guerrero (CETEG), que habían llegado a brindar apoyo a los muchachos de "ayotzi".

20

Pero luego vino el ataque más perverso. No concluía la entrevista cuando hombres vestidos de policías y algunos civiles se instalaron en tres puntos para acorralar a sus víctimas. Sin aviso alguno empezaron a disparar.

Los jóvenes que estuvieron ahí afirman que había una lluvia de balas que pasaban a centímetros de sus cuerpos. Varias toparon con carne humana. A dos les alcanzaron a arrebatarse la vida en ese instante; varios más lograron huir heridos.

Todos corrieron para donde pudieron y fueron perseguidos. Muchos pretendieron esconderse en algunos autobuses que estaban ahí varados, pero tomaron la peor decisión. De ahí los bajaron algunos sujetos que portaban armas largas.

Los victimarios se dieron el tiempo de mirar a su alrededor a decenas de jóvenes y escoger a algunos para llevárselos en camionetas oficiales del gobierno municipal. Se fueron con 44 estudiantes de los cuales 42 aún no aparecen (a la fecha del 25 de enero del 2016).

Uno fue localizado la mañana del día siguiente (27 de septiembre del 2014) desolado. Su otro ni siquiera tuvieron la oportunidad de reconocerlo sus padres, pues según el gobierno, fue capturado por sus victimarios.

Varios sobrevivientes fueron perseguidos por diversas partes de la ciudad. Temían que se guardaran entre los montes, en mataderos o donde fueran.

Cercos de la madrugada llegó al Ejército para resguardar a los niños de los ataques durante los atentados y las persecuciones, más adelante.

Pero cuando se mostraron a la zona del crimen, de sobre quienes había un cartel que decía que se estaba de la bandera municipal a sus compañeros que imaginaba, se habían llamado presos, los efectivos del ejército se encargaron de advertir la contaminación de la prueba, por el momento, se encubren a quienes que ellos más temían, en un momento de la vida.

Los días de la vida sobre la vida, se convirtieron en una vida de la vida, en toda la noche. A las 10:00 horas de la noche, se venían los jóvenes en los días de la vida de los victimarios del Ejército.

20

### Cómo luce Shannen Doherty hoy es imposible de creer

20  
21

Patrocinado

**Los hijos de dos ex presidentes de México se casaron!**

Patrocinado

**Las gafas de conducción nocturna arrasan Mexico**

Patrocinado

**Cubre Colchón Sognare más 2 almohadas de regalo a un precio insuperable. Descúbre aquí**

Patrocinado

**Próstata: evite este error cometido por 9 hombres de cada 10**

Patrocinado

**El biógrafo de Luis Miguel revela el verdadero paradero de la madre del cant...**

Patrocinado



Sponsored Links by Taboola **Evita dolores de cabeza. Deja que MAPFRE te asesore.**

**Evita multas. Cotiza tu seguro de auto hoy.**

Patrocinado

**Intenta De No Asustarte Cuando Veas Como Parece Hoy**

Patrocinado

**Los famosos que fueron descubiertos engañando a sus parejas**

(No es un link)

Patrocinado

**La nueva vida de Christian Bach luego de su enfermedad no es lo que esperabas**

Patrocinado

**Haz click y disfruta los beneficios de una almohada Sognare con 70% de descuento**

Patrocinado

**Compró un autobús escolar por \$2000 y lo convirtió en la casa de sus sueños**

Patrocinado

**Dejan narcomanta en carretera México-Cuernavaca; tenía mensaje para AMLO, presuntamente enviado por el CJNGDej...**

**Durante cena en Veracruz, 30 empresarios se levantan de la mesa y abandonan a Ricardo Anaya: El UniversalDurante cen...**

**¿Cómo obtener \$2,000 en minutos? Descúbrelo ahora préstamos Kueski**

Patrocinado

**¡Estudia y trabaja al mismo tiempo! En Universidad UTEL lo puedes lograr.**

Patrocinado

**Reloj inspirado en el ejército del que todo mundo habla en Mexico**

Patrocinado

**Este nuevo reloj táctico usado por militares esta de moda en Internet**

<http://revoluciontrespuntocero.mx/habia-una-lluvia-de-balas-los-victimarios-escogieron-a...> 31/01/2019



23

Patrocinado

**Preparan dos recursos contra la orden de la Suprema Corte de suspender de manera indefinida cualquier investigación o imp...**

**Escándalos, favores y secretos de la "otra familia" de Angélica Rivera Escándalos, favores y secretos de la "otra familia" de...**

**15 fotos que te harán pensarte dos veces el ir a nadar**

Patrocinado

**Promoción Exclusiva para todos los modelos Eagle Eyes.**

Patrocinado

**¡El nuevo cargador inalámbrico rejuvenece su viejo y moribundo Smartphone, así como su batería!**

Patrocinado

**¿Qué pasará con México? Experto predice importantes cambios financieros en el país**

Patrocinado

**Militares le gritaron "¡párate!" y comenzaron a dispararle, hiriéndola en un costado de su cuerpo, al caer desploma...**

**Grupo Atlacomulco y gente cercana a Enrique Peña Nieto compró extensiones importantes en Edomex para beneficiars...**

**Por eso debes dormir con un diente de ajo debajo de la almohada**

Patrocinado

<http://revoluciontrespuntocero.mx/habia-una-lluvia-de-balas-los-victimarios-escogieron-a...> 31/01/2019

**Estas fotos le muestran cómo es Corea del Norte en este momento**

IcePop |

Patrocinado

**Ahora con Big Vision podras ver hasta los mínimos detalles sin esfuerzo, Regístrate ya**

Patrocinado

**Contrata en línea tu crédito de auto, con tasa anual fija. Regístrate**

Patrocinado

**De ser llevado a juicio, Salinas podría atentar contra la vida de Andrés Manuel: Lorenzo Meyer**  
**De ser llevado a juicio, Sa...**

**Tras negarle a AMLO plaza pública en Nicolás Romero, sede improvisada obtiene cuatro veces más el lleno de la e...**

**Este dron de \$99 es la invención más increíble de 2018**

Patrocinado

**Descubre ahora todos los beneficios que Banamex tiene para ti**

Patrocinado

**Solicita aquí tu tarjeta de crédito en solo 1 minuto.**

Patrocinado

**Este económico reloj militar está dejando a las lujosas empresas relojeras en la ruina**

Patrocinado

<http://revolucionrespuntocero.mx/habia-una-lluvia-de-balas-los-victimarios-escogieron-a...> 31/01/2019

25

**Confirman muerte de Moreno Valle y Martha Érika Alonso**

Revolución

**Anaya menciona a AMLO y Dante Delgado lo calla; "quiero pedir, por respeto a MC que no hablemos de otros candidatos", ...**

**¡Descubre AB Tomic! El aparato de ejercicio que concentra la fuerza en el a...**

**Vuelos a precios bajo desde Mexico**

Patrocinado

**El patrimonio de Shakira nos ha dejado sin habla**

Patrocinado

**izzi flex - El Internet que se mueve contigo**

Patrocinado

**AMLO cumple promesa de campaña; líderes de la Cámara de Senadores y Diputados de Morena, anuncian el fin de...**

**Tenía razón AMLO; ASF encuentra irregularidades en el NAIM por 382 mdp: realización de pagos con sobrecosto, m...**

**Hombre es asesinado y arrojado a los cocodrilos en Michoacán**

**Televisa demandada por Florence Cassez**

<http://revoluciontrespuntocero.mx/habia-una-lluvia-de-balas-los-victimarios-escogieron-a...> 31/01/2019



### Redacción Revolución

Equipo de redacción: Redacción Revolución  
Calle de la Libertad, s/n, Col. Centro, CDMX  
Tel: 55 52 52 52 52

POCERO El periódico  
de los jóvenes  
de la revolución



Referente



Menú del día



IFE tenía complicidad con el PAN y la prensa sí se vendió para afectar a AMLO; Nino



Gracias a Dios, Andrés Manuel ahora lleva las riendas del país y él sí nos va a tratar con

<http://revolucionrespuntocero.mx/habia-una-lluvia-de-balas-los-victimarios-escogieron-a...> 31/01/2019

27

Canún revela tratos secretos en conferencia presidencial

dignidad: Ranulfo Delgado, adulto mayor beneficiado de los Programas Integrales de Bienestar

década, dejaría a la vista investigaciones ilegales que el propio gobierno patrocinó: Experto

que velarán por el derecho a la información; podríamos estar viviendo una nueva etapa en la democracia, no solo electoral sino sustancial: Experto

Vídeo destacado



El acceso a la aplicación que estas tratando de usar, ha sido bloqueado de acuerdo a la política de PCR. Por favor contacta al administrador del sistema si consideras que esto es un error.

NUESTRAS REDES SOCIALES



Facebook  
Síguenos en Facebook



Twitter  
Síguenos en Twitter

Instagram

Síguenos en Instagram

<http://revoluciontrespuntocero.mx/habia-una-lluvia-de-balas-los-victimarios-escogieron-a...> 31/01/2019

28



Pinterest  
Síguenos en Pinterest

LO MÁS COMPARTIDO



Lo más Leído



México  
hacia  
un  
bipart  
entre  
delinc  
y

<http://revoluciontrespuntocero.mx/habia-una-lluvia-de-balas-los-victimarios-escogieron-a...> 31/01/2019

ciudad  
Acker

FOR  
RED 00000  
REVOLUCI



Coahuila  
tendra  
que  
pagar  
50  
mdp  
para  
constituir  
de  
cuarteles  
militares  
entidad  
que  
acusa  
al  
Ejército  
de  
desapariciones



2016.  
Revolución  
TRESPUNTOCERO

<http://revoluciontrespuntocero.mx/habia-una-lluvia-de-balas-los-victimarios-escogieron-a...> 31/01/2019

30

Coahuila  
ocupa el  
segundo  
lugar en  
personas  
desaparecidas



Policía  
Estatal  
y  
Federación  
agredida  
a  
estudiante  
de la  
Escuela  
Normal  
Rural  
Mactán  
#Foto



Agredida  
Policía  
Estatales  
y

<http://revoluciontrespuntocero.mx/habia-una-lluvia-de-balas-los-victimarios-escogieron-a...> 31/01/2019



**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 31 treinta y uno de enero del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **VISTO.** El estado que guarda la presente Averiguación Previa y atendiendo a la necesidad de contar con la mayor cantidad de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos que dieron origen a la presente indagatoria; después de realizar una búsqueda de noticias periodísticas sobre el presente "Caso Ayotzinapa", en fuentes abiertas (Internet), desde el equipo de cómputo institucional asignado, se localizó en el sitio web de "REVOLUCIONTRESPUNTOCERO", una nota periodística <http://revoluciontrespuntocero.mx/habia-una-lluvia-de-balas-los-victimarios-escogieron-algunos-jovenes-para-llevárselos-periodista/>, denominada **Había una lluvia de balas, los victimarios escogieron algunos jóvenes para llevárselos: periodista**, donde se advierte: --

*"...Los nueve reporteros enviados desde Chilpancingo fueron los únicos testigos de aquella triste escena. Antes, unos 5 comunicadores locales había atestiguado el atentado más cruel sucedido en los últimos años, en el Estado de Guerrero.*

*Esos cinco vivieron la peor parte. Fueron balaceados justo en el momento en que entrevistaban a los líderes del movimiento de Ayotzinapa. En esa entrevista los estudiantes relataban que ya habían sido atacados con armas de fuego como a las 21:00 horas de ese 26 de septiembre.*

*En esa entrevista también había maestros de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación en Guerrero (CETEG), que habían llegado a brindar apoyo a los muchachos de "ayotzi".*

*Pero luego vino el ataque más perverso. No concluía la entrevista cuando hombres vestidos de policías y algunos civiles se instalaron en tres puntos para acorralar a sus víctimas. Sin aviso alguno empezaron a disparar.*

*Los jóvenes que estuvieron ahí afirman que había una lluvia de balas que pasaban a centímetros de sus cuerpos. Varias tocaron con carne humana. A dos les alcanzaron a arrebatar la vida en ese instante; varios más lograron huir heridos.*

*Todos corrieron para donde pudieron y, fueron perseguidos. Muchos pretendieron esconderse en algunos autobuses que estaban ahí varados, pero tomaron la peor decisión. De ahí los bajaron algunos sujetos que portaban armas largas.*

*Los victimarios se dieron el tiempo de tirar al suelo a decenas de jóvenes y escoger a algunos para llevárselos en camionetas oficiales del gobierno municipal. Se fueron con 44 estudiantes de los cuales 42 aún no aparecen (a la fecha del 25 de enero del 2015).*

*Uno fue localizado la mañana del día siguiente (27 de septiembre del 2014), desollado. Al otro ni siquiera tuvieron la oportunidad de reconocerlo sus padres, pues según el gobierno, fue calcinado por sus victimarios.*

*Varios sobrevivientes fueron perseguidos por diversas partes de la ciudad. Tenían que resguardarse entre los montes, en matorrales o donde pudieran.*

*Cerca de la medianoche llegó el Ejército solo para resguardar a los dos caídos. Antes, durante los atentados y las persecuciones, jamás aparecieron.*

*Pero cuando arribaron a la zona del crimen, los sobrevivientes rogaron ayuda para que rescataran de la barandilla municipal a sus compañeros que, imaginaban, se habían llevado presos. Los efectivos del ejército se negaron a acudir a la comandancia de la policía y, por el contrario, dijeron a los jóvenes que ellos mismos se habían buscado el sanguinario ataque.*

*Los cinco reporteros que sobrevivieron se escondieron donde pudieron y no volvieron a salir en toda la noche. A los estudiantes de Ayotzinapa les cerraron las puertas en hospitales y las casas de los vecinos de esa zona..."*

-- En razón de lo anterior esta Representación Social de la Federación, considera oportuno girar oficio al COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, para que con carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, se realicen una investigación exhaustiva y minuciosa, en su base de datos "Plataforma México", así como en todas las herramientas que tenga a su disposición, e informe si existe antecedente alguno relacionado a identificaciones (fotografías), domicilios particulares, licencias de conducir, credencial para votar, y registro público vehicular del C. [REDACTED] a fin de poder ubicarlo y citarlo a declarar ante esta autoridad ministerial.-----

-- Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es pro [REDACTED]

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO.** Gírese oficio al COMISIONADO GENERAL de la PGR al Titular de la División de Inteligencia para los efectos de [REDACTED]

----- **DAMOS FE** -----

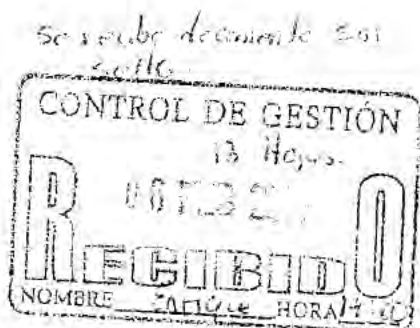
**TESTIGOS DE ASIST**

[REDACTED] personal que actúa, h [REDACTED] cio  
número **SDHPDSC/OI/0115/2019**, dando cumplimiento a [REDACTED] se  
asienta para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENC**



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0115/2019.  
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA.  
Ciudad de México, 31 enero de 2019.

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL  
PRESENTE.

AT'N. TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INTELIGENCIA.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República;

En relación a los hechos que se investigan, ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que tenga a bien designar elementos a su digno cargo, para que realicen una investigación exhaustiva y minuciosa, en su base de datos "Plataforma México", así como en todas las herramientas que tenga a su disposición, e informe si existe antecedente alguno relacionado a identificaciones (fotografías), domicilios particulares, licencias de conducir, credencial para votar, y registro público vehicular; lo anterior respecto al C. [REDACTED] periodista de la Agencia Periodística de Investigación de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, lo anterior derivado de una investigación en la que se logró conocer del testimonio que dio a un sitio de internet el cual se anexa al presente constante de catorce fojas tamaño carta útiles por una sola de sus caras y visible en la siguiente dirección <http://revoluciontrespuntocero.mx/habia-una-lluvia-de-balas-los-victimarios-escogieron-algunos-jovenes-para-llevarselos-periodista/> para que se tenga mayor precisión de la persona de la cual se solicita que se realice la investigación en los términos señalados.

Así mismo le solicito, que la información requerida, sea proporcionada a la brevedad posible remitida al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación.

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Fiscalía General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por ningún servidor público, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



Avenida Insurgentes 20, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700.  
Tel.: (55) 53 46 0000 ext .5789 www.pgr.gob.mx

[Inicio](#) [Referente](#) [Política](#) [Derechos Humanos](#) [Revoluciones](#) [Seguridad](#) [Los Corruptibles](#) [Entretenimiento](#) [Edomex](#)



[INICIO](#) [REFERENTE](#) [POLÍTICA](#) [DERECHOS HUMANOS](#) [REVOLUCIONES](#) [SEGURIDAD](#)

[LOS CORRUPTIBLES](#) [ENTRETENIMIENTO](#) [EDOMEX](#)



# Había una lluvia de balas, los victimarios escogieron algunos jóvenes para llevárselos: periodista



**Increíbles descuentos de hasta 70% en Almohadas Sognare.**

142

Compartir

Compartir

[Lee el siguiente artículo >](#)

<http://revolucionrespuntocero.mx/habia-una-lluvia-de-balas-los-victimarios-escogieron-...> 06/02/2010

SHARES

(26 de enero, 2015).- Los cuerpos de los estudiantes asesinados la noche del 26 de septiembre quedaron tendidos en el piso, a 10 metros de ellos estaban los soldados, quienes impedían que los presentes se acerparan.

Eran las dos de la mañana del viernes 26 de septiembre. Sólo algunos pasaban por las calles. Algunos de los reporteros ahí presentes se sorprendían por la presencia de un taxista que observaba a los cuerpos.

Te puede

PRD responsabiliza a Morena de "estar detrás" del conflicto magisterial en Michoacán

En los sexenios pasados se privilegió un modelo de vivienda que ha causado que 5 millones de casas estén deshabitadas: Román Meyer

Marcelo Ebrard se reúne con Canciller de Uruguay

Inclusiva los militares señalaban que los taxistas y motociclistas que por ahí circulaban eran halcones. Así pasó hora y media antes de que llegaran los elementos del Ministerio Público y los peritos de la Procuraduría del Estado y el Servicio Médico Forense (SEMEFO).

Una hora después se recogieron los cuerpos en medio de una lluvia. Jonathan Cuevas, uno de los reporteros que presenciaron los hechos relata que los rumores eran fuertes desde el principio, se trataba de dos estudiantes de primer grado de la normal rural de Ayotztlipco, "Raúl Isidro Burgos". Ninguno de los fueva comunicados de la ciudad de allí a esa hora, por la noche.

La continuación se realizará en el pago en el momento de Cuevas

Los nueve reporteros enviados desde un vehículo fueron los únicos testigos de aquella matanza. Antes, unos pocos padres fueron a ver la matanza, a ver qué sucedió en las horas de la tarde.

Los reporteros de la prensa internacional que llegaron justo a la hora de la matanza en la ciudad de Ayotztlipco, que en ese momento se encontraba en un estado de calma. Los periodistas extranjeros relataban que ya habían sido atacados con armas de fuego por la 21:00 horas de ese 26 de septiembre.

En esa entrevista también había maestros de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación en Guerrero (CETEG), que habían llegado a brindar apoyo a los muchachos de Ayotztlipco.

**Increíbles descuentos de hasta 70% en Almohadas Sognare.**

See el siguiente artículo >

Pero luego vino el ataque más perverso. No concluía la entrevista cuando hombres vestidos de policías y algunos civiles se instalaron en tres puntos para acorralar a sus víctimas. Sin aviso alguno empezaron a disparar.

Los jóvenes que estuvieron ahí afirman que había una lluvia de balas que pasaban a centímetros de sus cuerpos. Varias tocaron con carne humana. A dos les alcanzaron a arrebatarse la vida en ese instante; varios más lograron huir heridos.

Todos corrieron para donde pudieron y, fueron perseguidos. Muchos pretendieron esconderse en algunos autobuses que estaban ahí varados, pero tomaron la peor decisión. De ahí los bajaron algunos sujetos que portaban armas largas.

Los victimarios se dieron el tiempo de tirar al suelo a decenas de jóvenes y escoger a algunos para llevárselos en camionetas oficiales del gobierno municipal. Se fueron con 44 estudiantes de los cuales 42 aún no aparecen (a la fecha del 25 de enero del 2015).

Uno fue localizado la mañana del día siguiente (27 de septiembre del 2014), desollado. Al otro ni siquiera tuvieron la oportunidad de reconocerlo sus padres, pues según el gobierno, fue calcinado por sus victimarios.

Varios sobrevivientes fueron perseguidos por diversas partes de la ciudad. Tenían que resguardarse entre los montes, en mataderos o donde pudieran.

Cerca de la medianoche llegó el Ejército solo para resguardar a los dos caídos. Antes, durante los atentados y las persecuciones, jamás aparecieron.

Pero cuando se iban a la zona del crimen, los sobrevivientes rogaron ayuda para que rescataran de la barandilla municipal a sus compañeros que, imaginaban, se habían llevado presos. Los efectivos del ejército se negaron a acudir a la comandancia de la policía y, por el contrario, dijeron a los jóvenes que ellos mismos se habían buscado el sangriento ataque.

Los cinco rescatados que sobrevivieron se escondieron donde pudieron y no volvieron a salir toda la noche. A los estudiantes de la zona les cerraron los cuarteles, en hospitales y las casas de los vecinos de esa zona.

Investigación

### Increíbles descuentos de hasta 70% en Almohadas Celebridades mexicanas que hoy son pobres

Lee el siguiente artículo >

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
MOTIVACIÓN 2

37

Patrocinado

**25 fotos de padres despistados que te harán llorar de risa**

15/03/2016

Patrocinado

**La nueva vida de Christian Bach luego de su enfermedad no es lo que esperabas**

Patrocinado

**¡Advertencia! Suavizante de telas no es bueno para usted o su ropa**

Patrocinado

**Próstata: un simple gesto podría aliviaros**

Patrocinado

**Cómo luce Christina Aguilera hoy es imposible de creer**

Patrocinado

Sponsored Links by Taboola **How To Learn A Language In 15 Minutes Per Day**

**¿Sabes que cobertura tiene que tener tu auto para evitar infracciones? DESCÚBRELO**

Patrocinado

**Estas gafas de conducción nocturna son la invención más increíble de 2019**

**Increíbles descuentos de hasta 70% en Almohadas Sognare.**

Patrocinado

**15 fotos que te harán pensarte dos veces el ir a nadar**

15/03/2016

[Lee el siguiente artículo >](#)

38

Patrocinado

**Los empleados de los famosos revelan sus secretos mejor guardados y curiosidades más insólitas**

Patrocinado

**Sofia Vergara y su hijo parecen de la misma edad**

Patrocinado

**Intenta De No Asustarte Cuando Veas Como Parece Hoy**

Patrocinado

**Dejan narcomanta en carretera México-Cuernavaca; tenía mensaje para AMLO, presuntamente enviado por el CJNGDej...**

**Durante cena en Veracruz, 30 empresarios se levantan de la mesa y abandonan a Ricardo Anaya: El UniversalDurante cen...**

**Hombre es asesinado y arrojado a los cocodrilos en Michoacán**

**Televisa demandada por Florence Cassez**



**Increibles descuentos de hasta 70% en Almohadas Sognare.**

[Lee el siguiente artículo >](#)



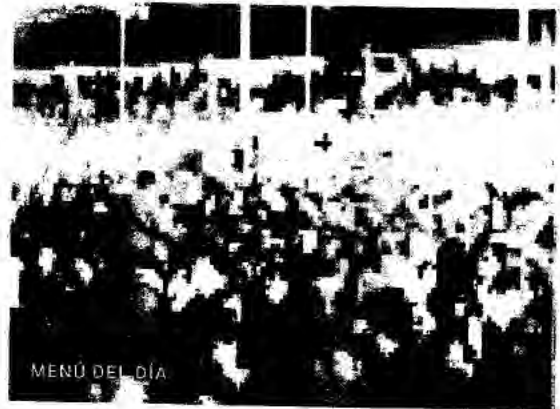
Referente



Menú del día



IFE tenía complicidad con el PAN y la prensa si se vendió para afectar a AMLO; Nino Canún revela tratos secretos en conferencia presidencial



Gracias a Dios, Andrés Manuel ahora lleva las riendas del país y él sí nos va a tratar con dignidad: Ranulfo Delgado, adulto mayor beneficiado de los Programas Integrales de Bienestar



Apertura de expedientes secretos podría volverse el escándalo de la década, dejaría a la vista investigaciones ilegales que el propio gobierno patrocinó: Experto



En nueva integración del Sistema Público de Radio y Televisión hay grandes periodistas que Inceles des cuenta de hasta 70% en Almohadas Square  
podríamos estar viviendo una nueva etapa en la democracia, no solo electoral sino sustancial: Experto

Lee el siguiente artículo >

COMPRENDIENDO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

40

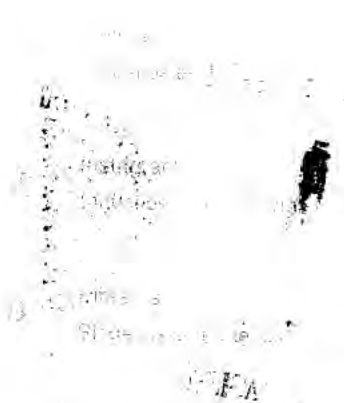
**Vídeo destacado**

AP...  
...

El acceso a la aplicación que estas tratando de usar, ha sido bloqueado de acuerdo a la política de PGR. Por favor contacta al administrador del sistema si consideras que esto es un error.

**NUESTRAS REDES SOCIALES**

Facebook  
...



**LO MÁS COMPARTIDO**

**Increíbles descuentos de hasta 70% en Almohadas Sognare.**

[Lee el siguiente artículo >](#)

41

AMLO se está enfrentando a una verdadera mafia, quizá a las más pod...

¡No somos uno! ¡Somos dos, somos mexicanos defendiendo a Oba...

...  
...  
...

Lo más Leído



**México hacia un bipartidismo entre delincuentes y ciudadanos: Ackerman**



**Coahuilenses tendrán que pagar 50 mdp para construcción de cuartel militar; entidad que acusa al Ejército de desapariciones**



**Policías Estatales y Federales agreden a estudiantes de la Escuela Normal Rural Mactusná #Fotos**  
Increíbles descuentos de hasta 70% en Almohadas

[Lee el siguiente artículo >](#)

42

(06 de junio, 2016).- Con gases lacrimógenos, Policías Estatales y Federales desalojaron esta tarde a jóvenes estudiantes de la Escuela...



### Histórica irrupción de Morena en Veracruz

06 de junio de 2016 | Revolucion (RESPUNTOCERO) | 10:00 AM  
de 2015 | 06 de junio de 2016 | 10:00 AM | 10:00 AM  
Compartir en:



**Increíbles descuentos de hasta 70% en Almohadas Sognare.**

[Lee el siguiente artículo >](#)

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**ACUERDO DE RECEPCIÓN  
OFICIO: R.J.-I-1829**

--- En la Ciudad de México, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 30 treinta de enero del año 2019 dos mil diecinueve. -----

--- El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

--- **TÉNGASE.**- Por recibido volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **9051**, que contiene oficio número R.J.-I-1829, de fecha 28 veintiocho de enero del año en curso, suscrito por el Cor. J. M y Lic. [REDACTED] Subjefe Jurídico Consultivo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de la Defensa Nacional, mediante el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0034/2019, se informa lo siguiente: -----

*"...Me permito informar a usted, que el Comandante del 27/o. Batallón de Infantería con sede en Iguala, Gro., informo lo siguiente:*

**PRIMERO.-** Cuales son las funciones de la Base de Operaciones Mixtas Urbanas y Suburbanas (BOMUS), que opero dentro del Municipio de Iguala de la Independencia y en sus Municipios aledaños, en septiembre del año 2014.

*Llevar a cabo recorridos en apoyo a las autoridades civiles de Seguridad Publica, dentro del marco del programa del Gobierno Federal "Guerrero Seguro", con el objeto de mantener la seguridad y confianza de la población civil.*

*Por lo que respecta a los cuestionamientos **SEGUNDO, TERCERO, y CUARTO.**- Se desconoce toda vez que en el archivo de esa Unidad no se cuenta con documentación y/o información que manifieste las actividades que se realizaron para la búsqueda de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa..."*

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, constante de (2) dos fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

**CUMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Fiscalía General de la Republica, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED] e al final firman y dan fe, para debida constancia [REDACTED] -----

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

44

9051

Número: R.J.-I- 1829

Fecha: 28/01/2019 Fecha del turno: 30/01/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Tramitado a: LIC. [REDACTED]

Subjeto: SEGUIMIENTO

Quién remite: COR. J.M. Y LIC., [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0034/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN ACERCA DEL "BOMUS", AL RESPECTO INFORMA QUE NO SE CUENTA CON DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN QUE MANIFIESTE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARON PARA LA BÚSQUEDA DE LAS ESTUDIANTES

Observaciones:

[REDACTED]

[REDACTED]



"2019, año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata."

9051  
45

<b>Dependencia:</b>	Unidad de Asuntos Jurídicos.
<b>Sección:</b>	Requerimientos Judiciales.
<b>Mesa:</b>	Información.
<b>Núm. Oficio:</b>	R.J.-I- 1829.
<b>Expediente:</b>	

Secretaría de la Defensa Nacional. Unidad de Asuntos Jurídicos. Requerimientos Judiciales.

30 ENE



**Asunto:-** Se atiende su requerimiento.

Campo Mil. No. 1-J, Predio Reforma, Cd. de México, a 28 de enero de 2019.

**C. Lic.** [Redacted]  
Fiscal del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Avenida Insurgentes número 20 de la Glorieta Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700.

**ANTECEDENTES:** Su oficio número SDHPSC/OI/0034/2019 de 17 Ene. 2019.

Con fundamento en los artículos 80 y 80 Bis Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y en atención a su oficio citado en antecedentes, deducido de la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual requiere a esta Dependencia del Ejecutivo Federal, que se le proporcione diversa información relacionada con la Base de Operaciones Mixtas Urbanas y Suburbanas (BOMUS); al respecto me permito informar a usted, que el Comandante del 27/o. Batallón de Infantería con sede en Iguala, Gro., informó lo siguiente:

**PRIMERO.-** Cuáles son las funciones de la Base de Operaciones Mixtas Urbanas y Suburbanas (BOMUS), que opero dentro del Municipio de Iguala de la Independencia y en sus Municipios aledaños, en septiembre del año 2014.

Llevar a cabo recorridos en apoyo a las autoridades civiles de Seguridad Pública, dentro del marco del programa del Gobierno Federal "Guerrero Seguro", con el objeto de mantener la seguridad y confianza de la población civil.

Por lo que respecta a los cuestionamientos **SEGUNDO, TERCERO y CUARTO.-** Se desconoce, toda vez que en el archivo de esa Unidad no se cuenta con documentación y/o información que manifieste las actividades que se realizaron para la búsqueda de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

Por lo anterior, se solicita se tenga por desahogado su requerimiento.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración de mi consideración atenta y distinguida.

El



PBM  
C:\User\ [Redacted] \OFICIO\OF

## ACUERDO MINISTERIAL

- - En la Ciudad de México, siendo las DIECIOCHO horas con TREINTA minutos del día TREINTA Y UNO de enero de dos mil diecinueve, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, y *atendiendo a lo dispuesto en el **Oficio Circular No. 08/2018*** emitido en fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación donde se instruye a los titulares de las diversas áreas de la Procuraduría General de la República, lo siguiente: **Artículo SEGUNDO:** "*Se les instruye hacer del conocimiento al personal adscrito o bajo su cargo que privilegien el uso de las herramientas informáticas que se tienen con otras dependencias o instituciones que conforme a su competencia tengan acceso, para el desarrollo de sus funciones*"; Con dos testigos de asistencia que al final firman.-----

### ----- -- ACUERDA RECEPCIÓN DE DOCUMENTO-----

- - - Se recibe vía electrónica el oficio **FGR/AIC/CENAPI/DGIAD(DCSR/DIADCS/1113/2019)** de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, signado por la licenciada [REDACTED] Subdirectora de Área en la Dirección de Información y Análisis de Delitos contra la Salud del CENAPI, mediante el cual da respuesta al diverso **No.0058/2019** emitido por [REDACTED] en la siguiente forma:-----  
 --- **PRIMERO:** Procédase a [REDACTED] de adjunta, relacionada con homónimos alias [REDACTED]  
 - - - **SEGUNDO:** Remita a [REDACTED] en que se actúa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/**-----  
 -----

#### Testigo de asistencia







FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Agencia de Investigación Criminal  
 Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información  
 para el Combate a la Delincuencia  
 Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas  
 Dirección General Adjunta de Información de Delitos contra la Salud y Relacionados  
 Dirección de Información y Análisis de Delitos contra la Salud  
 Oficio No. FGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/1113/2019

47

Ciudad de México, a 31 de enero de 2019  
 Año d

Lcd. [Redacted]  
**Agente del Ministerio Público de la Federación**  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Ciudad de México  
 Presente.



Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento y en atención a su oficio No. **SDHPDSC/OI/0058/2019**, de fecha 24 de enero de 2019, recibido en este Centro el 28 del mismo mes y año, en el que solicita:

“Se realice informe técnico y red de vínculos de la persona señalada como alias [Redacted] **presunto miembro del grupo delictivo ‘Guerreros Unidos’**.”

Cabe mencionar, que la identidad de la persona se pretende verificar **si existe o no** y si ello puede aportar información que conduzca al esclarecimiento de los hechos.” (Sic)

Lo anterior, relacionado con la **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**. Al respecto y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que al día de la fecha, **No se localizó información** que pudiera estar relacionada con su petición.

Si embargo, se localizaron los siguientes registros con el alias [Redacted] [Redacted] mismos que pudiesen coadyuvar con su investigación:

Calle Xóchtli N° 38 Col. San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640  
 Tel. +52 (55)51696501 www.pgr.gob.mx



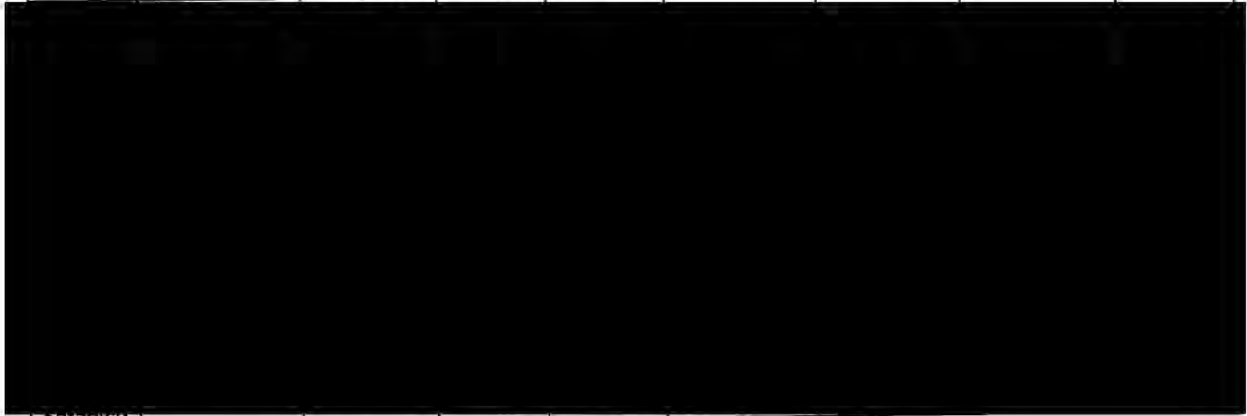
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información
para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Dirección General Adjunta de Información de Delitos contra la Salud y Relacionados
Dirección de Información y Análisis de Delitos contra la Salud
Oficio No. FGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/1113/2019



Registros de Mandamientos Judiciales:

Table with 9 columns: Nombre, Averiguación Previa, Entidad o Institución emisora, Proceso, Juzgado, Fecha de Libramiento, Clase, Orden y Estatus, Prescripción, Delito



Satamico

Registro de Averiguación Previa:

Table with 8 columns: Nombre, Subprocuraduría Delegación, Agencia Mesa, Delito, Expediente, Fecha de Inicio, Estado y Fecha Actual, Estatus



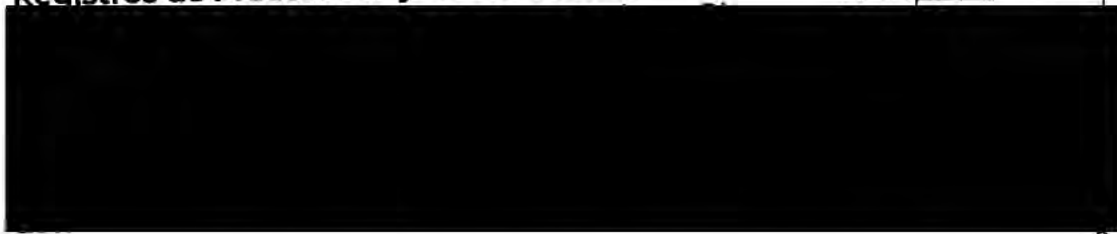
Registro de Acta Circunstanciada:

Table with 7 columns: Nombre, Delegación, Agencia Mesa, Delito, Expediente, Fecha de Inicio, Estado y Fecha Actual



Subprocuraduría de Prevención del Delito y Oficina de la

Registros de Procesados y Sentenciados:



Calle Xóchitl N° 38 Col. San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640
Tel. +52 (55)51696501 www.pgr.gob.mx



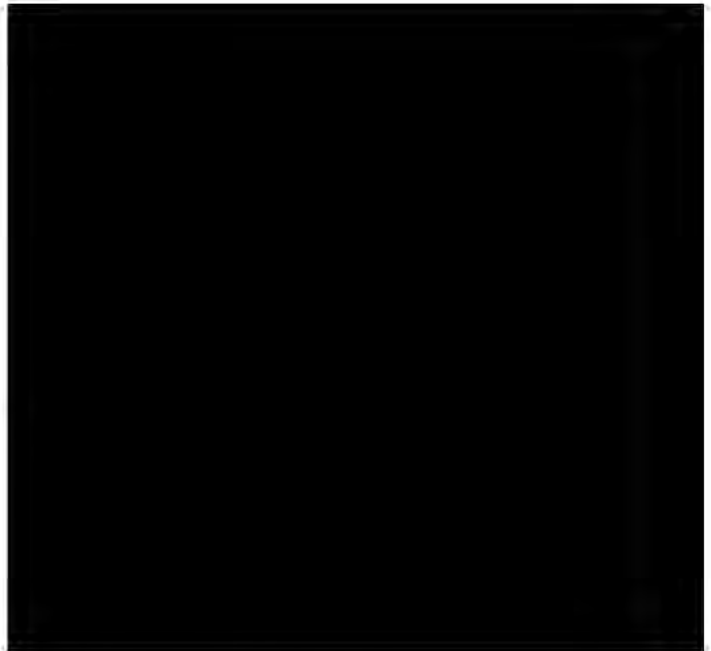
48

No. de control:  
CIB:  
Fuero:  
Clasificación jurídica:  
Ubicación del individuo:  
Estado actual del expediente:  
Delito:



No. Proceso:  
Peligrosidad:

Nombre:  
Alias:  
Entidad de nacimiento:  
Ocupación:  
Institución emisora:  
Estado:  
No. de control:  
CIB:  
Fecha de actualización:  
Fuero:  
Clasificación jurídica:  
Ubicación del individuo:  
Estado actual del expediente:  
Delito:



No. Averiguación Previa:  
No. Proceso:  
Tribunal:

Juzgado:

Es importante señalar que la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial, considerándose conveniente, corrobore Usted la misma con las autoridades citadas en este documento. No se descarta la posibilidad de que el alias que se menciona, corresponda a un homónimo.



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal  
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información  
para el Combate a la Delincuencia

Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas

Dirección General Adjunta de Información de Delitos contra la Salud y Relacionados

Dirección de Información y Análisis de Delitos contra la Salud

Oficio No. FGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADC5/1113/2019

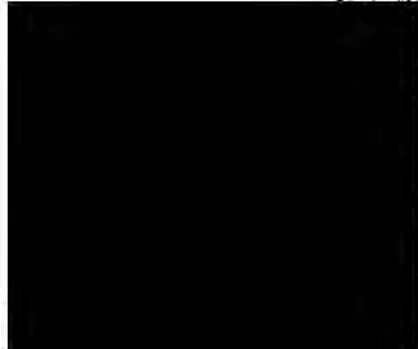
No. de control:  
CIB:  
Fecha de actualización:  
Fuero:  
Clasificación jurídica:  
Ubicación del individuo:  
Estado actual del expediente:  
Delito:  
No. Averiguación Previa:  
No. Proceso:  
Tribunal:  
Juzgado:  
Calidad delincuencia:



Nombre:  
Alias:  
Fecha de nacimiento:  
Institución emisora:  
Estado:  
No. de control:  
CIB:  
Fecha de actualización:  
Ubicación del individuo:  
Estado actual del expediente:



Nombre:  
Alias:  
Fecha de nacimiento:  
Institución emisora:  
Estado:  
No. de control:  
CIB:  
Fecha de actualización:  
Ubicación del individuo:  
Estado actual del expediente:



Agencia de Investigación Criminal

Nombre:  
Alias:  
Fecha de nacimiento:  
Institución emisora:  
Estado:





FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal  
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información  
para el Combate a la Delincuencia

49

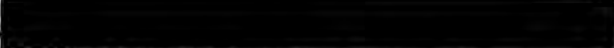
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas  
Dirección General Adjunta de Información de Delitos contra la Salud y Relacionados  
Dirección de Información y Análisis de Delitos contra la Salud  
Oficio No. FGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/1113/2019

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDIRECTORA DE ÁREA**



**LICENCIADA**



*"En términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, artículo 3 inciso I) y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República".*

*[Firma manuscrita]*  
S. LA SUBDIRECTORA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES  
DELICTIVAS

C.c.p. Lic. [Redacción] Titular del CENAPI.- Para su Superior conocimiento.- Presente  
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.-Mismo fin.- Presente



Calle Xóchitl N° 38 Col. San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640  
Tel. +52 (55)51696501 www.pgr.gob.mx

5

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil diecinueve, siendo las dieciocho horas con treinta minutos; el MAESTRO [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- TENGASE por recibido el ID 9057 en el cual se adjunta documento con número de folio 6329 del treinta de enero de dos mil diecinueve, constante de una foja por ambos anversos, y un anexo, suscrito por la Licenciada [REDACTED] [REDACTED], Directora de Área de Análisis Conductual, en ausencia de la Directora de Especialidades Médico Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la Republica, mediante el cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/0097/2019, en el cual informa la imposibilidad de participar en la diligencia que llevara a cabo el ocho de febrero del año en curso, ya que el objetivo de la pericial en materia de Psicología es determinar un hecho, un estado, una conducta o sus consecuencias, en función del estudio validado y fundado de la persona o grupo, a fin de situar al emisor de tal conducta respecto a sus circunstancias y en función a sus características de personalidad, por lo que las atribuciones del personal pericial en materia de Psicología no está la función de brindar acompañamiento, atención psicológica, contención emocional y/o intervención en crisis, documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

FUNDAMENTO LEGAL -----

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

ACUERDA -----

--- UNICO.- Téngase por recibido el documentos antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el MAESTRO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe [REDACTED]

DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 9057

Número: 6329

Fecha: 30/01/2019

Fecha del turno: 31/01/2019

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnada a:

MTRO. [REDACTED]

As:

SEGUIMIENTO

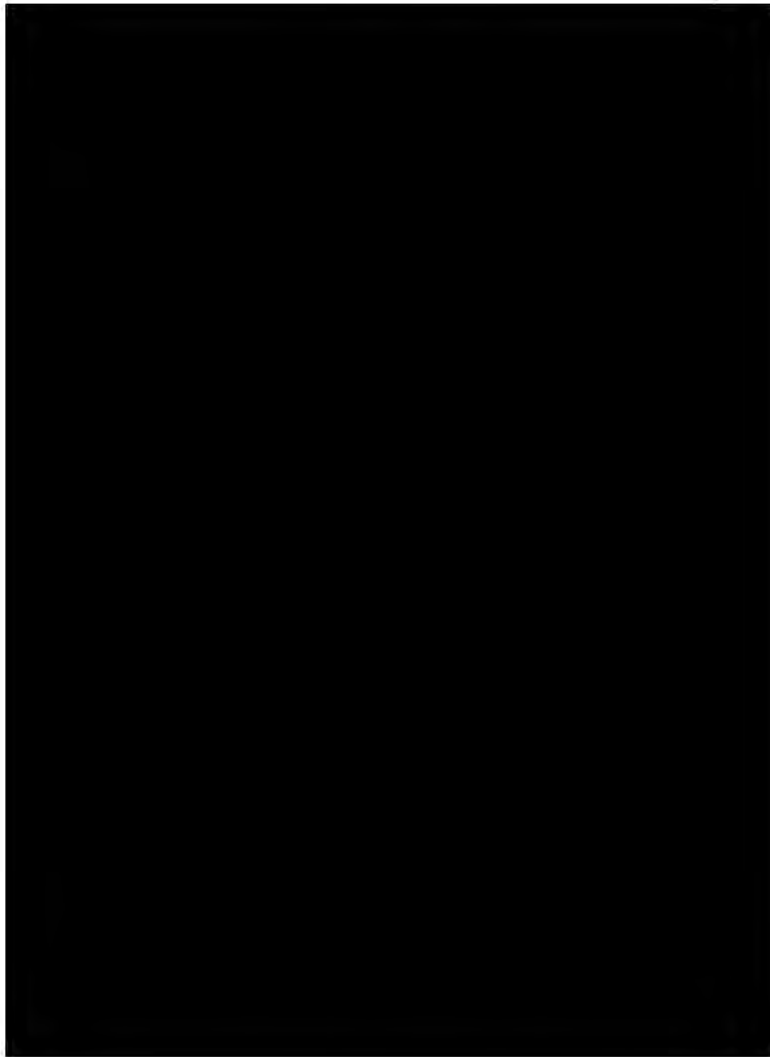
Quien remite:

LIC. [REDACTED]

Asunto:

PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0097/2019, REMITE INFORME

Observaciones:



S1

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Maestro

Agente del Ministerio Público de la  
Federación, Subprocuraduría de  
Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente.

31

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los numerales 3 inciso G), fracción I, 6, 12 fracciones II, V y X y 40 del Reglamento de la citada Ley; y de conformidad con los numerales primero y segundo fracción II del Acuerdo A/101/13 de la Procuraduría General de la República, en atención al oficio citado al rubro, de fecha veintinueve de enero del año en curso, en el cual solicita: "... designe un perito... en la materia de PSICOLOGÍA... para que intervengan en sus labores de contención al compareciente [REDACTED]

Derivado del planteamiento del problema, le hago de conocimiento la imposibilidad de proponer peritos, toda vez que no es una función ni atribución de este personal, realizar ese tipo de intervenciones, manifestando que el actuar del personal pericial en Materia de Psicología adscrito a esta Coordinación General de Servicios Periciales; que si bien es cierto actúa bajo la autoridad y mando del Agente del Ministerio Público Federal, como lo marca el artículo 25 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; este se realiza sin perjuicio de la autonomía técnica e independencia de criterios que les corresponde en el estudio de los asuntos que se sometan a su dictamen.

Abundando en lo anterior, el Manual Operativo de Psicología Forense (MA-PS-01), define la referida especialidad, como: "la ciencia que utiliza las áreas y conocimientos de la Psicología en apoyo al ejercicio del derecho, determinando, mediante evaluaciones del individuo y análisis documentales y/o de escenarios, la personalidad de los sujetos relacionados con un presunto hecho delictivo". Señalando además dicho Manual que el objetivo de la pericial en materia de Psicología es determinar un hecho, un estado, una conducta o sus consecuencias, en función del estudio validado y fundado de la persona o grupo, a fin de situar al emisor de tal conducta respecto a sus circunstancias y en función a sus características de personalidad.

Delimitando entonces la intervención del Perito Psicólogo Forense a la evaluación psicológica de las personas (víctimas y/o victimarios) y al análisis documental y/o escenarios relacionados con un presunto hecho delictivo. Por lo que dentro de las atribuciones del personal pericial en materia de Psicología no está la función de brindar acompañamiento, atención psicológica, contención emocional y/o intervención en crisis. Por lo tanto, me permito reiterarle la imposibilidad material y humana para designarle el especialista que usted requiere.



Siendo así, se le sugiere solicitar el apoyo de Psicólogos asistenciales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, quienes cuentan con personal idóneo, capacitado y especializado para este tipo de intervenciones, pudiendo ser solicitado el apoyo e información en el número 55 10-00-20-00 o en sus instalaciones en las calle de Ángel Urraza 1137 Colonia Del Valle. Así también FEVIMTRA cuenta con personal capacitado para ese tipo de intervenciones.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Com  
de  
de

DIRE



DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES  
PSICOLOGÍA



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y Sexo  
Oficina de Inve

C.c.p. **CD** [Redacted] Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.-  
Presente.

Archivo:  
AAS/MMS/ILRC/EAG/vgbg

Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Tel. (55) 5346 1939 - [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

Ciudad de México, a 29 de Enero de 2019.

S3

DOCTOR [REDACTED]  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
PRESENTE.

Distinguido Coordinador General:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por el cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro y en seguimiento al requerimiento solicitado por el C. Cristian David Memije Meza, quien al parecer se encontraba en el interior del autobús del equipo de futbol "Avispones de Chilpancingo", lesionado también los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el cruce de Santa Teresa, Guerrero, me permito solicitar a Usted, su valiosa colaboración, a efecto de que de no existir inconveniente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en vía de apoyo designe un perito especialista en la materia de PSICOLOGÍA FORENSE, para que intervenga en sus labores de contención al compareciente y los auxilios que requieran en materia de psicología, con el fin de garantizar los derechos de la víctima, ya que rendirá su declaración en carácter de testigo, diligencia que se llevara a cabo el día 08 de febrero de 2019 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Fiscalía General de la Republica, ubicada en Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext. 505561.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 228, 233, 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo 7 de la Ley General de Víctimas.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial saludo.

EL C. AGENTE [REDACTED] CIÓN

C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular d

Avenida Insurgentes, Numero 20 piso 12° de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, así como en el Teléfono 53460000 Ext. 505561, victor.cruz@pgr.gob.mx.

54

**ACUERDO DE RECEPCION  
 DICTÁMENES EN MATERIA DE CONTABILIDAD**

- - - En México, Ciudad de México, a los treinta y un días de enero de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas con veinte minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibidos los volantes de turno 9060, 9061, 9062, 9063, 9064 y 9065, de la misma fecha que antecede, los cuales contienen los diversos FGR/UEAF/DGAST/028/2019, FGR/UEAF/DGAST/033/2019, FGR/UEAF/DGAST/030/2019, FGR/UEAF/DGAST/032/2019, FGR/UEAF/DGAST/034/2019 y FGR/UEAF/DGAST/029/2019; dirigidos al suscrito Ministerio Público Federal, signados por personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/0004/2019, de nueve de enero del presente año, remiten dictámenes en materia de Contabilidad respecto de las siguientes personas físicas: [REDACTED]

[REDACTED], mientras que por lo que hace a doscientas once personas referidas en el diverso FGR/UEAF/DGAST/028/2019, refieren lo siguiente:

...no se encontró información conforme a lo señalado en los oficios antes referidos...

...con base en lo antes señalado, no es posible atender la solicitud realizada mediante oficio número SDHPDSC/OI/0004/2019 de fecha 19 de enero de 2019, en virtud de que no se cuentan con las declaraciones patrimoniales de las personas enlistadas en el cuadro anterior, sin embargo de las personas restantes se elaborará y enviará el dictamen solicitado a la brevedad...

Asimismo, respectivamente, emitiendo conclusiones, las cuales serán tomadas en cuenta para el momento en que sea determinable una probable comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita o algún otro.-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, mismos que consta de **cincuenta y seis fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo, acordándose por separado.-----

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.-----

OS FE  
 ASIST

C.

# OFICIOS RECIBIDOS

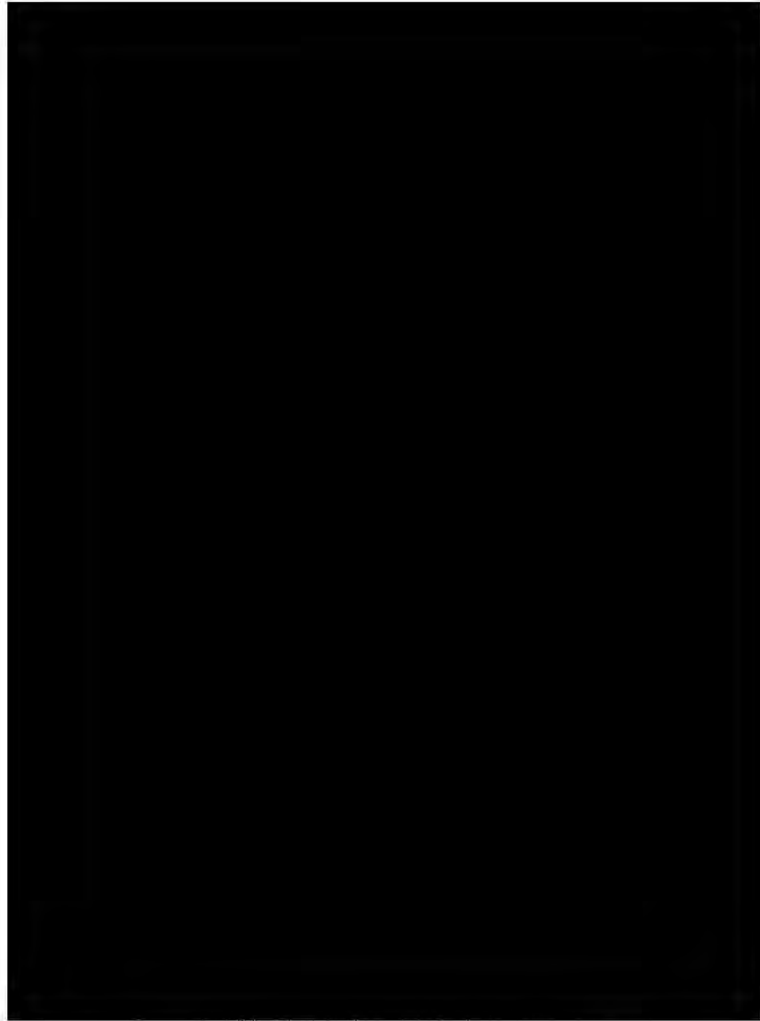
# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

SS

Id: 9060  
Número: FGR/UEAF/DGAST/028/2019  
Fecha: 30/01/2019 Fecha del turno: 31/01/2019  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Estado: SEGUIMIENTO  
Que remite: L.C. [REDACTED]



PROCEDENCIA:, UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/004/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EMITAN DICTAMEN CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE CONTABILIDAD DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE SE MENCIONAN, AL RESPECTO REMITE INFORME



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO



Oficio No. FGR/UEAF /DGAST/028/2019.

Ciudad de México, a 30 de enero de 2019.

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Asunto: Se informa.

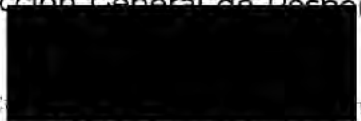
Lic. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Fiscalía General de la República.

**Presente.**

El C. [Redacted] Apolonio, Licenciado en Contaduría Pública, con cédula profesional [Redacted] y [Redacted] [Redacted], Licenciada en Contaduría Pública con cédula profesional 3000464, personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Fiscalía General de la República, designados como peritos oficiales mediante Acuerdo A/085/18 de fecha 07 de diciembre de 2018, emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en Suplencia por Ausencia de Procurador General de la República y designados para emitir el presente Dictamen mediante oficio número FGR/UEAF/05/2019 de fecha 17 de enero de 2019, con relación a la Averiguación Previa citada al rubro, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0004/2019 de fecha 09 de enero de 2019, en el que solicita: *"...realice un Dictamen en Materia de Contabilidad, en donde se determine la diferencia entre los ingresos manifestados en las declaraciones patrimoniales contra los depósitos en las cuentas bancarias, por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2016 de las personas que se mencionan..."*; por lo que con fundamento en los artículos 8, fracción XII, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, artículo 5, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo QUINTO del Acuerdo A/078/13 del 16 de julio de 2013, emitido por el C. Procurador General de la República, todos los anteriores en relación con los artículos transitorios Tercero, Cuarto, Sexto y Décimo Segundo fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y la Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2018, después de efectuar el estudio de la documentación integrada al expediente a esta fecha, se informa lo siguiente:

- Mediante oficio 110.3.1.-4866/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, la Dirección de Asuntos Penales "A", de la dirección General Adjunta de Asuntos Penales de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, proporcionó oficio DG/DGARDS/311/DR/CC/309/2018 de fecha 08 de noviembre de 2018 emitido por el Director de Registro Patrimonial y de Intereses, mediante el cual indicó que de la consulta realizada al sistema declaraNetplus, que en materia de registro y situación patrimonial administra la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, con los



insurgente [Redacted] insurgente [Redacted] [Redacted] [Redacted]  
CDMX, CP 06700, +52 (55) 5347-6600 www.gob.mx

57

datos proporcionados "NO HAY INFORMACIÓN" de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

- Asimismo mediante oficio SCYTG/2291/2018 de fecha 23 de octubre de 2018, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero manifestó lo siguiente "...las personas físicas restantes y relacionadas no se encontraron antecedentes de declaraciones patrimoniales...".
- Las personas físicas por las que no se encontró información conforme a lo señalado en los oficios antes referidos, se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
[REDACTED]		

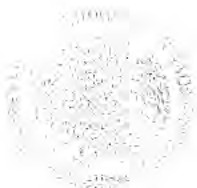
av. Insurgente [REDACTED] la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, P 06700, +52 (55) 5346 - 0000 / www.gob.mx/pgi

58

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

NO.	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO

v. insurgentes N. [REDACTED] Glorieta de insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
06700, +52 (55) 5346 - 0000 / www.gob.mx/pgr



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

59

NO.	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO

Av. Insurgentes [redacted] la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
P 06700, +52 (55) 5346 - 0000 / [www.gob.mx/pgr](http://www.gob.mx/pgr)





61

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

No.	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
[REDACTED]		

Con base en lo antes señalado, no es posible atender la solicitud realizada mediante oficio número SDHPDSC/OI/0004/2019 de fecha 09 de enero 2019, en virtud de que no se cuentan con las declaraciones patrimoniales de las personas enlistadas en el cuadro anterior, sin embargo de las personas restantes se elaborará y enviara el dictamen solicitado a la brevedad.

Lo anterior, para su debida integración al expediente de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 para los efectos legales procedentes.

El presente documento tiene carácter de confidencial, por lo que su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de las actuaciones de averiguación previa, en términos de los señalado en el artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que su trasgresión puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214, fracción IV y 225, fracción XXVIII, del Código Penal Federal, solicitándole de manera respetuosa, se haga extensivo al personal a quien se le encomienda la atención al presente.

Lo que se hace de su conocimiento para dar debido cumplimiento a lo solicitado por usted.

[REDACTED]

**ATENTAMENTE.**

[REDACTED]

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
CDMX, CP 06700, +52 (55) 5346 - 0000 / [www.gob.mx/pgr](http://www.gob.mx/pgr)

3/6

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

62

9061

Número: FGR/UEAF/DGAST/033/2019

Fecha: 31/01/2019 Fecha del turno: 31/01/2019

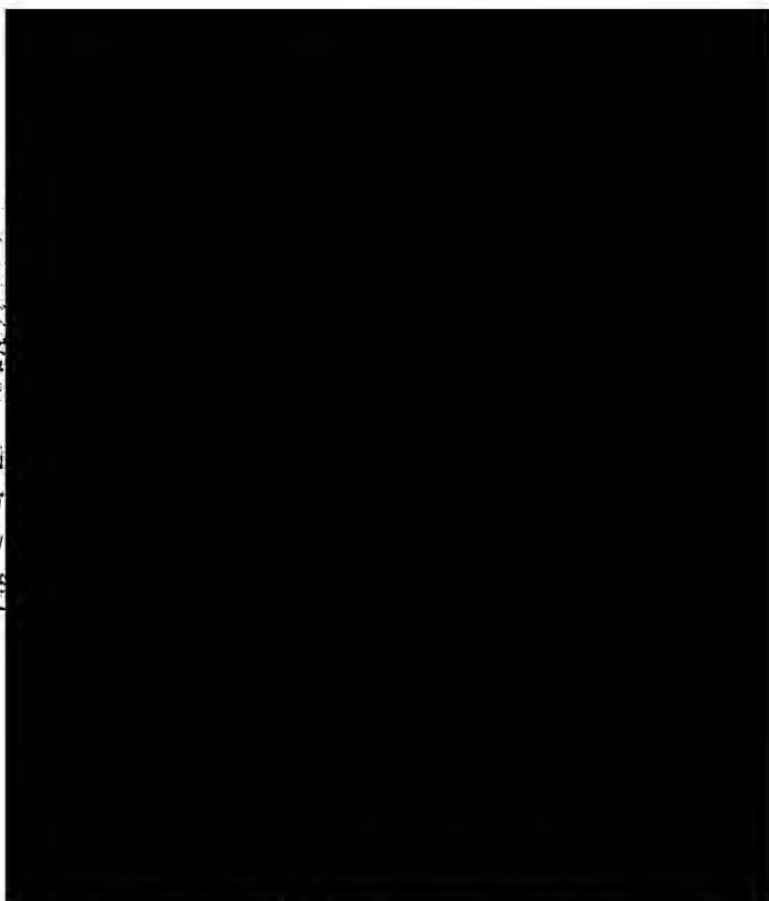
Fecha del término: Fecha de devolución:

Tratado a: LIC [REDACTED]

SEGUIMIENTO

Tratado a: LIC [REDACTED]

PROCEDENCIA:, UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/004/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EMITAN DICTAMEN CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE CONTABILIDAD, AL RESPECTO REMITE DICTAMEN RESPECTO DEL C. F. [REDACTED] [REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

63

9001

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero

[Redacted]

Oficio No. : FGR/UEAF/DGAST/033/2019.  
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
Ciudad de México, a 31 de enero de 2019.  
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".  
Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD.

Lic. [Redacted]  
Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Fiscalía General de la República.

**Presente.**

El C. [Redacted], Licenciado en Contaduría Pública, con cédula profesional [Redacted] y la C. [Redacted], Licenciada en Contaduría Pública con cédula profesional 3000464, personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Fiscalía General de la República, designados como peritos oficiales mediante Acuerdo A/085/18 de fecha 07 de diciembre de 2018, emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en Suplencia por Ausencia de Procurador General de la República y designados para emitir el presente Dictamen mediante oficio número FGR/UEAF/05/2019 de fecha 17 de enero de 2019, con relación a la Averiguación Previa citada al rubro, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0004/2019 de fecha 09 de enero de 2019, en el que solicita: "...realice un Dictamen en Materia de Contabilidad, en donde se determine la diferencia entre los ingresos manifestados en las declaraciones patrimoniales contra los depósitos en las cuentas bancarias, por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2016 de las personas que se mencionan..."; por lo que con fundamento en los artículos 8, fracción XII, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, artículo 5, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo QUINTO del Acuerdo A/078/13 del 16 de julio de 2013, emitido por el C. Procurador General de la República, todos los anteriores en relación con los artículos transitorios Tercero, Cuarto, Sexto y Décimo Segundo fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y la Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2018, procedemos, después de efectuar el estudio de la documentación integrada al expediente a esta fecha, emitimos el siguiente:

**DICTAMEN**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

La prueba pericial en materia de contabilidad consistirá en determinar conforme a las documentales aportadas al presente expediente, lo solicitado en su oficio SDHPDSC/OI/0004/2019 de fecha 09 de enero de 2019, respecto del C. [Redacted] da en el oficio, consistente en:

Av. Insurgentes No. 20, de la Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono 55-4051111, C.P. 06700. [www.fgr.gob.mx](http://www.fgr.gob.mx)

- Precisar la diferencia entre los depósitos netos y los ingresos anuales netos del declarante manifestados en las declaraciones de modificación patrimonial.

**DOCUMENTALES DE ESTUDIO.**

Para la elaboración del presente dictamen se procedió a realizar el estudio y valoración de las documentales integradas en la Averiguación Previa, a la fecha del presente, principalmente de las documentales que se detallan a continuación:

- Estados bancarios de la cuenta número [REDACTED] de tipo de ahorro, a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera BANCO AZTECA, S.A., por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 29 de julio de 2015. (TOMO CCCLXX, FOJAS 166-251).
- Estados bancarios de la cuenta número [REDACTED] de tipo ahorro, a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera BBVA BANCOMER, S.A., por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 29 de febrero de 2012. (TOMO CCCXCIII, FOJAS 931-932).
- Estados bancarios de la cuenta número [REDACTED] de tipo ahorro, a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera BBVA BANCOMER, S.A., por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 24 de agosto de 2015. (TOMO CCCXCIII, FOJAS 935-978).
- Estados bancarios de la cuenta número [REDACTED] de tipo nómina, a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera HSBC MÉXICO, S.A., por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de marzo de 2013. (TOMO CCCXCII, FOJAS 972-986).
- Estados bancarios de la cuenta número [REDACTED] de tipo nómina, a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera HSBC MÉXICO, S.A., por el período comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de mayo de 2016. (TOMO CCCXCIII, FOJAS 02-40).
- Oficio 110.3.1.-4866/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, mediante el cual la Dirección de Asuntos Penales "A", de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Unidad de Asunto Jurídicos, de la Secretaría de la Función Pública, proporcionó el oficio número DG/DGARDS/311/DR/CC/309/2018 de fecha 08 de noviembre de 2018, en el cual se incluye información respecto de la persona de nombre [REDACTED]. (TOMO DCLIII, FOJA 07).

[REDACTED]

Av. Insurgentes N [REDACTED] Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
Ci [REDACTED] 5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx

65

**MÉTODO DE ESTUDIO.**

Para la elaboración del presente Dictamen, los suscritos utilizamos el método analítico y comparativo, porque en su esencia es el que separa los elementos que componen un fenómeno para conocer cada una de sus partes, comparándolas entre sí para establecer su relación, aplicando el siguiente procedimiento:

- 1. Análisis y revisión de la documentación contenida en el expediente.
- 2. Identificación de la información contenida en la documentación integrada al expediente.
- 3. Cuantificación y verificación de resultados.
- 4. Elaboración de conclusiones.

**ESTUDIO Y VALORACIÓN.**

En atención a su petición y con el objeto de emitir el presente Dictamen, se procedió al análisis y revisión de las documentales integradas al expediente a la fecha de la presente, observando lo siguiente:

- Del oficio 110.3.1.-4866/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, mediante el cual la Dirección de Asuntos Penales "A", de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Unidad de Asunto Jurídicos, de la Secretaría de la Función Pública, proporcionó el oficio número DG/DGARDS/311/DR/CC/309/2018 de fecha 08 de noviembre de 2018, mediante el cual se incluye información respecto de la persona de nombre [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] fecha de nacimiento [REDACTED] lo que se indica a continuación:

*"...fueron localizadas las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, presentadas bajo protesta de decir verdad ante esta dependencia, dentro del período solicitado, de las personas que en la columna denominada **"DECLARACIONES"** del siguiente cuadro, contienen la leyenda **"SI PRESENTÓ"**, misma que ponen a su disposición debidamente certificada..."*

Del estudio realizado, se obtuvieron los siguientes:

**RESULTADOS**

Del análisis a las cuentas bancarias y declaraciones de modificación patrimonial a nombre del C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], se conoció lo siguiente:

**CUADRO I.** El importe de los depósitos totales realizados en las cuentas bancarias de las que es titular el C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] asciende a la cantidad de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] por el período comprendido del 10 de enero de 2012 al 27 de mayo de 2016, como se muestra a continuación:

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS
[REDACTED]			

**CUADRO II.** El importe de los depósitos netos realizados en las cuentas bancarias de las que es titular el C. [REDACTED] asciende a la cantidad de \$1'235,632.37 (un millón doscientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 37/100 m.n.) por el período comprendido del 10 de enero de 2012 al 27 de mayo de 2016, como se integra a continuación:

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	ANULACIONES	INGRESOS FINANCIEROS	SUMA DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]						

**CUADRO III.** Integración de depósitos netos por Institución Financiera y número de cuenta.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]			

**CUADRO IV.** Integración de depósitos netos por año y medio de operación.

AÑO	TRANSFERENCIAS	EFFECTIVO	MIXTO	CHEQUES	DEPÓSITOS
[REDACTED]					

**CUADRO V.** El detalle de los movimientos en las cuentas bancarias a nombre del [REDACTED] por concepto de depósitos netos, se detalla a continuación:

**TRANSFERENCIAS**

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA /CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
[REDACTED]					

Av. Insurgentes Sur No. 1000, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, México D.F. Teléfono 5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero.

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

Av. Insurgen

s Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
o 5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx:

5/10





FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero.

No.	INSTITUCIÓN	NO. CUENTA	FECHA DE	CONCEPTO

Av. Insurgentes

Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx

8/10

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero.

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA (CONTRATO)	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA (CONTRATO)	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

AV. Insurgentes

Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx

7/10



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

MIXTO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

CHEQUES

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

CUADRO VI. La integración por año de los ingresos anuales netos del declarante en el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 diciembre de 2016 a nombre del C. [REDACTED] se presenta a continuación:

[REDACTED]

Av. Insurgentes No. [REDACTED] Sta de los Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx

6/10

71

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL					
AÑO	NOMBRE DEL EMPLEADO	R.F.C.	TIPO DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	INGRESO ANUAL NETO DEL
[REDACTED]					

De la integración del cuadro que antecede se considera lo manifestado en la "DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL" el concepto de remuneración anual neta del declarante por su cargo público.

**CUADRO VII.** Diferencia entre el ingreso anual neto del declarante manifestado en las declaraciones de modificación patrimonial y los depósitos netos en sus cuentas bancarias, integrando lo siguiente:

EJERCICIO FISCAL	INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS	DIFERENCIA
[REDACTED]			

No puede llevarse a cabo la comparación por lo que corresponde al ejercicio de 2016, por la incompatibilidad en el período de la información, toda vez que el ingreso anual neto manifestado en la declaración de modificación patrimonial, abarca un período de 12 meses, comprendiendo de enero a diciembre de 2016, contra la base resultante del total de depósitos netos en cuentas bancarias que abarcan un período de 5 meses, comprendiendo de enero a mayo de 2016.

Derivado del estudio y análisis efectuado a las constancias que integran el expediente a la fecha del presente y de conformidad con los resultados detallados, los suscritos emitimos la siguiente:

[REDACTED]

Av. Insurgentes, Los Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx

3/10

**CONCLUSIÓN.**

**ÚNICA.-** De lo anterior se precisa que el C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] los ejercicios de 2012, 2013 y 2014, obtuvo depósitos netos mayores al ingreso anual neto manifestado en las declaraciones de modificación patrimonial, en cantidad de [REDACTED] por el año de 2012, [REDACTED] por el año de 2013 y [REDACTED] por el año de 2014; asimismo por el ejercicio de 2015 obtuvo depósitos netos menores al ingreso anual neto manifestado en la declaración de modificación patrimonial, en cantidad de [REDACTED] tal como se integra en el cuadro VII del apartado de Resultados.

Lo que se hace de su conocimiento para dar debido cumplimiento a lo solicitado por usted.

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

Av. Insurgentes No.20, de la Glorieta de los Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, Teléfono 5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx

10/10

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICIO DE [REDACTED] ON

9062

73

Número: FGR/UEAF/DGAST/030/2019

Fecha: 31/01/2019 Fecha del turno: 31/01/

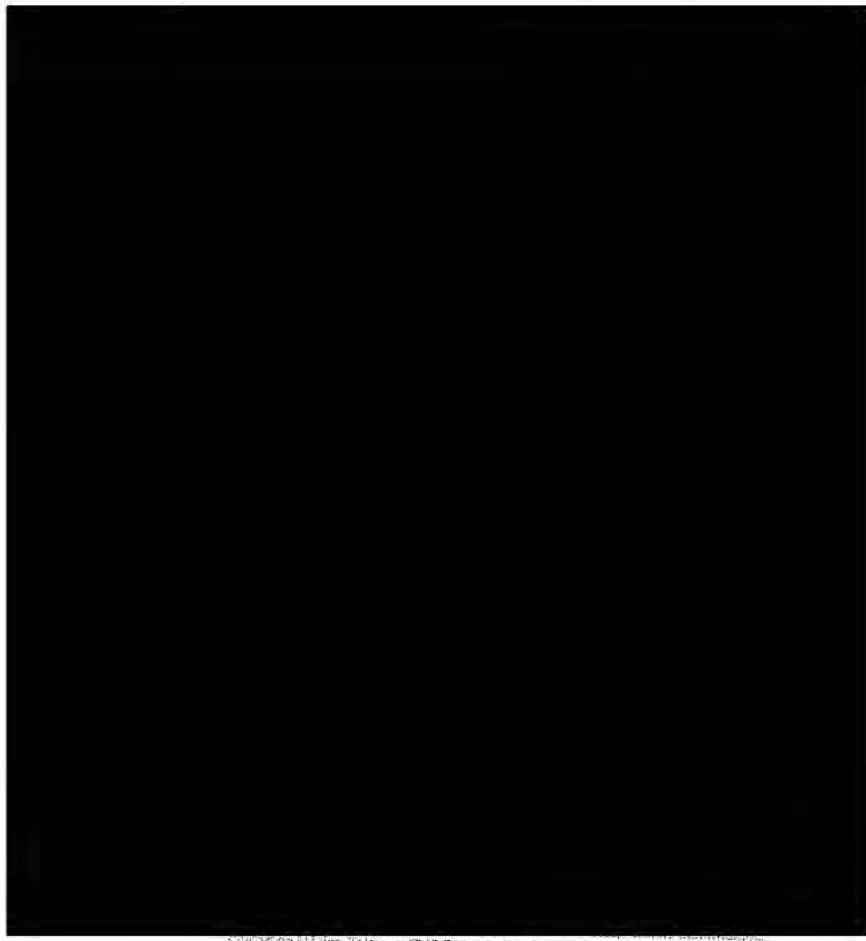
Fecha del término: Fecha de devolución:

Remite a: L [REDACTED]

Asunto: SEGUIMIENTO

Objeto: L.C [REDACTED]

PROCEDENCIA:, UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/004/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EMITAN DICTAMEN CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE CONTABILIDAD, AL RESPECTO REMITE DICTAMEN RESPECTO DEL C. [REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**Oficio No. : FGR/UEAF/DGAST/030/2019.**  
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
Ciudad de México, a 31 de enero de 2019.  
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".  
SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD.

Lic. [REDACTED]  
Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Fiscalía General de la República.

**Presente.**

El C. [REDACTED], Licenciado en Contaduría Pública, con cédula profesional [REDACTED] y [REDACTED], Licenciada en Contaduría Pública con cédula profesional [REDACTED] personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Fiscalía General de la República, designados como peritos oficiales mediante Acuerdo A/085/18 de fecha 07 de diciembre de 2018, emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en Suplencia por Ausencia de Procurador General de la República y designados para emitir el presente Dictamen mediante oficio número FGR/UEAF/05/2019 de fecha 17 de enero de 2019, con relación a la Averiguación Previa citada al rubro, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0004/2019 de fecha 09 de enero de 2019, en el que solicita: "...realice un Dictamen en Materia de Contabilidad, en donde se determine la diferencia entre los ingresos manifestados en las declaraciones patrimoniales contra los depósitos en las cuentas bancarias, por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2016 de las personas que se mencionan..." por lo que con fundamento en los artículos 8, fracción XII, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, artículo 5, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo QUINTO del Acuerdo A/078/13 del 16 de julio de 2013, emitido por el C. Procurador General de la República, todos los anteriores en relación con los artículos transitorios Tercero, Cuarto, Sexto y Décimo Segundo fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y la Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2018, procedemos, después de efectuar el estudio de la documentación integrada al expediente a esta fecha, emitimos el siguiente:

### DICTAMEN

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La prueba pericial en materia de contabilidad consistirá en determinar conforme a las documentales aportadas al presente expediente, lo solicitado en su oficio SDHPDSC/OI/0004/2019 de fecha 09 de enero de 2019, respecto del C. [REDACTED], persona señalada en el oficio, consistente en:

- Precisar la diferencia entre los depósitos netos y los ingresos anuales netos del declarante [REDACTED] declaraciones de modificación patrimonial.

Av. Insurgentes No. [REDACTED] Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, Teléfono 5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx

1/1



75

**DOCUMENTALES DE ESTUDIO.**

Para la elaboración del presente dictamen se procedió a realizar el estudio y valoración de las documentales integradas en la Averiguación Previa, a la fecha del presente, principalmente de las documentales que se detallan a continuación:

- Estados bancarios de la cuenta número [REDACTED] de tipo nómina, a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera BBVA BANCOMER, S.A., por el período comprendido del 25 de diciembre de 2011 al 24 de febrero de 2013. (TOMO CCCXCIV, FOJAS 743-759).
- Estados bancarios de la cuenta número [REDACTED] de tipo nómina, a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera BBVA BANCOMER, S.A., por el período comprendido del 25 de febrero de 2013 al 05 de agosto de 2015. (TOMO CCCXCIV, FOJAS 660-689).
- Estados bancarios de la cuenta número [REDACTED] de tipo nómina, a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera BBVA BANCOMER, S.A., por el período comprendido del 21 de diciembre de 2012 al 30 de abril de 2014. (TOMO CCCXCIV, FOJAS 341-375).
- Estados bancarios de la cuenta número [REDACTED] de tipo nómina, a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera BBVA BANCOMER, S.A., por el período comprendido del 01 de mayo de 2014 al 30 de abril de 2016. (TOMO CCCXCIV, FOJAS 275-325).
- Estados bancarios de la cuenta número [REDACTED] de tipo nómina, a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera BBVA BANCOMER, S.A., por el período comprendido del 01 de mayo de 2016 al 31 de mayo de 2016. (TOMO CCCXCIV, FOJAS 226-227).
- Estados bancarios de la cuenta número [REDACTED] de tipo ahorro con contrato número 9090401658, a nombre del C. [REDACTED], emitidos por la institución financiera BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., por el período comprendido del 09 de enero de 2012 al 07 de diciembre de 2012. (TOMO CCCXCI, FOJAS 29-65).
- Estados bancarios de la cuenta número [REDACTED] de tipo cheques, a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera SCOTIABANK INVERLAT, S.A., por el período comprendido del 05 de enero de 2012 al 05 de diciembre de 2012. (TOMO CCCXCII, FOJAS 12-46).
- Estados bancarios de la tarjeta de crédito número [REDACTED], a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera BBVA BANCOMER, S.A., por el período comprendido del 15 de agosto de 2015 al 31 de mayo de 2016. (TOMO CCCXCIV, FOJAS 10-31).
- Estados bancarios de la tarjeta de crédito número [REDACTED] a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera BBVA BANCOMER, S.A., por el período comprendido del 06 de septiembre de 2014 al 23 de enero de 2015. (TOMO CCCXCIV, FOJAS 245-275).

Av. Insurgentes No. [REDACTED] Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06700 5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx





- Estados bancarios de la tarjeta de crédito número [REDACTED], a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera BBVA BANCOMER, S.A., por el período comprendido del 24 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2016. (TOMO CCCXCIV, FOJAS 176-185).
- Estados bancarios de la tarjeta de crédito número [REDACTED], a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera TARJETAS BANAMEX, S.A. DE C.V. SOFOM, E.R., por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 11 de febrero de 2013. (TOMO CCCLXX, FOJAS 719-739).
- Estados bancarios de tarjeta de crédito número [REDACTED] a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera TARJETAS BANAMEX, S.A. DE C.V. SOFOM, E.R., por el período comprendido del 12 de febrero de 2013 al 11 de mayo de 2014. (TOMO CCCLXX, FOJAS 760-785).
- Oficio 110.3.1.-4866/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, mediante el cual la Dirección de Asuntos Penales "A", de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Unidad de Asunto Jurídicos, de la Secretaría de la Función Pública, proporcionó el oficio número DG/DGARDS/311/DR/CC/309/2018 de fecha 08 de noviembre de 2018, en el cual se incluye información respecto de la persona de [REDACTED] [REDACTED] (TOMO DCCLIII, FOJA 07).

**MÉTODO DE ESTUDIO.**

Para la elaboración del presente Dictamen, los suscritos utilizamos el método analítico y comparativo, porque en su esencia es el que separa los elementos que componen un fenómeno para conocer cada una de sus partes, comparándolas entre sí para establecer su relación, aplicando el siguiente procedimiento:

1. Análisis y revisión de la documentación contenida en el expediente.
2. Identificación de la información contenida en la documentación integrada al expediente.
3. Cuantificación y verificación de resultados.
4. Elaboración de conclusiones.

**ESTUDIO Y VALORACIÓN.**

En atención a su petición y con el objeto de emitir el presente Dictamen, se procedió al análisis y revisión de las documentales integradas al expediente a la fecha de la presente, observando lo siguiente:

- Del oficio 110.3.1.-4866/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, mediante el cual la Dirección de Asuntos Penales "A", de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Unidad de Asunto Jurídicos, de la Secretaría de la Función Pública, proporcionó el oficio número DG/DGARDS/311/DR/CC/309/2018 de fecha 08 de noviembre de 2018, mediante el cual se incluye información respecto de la persona de nombre [REDACTED] [REDACTED] con fecha de nacimiento 15 de septiembre de 1980, lo que se indica a continuación [REDACTED]

Av. Insurgentes No. 2 Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx



77

"...fueron localizadas las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, presentadas bajo protesta de decir verdad ante esta dependencia, dentro del período solicitado, de las personas que en la columna denominada **"DECLARACIONES"** del siguiente cuadro, contienen la leyenda **"SI PRESENTÓ"**, misma que ponen a su disposición debidamente certificada..."

Del estudio realizado, se obtuvieron los siguientes:

**RESULTADOS**

Del análisis a las cuentas bancarias y declaraciones de modificación patrimonial a nombre del C. [REDACTED], se conoció lo siguiente:

**CUADRO I.** El importe de los depósitos totales realizados en las cuentas bancarias de las que es titular el C. [REDACTED], asciende a la cantidad de [REDACTED] por el período comprendido del 02 de enero de 2012 al 30 de mayo de 2016, como se muestra a continuación:

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS
[REDACTED]			

**CUADRO II.** El importe de los depósitos netos realizados en las cuentas bancarias de las que es titular el C. [REDACTED], asciende a la cantidad de [REDACTED] por el período comprendido del 02 de enero de 2012 al 30 de mayo de 2016, como se integra a continuación:

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	PAGO DE TARJETAS	TRASPASE ENTRE CUENTAS	CANCELACION DE MOVIMIENTOS	INGRESOS FINANCIEROS	SUMA DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]								

Av. Insurgentes No. [REDACTED] de los Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5346-5442, C.P.06700 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)



**CUADRO III.** Integración de depósitos netos por Institución Financiera y número de cuenta.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS

**CUADRO IV.** Integración de depósitos netos por año y medio de operación.

AÑO	TRANSFERENCIAS	EFFECTIVO	CHEQUE	DEPÓSITOS NETOS

**CUADRO V.** El detalle de los movimientos en las cuentas bancarias a nombre del C. [REDACTED], por concepto de depósitos netos, se detalla a continuación:

**TRANSFERENCIAS**

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

Av. Insurgentes No.20, Ciudad [REDACTED] los Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, no 5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Unidad Especializada en Análisis Financiero

79

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
[REDACTED]					

Av. Insurgentes No.2 [REDACTED] los Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
 Ciudad de México, Teléfono 5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx



**EFFECTIVO**

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

**CHEQUES**

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	DEPÓSITOS

**CUADRO VI.** La integración por año de los ingresos anuales netos del declarante en el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 diciembre de 2016 a nombre del C. [REDACTED] se presenta a continuación:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL					
AÑO	NOMBRE DEL EMPLEADO	R.F.C.	TIPO DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	INGRESO ANUAL NETO DEL

De la integración del cuadro que antecede se considera lo manifestado en la "DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL" el concepto de remuneración anual neta del declarante por su cargo público.

**CUADRO VII.** Diferencia entre el ingreso anual neto del declarante manifestado en las declaraciones de modificación patrimonial y los depósitos netos en sus cuentas bancarias, integrando lo siguiente:



Av. Insurgentes No.20, de la [REDACTED] Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx

EJERCICIO FISCAL	INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS	DIFERENCIA
	A	B	C = B - A
[REDACTED]			

No puede llevarse a cabo la comparación por lo que corresponde al ejercicio de 2016, por la incompatibilidad en el período de la información, toda vez que el ingreso anual neto manifestado en la declaración de modificación patrimonial, abarca un período de 12 meses, comprendiendo de enero a diciembre de 2016, contra la base resultante del total de depósitos netos en cuentas bancarias que abarcan un período de 5 meses, comprendiendo de enero a mayo de 2016.

Derivado del estudio y análisis efectuado a las constancias que integran el expediente a la fecha del presente y de conformidad con los resultados detallados, los suscritos emitimos la siguiente:

**CONCLUSIÓN.**

**ÚNICA.-** De lo anterior se precisa que el C. [REDACTED] por los ejercicios de 2012, 2014 y 2015 obtuvo depósitos netos mayores al ingreso anual neto manifestado en las declaraciones de modificación patrimonial, en cantidad de [REDACTED] por el año de 2012, [REDACTED] por el año de 2014 y [REDACTED] por el año de 2015; asimismo por el ejercicio de 2013, obtuvo depósitos netos menores al ingreso anual neto manifestado en la declaración de modificación patrimonial, en cantidad de [REDACTED] tal como se integra en el cuadro VII del apartado de Resultados.

Lo que se hace de su conocimiento para dar debido cumplimiento a lo solicitado por usted.

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

82

Id: 9063  
Número: FGR/UEAF/DGAST/032/2019

Fecha: 31/01/2019 Fecha del turno: 31/01/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turista: LIC. [REDACTED]

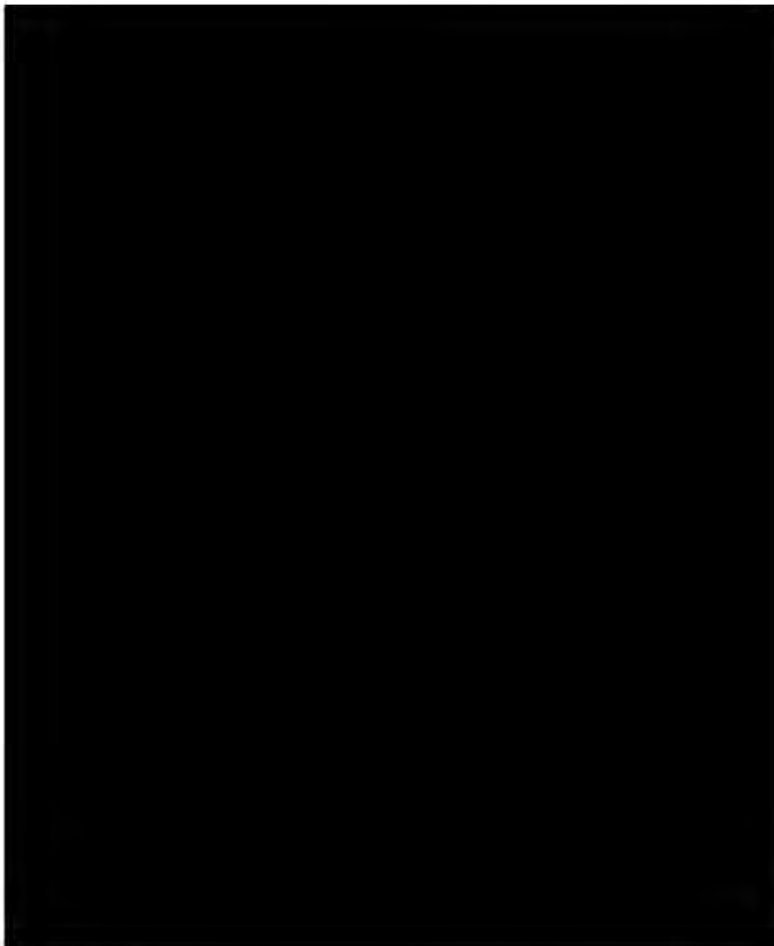
Asunto: SEGUIMIENTO

Categoría: L.C. [REDACTED]

PROCEDENCIA:, UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/004/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EMITAN DICTAMEN CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE CONTABILIDAD, AL RESPECTO REMITE DICTAMEN RESPECTO DEL C. [REDACTED]

9063

Administración General de Ingresos  
Unidad Especializada en Análisis Financiero



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

9063  
83

Oficio No. : FGR/UEAF/DGAST/032/2019.

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2019.

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD.

Lic. [REDACTED]

Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Fiscalía General de la República.

**Presente.**

El C. [REDACTED] Licenciado en Contaduría Pública, con cédula profesional [REDACTED] y [REDACTED], Licenciada en Contaduría Pública con cédula profesional [REDACTED] personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Fiscalía General de la República, designados como peritos oficiales mediante Acuerdo A/085/18 de fecha 07 de diciembre de 2018, emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en Suplencia por Ausencia de Procurador General de la República y designados para emitir el presente Dictamen mediante oficio número FGR/UEAF/05/2019 de fecha 17 de enero de 2019, con relación a la Averiguación Previa citada al rubro, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0004/2019 de fecha 09 de enero de 2019, en el que solicita: "...realice un Dictamen en Materia de Contabilidad, en donde se determine la diferencia entre los ingresos manifestados en las declaraciones patrimoniales contra los depósitos en las cuentas bancarias, por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2016 de las personas que se mencionan..."; por lo que con fundamento en los artículos 8, fracción XII, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, artículo 5, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo QUINTO del Acuerdo A/078/13 del 16 de julio de 2013, emitido por el C. Procurador General de la República, todos los anteriores en relación con los artículos transitorios Tercero, Cuarto, Sexto y Décimo Segundo fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y la Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2018, procedemos, después de efectuar el estudio de la documentación integrada al expediente a esta fecha, emitimos el siguiente:

**DICTAMEN**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

La prueba pericial en materia de contabilidad consistirá en determinar conforme a las documentales aportadas al presente expediente, lo solicitado en su oficio SDHPDSC/OI/0004/2019 de fecha 09 de enero de 2019, respecto del C. [REDACTED] persona señalada en el oficio, consistente en:

- Precisar la diferencia entre los depósitos netos y los ingresos anuales netos del declarante manifestados en las declaraciones de modificación patrimonial.

**DOCUMENTALES DE ESTUDIO.**

Para la elaboración del presente dictamen se procedió a realizar el estudio y valoración de las documentales integradas al expediente en la Averiguación Previa, a la fecha del presente, principalmente de las documentales que se detallan a continuación:

Av. Insurgentes No.20, Ciudad de México, C.P. 06700  
Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700  
46-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx





- Estados bancarios de la cuenta número [REDACTED] de tipo cheques, los cuales son los mismos para la cuenta número [REDACTED] de tipo inversión, a nombre del C. [REDACTED], emitidos por la institución financiera BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., por el período comprendido del 01 de abril de 2016 al 31 de mayo de 2016. (TOMO CCCXCI, FOJAS 536-537,545).
- Estados bancarios de la cuenta número [REDACTED] de tipo nómina, a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera HSBC MEXICO, S.A., por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo 2016. (TOMO CCCXCIII, FOJAS 276-338).
- Estados bancarios de la cuenta número [REDACTED] de tipo ahorro, a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera HSBC MEXICO, S.A., por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2016. (TOMO CCCXCIII, FOJAS 347-373).
- Oficio 110.3.1.-4866/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, mediante el cual la Dirección de Asuntos Penales "A", de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Unidad de Asunto Jurídicos, de la Secretaría de la Función Pública, proporcionó el oficio número DG/DGARDS/311/DR/CC/309/2018 de fecha 08 de noviembre de 2018, en el cual se incluye información respecto de la persona de nombre [REDACTED] (TOMO DCLIII, FOJA 07).

**MÉTODO DE ESTUDIO.**

Para la elaboración del presente Dictamen, los suscritos utilizamos el método analítico y comparativo, porque en su esencia es el que separa los elementos que componen un fenómeno para conocer cada una de sus partes, comparándolas entre sí para establecer su relación, aplicando el siguiente procedimiento:

1. Análisis y revisión de la documentación contenida en el expediente.
2. Identificación de la información contenida en la documentación integrada al expediente.
3. Cuantificación y verificación de resultados.
4. Elaboración de conclusiones.

**ESTUDIO Y VALORACIÓN.**

En atención a su petición y con el objeto de emitir el presente Dictamen, se procedió al análisis y revisión de las documentales integradas al expediente a la fecha de la presente, observando lo siguiente:

- Del oficio 110.3.1.-4866/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, mediante el cual la Dirección de Asuntos Penales "A", de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Unidad de Asunto Jurídicos, de la Secretaría de la Función Pública, proporcionó el oficio número DG/DGARDS/311/DR/CC/309/2018 de fecha 08 de noviembre de 2018, mediante el cual se incluye información respecto de la persona de nombre [REDACTED] fecha de nacimiento [REDACTED] fecha de nacimiento 02 de abril de 1979, lo que se indica a continuación:

Av. Insurgentes N.º [REDACTED] de los Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx



"...fueron localizadas las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, presentadas bajo protesta de decir verdad ante esta dependencia, dentro del período solicitado, de las personas que en la columna denominada "DECLARACIONES" del siguiente cuadro, contienen la leyenda "SI PRESENTÓ", misma que ponen a su disposición debidamente certificada..."

Del estudio realizado, se obtuvieron los siguientes:

**RESULTADOS**

Del análisis a las cuentas bancarias y declaraciones de modificación patrimonial a nombre del C. [REDACTED] se conoció lo siguiente:

**CUADRO I.** El importe de los depósitos totales realizados en las cuentas bancarias de las que es titular el C. [REDACTED] asciende a la cantidad de \$1'360,310.43 (un millón trescientos sesenta mil trescientos diez pesos 43/100 m.n.) por el período comprendido del 09 de enero de 2012 al 31 mayo de 2016, como se muestra a continuación:

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**CUADRO II.** El importe de los depósitos netos realizados en las cuentas bancarias de las que es titular el C. [REDACTED] asciende a la cantidad de [REDACTED] por el período comprendido del 09 de enero de 2012 al 31 mayo de 2016, como se integra a continuación:

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	TRASPASO ENTRE CUENTAS	DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS	INGRESOS FINANCIEROS	CRÉDITO DE AUTOMÓVIL	SUMA DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**CUADRO III.** Integración de depósitos netos por Institución Financiera y número de cuenta.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE	DEPÓSITOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**CUADRO IV.** Integración de depósitos netos por año y medio de operación.

AÑO	TRANSFERENCIA	MIXTO	CHEQUE	EFFECTIVO	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Av. Insurgentes [REDACTED] Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, [REDACTED] 5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx



**CUADRO V.** El detalle de los movimientos en las cuentas bancarias a nombre del C. [REDACTED] [REDACTED] por concepto de depósitos netos, se detalla a continuación:

**TRANSFERENCIAS**

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
[REDACTED]					

Av. Insurgentes No. 2 [REDACTED] ntes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad [REDACTED] 442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx

87



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA/ CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DÉPOSITOS

Av. Insurgentes

tes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
#2, C.P.06700 www.pgr.gob.mx



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

MIXTO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

CHEQUES

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

Av. Insurgentes No.20, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de Mexico, Telefono 5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA/ CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

**CUADRO VI.** La integración por año de los ingresos anuales netos del declarante en el periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 diciembre de 2016 a nombre del C. [REDACTED] se presenta a continuación:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL					
AÑO	NOMBRE DEL EMPLEADO	R.F.C.	TIPO DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	INGRESO ANUAL NETO DEL

Av. Insurgentes No.20, Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700 5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx

De la integración del cuadro que antecede se considera lo manifestado en la "DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL" el concepto de remuneración anual neta del declarante por su cargo público.

**CUADRO VII.** Diferencia entre el ingreso anual neto del declarante manifestado en las declaraciones de modificación patrimonial y los depósitos netos en sus cuentas bancarias, integrando lo siguiente:

EJERCICIO FISCAL	INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS	DIFERENCIA
	A	B	C = B-A
[REDACTED]			

No puede llevarse a cabo la comparación por lo que corresponde al ejercicio de 2016, por la incompatibilidad en el período de la información, toda vez que el ingreso anual neto manifestado en la declaración de modificación patrimonial, abarca un período de 12 meses, comprendiendo de enero a diciembre de 2016, contra la base resultante del total de depósitos netos en cuentas bancarias que abarcan un período de 5 meses, comprendiendo de enero a mayo de 2016.

Derivado del estudio y análisis efectuado a las constancias que integran el expediente a la fecha del presente y de conformidad con los resultados detallados, los suscritos emitimos la siguiente:

**CONCLUSIÓN.**

**ÚNICA.-** De lo anterior se precisa que el C. [REDACTED] por los ejercicios de 2012, 2013, 2014 y 2015, obtuvo depósitos netos menores al ingreso anual neto manifestado en la declaración de modificación patrimonial, en cantidad de [REDACTED] por el año de 2012, [REDACTED] por el año de 2013, [REDACTED] por el año de 2014 y [REDACTED] por el año de 2015, tal como se integra en el cuadro VII del apartado de Resultados.

Lo que se hace de su conocimiento para dar debido cumplimiento a lo solicitado por usted.

[REDACTED]

**TAMENTE**

L. [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

91

Id: 9064  
Número: FGR/UEAF/DGAST/034/2019

Fecha: 31/01/2019 Fecha del turno: 31/01/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turcado a: LIC [REDACTED]

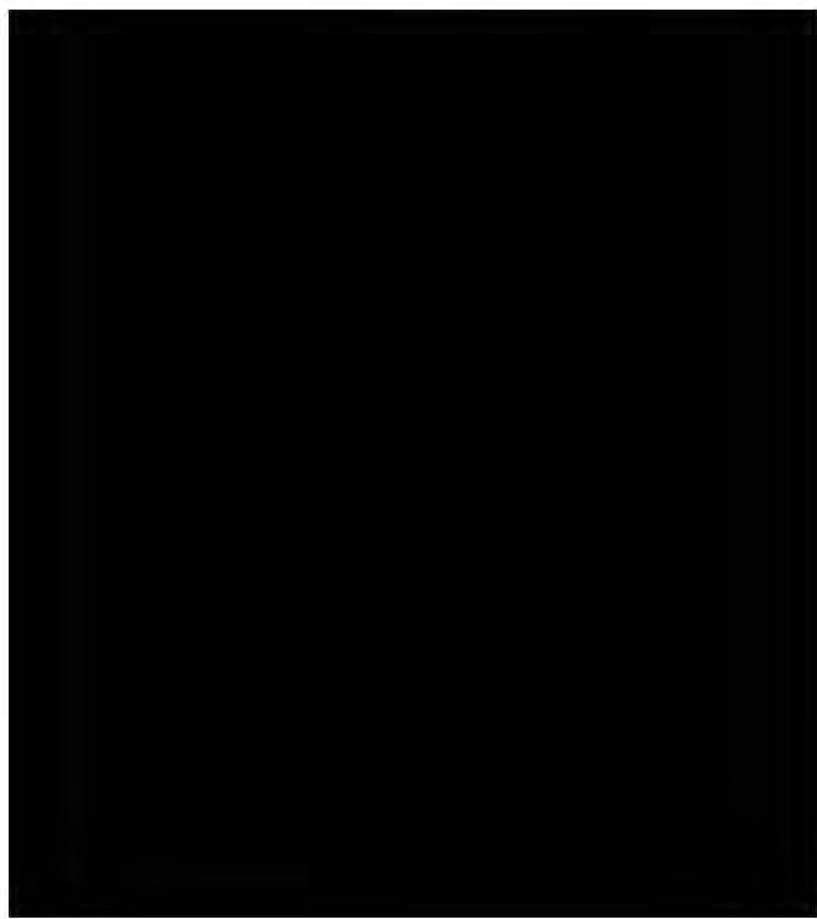
Estado: SEGUIMIENTO

Que remite: L. [REDACTED]

PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/004/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EMITAN DICTAMEN CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE CONTABILIDAD, AL RESPECTO REMITE DICTAMEN RESPECTO DEL C [REDACTED]

9064

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA





9001 92

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero.

**Oficio No. : FGR/UEAF/DGAST/034/2019.**

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2019.

*"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".*

Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD.

Lic. [REDACTED]

Ministerio Público de la Federación

Adscrito a la Fiscalía General de la República.

**Presente.**

El C. [REDACTED], Licenciado en Contaduría Pública, con cédula profesional [REDACTED] y [REDACTED], Licenciada en Contaduría Pública con cédula profesional [REDACTED], personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Fiscalía General de la República, designados como peritos oficiales mediante Acuerdo A/085/18 de fecha 07 de diciembre de 2018, emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en Suplencia por Ausencia de Procurador General de la República y designados para emitir el presente Dictamen mediante oficio número FGR/UEAF/05/2019 de fecha 17 de enero de 2019, con relación a la Averiguación Previa citada al rubro, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0004/2019 de fecha 09 de enero de 2019, en el que solicita: "...realice un **Dictamen en Materia de Contabilidad**, en donde se determine la diferencia entre los ingresos manifestados en las declaraciones patrimoniales contra los depósitos en las cuentas bancarias, por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2016 de las personas que se mencionan..."; por lo que con fundamento en los artículos 8, fracción XII, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, artículo 5, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo QUINTO del Acuerdo A/078/13 del 16 de julio de 2013, emitido por el C. Procurador General de la República, todos los anteriores en relación con los artículos transitorios Tercero, Cuarto, Sexto y Décimo Segundo fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y la Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2018, procedemos, después de efectuar el estudio de la documentación integrada al expediente a esta fecha, emitimos el siguiente:

**DICTAMEN**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

La prueba pericial en materia de contabilidad consistirá en determinar conforme a las documentales aportadas al presente expediente, lo solicitado en su oficio SDHPDSC/OI/0004/2019 de fecha 09 de enero de 2019, respecto del C. [REDACTED] persona señalada en el oficio, consistente en:

Av. Insurgentes Sur 1555, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, México, D.F. Teléfono 5346-5442, C.P. 06700 www.pgr.gob.mx

1/1

- Precisar la diferencia entre los depósitos netos y los ingresos anuales netos del declarante manifestados en las declaraciones de modificación patrimonial.

**DOCUMENTALES DE ESTUDIO.**

Para la elaboración del presente dictamen se procedió a realizar el estudio y valoración de las documentales integradas en la Averiguación Previa, a la fecha del presente, principalmente de las documentales que se detallan a continuación:

- Estados bancarios de la cuenta número [REDACTED] de tipo ahorro, a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera BBVA BANCOMER, S.A., por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 30 de abril de 2012. (TOMO CCCXCIV, Fojas 201-204).
- Estados bancarios de la cuenta número [REDACTED] de tipo nómina, a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera HSBC MÉXICO, S.A., por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2016. (TOMO CCCXCIII, FOJAS 218-270).
- Estados bancarios de la cuenta número [REDACTED] de tipo ahorro, a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 30 de septiembre de 2013. (TOMO CCCXC, FOJAS 811-827).
- Estados bancarios de la tarjeta de crédito número [REDACTED], a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera SANTANDER CONSUMO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., por el período comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de mayo 2016. (TOMO CCCLXX, FOJAS 373-454).
- Estados bancarios de la cuenta número [REDACTED] de tipo cheques, a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera SCOTIANBANK INVERLAT, S.A., por el periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo 2016. (TOMO CCCXCII, FOJAS 47-243).
- Estados bancarios de la cuenta número [REDACTED] de tipo ahorro, a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera SCOTIANBANK INVERLAT, S.A., por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 04 de marzo de 2015. (TOMO CCCXCII, FOJAS 256-378).
- Oficio 110.3.1.-4866/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, mediante el cual la Dirección de Asuntos Penales "A", de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Unidad de Asunto Jurídicos, de la Secretaría de la Función Pública, prop [REDACTED] ero DG/DGARDS/311/DR/CC/309/2018 de fecha 08 de [REDACTED]

Av. Insurgentes Sur 1535, Ciudad de México, C.P. 06700  
Teléfono 5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx

noviembre de 2018, en el cual se incluye información respecto de la persona de nombre [REDACTED] (TOMO DCLIII, FOJA 07).

**MÉTODO DE ESTUDIO.**

Para la elaboración del presente Dictamen, los suscritos utilizamos el método analítico y comparativo, porque en su esencia es el que separa los elementos que componen un fenómeno para conocer cada una de sus partes, comparándolas entre sí para establecer su relación, aplicando el siguiente procedimiento:

1. Análisis y revisión de la documentación contenida en el expediente.
2. Identificación de la información contenida en la documentación integrada al expediente.
3. Cuantificación y verificación de resultados.
4. Elaboración de conclusiones.

**ESTUDIO Y VALORACIÓN.**

En atención a su petición y con el objeto de emitir el presente Dictamen, se procedió al análisis y revisión de las documentales integradas al expediente a la fecha de la presente, observando lo siguiente:

- Del oficio 110.3.1.-4866/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, mediante el cual la Dirección de Asuntos Penales "A", de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Unidad de Asunto Jurídicos, de la Secretaría de la Función Pública, proporcionó el oficio número DG/DGARDS/311/DR/CC/309/2018 de fecha 08 de noviembre de 2018, mediante el cual se incluye información respecto de la persona de nombre [REDACTED] con fecha de nacimiento 09 de enero de 1981, lo que se indica a continuación:

*"...fueron localizadas las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, presentadas bajo protesta de decir verdad ante esta dependencia, dentro del período solicitado, de las personas que en la columna denominada "DECLARACIONES" del siguiente cuadro, contienen la leyenda "SI PRESENTÓ", misma que ponen a su disposición debidamente certificada..."*

Del estudio realizado, se obtuvieron los siguientes:

**RESULTADOS**

Del análisis a las cuentas bancarias y declaraciones de modificación patrimonial a nombre del C. [REDACTED] se conoció lo siguiente:



Av. Insurgentes [REDACTED] de los Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, México, teléfono 5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx

3/1

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero

**CUADRO I.** El importe de los depósitos totales realizados en las cuentas bancarias de las que es titular el C. [REDACTED], asciende a la cantidad de \$1'837,831.07 (un millón ochocientos treinta y siete mil ochocientos treinta y un pesos 07/100 m.n.) por el período comprendido del 02 de enero de 2012 al 31 mayo de 2016, como se muestra a continuación:

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS
[REDACTED]			

**CUADRO II.** El importe de los depósitos netos realizados en las cuentas bancarias de las que es titular el C. [REDACTED], asciende a la cantidad de \$1'373,741.91 (un millón trescientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y un pesos 91/100 m.n.) por el período comprendido del 02 de enero de 2012 al 31 mayo de 2016, como se integra a continuación:

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	PAGO A TARJETA DE CRÉDITO	TRASPASO ENTRE CUENTAS	CANCELACION DE MOVIMIENTOS	INGRESOS FINANCIEROS	SUMA DEPOSITOS NETOS
[REDACTED]								

**CUADRO III.** Integración de depósitos netos por Institución Financiera y número de cuenta.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]			



Av. Insurg [REDACTED] de los Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx



**CUADRO IV.** Integración de depósitos netos por año y medio de operación.

AÑO	TRANSFERENCIA	MIXTO	EFFECTIVO	CHEQUE	OTROS
[REDACTED]					

**CUADRO V.** El detalle de los movimientos en las cuentas bancarias a nombre del C. [REDACTED] por concepto de depósitos netos, se detalla a continuación:

**TRANSFERENCIAS**

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
[REDACTED]					

Av. Insurgentes [REDACTED] de los Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, México D.F. Teléfono 5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx

97

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero.

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

Av. Insur [redacted] de los Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
teléfono 5346-5442, C.P.06700 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

6/11

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

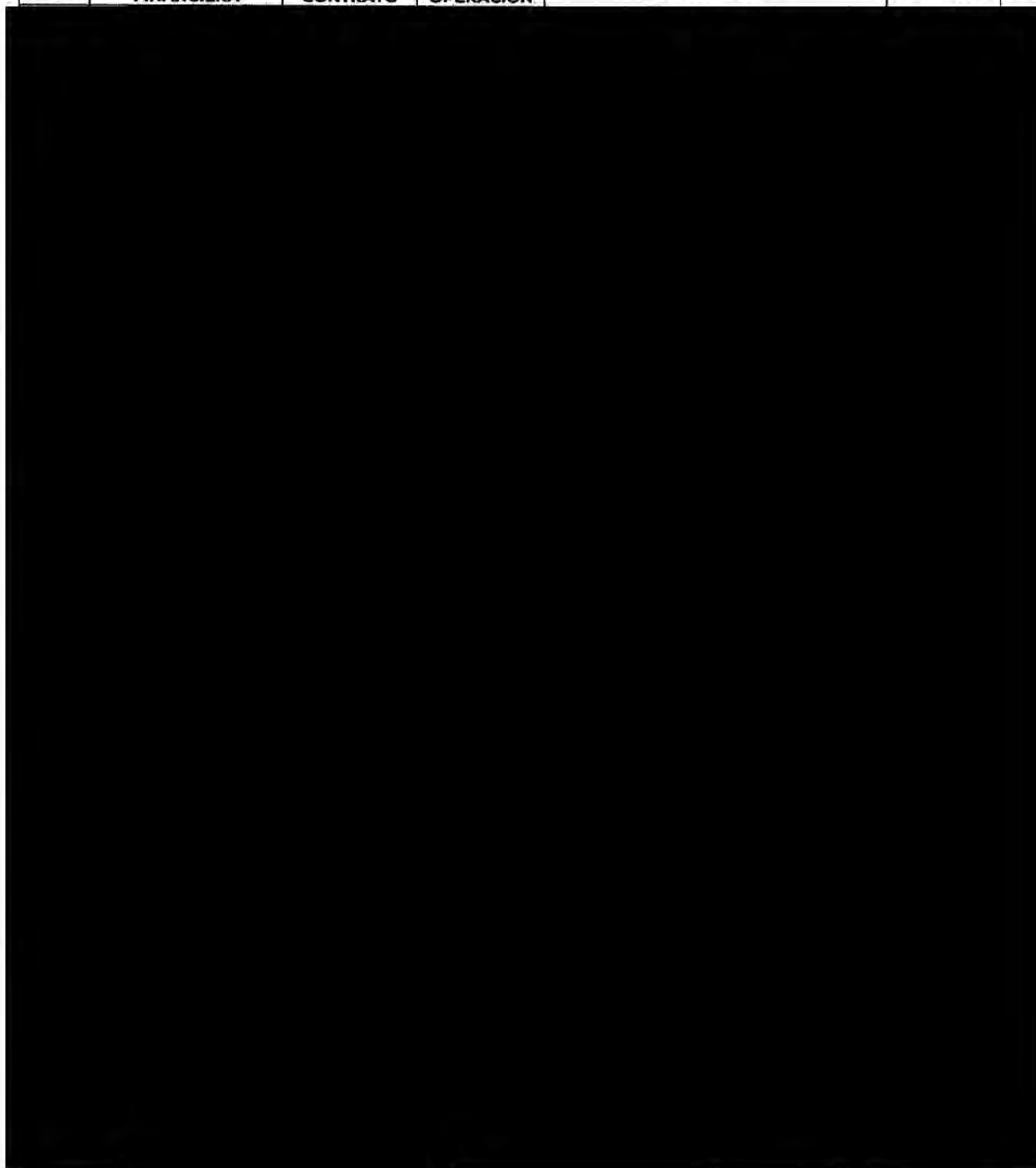
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



98

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero.

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
-----	------------------------	-----------------------	--------------------	----------	-----------



Av. Insu... Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
b 5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx

7/11

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero.

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

MIXTO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

Av. Insurge

Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx

8/11





FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero.

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

**CHEQUE**

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

Av. Insu... de los Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
teléfono 5346-5442, C.P.06700 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

9/11



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero.

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

**CUADRO VI.** La integración por año de los ingresos anuales netos del declarante en el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 diciembre de 2016 a nombre del C. [REDACTED] se presenta a continuación:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	
DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL	

De la integración del cuadro que antecede se considera lo manifestado en la "DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL" el concepto de remuneración anual neta del declarante por su cargo público.

**CUADRO VII.** Diferencia entre el ingreso anual neto del declarante manifestado en las declaraciones de modificación patrimonial y los depósitos netos en cuentas bancarias, integrando lo siguiente:

EJERCICIO FISCAL	INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS	DIFERENCIA

Av. Insu... entes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5546-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx

202

No puede llevarse a cabo la comparación por lo que corresponde al ejercicio de 2016, por la incompatibilidad en el período de la información, toda vez que el ingreso anual neto manifestado en la declaración de modificación patrimonial, abarca un período de 12 meses, comprendiendo de enero a diciembre de 2016, contra la base resultante del total de depósitos netos en cuentas bancarias que abarcan un período de 5 meses, comprendiendo de enero a mayo de 2016.

Derivado del estudio y análisis efectuado a las constancias que integran el expediente a la fecha del presente y de conformidad con los resultados detallados, los suscritos emitimos la siguiente:

**CONCLUSIÓN.**

**ÚNICA.-** De lo anterior se precisa que el [REDACTED] por los ejercicios de 2012, 2013 y 2014, obtuvo depósitos netos mayores al ingreso anual neto manifestado en las declaraciones de modificación patrimonial por las siguientes cantidades [REDACTED] m.n.) por el año de 2012 [REDACTED] por el año de 2013 y [REDACTED] por el año de 2014; asimismo por el ejercicio de 2015 obtuvo depósitos netos menores al ingreso anual neto manifestado en la declaración de modificación patrimonial por la cantidad de [REDACTED] al como se integra en el cuadro VII del apartado de Resultados.

Lo que se hace de su conocimiento para dar debido cumplimiento a lo solicitado por usted.

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

103

Id: 9065  
Número: FGR/UEAF/DGAST/029/2019

Fecha: 31/01/2019 Fecha del turno: 31/01/2019

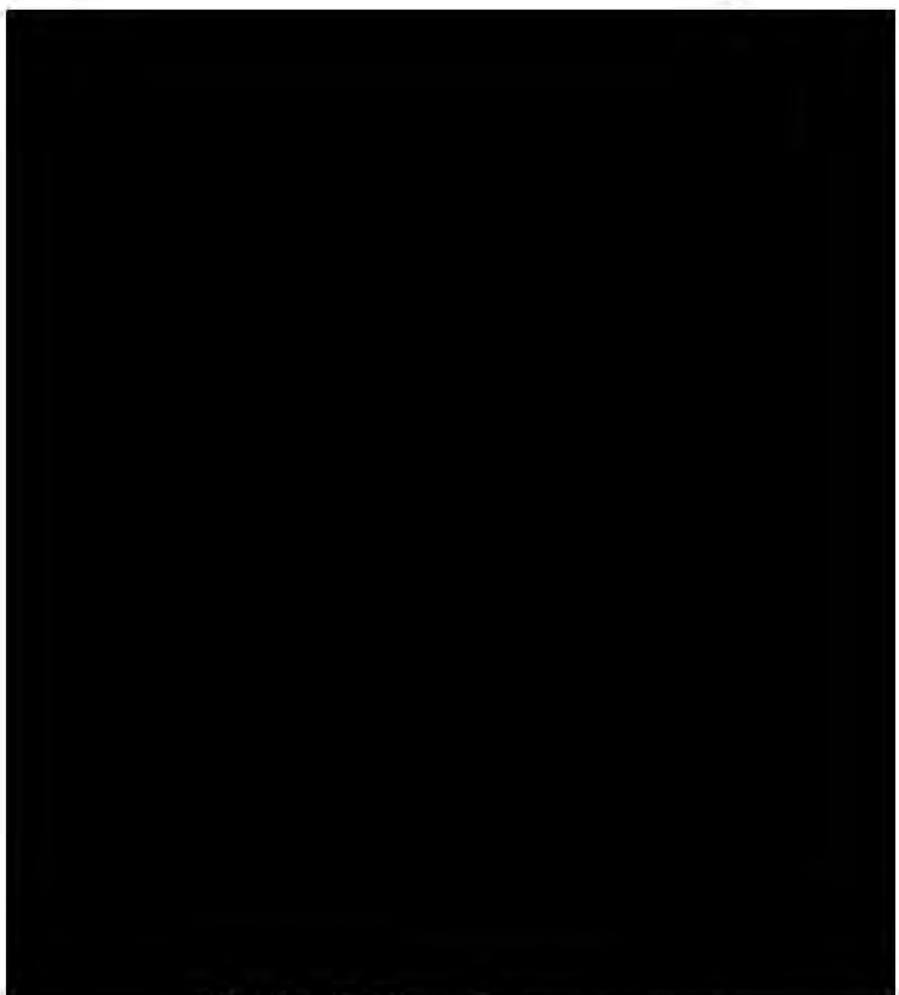
Fecha del término: Fecha de devolución:

Turno a: LIC [REDACTED]

Estado: SEGUIMIENTO

Quiéremite: L.C. [REDACTED]

PROCEDENCIA:, UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/004/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EMITAN DICTAMEN CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE CONTABILIDAD, AL RESPECTO REMITE DICTAMEN RESPECTO DEL C. [REDACTED]



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

9083  
104

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero

Oficio No. : FGR/UEAF/DGAST/029/2019

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México, a 31 de enero de 2019.

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD.

Lic. [Redacted]  
Ministro Encargado de la Federación  
Adscrito a la Fiscalía General de la República.

[Redacted]

Presente.

El C. [Redacted], Licenciado en Contaduría Pública, con cédula profesional [Redacted] y [Redacted] licenciada en Contaduría Pública con cédula profesional [Redacted] personal adscrito a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Fiscalía General de la República, designados como peritos oficiales mediante Acuerdo A/085/18 de fecha 07 de diciembre de 2018, emitido por el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en Suplencia por Ausencia de Procurador General de la República y designados para emitir el presente Dictamen mediante oficio número FGR/UEAF/05/2019 de fecha 17 de enero de 2019, con relación a la Averiguación Previa citada al rubro, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0004/2019 de fecha 09 de enero de 2019, en el que solicita: "...realice un Dictamen en Materia de Contabilidad, en donde se determine la diferencia entre los ingresos manifestados en las declaraciones patrimoniales contra los depósitos en las cuentas bancarias, por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2016 de las personas que se mencionan..."; por lo que con fundamento en los artículos 8, fracción XII, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, artículo 5, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo QUINTO del Acuerdo A/078/13 del 16 de julio de 2013, emitido por el C. Procurador General de la República, todos los anteriores en relación con los artículos transitorios Tercero, Cuarto, Sexto y Décimo Segundo fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y la Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2018, procedemos, después de efectuar el estudio de la documentación integrada al expediente a esta fecha, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La prueba pericial en materia de contabilidad consistirá en determinar conforme a las documentales aportadas al presente expediente, lo solicitado en su oficio SDHPDSC/OI/0004/2019 de fecha 09 de enero de 2019, respecto del [Redacted] persona señalada en el oficio, consistente en:

- Precisar la diferencia entre los depósitos netos y los ingresos anuales netos del declarante [Redacted] las declaraciones de modificación patrimonial.

Av. Insurgentes Sur No. 1485, entre los Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, México, D.F. Teléfono 5346-5442, C.P. 06700 www.pgr.gob.mx

105



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero

**DOCUMENTALES DE ESTUDIO.**

Para la elaboración del presente dictamen se procedió a realizar el estudio y valoración de las documentales integradas en la Averiguación Previa, a la fecha del presente, principalmente de las documentales que se detallan a continuación:

- Estados bancarios de la cuenta número [REDACTED] tipo nómina, a nombre del C. [REDACTED], emitidos por la institución financiera HSBC MEXICO, S.A., por el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2016. (TOMO CDX, FOJAS 006-058).
- Estados bancarios de la cuenta número [REDACTED] de tipo nómina, a nombre del C. [REDACTED] emitidos por la institución financiera BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., por el período comprendido del 16 de diciembre de 2011 al 15 de septiembre de 2015. (TOMO CCCXI, FOJAS 682-782).
- Oficio 110.3.1.-4866/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, mediante el cual la Dirección de Asuntos Penales "A", de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Unidad de Asunto Jurídicos, de la Secretaría de la Función Pública, proporcionó el oficio número DG/DGARDS/311/DR/CC/309/2018 de fecha 08 de noviembre de 2018, en el cual se incluye información respecto de la persona de nombre [REDACTED] (TOMO DCLIII, FOJAS 07-10).

**MÉTODO DE ESTUDIO.**

Para la elaboración del presente Dictamen, los suscritos utilizamos el método analítico y comparativo, porque en su esencia es el que separa los elementos que componen un fenómeno para conocer cada una de sus partes, comparándolas entre sí para establecer su relación, aplicando el siguiente procedimiento:

1. Análisis y revisión de la documentación contenida en el expediente.
2. Identificación de la información contenida en la documentación integrada al expediente.
3. Cuantificación y verificación de resultados.
4. Elaboración de conclusiones.

**ESTUDIO Y VALORACIÓN.**

En atención a su petición y con el objeto de emitir el presente Dictamen, se procedió al análisis y revisión de las documentales integradas al expediente a la fecha de la presente, observando lo siguiente:

- Del oficio 110.3.1.-4866/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, mediante el cual la Dirección de Asuntos Penales "A", de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Unidad de Asunto Jurídicos, de la Secretaría de la Función Pública, proporcionó el oficio número DG/DGARDS/311/DR/CC/309/2018 de fecha 08 de noviembre de 2018, mediante el cual se incluye información respecto de la persona de nombre [REDACTED] en fecha de nacimiento [REDACTED]

[REDACTED] o de [REDACTED] continuación:

Av. Insurgentes No. [REDACTED] de los Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero

"...fueron localizadas las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, presentadas bajo protesta de decir verdad ante esta dependencia, dentro del período solicitado, de las personas que en la columna denominada "DECLARACIONES" del siguiente cuadro, contienen la leyenda "SI PRESENTÓ", misma que poseen a su disposición debidamente certificada..."

Del estudio realizado, se obtuvieron los siguientes:

RESULTADOS

Del análisis a las cuentas bancarias y declaraciones de modificación patrimonial a nombre del C. [REDACTED] se conoció lo siguiente:

**CUADRO I.** El importe de los depósitos totales realizados en las cuentas bancarias de las que es titular el C. [REDACTED], asciende a la cantidad de \$1'050,554.94 (un millón cincuenta mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 94/100 m.n.) por el período comprendido del 02 de enero de 2012 al 27 mayo de 2016, como se muestra a continuación:

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**CUADRO II.** El importe de los depósitos netos realizados en las cuentas bancarias de las que es titular el C. [REDACTED], asciende a la cantidad de [REDACTED] por el período comprendido del 02 de enero de 2012 al 27 mayo de 2016, como se integra a continuación:

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	TOTAL DE DEPÓSITOS	DEVOLUCIONES	INGRESOS FINANCIEROS	SUMA DEPÓSITOS NETOS
			A	B	C	D=A-B-C
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**CUADRO III.** Integración de depósitos netos por Institución Financiera y número de cuenta.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**CUADRO IV.** Integración de depósitos netos por año y medio de operación.

AÑO	TRANSFERENCIA	EFFECTIVO	MIXTO	CHEQUE	DEPÓSITOS NETOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Av. Insurgentes N[REDACTED] entes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, 5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx

107



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero

**CUADRO V.** El detalle de los movimientos en las cuentas bancarias a nombre del C. [REDACTED], por concepto de depósitos netos, se detalla a continuación:

**TRANSFERENCIAS**

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS
[REDACTED]					

Av. Insurgentes No. [REDACTED] los Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5346-5442, C.P.06700 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)





FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

Av. Insurgentes No.20 Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
 Ciudad de México, C.P.06700 www.pgr.gob.mx

ART.110  
 FRACC. V,VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero

EFFECTIVO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

MIXTO

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

CHEQUES

No.	INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA / CONTRATO	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	DEPÓSITOS

CUADRO VI. La integración por año de los ingresos anuales netos del declarante en el periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 diciembre de 2016 a nombre del C. [redacted] e presenta a continuación:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL					
AÑO	NOMBRE DEL EMPLEADO	R.F.C.	TIPO DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE

Av. Insurgentes No. [redacted] los Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, México, C.P. 06700, Teléfono 5346-5442, C.P.06700 www.pgr.gob.mx

110



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Análisis Financiero

De la integración del cuadro que antecede se considera lo manifestado en la "DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL" el concepto de remuneración anual neta del declarante por su cargo público.

**CUADRO VII.** Diferencia entre el ingreso anual neto del declarante manifestado en las declaraciones de modificación patrimonial y los depósitos netos, integrando lo siguiente:

EJERCICIO FISCAL	INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE	TOTAL DE DEPÓSITOS NETOS EN CUENTAS BANCARIAS	DIFERENCIA
[REDACTED]			

No puede llevarse a cabo la comparación por lo que corresponde al ejercicio de 2016, por la incompatibilidad en el período de la información, toda vez que el ingreso anual neto manifestado en la declaración de modificación patrimonial, abarca un período de 12 meses, comprendiendo de enero a diciembre de 2016, contra la base resultante del total de depósitos netos en cuentas bancarias que abarcan un período de 5 meses, comprendiendo de enero a mayo de 2016.

Derivado del estudio y análisis efectuado a las constancias que integran el expediente a la fecha del presente y de conformidad con los resultados detallados, los suscritos emitimos la siguiente:

**CONCLUSIÓN.**

**ÚNICA.-** De lo anterior se precisa que el C. [REDACTED] por el ejercicio de 2013, obtuvo depósitos netos mayores al ingreso anual neto manifestado en la declaración de modificación patrimonial, en cantidad de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] por el año de 2013; asimismo por los años de 2012, 2014 y 2015, obtuvo depósitos netos menores al ingreso anual neto manifestado en las declaraciones de modificación patrimonial, en cantidad de [REDACTED] por el años de 2012, [REDACTED] por el año de 2014 y [REDACTED] por el año de 2015, tal como se integra en el cuadro VII del apartado de Resultados.

Lo que se hace de su conocimiento para dar debido cumplimiento a lo solicitado por usted.

[REDACTED] TENT [REDACTED]

# ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las DIECINUEVE horas con TREINTA minutos del día TREINTA Y UNO de enero de dos mil diecinueve, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, y atendiendo a lo dispuesto en el **Oficio Circular No. 08/2018** emitido en fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación donde se instruye a los titulares de las diversas áreas de la Procuraduría General de la República, lo siguiente: **Artículo SEGUNDO:** "Se les instruye hacer del conocimiento al personal adscrito o bajo su cargo que privilegien el uso de las herramientas informáticas que se tienen con otras dependencias o instituciones que conforme a su competencia tengan acceso, para el desarrollo de sus funciones"; Con dos testigos de asistencia que al final firman.-

## ACUERDA RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

- - - Se recibe vía electrónica el oficio **FGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/1115/2019** de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, firmado por la licenciada [REDACTED], Subdirectora de Área en la Dirección de Información y Análisis de Delitos contra la Salud del CENAPI, mediante el cual da respuesta al diverso **No.0058/2019** emitido por la suscrita, por lo que se determina:

- - - **PRIMERO:** Procedase al [REDACTED] adjunta, relacionada con homónimos alias [REDACTED]
- - **SEGUNDO:** Remitir p [REDACTED] en que se actúa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2019**

### Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]



112

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Agencia de Investigación Criminal  
 Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información  
 para el Combate a la Delincuencia  
 Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas  
 Dirección General Adjunta de Información de Delitos contra la Salud y Relacionados  
 Dirección de Información y Análisis de Delitos contra la Salud  
 Oficio No. FGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/1115/2019

Ciudad de México, a 31 de enero de 2019  
 "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ACUSE**

Lcda. [REDACTED]  
**Agente del Ministerio Público de la Federación**  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención  
 del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Ciudad de México  
 Presente.



Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento y en atención a su oficio No. **SDHPDSC/OI/0059/2019**, de fecha 24 de enero de 2019, recibido en este Centro el 28 del mismo mes y año, en el que solicita:

"Se realice informe técnico y red de vínculos de la persona señalada como **'MARTÍN ROJAS'** presunto miembro del grupo delictivo **'Guerreros Unidos'**.

Cabe mencionar, que la identidad de la persona se pretende verificar **si existe o no y si ello puede aportar información que conduzca al esclarecimiento de los hechos**". (Sic)

Lo anterior, relacionado con la **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**. Al respecto y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que al día de la fecha, **No se localizó información** que pudiera estar relacionada con su petición:

Sin embargo, se localizaron los siguientes registros con el nombre **[REDACTED]** mismos que pueden coadyuvar con su investigación:

- Se localizó un registro que señala que el nombre de **[REDACTED]**, está relacionado con las Averiguaciones Previas **PGR/GRO/IGU/M-I/054/2012** y **PGR/SIEDO/UEIS/174/2012**. No se tienen más datos.

1

Calle Xóchitl N° 38 Col. San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640  
 Tel. +52 (55)51696501 www.pgr.gob.mx



- Se localizó un registro que señala que una persona de nombre [REDACTED], nacido el [REDACTED] en [REDACTED] fue detenida el [REDACTED] en [REDACTED] relacionada con la Averiguación Previa PGR/SON/SLRC-II/290/2012, por el delito de Contra la Salud (Posesión con fines de consumo).
- Se localizó un registro que señala que una persona de nombre [REDACTED] nacido el [REDACTED] fue detenida el [REDACTED] en [REDACTED] relacionada con la Averiguación Previa PGR/PUE/TH/250/2011 y Causa Penal 75/2011, por el delito de Otros tipos de Robo. (Sic)

Es importante señalar que la información que proporciona este Órgano es de **carácter referencial**, considerándose conveniente, corrobore Usted la misma con las autoridades citadas en este documento. No se descarta la posibilidad de que el nombre que se menciona, corresponda a **un homónimo**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



*"En términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, artículo 3 inciso I) y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República".*

C.c.p. Lic. [REDACTED] - Titular del CENAPI.- Para su Superior conocimiento.- Presente  
 Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.-Mismo fin.- Presente

Folio: 1153  
 ROC/sgc

Calle Xóchitl N° 38 Col. San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640  
 Tel. +52 (55)51696501 www.pgr.gob.mx



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal  
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información  
para el Combate a la Delincuencia

Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas  
Dirección General Adjunta de Información de Delitos contra la Salud y Relacionados  
Dirección de Información y Análisis de Delitos contra la Salud  
Oficio No. FGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/1115/2019

Ciudad de México, a 31 de enero de 2019  
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

114

Lcda. [REDACTED]  
**Agente del Ministerio Público de la Federación**  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención  
del Delito y Servicios a la Comunidad  
Ciudad de México  
Presente.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento y en atención a su oficio No. **SDHPDSC/OI/0059/2019**, de fecha 24 de enero de 2019, recibido en este Centro el 28 del mismo mes y año, en el que solicita:

"Se realice informe técnico y red de vínculos de la persona señalada como **'MARTÍN ROJAS' presunto miembro del grupo delictivo 'Guerreros Unidos'**.

Cabe mencionar, que la identidad de la persona se pretende verificar si existe o no y si ello puede aportar información que conduzca al esclarecimiento de los hechos". (Sic)

Lo anterior, relacionado con la **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**. Al respecto y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que al día de la fecha, **No se localizó información** que pudiera estar relacionada con su petición:

Sin embargo, se localizaron los siguientes registros con el nombre [REDACTED] y [REDACTED] mismos que pueden coadyuvar con su investigación:

- Se localizó un registro que señala que el nombre de [REDACTED] [REDACTED], está relacionado con las Averiguaciones Previas PGR/GRO/IGU/M-I/054/2012 y PGR/SIEDO/UEIS/174/2012. No se tienen más datos.

Calle Xóchitl N° 38 Col. San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP, 04640  
Tel. +52 (55)51696501 www.pgr.gob.mx



115

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
 Agencia de Investigación Criminal  
 Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información  
 para el Combate a la Delincuencia  
 Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas  
 Dirección General Adjunta de Información de Delitos contra la Salud y Relacionados  
 Dirección de Información y Análisis de Delitos contra la Salud  
 Oficio No. FGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/1115/2019

- Se localizó un registro que señala que una persona de nombre [REDACTED] nacido el [REDACTED] en [REDACTED] fue detenida [REDACTED] relacionada con la Averiguación Previa PGR/SON/SLRC-II/290/2012, por el delito de Contra la Salud (Posesión con fines de consumo).
- Se localizó un registro que señala que una persona de nombre [REDACTED] nacido el [REDACTED] en Cañada [REDACTED] fue detenida el [REDACTED] en Cañada Morelos, Puebla, relacionada con la Averiguación Previa PGR/PUE/TH/250/2011 y Causa Penal 75/2011, por el delito de Otros tipos de Robo. (Sic)

Es importante señalar que la información que proporciona este Órgano es de **carácter referencial**, considerándose conveniente, corrobore Usted la misma con las autoridades citadas en este documento. No se descarta la posibilidad de que el nombre que se menciona, corresponda a **un homónimo**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADA**

*"En términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, artículo 3 inciso I) y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República".*

C.c.p. Lic. [REDACTED] z.- Titular del CENAPI.- Para su Superior conocimiento.- **Presente**  
 Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.-Misma fin.- **Presente**

Folio: 1153  
 ROC/sgc

Calle Xóchitl N° 38 Col. San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640  
 Tel. +52 (55)51696501 www.pgr.gob.mx



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 19:57 diecinueve horas con cincuenta y siete minutos del día 31 treinta y uno de enero de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Federal, Adscrito a la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- VISTO, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que obra desplegado de antecedentes telefónicos respecto de los números de IMEI [REDACTED], mismos que se encuentran asociados al número telefónico [REDACTED], el cual se encuentra registrado a nombre de [REDACTED], al parecer presunto integrante de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos", activo al momento de acontecer los hechos que se investigan, siendo el caso que al realizar el análisis de cada uno de ellos, se observa, que de igual manera se asocian a los números telefónicos, [REDACTED]; en ese mismo sentido y como resultado del análisis de antecedentes telefónicos de cada uno de los números señalados, se aprecia como sus contactos relevantes los usuarios de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED]

; y toda vez que es necesario contar con información respecto a los usuarios de los mismos; se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determinen registro de usuarios, así como contar con los respectivos desplegados de antecedentes telefónicos, por lo que: -----

----- CONSIDERANDO -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, , 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

117  
117

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.-** Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante las empresas telefónicas correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.-** Gírense oficios a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a las empresas correspondientes, los antecedentes de los números telefónicos

[REDACTED]

----- **TERCERO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED]  
[REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Fiscalía General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final

[REDACTED]

----- **DAMOS F** -----

----- **DOS DE ASISTENCIA** -----

[REDACTED]

--- En la misma fecha, el suscrito, Maestro [REDACTED]  
[REDACTED], Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Fiscalía General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, ante los testigos de asistencia que, al final firman, -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República, procede a realizar la consulta de los números telefónicos

[REDACTED]

desprendiéndose que son concesionados de la empresa **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, motivo por el cual esta Representación Social de la Federación

[REDACTED]

-----  
O N S  
AMOS

S DE ASISTENCIA  
C. [REDACTED]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/0112/2019**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya

[REDACTED]

-----  
O N S  
AMOS  
S DE A

C. [REDACTED]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0112/2019

Ciudad de México a 31 de enero de 2019  
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dr.

[REDACTED]  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la

**Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, 53460000 ext. 505560 / www.gob.mx/pgr**

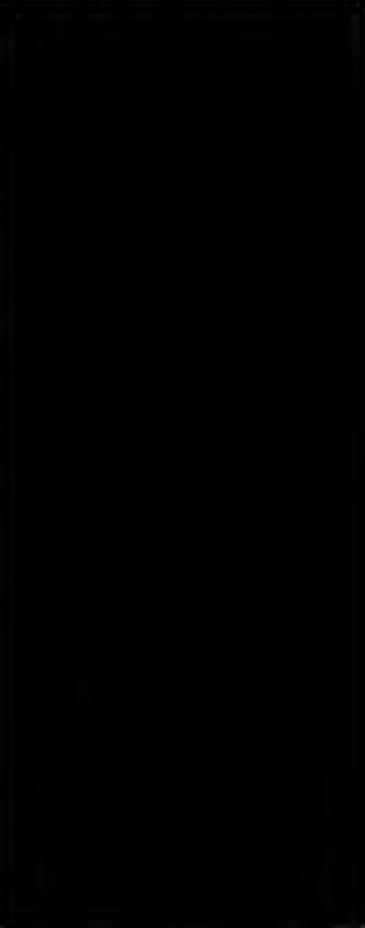

120

# FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

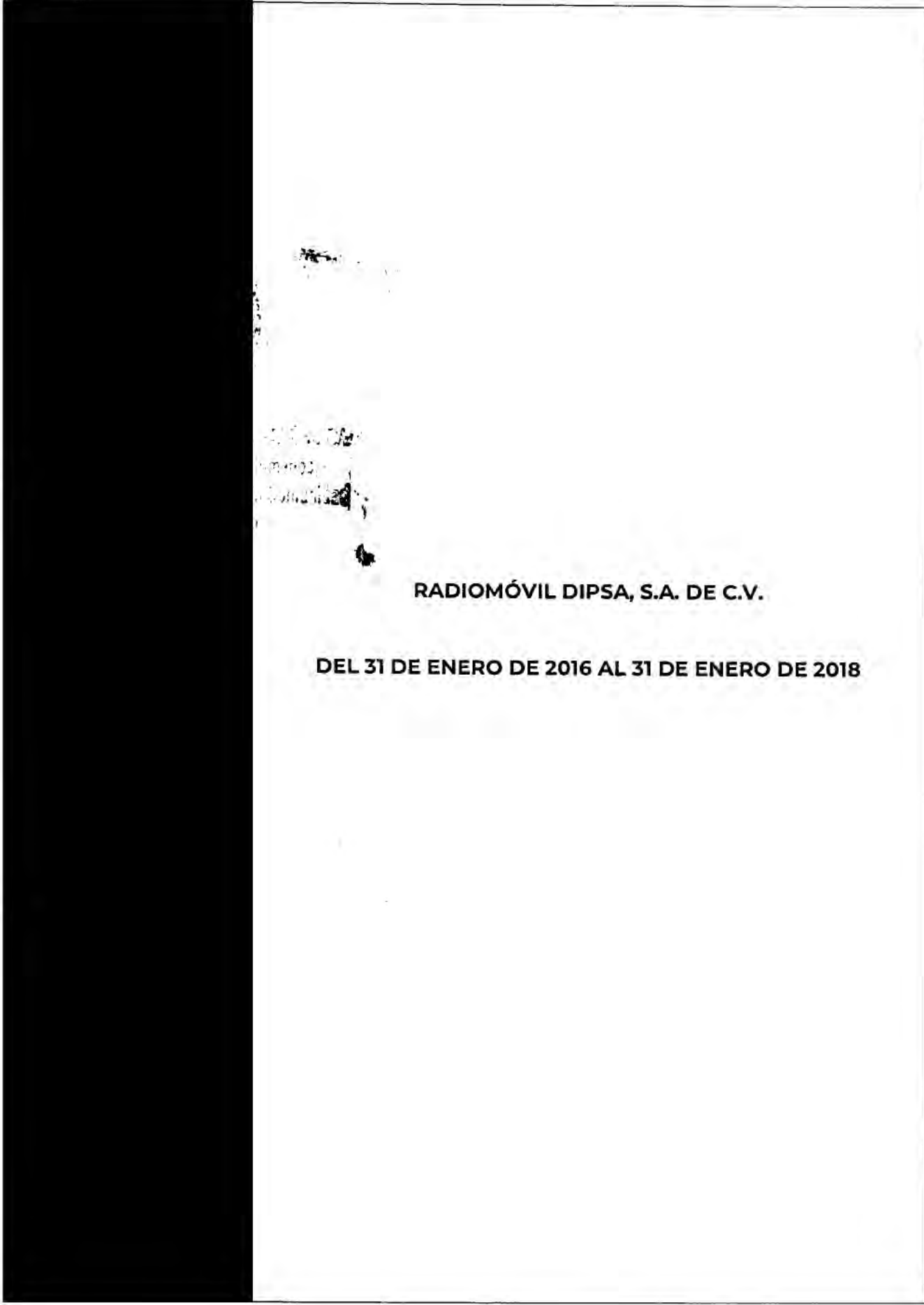
petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.**  
para que informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación cartográfica de las radiobases que prestaron el servicio, y **sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que tuvo la conexión para el servicio** de las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto a los siguientes números:

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
		<p><b>RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>DEL 31 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2018</b></p>

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, 53460000 ext. 505560 / [www.gob.mx/pgr](http://www.gob.mx/pgr)

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION



**RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

**DEL 31 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2018**

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
CDMX, CP 06700, 53460000 ext. 505560 / [www.gob.mx/pgr](http://www.gob.mx/pgr)

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

122

**RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

**DEL 31 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2018**

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
CDMX, CP 06700, 53460000 ext. 505560 / [www.gob.mx/pgj](http://www.gob.mx/pgj)

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

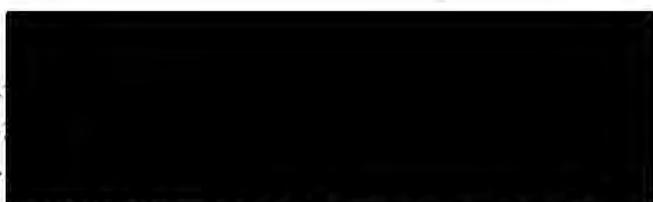
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

123

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



"Agente del Ministerio Público Federal en términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 1 y 3, inciso A), fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República."

Vo.Bo.



C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, 53460000 ext. 505560 / [www.gob.mx/pgr](http://www.gob.mx/pgr)

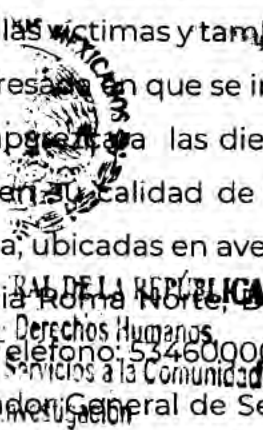


AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

### ACUERDO PARA SOLICITAR APOYO DE UN ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos del día primero de febrero del año dos mil diecinueve.-----

- - - **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria dentro de las constancias que integran la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y que ha sido citado [REDACTED] [REDACTED] persona que en su calidad de árbitro viajaba en el autobús que transportaba al equipo de futbol avispones de Chilpancingo, el cual fue atacado el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, y que ha solicitado a esta Representación Social de la Federación se le otorgue una compensación subsidiaria, y que no se advierte en el expediente en que se actúa la existencia de declaración ministerial alguna que haya rendido [REDACTED] [REDACTED] y tampoco la existencia de alguna fe de lesiones, por lo que para estar en posibilidad de resolver su petición y contar con el mayor cumulo de elementos de información y documentar adecuadamente su caso, es necesario que comparezca ante esta representación social para que declare en relación a los hechos en los que se vio involucrado y presente las documentales con las que cuente, ya que es obligación de la autoridad velar por las víctimas y también esta obligado a cumplir el mandato de la sociedad que está interesada en que se investiguen los delitos, motivo por el cual ya fue citado para que comparezca a las diez horas del día ocho de febrero del año en curso, ante el suscrito en su calidad de testigo, en las Instalaciones de la Fiscalía General de la República, ubicadas en avenida Insurgentes No. 20 de la Glorieta de Insurgentes piso 12, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; Teléfono: 53460000 Extensión 505561; por ello en preparación se giró oficio al Coordinador General de Servicios Periciales para que designe perito en Psicología a fin de que auxiliar al compareciente en labores de contención y los auxilios que se requieran en materia de psicología y garantizar los derechos de la víctima y no revictimizar a [REDACTED] [REDACTED] en la comparecencia para la cual será citado, sin embargo la autoridad pericial informó por oficio con número de folio 6329 del treinta de enero de dos mil diecinueve, suscrito por la Licenciada [REDACTED] [REDACTED], Directora de Área de Análisis Conductual, en ausencia de la Directora de Especialidades Médico Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la Republica, mediante el cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/0097/2019, y señala la imposibilidad de participar en la diligencia que llevara a cabo el ocho de febrero del año en curso, ya que el objetivo de la pericial en materia de Psicología es determinar un hecho, un estado, una conducta o sus consecuencias, en función del estudio validado y fundado de la persona o grupo, a fin de situar al emisor de tal conducta respecto a sus circunstancias y en función a sus características de personalidad, por lo que las atribuciones del personal pericial en



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

materia de Psicología no está la función de brindar acompañamiento, atención psicológica, contención emocional y/o intervención en crisis.-----

Por lo anterior, a efecto de garantizar los derechos de las víctimas, y que la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad cuenta con una Dirección General Adjunta de Atención Psicosocial, deberá solicitarse un especialista en psicología para que en la comparecencia de [REDACTED] a que se ha hecho referencia, le brinden acompañamiento, atención psicológica, contención emocional y/o intervención en crisis y cualquier apoyo en la materia, para lo cual gírese el oficio correspondiente.---

Lo anterior se funda además en lo dispuesto por los artículos 8, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 125 bis, 127, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 7, 65 y 67 de la Ley General de Víctimas, 1 y 3, inciso a) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se, -----

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO.** Gírese el oficio al licenciado [REDACTED], Director de Atención Psicosocial la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a efecto de que designe un especialista en materia de psicología para los efectos a que se refiere el presente acuerdo.-----

----- **CUMPLASE** -----

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** [REDACTED]

----- **DAMOS** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

--- **R A Z O N.-** En la misma fecha se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/0116/2019 dando cumplimiento al acuerdo que antecede. -----

----- **CONSTE** -----

Testigo de asistencia

[REDACTED]


[REDACTED]

Ciudad de México, a 1 de enero de 2019.

"Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata"

Lic. [REDACTED]  
Director de Atención Psicosocial  
Presente.

Hago de su conocimiento que ha sido citado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] persona que en su calidad de árbitro viajaba en el autobús que transportaba al equipo de futbol avispones de Chilpancingo, el cual fue atacado el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, a efecto de que declare en relación a los hechos y presente documetales en relación a su petición de compensación al asumirse como víctima, y se señalaron las las diez horas del día ocho de febrero del año en curso, parque declare ante el suscrito en su calidad de testigo, en las Instalaciones de la Fiscalía General de la República, ubicadas en avenida Insurgentes No. 20 de la Glorieta de Insurgentes piso 12, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Por lo anterior, he de agradecer sirva designar a una especialista en materia de psicología a fin de que en la comparecencia de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] le brinden acompañamiento, atención psicológica, contención emocional o intervención en crisis y cualquier apoyo en la materia.   
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación.

Lo anterior se funda además en lo dispuesto por los artículos 8, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 125 bis, 127, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 7, 65 y 67 de la Ley General de Víctimas, 1 y 3, inciso a) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República



Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext. 505561.

127  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0116/2019.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.  
PRIMER RECORDATORIO

Ciudad de México, a 1 de enero de 2019.

*"Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata"*

Por lo anterior, quedo a sus ordenes en la instalaciones que ocupa esta Oficina ubicadas en Avenida Insurgentes No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Piso 12, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México correo [REDACTED] teléfono 53460000 ext. 505561.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**



C.c.p. Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relación a la Comunidad  
Investigación

Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 Ext. 505561.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
MOTIVACIÓN 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DE [REDACTED]  
QUIEN SOLICITA DEVOLUCION DE VEHICULO [REDACTED]  
DEL ESTADO DE MEXICO.**

- - - En la Ciudad de México, a primero de febrero de dos mil diecinueve a las once horas con cincuenta y un minutos.-----

- - - El suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**HACE CONSTAR**-----

- - - Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 15, 28, 113, 125, 127 bis, 168, 180, 220 a 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. 1, 3, inciso A), fracción V, de su Reglamento;-----

- - - Que se encuentra presente [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con credencial para votar, expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral con número [REDACTED] **DE LA OFICINA** de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad Investigación, margen derecho una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos de la declarante de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver a la interesada quien debidamente identificada, se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber a la declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, la compareciente manifestó que no es su deseo designar abogado y por sus datos generales la compareciente :-----

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

MANIFIESTO

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser [redacted] años de edad, por haber nacido el [redacted] originaria de [redacted], con domicilio en [redacted] estado [redacted] con ocupación Maestra en trámites de Jubilación, prestando mis servicios en el [redacted] turno vespertino, con número de teléfono de casa [redacted]

DECLARA LA COMPARECIENTE

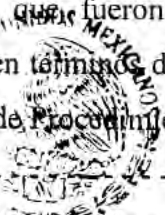
--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación de manera voluntaria para solicitar nuevamente la devolución del vehículo [redacted] con número de serie [redacted] propiedad de mi esposo de nombre [redacted] el cual desapareció el diecinueve de septiembre de dos mil catorce, ya que se lo llevo un grupo armado, siendo todo lo que deseo manifestar de la presente diligencia para constancia legal.

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación derivado de los actos de investigación y que fueron localizadas dos credenciales en el vehículo que reclama la compareciente, en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo:---

--- LA PRIMERA.- Se le pone a la vista de la declarante el dictamen de Fotografía Forense con número de folio 79727 de fecha 30 de octubre de 2018, emitido por la perito [redacted] en el cual obran una credencial para votar a nombre de [redacted] una licencia de conductor a nombre de la misma persona, ambas con fotografía ¿Que diga la declarante si conoce [redacted] **Respuesta.** No lo conozco y nunca lo he visto.

--- A LA SEGUNDA.- Se le pone a la vista de la declarante el dictamen de Fotografía Forense con número de folio 79727 de fecha 30 de octubre de 2018, emitido por la perito [redacted] en el cual obran una credencial que acredita como Chofer del Servicio Público a [redacted] ¿Que diga la declarante si conoce a [redacted] **Respuesta.** No lo conozco y nunca lo he visto.

--- Asimismo, esta representación social de la Federación hace del conocimiento de la declarante que aún se continua con las investigaciones respecto de los hechos en que se fue involucrado el vehículo que solicita, por lo que continua asegurado, y que el vehiculos se encuentra a nombre de su esposo [redacted] y se le sugiere acudir a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

a Víctimas del Estado de Guerrero, por lo que se le proporciona el domicilio ubicado en Gabriel Leyva 22, Burócratas, C.P. 30990, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a fin de que sea asesorada jurídicamente.

--- Por lo anterior y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las doce horas con veinte minutos firmando al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asis

----- D A M O S F E

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



RAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



### CERTIFICACION.

--- En la Ciudad de México, al día uno del mes de febrero del año dos mil diecinueve, el Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

#### CERTIFICA

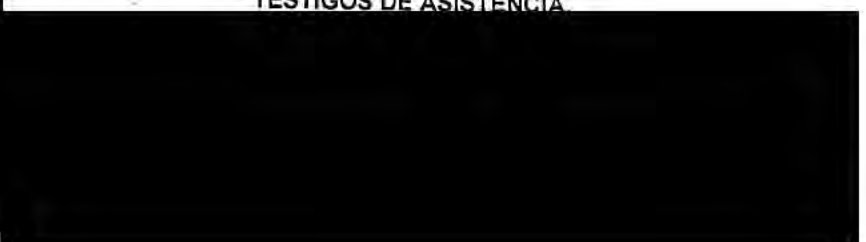
--- Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil (01), concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una sus partes con su original, misma que se tuvo a la vista, que cotejé y compulse en su contenido, por lo que se ordena agregar a la indagación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 25 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales. Se certifica, para todos los efectos legales conducentes:-----

DAMOS FE.-----

AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,



TESTIGOS DE ASISTENCIA





ACUERDO MINISTERIAL

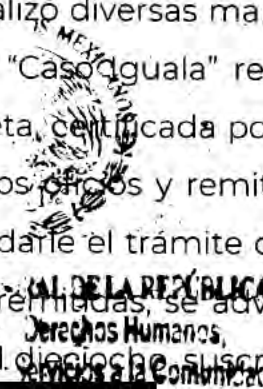
En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día uno de febrero de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----

VISTO el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y en atención al oficio SDHPDSC/DGPCDHQI/00404/2019 del veintitrés de enero de dos mil diecinueve, constante de una foja útil por ambos anversos, suscrito por [REDACTED]

[REDACTED] Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de la Fiscalía General de la Republica, en el cual remite en copia simple los oficios CNDH/OEPCI/0122/2018, CNDH/OEPCI/0123/2018 y CNDH/OEPCI/0124/2018, todos del veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, suscritos por el Licenciado [REDACTED] Visitador Adjunto de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,

de los cuales realizó diversas manifestaciones en relación a la investigación que se desarrolla en el "Caso Iguala" respecto del C. [REDACTED] así como una carpeta, certificada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos aludida de dichos oficios y remitida para continuar atendiendo los escritos antes mencionados y darle el trámite correspondiente, sin embargo una vez analizadas las constancias remitidas, se advierte que en la acta circunstanciada del doce de mayo de dos mil dieciocho, suscrito por los Licenciados [REDACTED]



[REDACTED] su carácter de Visitadores Adjuntos de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lograron ubicar una cuenta de "Facebook" la cual corresponde a la C. [REDACTED] la cual se encuentra registrada como amistad de la C. [REDACTED] en donde se desprende que [REDACTED]

[REDACTED] en la que se incluye el nombre de [REDACTED] como representante número telefónico [REDACTED] así como el domicilio de una [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

-----  
- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 228, 233, 235 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

-----ACUERDA-----

- - - ÚNICO.- Gírese oficio citatorio a la C. [REDACTED] a efecto de que comparezca el 12 de febrero de 2019 a las 11:00 horas, a fin de que se le dé cumplimiento a lo referido en supra líneas del presente acuerdo.-----

-----CÚMPLASE-----

- - - Así lo acordó y firma el suscrito LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de [REDACTED] testigos de asistencia quienes al final fir

-----DA-----

AS

E DE LA REPÚBLICA  
rechos Humanos,  
vicios a la Comunidad

- - - RAZÓN.- En segunda instancia y en la misma fecha, se hace constar que se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/0118/2019, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos [REDACTED]

-----D-----

ASISTENCIA

Ciudad de México, a 01 de Febrero de 2019.

"Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

C. [REDACTED]

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 73, 74, 75, 125, 127 bis, 168, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; solicito a Usted, su valiosa colaboración a fin de que comparezca ante esta autoridad ministerial y traiga consigo una identificación oficial vigente con fotografía, para que en calidad de testigo declare, la relación que tenía con el Ciudadano [REDACTED] relacionado con los hechos que se investigan por la desaparición de los Estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, la cual se llevará a cabo el día 12 de febrero de 2019 a las 11:00 horas en las Instalaciones de la Fiscalía General de la República, ubicada en avenida Insurgentes No. 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, Teléfono: 53460000 Extensión 505561.

Así mismo, hago de su conocimiento que podrá asistir a la diligencia, acompañado de un abogado nombrado por Usted.

No omito manifestar que para cualquier situación relacionada con la atención del citatorio que nos ocupa, el suscrito se encuentra a sus órdenes en el Teléfono 53460000 Ext. 505561 y correo electrónico diego.marquech@pgr.gob.mx



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad y  
Investigación

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

C.c.p.-L [REDACTED] de la Oficina de Investigación

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DE INFORME TOTAL**

--- En la Ciudad de México, México, al primer día de febrero de dos mil diecinueve, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, ante el suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [REDACTED] quien en este acto se identifica con credencial con número [REDACTED] expedida a favor de la misma, por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial con grado de **Suboficial**, misma que contiene una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del declarante, previo cotejo y certificación de la misma se les devuelve a los interesados, documento que de conformidad con el numeral 208, del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y del cual se obtiene copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a las constancias de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello.-----

--- Asimismo, en éste acto se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurrerán los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales.-----

----- **MANIFIESTA** -----

--- [REDACTED] dijo llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED] estado civil [REDACTED] originario de [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] ocupación [REDACTED] con domicilio [REDACTED]

----- **DECLARA** -----

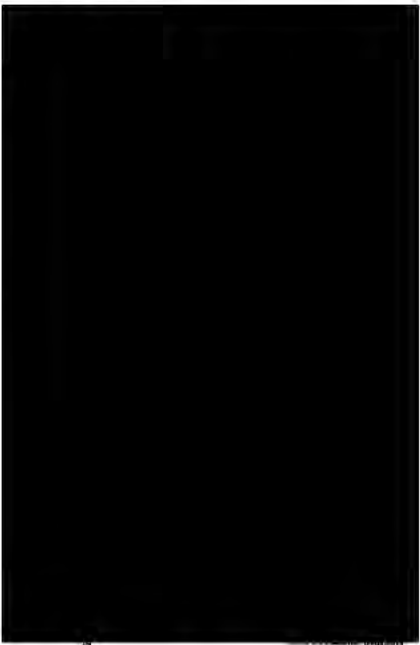
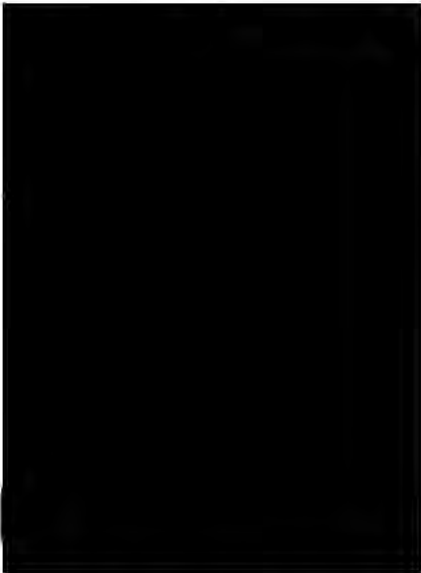
--- Yo **PABLO GAMBOA GARCÍA**, comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, en forma voluntaria en mi carácter de Suboficial de la Policía Federal Ministerial, y en este acto, ratifico en todas y cada una de sus partes, el contenido del Informe total con número de oficio **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/15151/2018** de diez de diciembre de dos mil dieciocho, por contener la verdad de los hechos en él expuestos, reconociendo como mía la firma que obra sobre mi nombre en [REDACTED] puño y letra siendo ésta la misma que utilizo en [REDACTED] anterior y no habiendo nada más que agregar, se da fe de los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación.

PABLO

TESTIGO

QUEZ

# CERTIFICACIÓN



- - - En la Ciudad de México, México, al primer día de febrero de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED] Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

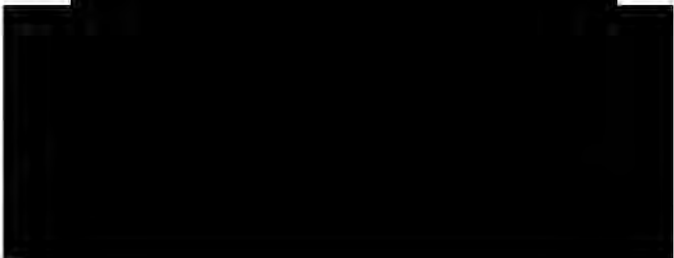
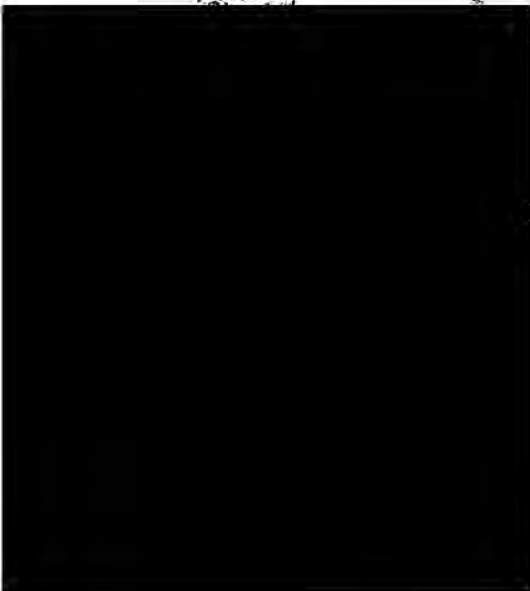
----- CERTIFICA -----

- - - Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de lo que se encuentra en el expediente, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

----- DAMOS FE -----

TIGOS DE AS

QUEZ



RATIFICACION DE EL SUBOFICIAL PABLO GAMBOA GARCIA

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:00 catorce horas del día 01 primero de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

--- Que se encuentra presente en esta oficina el Suboficial [REDACTED] por lo cual se procede a recabar la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

COMPARECE

--- Quien dijo llamarse [REDACTED] Suboficial adscrita a la Dirección de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien en estos momentos se identifica con credencial con número [REDACTED]; expedida a su favor por la Procuraduría General de la Republica, en el cual se aprecia una fotografía de quien la exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de ésta, documento del cual se da fe de tener a la vista y en esta acto se devuelve a la interesada quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuanto a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; manifestando llamarse como ha quedado escrito ser de [REDACTED] años de edad, en virtud de haber nacido el día [REDACTED] [REDACTED] estado civil [REDACTED] instrucción escolar [REDACTED] Religión [REDACTED] que actualmente labora como Policía Federal Ministerial, con domicilio actual en [REDACTED], con número telefónico 21226920, dos, uno, dos, dos, seis, nueve, cero, cero, por lo cual declara. -----

DECLARA

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, que ratifico en todas y cada una de sus partes, el informe con número de oficio PGR/DGIPAM/DIEDONT/15129/2019, de fecha veintitrés de enero del año en curso, constante de un total de 4 [REDACTED] copias por un solo lado de sus caras, conociendo como mía la firma que presenta [REDACTED] original del lado izquierdo, toda vez de que es la misma que utilizo para todos mis [REDACTED] que es todo lo que tiene que [REDACTED] lo ratifico en sus partes, por ser la verdad de [REDACTED] debida [REDACTED] -----

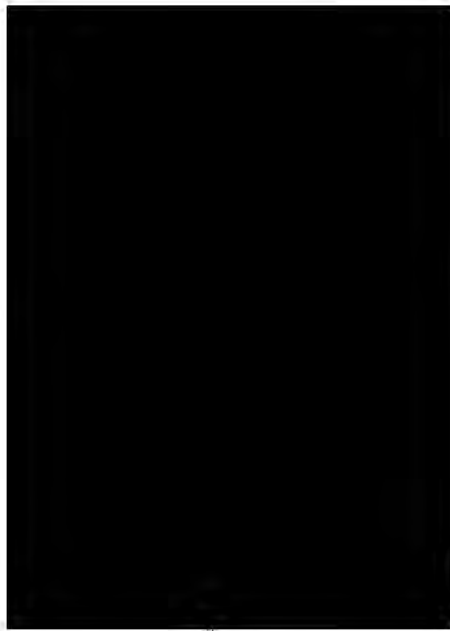
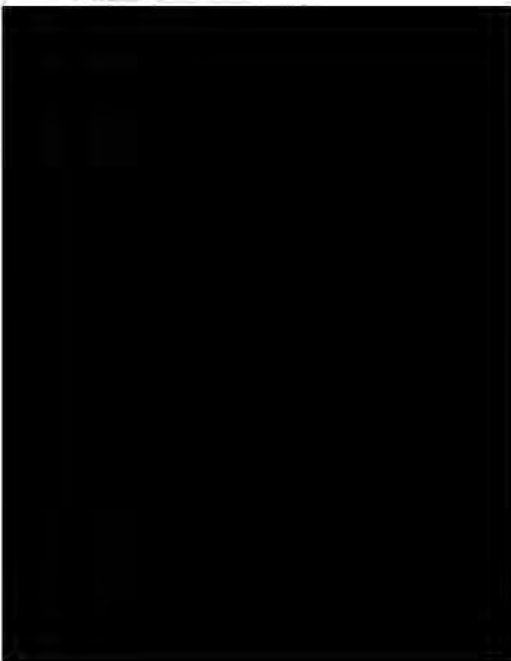
DAMOS FE

[REDACTED] POLICIA [REDACTED] AR

[REDACTED]

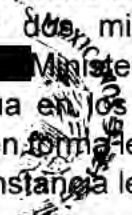
[REDACTED] E AS

[REDACTED]



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:00 catorce horas del día 01 de febrero del año 2019 ~~dos~~ mil diecinueve, el **Licenciado** [REDACTED] **Ministerio Público Federal**, adscrito a la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----



----- **CERTIFICA** -----

--- Que la presente copia fotostática, constante de **1 (una)**, foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse e fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 de **Penales** la que se certifica para todos los efectos legales.-----

----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**





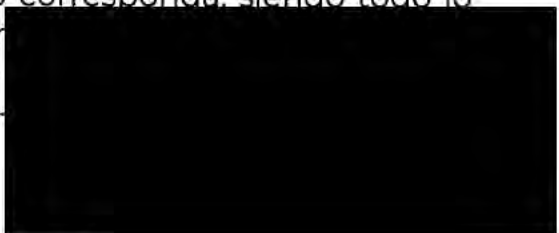
**CONSTANCIA**

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día 1 uno de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Fiscalía General de la Republica, quien en términos del párrafo primero del artículo 15, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia. -----

**HACE CONSTAR**

--- Que de conformidad con el artículo 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, por un error en la Ratificación del Informe Policial PGR/DCIPAM/DIEDO/IT/15129/2019, a cargo del Suboficial [REDACTED] [REDACTED] se indicó por error el número de su identificación: "...6267845...", siendo lo correcto el siguiente número: "627845"; lo que se manifiesta para que obre legalmente como corresponda, siendo todo lo que se tiene hacer constar, se da por terminado el presente acta, firmando al calce el personal actuante. -----

**DAMOS FE**



**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



### ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con trece minutos del día primero de febrero de dos mil diecinueve, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

#### HACE CONSTAR

---TÉNGASE por recibido el turno de trabajo con número id 9066, al cual se adjunta en cinco fojas el oficio número PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/01382/2019, de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, suscrito por los CC. Policías federales ministeriales [REDACTED] y [REDACTED], Suboficiales, adscritos a la Dirección General de Investigación Policial, a través del cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1237/2018 en el que informan que solicitaron información al hospital General Doctor [REDACTED] en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, mediante oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/10784/2018, recibiendo contestación mediante oficio HGI/668/2018, donde mencionan que no se encontró registro alguno de la persona [REDACTED] que se le haya brindado alguna atención medica con fecha posterior al día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, asimismo se solicitó información a la Dirección de Catastro Municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, sobre a quién le pertenece el inmueble donde se encuentra viviendo la señora de nombre [REDACTED] el ubicado en [REDACTED] recibiendo contestación mediante oficio 073/18, donde nos menciona que el inmueble se encuentra registrado a nombre de [REDACTED] continuando su investigación se trasladaron al mercado municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, con el fin de entrevistarse con la pareja sentimental de [REDACTED] quien en comparecencia Ministerial menciona que su pareja se llama [REDACTED] que trabaja en [REDACTED] por lo que al llegar a dicho mercado se entrevistaron con un locatario del lugar, quien al identificarse plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber el motivo de su presencia, se negó a proporcionarles sus generales ya que no quiere verse involucrado en asuntos legales, así también les menciona que la persona en interés trabajaba a un costado de su local, pero que desde el mes de noviembre del año pasado ya no se presentó a trabajar y que después se enteró que lo habían matado a él y a su hermano de nombre [REDACTED] y otros dos familiares en el SEMEFO, así mismo al preguntarse si sabía de quien era la esposa de [REDACTED] nos comenta que veía de vez en cuando a su mujer de aproximadamente [REDACTED] de edad, con dos de sus hijas, una aproximadamente de [REDACTED] años de edad y la otra aproximadamente de [REDACTED] años de edad, sin saber sus nombres, siendo todo lo manifestado por esta persona se retiraron del lugar, agregando a continuación imágenes fotográficas, noticia de la página de internet de "proceso.COM.MX"; Se anexa en una foja el Oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/10784/2018, de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, suscrito por el C. [REDACTED] Policía Federal Ministerial, adscrito a la Agencia de Investigación Criminal, en donde se solicita información sobre la C. [REDACTED] se anexa en una foja copia del oficio número HGI/668/2018, de fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, en el que se informa

que se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos de hospitalización y urgencias, SIGHO, en el periodo solicitado y no se encontró registro alguno de dicha persona; Se anexa en una foja el oficio número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/15658/2018, de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, en donde se solicita toda la información que se tenga del predio ubicado en [REDACTED] iguala de la independencia, Guerrero, anexando en una foja una imagen de Google Maps del inmueble antes mencionado; Se anexa en una foja el oficio número 073/18 de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, en donde solicita toda la información que se tenga del predio ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] documental de las cuales se da fe de tenerlas a la vista, en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

----- **ACUERDO** -----

--- UNICO.- Téngase por recibido la documentación antes descrita y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.---

----- **CÚMPLASE** -----

--- ASÍ, lo resolvió el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

MEXICANO

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 142

Id: 9066  
Número: PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/01382/2019

14:43 hrs  
1/2/2019

Fecha: 30/01/2019 Fecha del turno: 01/02/2019

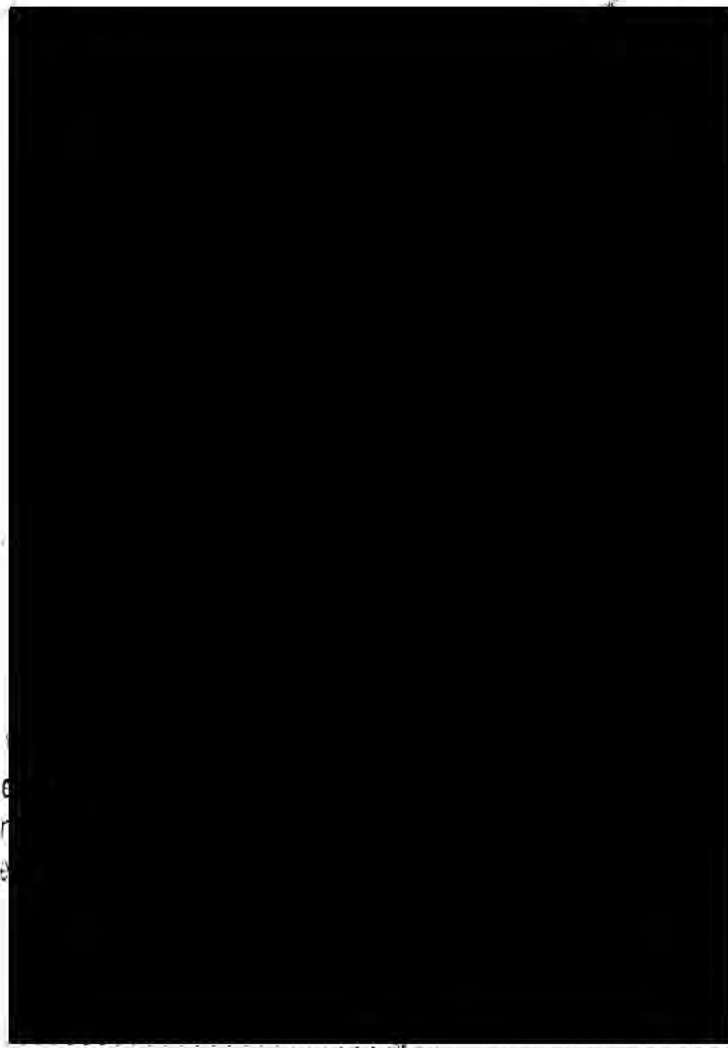
Fecha del término: Fecha de liberación:

Tu: MTRO. [REDACTED]

Asunto: SEGUIMIENTO

[REDACTED]

PROCEDENCIA [REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
MOTIVACION 2

01 FEB 2019

13-49

**OFICIO: PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/01382/2019**

Ciudad de México, a 30 de enero del 2019

**ASUNTO: INFORME TOTAL.**

**MTRO** [REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E:**

En atención al oficio número: **SDHPDSC/OI/1237/2018**, relacionado con la **A.P:** **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, de fecha 13 de agosto de 2018, donde solicita "...Una investigación sobre la identidad de la persona del sexo femenino identificada en actuaciones como (la sirvienta del oso), quien al parecer resulto herida el 26 de septiembre del 2014 en los hechos;..." al respecto informo lo siguiente:

Una vez consultado el expediente en merito, solicitamos información al Hospital General Dr. [REDACTED] en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, mediante oficio **PGR/AIC/PM/DGIPAM/DIEDO/SI/10784/2018**, recibiendo contestación mediante oficio: **HGI/668/2018**, donde nos mencionan que no se encontró registro alguno de la persona [REDACTED] que se le haya brindado alguna atención medica con fecha posterior al día 25 de septiembre del año 2014.

Así mismo solicitamos información a la Dirección de Catastro Municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, sobre a quién le pertenece el inmueble donde se encuentra viviendo la señora de nombre [REDACTED] el ubicado en Calle Magdaleno Ocampo sin número, Colonia [REDACTED], recibiendo contestación mediante oficio: **073/18**, donde nos menciona que el inmueble se encuentra registrado a nombre de [REDACTED]

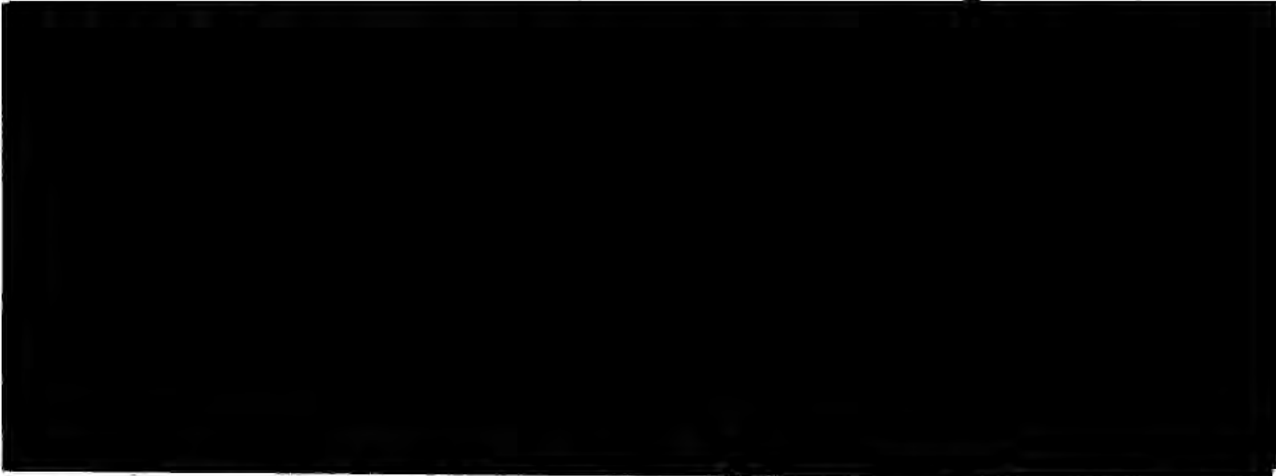
Continuando con la investigación nos trasladamos al mercado municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, con el fin de entrevistarnos con la pareja sentimental de [REDACTED] quien en comparecencia ministerial menciona que su pareja se llama [REDACTED] y que trabaja en el mercado municipal en una ferreteria, por lo que al llegar a dicho mercado nos entrevistamos con un locatario del lugar quien al identificarnos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia, se negó a proporcionarnos sus generales ya que no quiere verse involucrado en asuntos legales, así también nos menciona que la persona de nuestro interés trabajaba a un

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Tel: (55) 2122-6900 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

Página 1 de 5

costado de su local, pero que desde el mes de noviembre del año pasado ya no se presento a trabajar y que después se enteró que lo habían matado a el y a su hermano de nombr [REDACTED] y otros dos familiares en el SEMEFO, así mismo al preguntarle si sabia de quien era la esposa de [REDACTED] nos comenta que veía de vez en cuando a una mujer de aproximadamente [REDACTED] años de edad, con [REDACTED] [REDACTED] in saber sus nombres, siendo todo lo manifestado por esta persona nos retiramos del lugar.



Impresión fotográfica digital del mercado municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.



Impresión fotográfica digital del local comercial ubicado dentro del mercado municipal en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA**  
**PROCURADURÍA FEDERAL DEL DERECHO**  
**GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Tel (55) 2122-6900 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)  
Servicios a la Comunidad  
Investigación  
Página 2 de 5

245

Por lo que procedimos a buscar en fuentes abiertas como lo es (Google), el nombre de [REDACTED] dando como resultado varias noticias que mencionan el Asesinato de familiares de exjefe policial vinculado al caso Ayotzinapa.

<https://www.proceso.com.mx/558114/asesinan-a-familiares-de-exjefe-policial-vinculado-al-caso-ayotzinapa>

**proceso**.COM.MX



## Asesinan a familiares de exjefe policial vinculado al caso Ayotzinapa

POR EZEQUIEL FLORES CONTRERAS 2 NOVIEMBRE 2018 VIOLENCIA

Twitter Facebook

**CHILPANCINGO, Gro. (apro).**- Un grupo armado ejecutó este viernes en la ciudad de Iguala a cuatro familiares del comandante de la Policía Ministerial de Guerrero en 2014, Humberto *El Guacho* Velázquez Delgado, considerado pieza clave en el caso de la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.

El asesinato múltiple ocurrió en una funeraria privada habilitada como Servicio Médico Forense (Semefo) y los familiares de *El Guacho* habían acudido a reclamar el cuerpo del hijo del exjefe policiaco, Jonathan Velázquez, ejecutado junto a otros dos jóvenes el jueves en pleno centro de Iguala.

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Tel: (55) 2122-6900 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

Página 3 de 5

246

Dos de las víctimas fueron identificadas como Maribel Salgado Salgado, de 35 años de edad, y Mauricio Brito Reza, de 55. Las autoridades se negaron a proporcionar los nombres de las otras dos víctimas o su parentesco con *El Guacho*. El Gobierno del Estado emitió un comunicado en el que informa que la masacre en la funeraria subrogada está "relacionada directamente" con el crimen del jueves, el cual fue calificado como "una discusión que derivó en un enfrentamiento". También se informó que en la funeraria se encontraron al menos 16 casquillos percutidos calibre 9 milímetros. **El negro historial de El Guacho**  
En diciembre de 2016, los padres de los 43 normalistas de Ayotzinapa desaparecidos señalaron a Humberto Velázquez Delgado como personaje clave para aclarar la relación entre criminales y autoridades de Iguala, debido a que es señalado en investigaciones ministeriales como líder del grupo Guerreros Unidos.

Meses antes, en junio de ese mismo año, *El Guacho* reapareció públicamente tras salir ileso de un atentado en el que murieron cuatro agentes ministeriales; en esa ocasión se deslindó de los señalamientos de sus presuntos nexos con la delincuencia y anunció que demandaría a este reportero por documentar la purga interna de Guerreros Unidos después de la tragedia de Iguala en septiembre de 2014.

En el reportaje titulado "Donde ya debería imperar la justicia gobierna el narco", publicado en septiembre pasado en **Proceso**, se informó que Iguala es considerada por el gobierno federal como la cuna de Guerreros Unidos; fue ahí donde hace cuatro años fueron agredidos por las autoridades municipales los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa y desaparecieron 43 de sus compañeros.

En la actualidad, dos facciones del grupo delictivo Guerreros Unidos se disputan el control de la organización criminal y de esta plaza estratégica en la geografía del narco en la entidad. La guerra interna comenzó en junio de 2016 tras la captura de Víctor Hugo Benítez Palacios, uno de los integrantes de Guerreros Unidos.

Un año antes de su captura fue detenido en la Ciudad de México su primo, Alejandro Palacios Benítez, quien está relacionado con las investigaciones por la desaparición de los 43 normalistas el 26 y 27 de septiembre de 2014 y por la de ocho jóvenes en el municipio de Cocula el 1 de julio de 2013.

Una de las facciones de Guerreros Unidos es controlada por la familia Benítez Palacios, afincada en la cabecera municipal de Iguala y en Teloloapan. A sus seguidores se les identifica como Los Tilos o Los Reques. La otra facción la controla el grupo Gente Nueva y su líder es un expolicia municipal identificado como *El Muñeco*, replegado en el municipio de Huitzucó, Tepecoacuilco y en la zona del Alto Balsas, según los reportes oficiales.

Los hermanos de Víctor Hugo -Osiel, Reynaldo, Salvador y Mateo- convirtieron a la histórica ciudad de la zona norte en un cementerio clandestino y centro de acopio de drogas que se distribuyen en la ciudad de Chicago, Illinois, en Estados Unidos, según refieren los informes consultados por el corresponsal.

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Tel: (55) 2122-6900 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

Página 4 de 5

Desde antes de la desaparición de los 43 normalistas, **Proceso** documentó las pugnas intestinas de Guerreros Unidos por el control de la estructura criminal en Iguala, así como los nexos de sus integrantes con autoridades de los tres niveles y de oficiales del Ejército Mexicano con el narco.

A *El Guacho* no se le ve desde el 28 de junio de 2016, cuando organizó la conferencia de prensa en el centro de Iguala para rechazar sus presuntos vínculos con la delincuencia organizada.

Las autoridades federales nunca investigaron por qué el exalcalde priista de Iguala, Esteban Albarrán, mantuvo a Ulises Velázquez –otro hermano de *El Guacho*– como subdirector de la Policía Auxiliar municipal de 2015 a 2016, cuando solicitó licencia para incorporarse como senador en sustitución de su padrino, René Juárez Cisneros.

Hace un año, **Proceso** publicó el reportaje “Caso Ayotzinapa: Un sospechoso al que nadie busca”, en el cual informó que los padres de los normalistas desaparecidos solicitaron a la Oficina de Investigación del Caso Iguala, a cargo de Alfredo Higuera Bernal, unas 140 diligencias con base en indicios extraídos de la indagatoria PGR/SDHPDSC/01/2015.

En el escrito, los peticionarios demandaron investigar al excomandante Humberto Velázquez Delgado; incluso solicitaron una “orden de presentación y localización” por su presunto involucramiento con Guerreros Unidos (**Proceso 2069**).

---

Por lo que se rinde el presente parte, haciéndole de su superior conocimiento para lo fines legales que haya a lugar, anexando al presente informe las solicitudes de información y las respuestas de estas.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y noveno de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 fracción I apartado A) inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 del reglamento.

**ATENTAMENTE**

DER



Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Tel: (55) 2122-6900 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

Página 5 de 5





748

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación Policial  
En Apoyo a Mandamientos

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/10784/2018.  
Ciudad de México, a 22 de agosto del 2018  
ASUNTO: Solicitud de información  
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL  
Dr. JORGE SOVERON ACEVEDO  
IGUALA, GUERRERO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los Artículos 8º, 16, 21, 102 apartado "A" párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción I, inciso b) y 6to. transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con los artículos 22 y 60 fracciones I y III del Reglamento de la citada Ley, 132 fracción XI del Código Nacional de Procedimientos penales Federales, con la finalidad de dar debida atención al Mandamiento Ministerial emitido, solicito en caso de no existir inconveniente alguno y con carácter EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de proporcionar a esta Dirección General, toda información que se tenga en sus bases de datos, de la(s) siguiente(s) persona(s) física(s),

- [REDACTED], en fecha posterior al día 25 de septiembre del 2014, o de alguna persona del sexo femenino que haya ingresado al hospital por heridas producidas por arma de fuego.

No omito manifestar que nuestras oficinas se ubican en Avenida de la Moneda número 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, teléfono 01 55 21 22 69 00, extensión 516537, y al correo electrónico [REDACTED]

Cabe mencionar que en caso de existir información sobre dicha persona se envíe por el mismo conducto al correo postal y electrónico proporcionado.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.



Investigación

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 2

ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
MOTIVACIÓN 2



2015 - 2021

149

Dependencia: SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO.  
Sección: HOSPITAL GENERAL "DR JORGE SOBERON ACEVEDO"  
Oficio número: HGI/668/2018

Iguala; Guerrero; 23 de julio de 2018.

C. [REDACTED]  
SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
PRESENTE

En atención a su oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/10784/2018, de 22 de agosto de 2018, mediante el cual solicita su informe si fue internada o haya recibido atención algún tipo de atención médica en este nosocomio a la persona de nombre [REDACTED]

Al respecto, se giró oficio al C. [REDACTED] Jefe del Archivo Clínico y Estadística, de este Hospital General "DR. JORGE SOBERON ACEVEDO" quien informa que, se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos de hospitalización y urgencias, SIGHO, en el periodo solicitado y no se encontró registro de alguna de esta persona, que se le haya brindado alguna atención médica, como lo acredito con el oficio de respuesta que me permito acompañar al presente

Esperando que sea de utilidad la presente información aprovecho para saludarlo



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Av. del Estudiante No. 4, Col. Centro, C.P. 40000  
Tel: (01 733) 33 2 08 08, Iguala Gro.



Agencia de Investigación Criminal.  
Policía Federal Ministerial.  
Dirección General de Investigación  
Policial en Apoyo a Mandamientos.  
Dirección de Investigación Especializada en  
Delincuencia Organizada.

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/15658/2018  
Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2018  
ASUNTO: Solicitud de información  
URGENTE Y CONFIDENCIAL

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO  
P R E S E N T E.

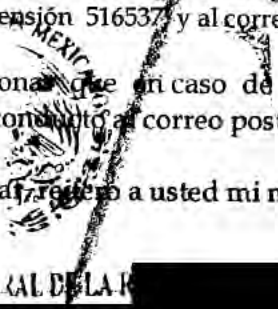
Con fundamento en los Artículos 8º, 16, 21, 102 apartado "A" párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción I, inciso b) y 6to, transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con los artículos 22 y 60 fracciones I y III del Reglamento de la citada Ley, 132 fracción XI del Código Nacional de Procedimientos penales Federales, con la finalidad de dar debida atención al Mandamiento Ministerial emitido, solicito en caso de no existir inconveniente alguno y con carácter URGENTE Y CONFIDENCIAL, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de proporcionar a esta Dirección General, toda información que se tenga en sus bases de datos, del siguiente predio.

[Redacted]

No omito manifestar que nuestras oficinas se ubican en Avenida de la Moneda número 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, teléfono 01 55 21 22 69 00, extensión 516537 y al correo electrónico [Redacted]

Cabe mencionar que en caso de existir información sobre dicha persona se envíe por el mismo conducto al correo postal y electrónico proporcionado.

Sin otro particular, quedo a usted mi más atenta y distinguida consideración.



AL DE LA R

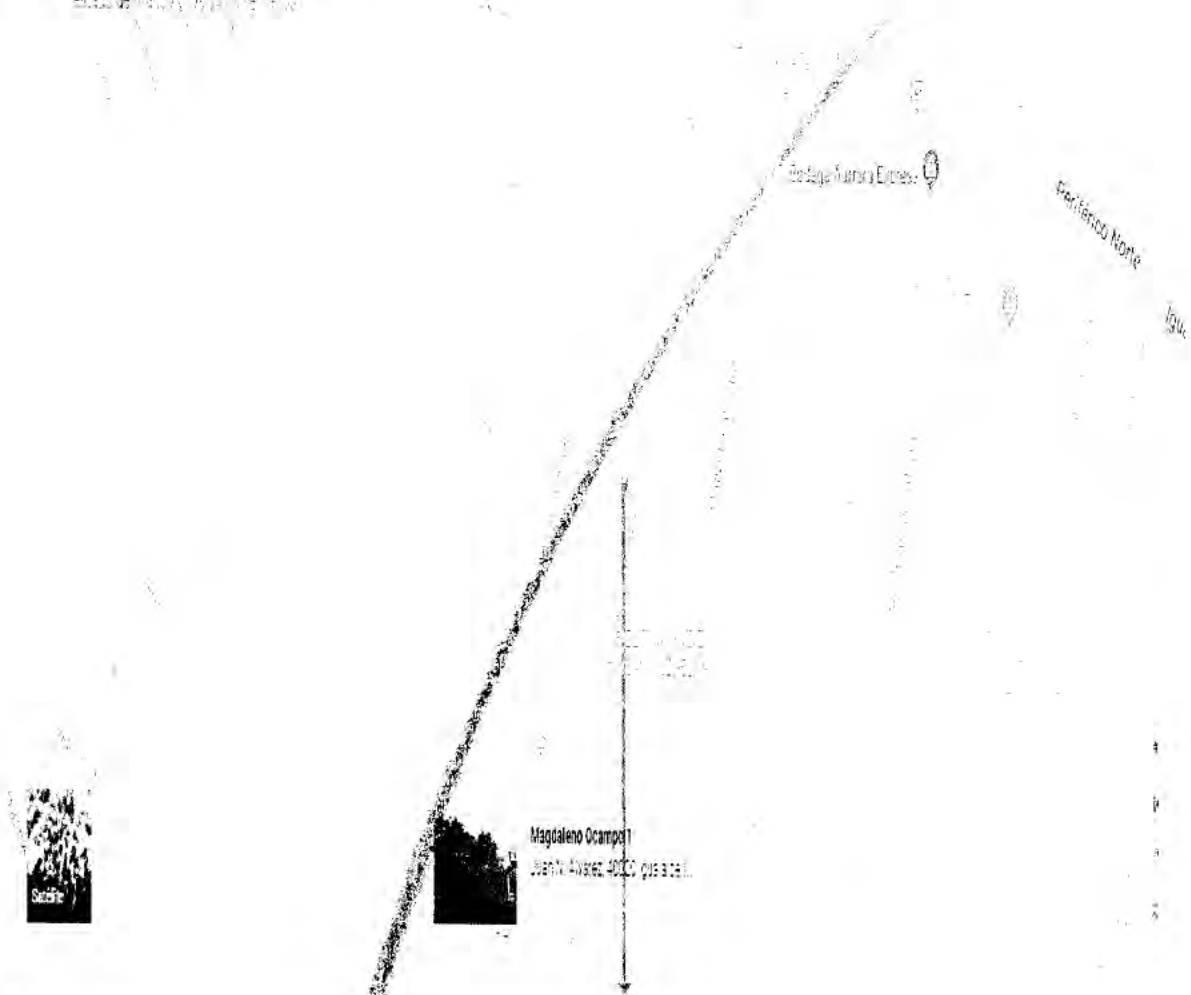
[Redacted]

III

Coahuila de Zaragoza

III

III  
v  
Derechos Humanos y Acceso a la Justicia  
Exceso de Poder y Negativa a la Justicia



CALLE MAGDALENO OCAMPO S/N, COLONIA JUAN N. ALVAREZ, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Comunidad  
Justicia

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Número de oficio: 073/18

**ASUNTO: SE REMITE INFORMACION.**

Iguala de la Independencia, Gro., a 20 de diciembre de 2018.

C. [REDACTED]  
**POLICIA FDRAL. MINISTERIAL.**  
**MEXICO D.F.**

En atención a su oficio No. PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/15658/2018 de fecha 20 de diciembre recibido el mismo día, en donde solicita toda información que se tenga en la base de datos del siguiente predio:

[REDACTED]

Comunico que despues de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Dirección y con el apoyo del croquis que tuvo a bien anexar, se encontró registrado el predio a nombre de [REDACTED]

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.



[REDACTED]

[REDACTED]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.  
**DIRECCIÓN DE  
CATASTRO MUNICIPAL**  
2018 - 2021  
HAREMOS HISTORIA.

**DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL.**

(733) 33 395 00 Ext. 165

catastro@iguala.gob.mx



**PALACIO MUNICIPAL**

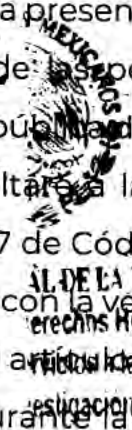
Av. Vicente Guerrero No. 1

Col. Centro Iguala, Gro. C.P. 40000

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL  
PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/1382/2019**

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con trece minutos del día primero de febrero de dos mil diecinueve, el suscrito maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, el C. [REDACTED] [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial número [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que lo acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial con el cargo de "Suboficial", de la [REDACTED] se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos [REDACTED] presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, o [REDACTED] debidamente identificado como Policía Federal Ministerial, se procedo [REDACTED] protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca co [REDACTED] verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del co [REDACTED] así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando el compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales: - - - - -



**MANIFESTO**

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de treinta y un años de edad, por haber nacido el [REDACTED] originario del [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Ciudad de [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] estado civil [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] on ocupación de [REDACTED] número telefónico [REDACTED] en relación al motivo de su comparecencia. - - -

**DECLARA**

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el informe total contenido en oficio PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/01382/2019, de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, constante de cinco fojas originales y cinco copias simples; así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del informe donde se encuentra mi nombre, por ser puesta de mi puño y letra, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal. - - -

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las catorce horas con veinticinco minutos del día y fecha ya citados, firmando al calce los que en ella intervinieron para dar fe legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia [REDACTED]

**DAMOS FE**

POLICIA FEDERAL



[REDACTED] "SUBOFICIAL".

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos TESTIGOS DE [REDACTED]

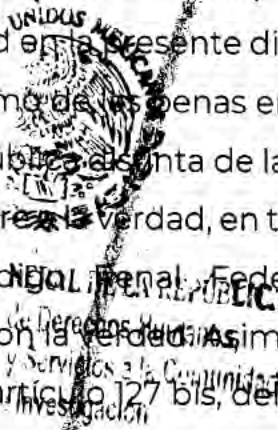
[REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL  
PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/1382/2019

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con quince minutos del día primero de febrero de dos mil diecinueve, el suscrito maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, la C. [REDACTED] [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial número [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que lo acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial con el cargo de "Suboficial", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, quien debidamente identificado como Policía Federal Ministerial, se procede a protestar a la compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte de delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública al servicio de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltaren a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando el compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales: -----



-----MANIFESTO-----

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de edad, por haber nacido el [REDACTED] originario de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

estado civil [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] con ocupación de Policía Federal Ministerial con la categoría de "Suboficial", número telefónico [REDACTED] y en relación al motivo de su comparecencia. ---

----- DECLARA -----

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el informe total contenido en oficio PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/01382/2019, de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, constante de cinco fojas originales y cinco copias simples; así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del informe donde se encuentra mi nombre, por ser puesta de mi puño y letra, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal. ---

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las catorce horas con veinticinco minutos del día y fecha ya citados, firmando al calce los que en ella intervinieron [REDACTED] legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia [REDACTED]

----- DAMOS FE -----

 POLICIA FEDERAL MINISTERIAL CON GRADO DE "SUBOFICIAL".

ERAL DE LA  
Derechos H  
Servicios a la  
Investigación

TESTIGOS DE

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 2

ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
MOTIVACION 2

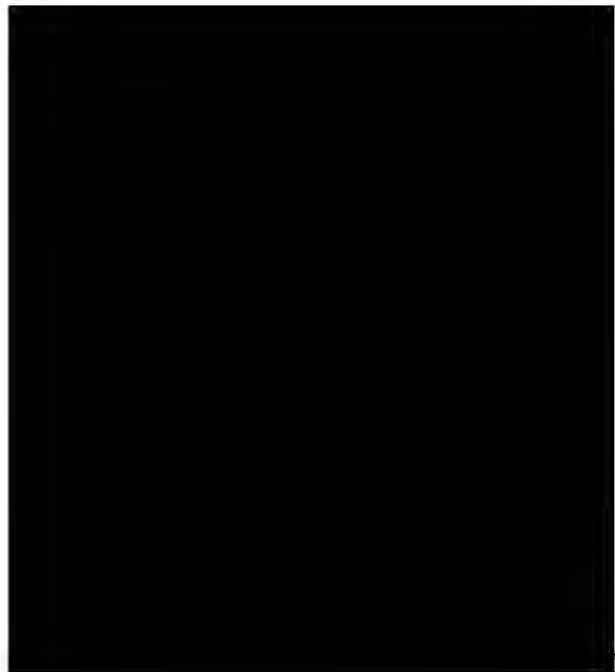
157

R.F.C.  
C.U.R.P.  
C.U.I.P.  
FOLIO


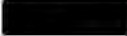
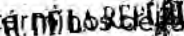


CARACTERÍSTICA

TIPO
CALIBRE
MARCA
MODELO
MATRICULA




### CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a primero de febrero de dos mil diecinueve, el Mtro.   
 Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos  asistentes que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

ARMANDO REYES  
 SERGIO HUERTAS  
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 INVESTIGACIÓN

### CERTIFICA.

-- Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil (01), concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una sus partes con su original, misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes, Numero 20 piso 12 de la Obrieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, misma que cotejé y compulse en su contenido, por lo que se ordena agregar al Expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primer del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica a los  conducentes:-----

### DAMOS FE.



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día primero de febrero de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe

HACE CONSTAR

---TÉNGASE por recibido el turno de trabajo con número id 9072, al cual se adjunta en tres fojas el oficio número PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/01652/2019, de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve, suscrito por los CC. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Policías Federales Ministeriales, adscritos a la Dirección General de Investigación Policial, a través del cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/031/2019 en el que informan que se le hizo entrega de un citatorio al C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en el domicilio ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] documental de las cuales se da fe de tenerlas a la vista, en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

ACUERDO

--- UNICO.- Téngase por recibido la documentación antes descrita y agréguese a las actitudes para que surtan sus efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

--- ASÍ, lo resolvió el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, con testigos de asistencia que firman y dan fe

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

9072

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

159

Número: PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/01652/2019

Fecha: 25/01/2019 Fecha del turno: 01/02/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

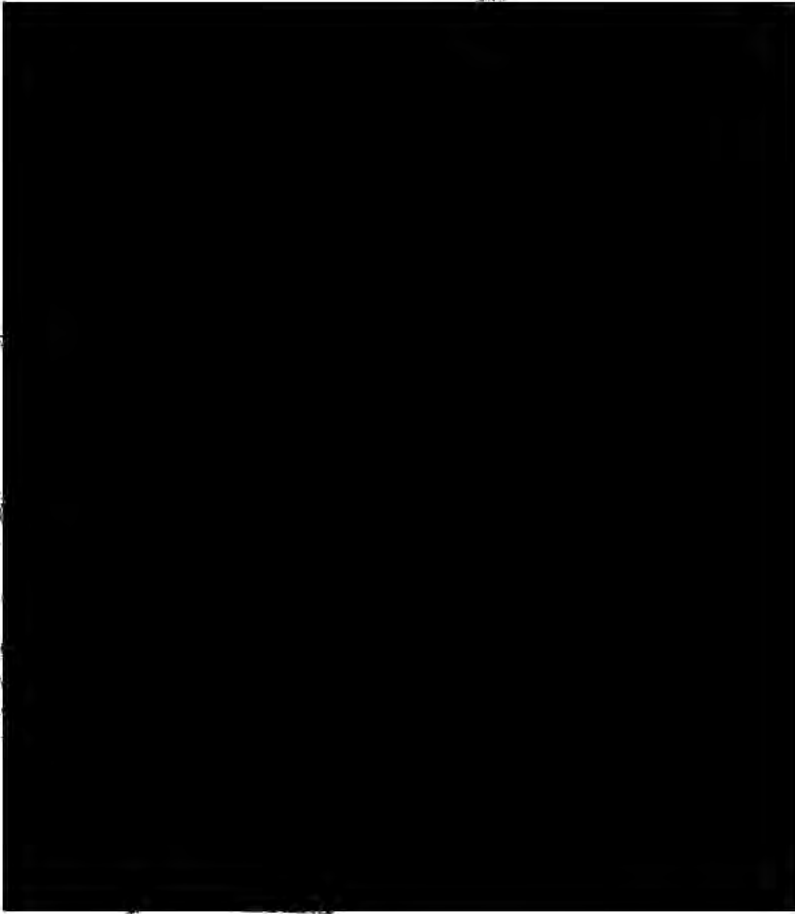
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Subjeto: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/031/2019, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA ENTREGAR CITATORIO AL C. [REDACTED] AL RESPECTO REMITEN INFORME TOTAL.

Observaciones:



Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Solís, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.  
Tel: (55) 2122-6900 [www.gob.mx](http://www.gob.mx)  
Página 1 de 3

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
MOTIVACION 2

160

POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL  
EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

OFICIO: PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/01652/2019.

Ciudad de México, a 25 de enero del 2019.

ASUNTO: INFORME TOTAL.

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.  
PRESENTE:

En atención al oficio número: SDHPDSC/OI/031/2019, relacionado con la A.P:  
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha 16 de enero de 2019, donde solicita "...realizar la  
entrega de los oficios, SDHPDSC/OI/030/2019..." al respecto informamos lo siguiente:

Por lo que nos trasladamos a la Calle [REDACTED]  
[REDACTED] 10000, Municipio de [REDACTED], para entregar un  
citorio a la persona de nombre [REDACTED] donde al llegar al lugar se observa  
una casa de [REDACTED]

[REDACTED] donde al tocar la puerta por repetidas  
ocasiones nos atiende una persona del sexo [REDACTED] de aproximadamente [REDACTED] años de edad,  
con quien nos identificamos plenamente como Policías Federales Ministeriales y al hacerle  
saber el motivo de nuestra presencia, nos refirió que enseguida le llamaría al C. [REDACTED]  
de esta manera la persona de nuestro interés nos comentó que no tenía  
conocimiento del porqué del citorio a lo que le comentamos que tiene en el citorio los  
teléfonos para contactar al Ministerio Público de la Federación y así poder disipar cualquier  
duda, a lo que de manera voluntaria y sin presión alguna nos acusa y firma de enterado el  
citorio.

DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

Revisado  
01 FEB 2019  
17:15

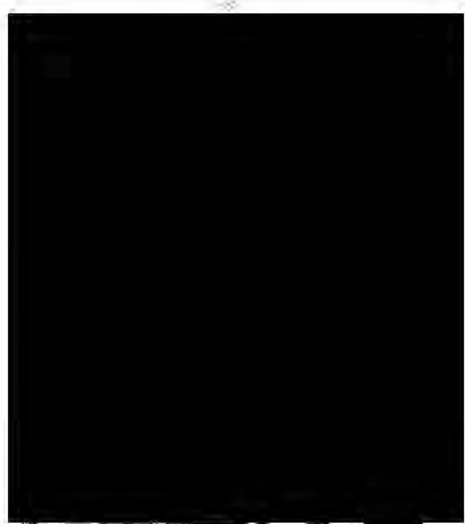
Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

Tel: (55) 2122-6900 [www.pfm.gob.mx](http://www.pfm.gob.mx)

Página 1 de 3

261

POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL  
EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



SECRETARÍA DE LA DEFENSA



Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.  
Tel: (55) 2122-6900 [www.pfc.gob.mx](http://www.pfc.gob.mx)  
Página 2 de 3

POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL  
EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y noveno de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 fracción I apartado A) inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 del reglamento.

INTENTAMENTE  
LAS FEDERALES MINISTERIALES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL  
EN APOYO A MANDAMIENTOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

RATIFICACIÓN DEL INFORME POLICIAL NO. PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/01652/2019  
 RENDIDO POR LA SUBOFICIAL [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos del día uno de febrero del dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Se hace constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, la C. [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial número [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial con el cargo de "Suboficial", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, quien debidamente identificado como Policía Federal Ministerial, se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a las disposiciones en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales:-----

----- MANIFESTO -----

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED] originaria de [REDACTED]

Estado Civil [REDACTED]

con Instrucción escolar Licenciatura en Derecho, con ocupación de Policía Federal con la categoría de "Suboficial", y en relación al motivo de su comparecencia.-----

----- DECLARA -----

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el informe NO. PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/01652/2019 del veinticinco de enero de dos



mil diecinueve, dando cumplimiento a la petición solicitada mediante oficio SDHPDSC/OI/031/2019, constituyéndome en el domicilio ubicado en calle [REDACTED]

[REDACTED] donde se observó una casa de [REDACTED]

[REDACTED] en donde fue notificado el Citatorio al C. [REDACTED], refiriendo que no tenía conocimiento el porqué del citatorio, a lo que le sugerí que venían los teléfonos del Ministerio Público para disipar cualquier duda, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada de sus partes, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por ser puesta de mi puño y letra, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las diecisiete [REDACTED] citados, firmando al calce los que en [REDACTED] legal de lo actuado, así como los test [REDACTED]



ASISTENCIA.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 2

ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
MOTIVACION 2

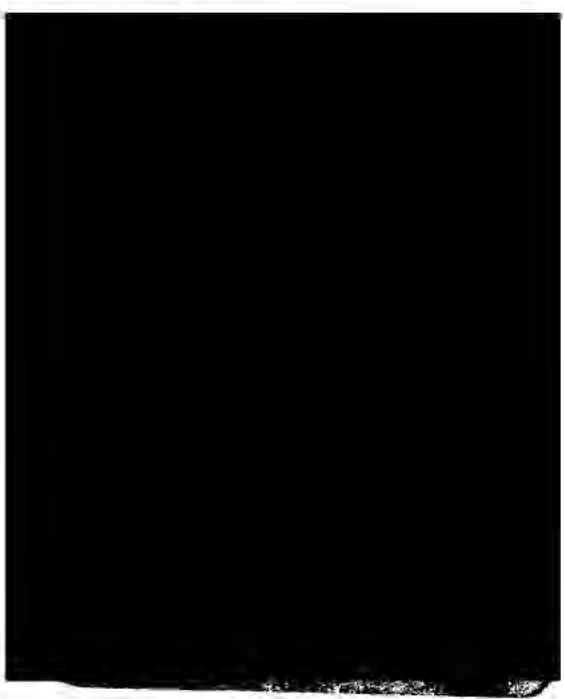
267  
165

R.F.C  
CURP  
C.U.I.P  
FOLIO



CARACTERÍSTICAS

TIPO  
CALIBRE  
MARCA  
MODELO  
MATRÍCULA



Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial; las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será consignado a las autoridades correspondientes.

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución".

FECHA DE EMISIÓN: 31/07/2014



### CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a primero de febrero de dos mil diecinueve, el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

### CERTIFICA

- - Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil (01), concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una sus partes con su original, misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes, Numero 20 piso 12 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, misma que cotejé y compulse en su contenido, por lo que se ordena agregar al Expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos [REDACTED] Código Federal de Procedimientos Penales conducentes:-----

DA



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 2

ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
MOTIVACIÓN 2

RATIFICACIÓN DEL INFORME POLICIAL NO. PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/01652/2019.  
RENDIDO POR EL SUBOFICIAL [REDACTED].

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta tres minutos del día uno de febrero del dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Se hace constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, el C. [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial número [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial con el cargo de "Suboficial", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, quien debidamente identificado como Policía Federal Ministerial, se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como las penas en las que incurrirán los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltar la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales:-----

----- MANIFESTO -----

--- Llamarse como ha quedado escrito, cuarenta y siete años de edad, por haber nacido el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] México [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] leg [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], con Instrucción escolar [REDACTED] con ocupación de Policía Federal con la categoría de "Suboficial", y en relación al motivo de su comparecencia.-----

----- DECLARA -----

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el informe NO. PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/01652/2019 del veinticinco de enero de dos mil diecinueve, dando cumplimiento a la petición solicitada mediante oficio

166  
167

SDHPDSC/OI/031/2019, constituyéndome en el domicilio ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] donde se observó una casa [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

notificado el Citatorio al C. [REDACTED] refiriendo que no tenía conocimiento el porqué del citatorio, a lo que le sugerí que venían los teléfonos del Ministerio Publico para disipar cualquier duda, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada de sus partes, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre por ser puesta de mi puño y letra, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día y fecha ya citados, firmando al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal de lo actuado, así como los testigos [REDACTED]

----- D A M O



POLICÍA FEDERAL CON GRADO DE "SUBOFICIAL".

[REDACTED]

L DE LA REP  
rechos Humanos,  
ricios a la Comunidad  
stigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

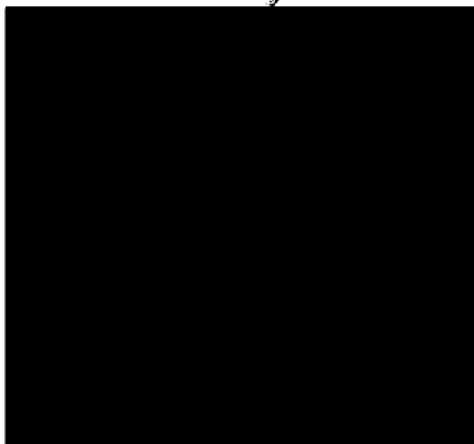
[REDACTED]

R.F.C.  
C.U.R.P.  
C.U.I.P.  
FOLIO



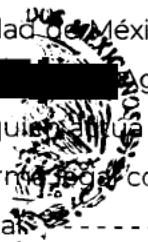
CARACTERISTICAS DEL ARMA CORTA

TIPO	
CALIBRE	
MARCA	
MODELO	
MATRÍCULA	



CERTIFICACIÓN.

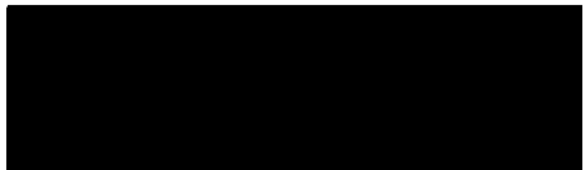
--- En la Ciudad de México, a primero de febrero de dos mil diecinueve, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en los términos del artículo T6 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.



----- CERTIFICA -----  
- - Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil (01), concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original, misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes, Numero 20 piso 12 de la Glorieta de Insurgentes Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, misma que cotejé y compulse en su contenido, por lo que se ordena agregar al Expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 25 y 208 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se da fe y es legal en sus conducentes:-----

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



TESTIGOS DE ASISTENCIA





**ACUERDO DE RECEPCIÓN**  
**OFICIO: FGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/0336/2019**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos del día 1 uno de febrero del año 2019 dos mil diecinueve. -----

- - - El suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **9070**, que contiene oficio número FGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/0336/2019, de fecha 30 treinta de enero del año en curso, suscrito por la licenciada [REDACTED] Encargada de la Dirección General Adjunta de Apoyo Jurídico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, mediante el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/74/2019, se informa lo siguiente: *"...Se hace de su conocimiento que este Órgano Desconcentrado adscrito a la Agencia de Investigación Criminal conforme a lo establecido en los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, no es la **autoridad idónea** para atender su solicitud, por lo que, se sugiere canalice la misma a la Policía Federal, toda vez que es el área competente..."* -----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, constante de (2) dos fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y -----

**ACUERDA** -----

- - - **ÚNICO.** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

**CUMPLASE** -----

- - - Así lo resolví y para el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Fiscalía General de la Republica, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED] final firman y dan fe, para debida constancia le -----

**DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE** [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

769  
170

9070

Número: FGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/0336/2019

Fecha: 30/01/2019 Fecha del turno: 01/02/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Tratado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CALLE DE MEXICO S/N  
C.P. 06030 MÉXICO, D.F.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E  
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO

170  
171

OFICIO No. FGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/0336/2019

9070

Ciudad de México, a 30 de enero de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público Federal  
en la Oficina de Investigación  
**Presente.**



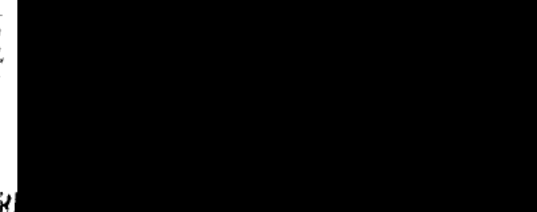
En atención a su oficio **SDHPDSC/OI/74/2019** de fecha 25 de enero de 2019, recibido en este Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia el día 29 del mismo mes y año, relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en el que refiere "...realicen una investigación exhaustiva y minuciosa, en su base de datos "Plataforma México",..." (Sic).

Al respecto, se hace de su conocimiento que este Órgano Desconcentrado adscrito a la Agencia de Investigación Criminal conforme a lo establecido en los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, no es la **autoridad idónea** para atender su solicitud, por lo que, se sugiere canalice la misma a la Policía Federal, toda vez que es el área competente.

Finalmente, se insta a que las solicitudes subsecuentes relacionadas con dicha Plataforma, sean dirigidas a la autoridad en cita.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN**  
**GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO**



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Agencia de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
y Oficina de Investigación

En términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, artículo 3 inciso I) y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.- Para su superior

Xóchitl 38. Col. Pueblo San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04640  
t: +52 (55)51696535 www.gob.mx/pgf/

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

**OFICIO: FGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DGAIDIP/DIACTTP/01088/2019**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 18:55 dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día 1 uno de febrero del año 2019 dos mil diecinueve. -----

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **9075**, que contiene oficio número FGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DGAIDIP/DIACTTP/01088/2019, de fecha 30 treinta de enero del año en curso, suscrito por [redacted], Encargado de la Dirección de Información y Análisis Contra el Tráfico y Trata de Personas, informándose lo siguiente: *"...Una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que al día de la fecha no se localizó información relacionada con su petición..."*-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, constante de (3) tres fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 19, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse,y -----

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.-** Agreguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

**CUMPLASE**

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público Federal, Adscrito a la Fiscalía General de la Republica, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [redacted] final firman y dan fe, para debida constancia en esta investigación -----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[redacted]

[redacted]

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

172

Id: 9075  
Número: FGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DGAIDIP/DIACTTP/0  
Fecha: 30/01/2019 Fecha del turno: 01/02/2019  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: ACENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/073/2019, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN D [REDACTED] AL RESPÉCTO SE INFORMA QUE NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN REACIONADA.

Observaciones:

[REDACTED]

18:55

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E  
 INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMACIÓN DE DELITOS  
 CONTRA LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS  
 DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS CONTRA EL TRÁFICO Y TRATA DE PERSONAS

179  
173

9075

Oficio No. FGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DGAIDIP/DIACTTP/01088/2019

Ciudad de México, a 30 de enero de 2019  
 "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado

[Redacted]

Agente del Ministerio Público Federal  
 Adscrito a la SDHPDSC  
 Ciudad de México  
 Presente.

01 FEB 2019

[Redacted]

Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/73/2019** de fecha 25 de enero de 2019, recibido en este Centro el día 29 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó antecedentes de

[Redacted] persona relacionada

con la **Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que al día de la fecha no se localizó información relacionada con su petición.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS  
 CONTRA EL TRÁFICO Y TRATA DE PERSONAS

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad

[Redacted Signature]

"En términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso I) y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República."

C.c.p. Lic. [Redacted] Titular del CENAPI.- Presente  
 Mtr. [Redacted] Directora General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Presente.  
 Folio: 001193  
 Lcda. [Redacted]

Calle Xóchitl No. 38 Col. San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, México, D.F., CP. 04640  
 +52 (55)5169 - 6501 / www.gob.mx/pgr

175 174

Dirección de Tráfico y Trata de Personas CENAPI

De: Microsoft Outlook  
Para: [Redacted]  
Enviado el: miércoles, 30 de enero de 2019 03:13 p.m.  
Asunto: Delivered: Respuesta de CENAPI a su Oficio No. SDHPDSC/OI/73/2019

Your message has been delivered to the following recipients:

[Redacted]

Subject: Respuesta de CENAPI a su Oficio No. SDHPDSC/OI/73/2019



Respuesta de CENAPI a su Ofi...



ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las (18:55) dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día (1) uno de febrero de (2019) dos mil diecinueve.

--- TENGASE.- Por recibido el Volante de correspondencia con número de ID9071 por el cual turnan al suscrito el Oficio FGR/AIC/CENAPI/0341/2019, suscrito por la licenciada Encargada de la Dirección General Adjunta de Apoyo Jurídico que a la letra señala: se hace de su conocimiento que de su requerimiento SDHPDSC/OI/1371/2018 fue debidamente atendido por este Órgano Desconcentrado adscrito a la Agencia de Investigación Criminal, mediante el diverso PGR/AIC/CENAPI/DGAID/DAT/14357/2018 fechado el 29 de noviembre de 2018, recibido por es H. Oficina el día 30 de noviembre de 2018 a las 1600, a través del cual se remitió un Análisis de Contexto "Caso Ayotzinapa 2014", constante de 35 fojas útiles, se acompaña copia del similar para pronta referencia. Es preciso señalar que con respecto a su petición "...incorpore a los procesos de búsqueda elementos sociológicos, antropológicos y victimológicos..." (Sic) y de conformidad con las atribuciones conferidas a este Órgano Desconcentrado, no cuenta con peritos en la materia, en consecuencia, este Centro no es competente para atender su requerimiento. Finalmente, y a efecto de colaborar con es Oficina de Investigación, se informa que, si Usted requiere se robustezca el Análisis de Contexto entregado en esa Oficina con fecha 30 de noviembre del año 2018, se sugiere sean remitidos a este Centro los tomos 618 en adelante, para los efectos conducentes.

--- Documento del cual se procede a hacer una impresión da fe de tener a la vista, mismo que consta de (4) cuatro fojas tamaño carta los cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

Único- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado Fiscal Ejecutivo Asistente, adscrito a la Oficina de Investigación de esta Institución, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, en presencia que al final firman y da fe por

DAMOS FE

Testigos de Asistencia

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

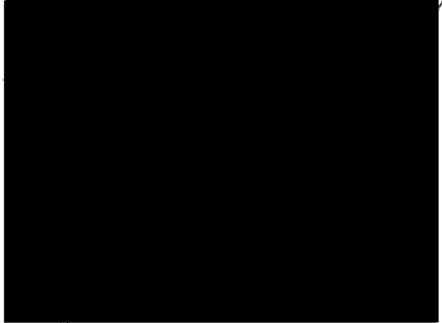
ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

# OFICIOS RECIBIDOS

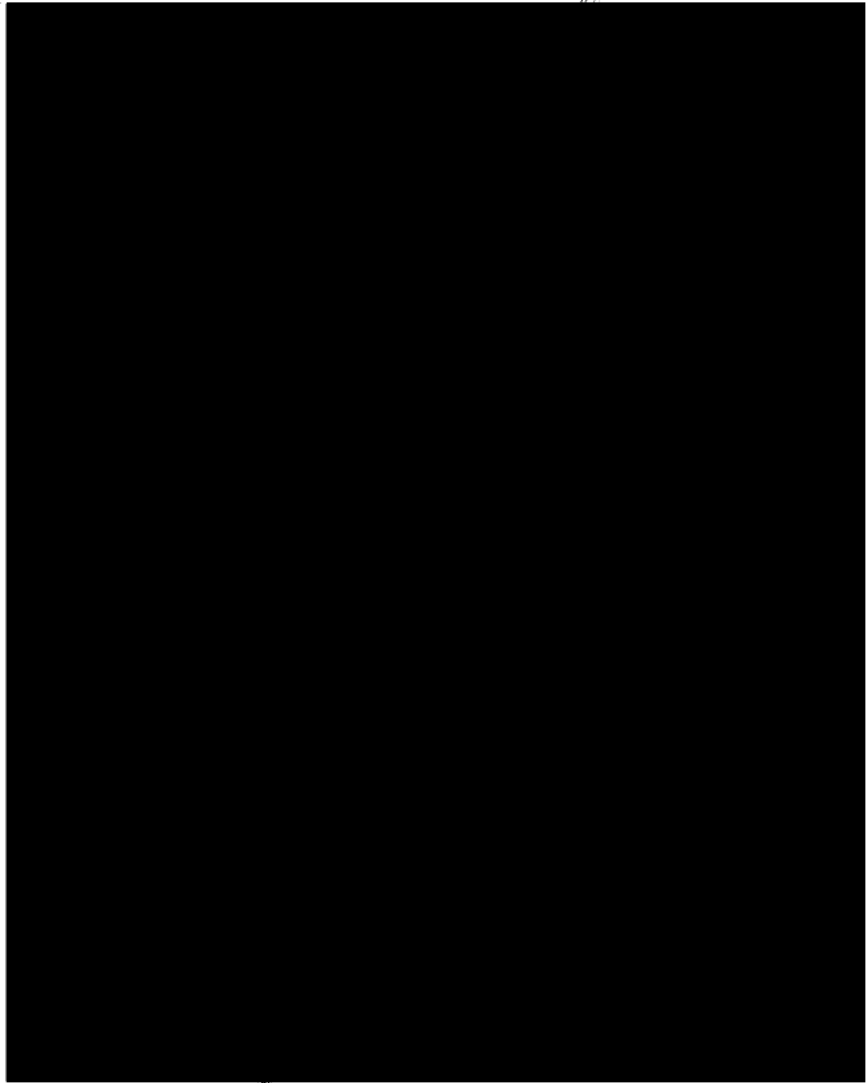
# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

176  
177

Id: 9071  
Número: FGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/0341/2019  
Fecha: 30/01/2019 Fecha del turno: 01/02/2019  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Estado: SEGUIMIENTO  
Quilómetros: LIC. [REDACTED]



PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/0080/2019, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA "...INFORME DE ANALISIS DE CONTEXTO, QUE INCORPORA A LOS PROCESOS DE BÚSQUEDA ELEMENTOS SOCIOLOGICOS, ANTROPOLÓGICOS Y VICTIMILÓGICOS....". AL RESPECTO REMITE RESPUESTA A LA SOLICITUD.



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

178

OFICIO No. FGR/AIC/CENAPI/DGAAJ/0341/2019

907/

Ciudad de México, a 30 de enero de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Lic. [REDACTED]

Fiscal Ejecutivo Asistente adscrito  
a la Oficina de Investigación  
**Presente.**



En atención a su oficio **SDHPDSC/OI/0080/2019** fechado el 25 de enero del año en curso, relacionado con el Expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, recibido en este Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia el día 28 del mes y año en curso, en el que hace referencia al diverso **SDHPDSC/OI/1371/2018** de fecha 29 de agosto de 2018, en el que refiere:

*"...en vía de atenta colaboración indique los avances respecto de la solicitud de elaboración, y remisión a esta Oficina de Investigación, de un informe de análisis de contexto, que incorpore a los procesos de búsqueda elementos sociológicos, antropológicos y victimológicos, a fin de fortalecer las acciones de búsqueda en el caso que nos ocupa." (Sic)*

Se hace de su conocimiento que su requerimiento **SDHPDSC/OI/1371/2018** fue debidamente atendido por este Órgano Desconcentrado adscrito a la Agencia de Investigación Criminal mediante el diverso **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/14357/2018** fechado el día 29 de noviembre de 2018, recibido por esa H. Oficina el día 30 de noviembre de 2018 a las 16:00, a través del cual se remitió un *Análisis de Contexto "Caso Ayotzinapa 2014"* constituido de 35 fojas útiles, se acompaña copia del similar para pronta referencia.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA PÚBLICA  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Es preciso señalar que con respecto a su petición *"...incorpore a los procesos de búsqueda elementos sociológicos, antropológicos y victimológicos..." (sic)* y de conformidad con las atribuciones conferidas a este Órgano Desconcentrado, no cuenta con peritos en la materia, en consecuencia, este Centro **no es competente** para atender su requerimiento.

Xochitl 38. Col. Puente de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04640  
(55) 5169 6535 www.gob.mx/pgri/

179  
178  
178



# ACUSE

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2018

LICENCIADO [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SDHPDSC-OI  
CIUDAD.

DECIDIDO

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DEL ENCUENRO HUMANO,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93, fracción III de su Reglamento, y en atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/1371/2018, relacionado con el expediente PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicitó:

- a) *...que en alcance al diverso de número SDHPDSC/OI/2410/2017, de fecha 4 de diciembre de 2017, en la elaboración del análisis de contexto que fuera solicitado entonces se contemplen, además de los aspectos indicados en el mencionado oficio, se incluyan también los siguientes:*
- b) *Historia y aspectos fundamentales de las escuelas normales rurales en el país y en específico de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, estado de Guerrero.*
- c) *Evolución histórica de la violencia en el estado de Guerrero y de los municipios que se indican en el inciso n de presente.*
- d) *Descripción de la situación de violencia e incidencia delictiva en Iguala de la Independencia, Guerrero, antes, durante y después de los periodos 2006-2008, 2009-2011, 2012-30 de septiembre de 2014, octubre-diciembre 2014, 2015-2018.*
- e) *Identificar, y en su caso, describir, si en lo histórico existen registros de actos de violencia de autoridades de seguridad público municipal, estatal o federal, o de cualquier otro ámbito, hacia estudiantes de escuelas normales rurales en el país y específicamente de la escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero.*
- f) *Identificar si existen antecedentes o registros de sucesos anteriores al 26 de septiembre de 2014 que hayan originado la desaparición forzada de estudiantes normalistas en el estado de Guerrero.*





177  
180

➤ Análisis de Contexto "caso Ayotzinapa 2014", en 35 fojas útiles.

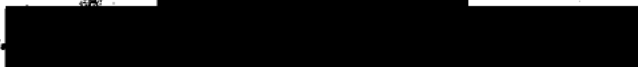
Cabe hacer mención que el análisis de contexto fue elaborado por el Licenciado [REDACTED] analista de la Coordinación "A", de la Dirección de Organizaciones Delictivas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR DE ÁREA



ING. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED] Titular del CENAPI.- Para su superior conocimiento.- Presente  
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Presente.  
Folio 10209

180  
181

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

En la Ciudad de México, siendo las (20:32) veinte horas con treinta y dos minutos del día (1) uno de febrero de (2019) dos mil diecinueve.-----

- - - **T E N G A S E.**- Por recibido el Volante de correspondencia con número de **ID9069** por el cual turnan al suscrito el informe con número de folio 3308 del treinta de enero de 2019, suscrito por el Cirujano Dentista [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Especialista en Odontología Forense Perito Profesional, de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, y por el cual en contestación al similar SDHPDSC/OI/0037/2019 hace del conocimiento que no tuvo intervención durante el desarrollo de las actividades, debido a que las reasociaciones que se llevaron a cabo no involucraban la intervención por parte de.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (2) dos fojas tamaño carta los cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

Único.- Agregúese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

**CÚMPLASE**

Así lo acordado y firmado el licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Fiscal Ejecutivo Asistente adscrito a la Oficina de Investigación de esta Institución, quien actúa en virtud de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus fracciones, II, 3 fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; con [REDACTED] final firman y da fe para su debida constancia legal.- [REDACTED]

**DAMOS FE**

Testigos de Asistencia

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

182

9069

Número: 3308

Fecha: 30/01/2019

Fecha de turno: 01/02/2019

Fecha del término:

Fecha de revocación:

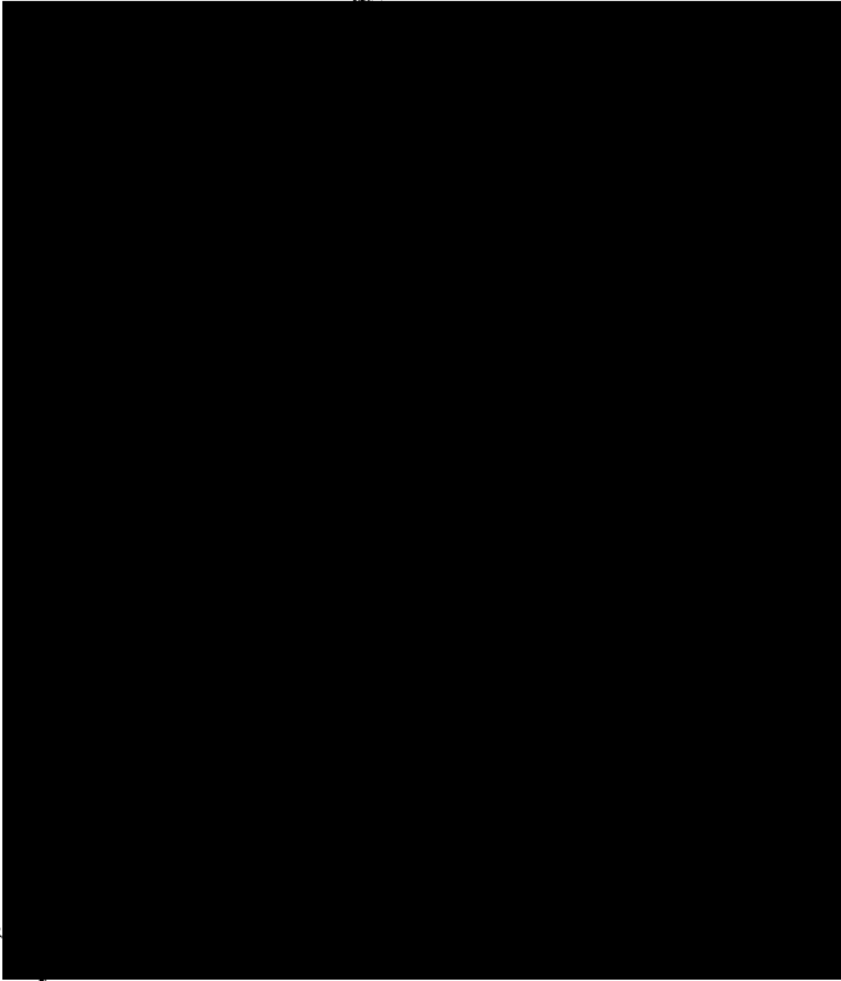
Asunto: LIC. [REDACTED]

SEGUIMIENTO

C.D. [REDACTED]



PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0037/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE ODONTOLOGÍA, AL RESPECTO REMITE INFORME



Rev. 2

Ref. IT-OF-01

FO-OF-06

By Order of the Investigative Office of the Attorney General of the Republic of Guatemala, Guatemala

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

183

Folio: 3308  
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/2015  
Asunto: Informe

Ciudad de México  
"2019, Año del Caudillo de"

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
PRESENTE.

El que suscribe Perito en la Especialidad de Odontología Forense de la Fiscalía General de la República, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Director de Especialidades Médico Forenses; con relación a la Averiguación Previa, citada al rubro, ante usted emito el siguiente:

**INFORME**

Derivado de su oficio de petición con número SDHPDSC/OI/0037/2019 con fecha 17 de enero dos mil diecinueve en el cual solicita: "Se designe personal en **odontología**...con la finalidad de participar en las diligencias...de la re asociación de los restos humanos afectos a la fosa 3 Pueblo Viejo..."

De lo anterior, se hace de su conocimiento que el suscrito se constituyó en tiempo y forma los días 23, 24, 25, 28 y 29, dentro del Centro Médico Forense Federal sito en Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, Ciudad de México, con el fin de cumplir con la diligencia ministerial solicitada; sin embargo el suscrito no tuvo intervención durante el desarrollo de las actividades, debido a que las re asociaciones que se llevaron a cabo no involucraban la intervención por parte de la especialidad en odontología forense.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"B"  
RENSE

SERVICIO ESPECIALISTA EN ODONTOLOGÍA FORENSE  
Investigación

Rev. 2

Ref. IT-OF-01

FO-OF-06

Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06450, Ciudad de México

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

En la Ciudad de México, siendo las (20:38) veinte horas con treinta y ocho minutos del día (1) uno de febrero de (2019) dos mil diecinueve.-----

- - - **T E N G A S E.**- Por recibido el Volante de correspondencia con número de **ID9068** por el cual turnan al suscrito el oficio con número de folio 3308 del treinta de enero de 2019, suscrito por el Médico Forense [REDACTED] Director de Especialidades Médicas de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, y por el cual en contestación al similar SDHPDSC/OI/0037/2019 hace del conocimiento la designación del Cirujano Dentista [REDACTED] Especialista en Odontología Forense Perito Profesional.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (2) dos fojas tamaño carta los cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

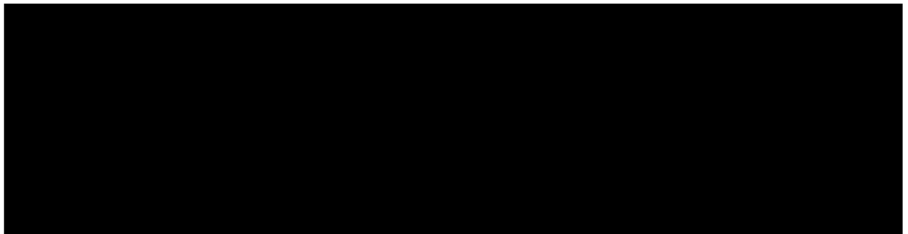
Único: Agregúese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.-----

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Fiscal Ejecutivo Asistente adscrito a la Oficina de Investigación de esta Institución, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; con te [REDACTED] final firman y da fe para su debida constancia legal.-----

**DAMOS FE**

Testigos de Asistencia



# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 185

Id: 9068

Número: 3308

Fecha: 29/01/2019 Fecha del turno: 01/02/2019

Fecha del término: Fecha de elevación:

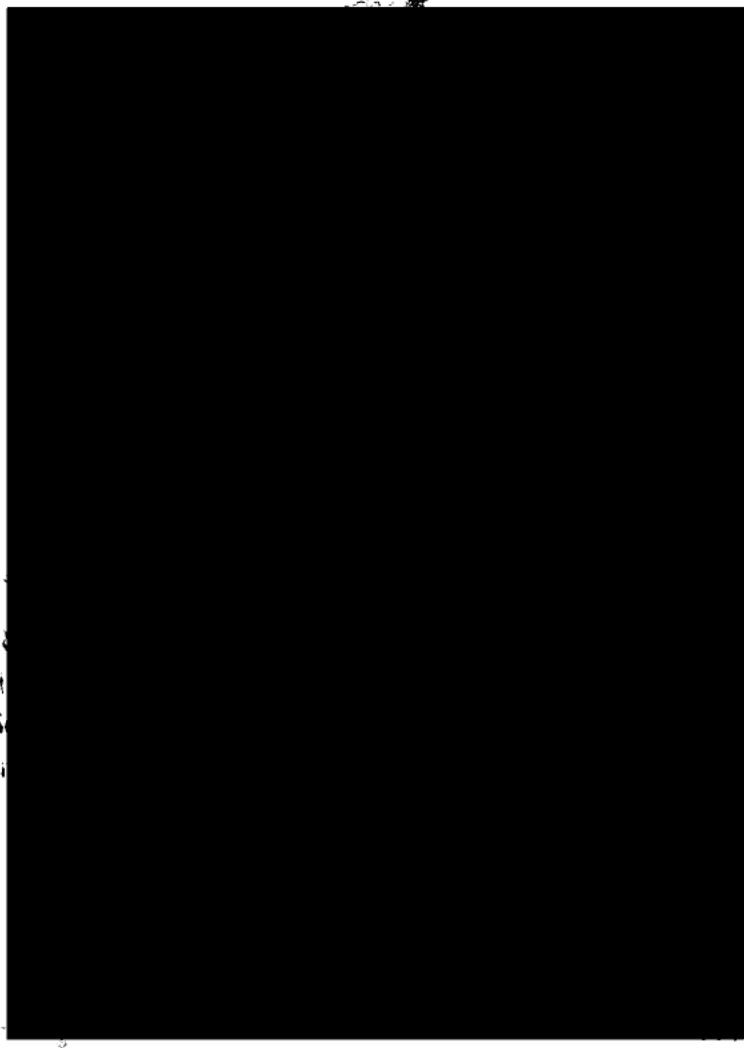
Procedencia: LIC. [REDACTED]

Estado: SEGUIMIENTO

Que también: M.F. [REDACTED]



PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0037/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE ODONTOLOGÍA, AL RESPECTO SE INFORMA QUE EL CIRUJANO DENTISTA [REDACTED] DARÁ CONTESTACIÓN A SU PETICIÓN



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

186

Número de folio: 3308

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm.: SDHPDSC/OI/0091/2019

Asunto: Ampliación de Diligencia

Ciudad de México, Enero 29 del 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado

██████████  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación  
Fiscalía General de la República  
Av. De los Insurgentes, Glorieta de los Insurgentes No. 20  
Col. Juárez, Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06700  
Presente



Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 2018, y de los numerales 3 inciso G), Fracción I, 6, 12, 40 y 86 fracciones II, V y X y 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y de conformidad con los numerales Primero y Segundo Fracción II del Acuerdo A/101/13 del Procurador General de la República por el que se crea la Agencia de Investigación Criminal y se establecen sus facultades y organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre del 2013, en atención a su oficio número: SDHPDSC/OI/0091/2019 de fecha 28 de enero de 2019 y recibido en esta Dirección General de Especialidades Médico Forenses en la misma fecha y que a la letra dice: "... en seguimiento a los diversos SDHPDSC/OI/0037/2019 y SDHPDSC/OI/0053/2019 se designe personal en ... odontología, ... con la finalidad de **continuar** en diligencias en conjunto con el Equipo Argentino de antropología Forense EAAF los días **30, 31 de enero y 1 de febrero próximo en horario abierto**, que tienen como finalidad la reasociación de los restos humanos afectos a la Fosa 3 "Pueblo Viejo" ..."

Al respecto, me permito manifestarle que con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en la Especialidad de Odontología Forense al **CRUJANO DENTISTA** ██████████ quien dará cumplimiento a su abeñada solicitud.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

FIRMA EN SUPLENIA DE LA DIRECCIÓN  
ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY

ODONTÓLOGO FORENSE, CON FUNDAMENTO EN LO  
PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, EN SU

S MÉDICAS

C.c.p.

IIMG/RBMR

Rev. 2

FO-OF-04

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, 06430, Ciudad de México.

Número de folio: 3308

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm.: SDHPDSC/OI/0091/2019

Asunto: Ampliación de Diligencia

Ciudad de México, Enero 29 del 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado

██████████ ██████████ ██████████ ██████████  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación  
Fiscalía General de la República  
Av. De los Insurgentes, Glorieta de los Insurgentes No. 20  
Col. Juárez, Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06700  
Presente

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 2018, y de los numerales 3 inciso C), Fracción I, 6, 12, 40 y 86 fracciones II, V y X y, 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y de conformidad con los numerales Primero y Segundo Fracción II del Acuerdo A/101/13 del Procurador General de la República, por el que se crea la Agencia de Investigación Criminal y se establecen sus facultades y organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre del 2013, en atención a su oficio número: SDHPDSC/OI/0091/2019 de fecha 28 de enero de 2019 y recibido en esta Dirección General de Especialidades Médico Forenses en la misma fecha y que a la letra dice: "... en seguimiento a los diversos SDHPDSC/OI/0037/2019 y SDHPDSC/OI/0053/2019 se designe personal en ... odontología, ... con la finalidad de **continuar** en diligencias en conjunto con el Equipo Argentino de antropología Forense EAAF los días **30, 31 de enero y 1 de febrero próximo en horario abierto**, que tienen como finalidad la reasociación de los restos humanos afectos a la Fosa 3 "Pueblo Viejo" ..."

Al respecto, me permito manifestarle que con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en la Especialidad de Odontología Forense al **CIRUJANO DENTISTA** ██████████ quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, reitero mi más alta consideración.

FIRMA EN SUPLEN  
ESTABLECIDO POR

ON FUNDAMENTO EN LO  
DE LA CITADA LEY, EN SU

C.c.p. C.D. ██████████  
PERITO.-C.D.  
ARCHIVO.-

ocimiento. Presente.

Rev. 2

Ref. IT-OF-01

FO-OF-04

Avenida Río Consulado 715, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc; 06430, Ciudad de México.



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - En la ciudad de México, del día primero de febrero de dos mil diecinueve, la suscrita licenciada [REDACTED] Ministerio Público Federal, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que se agrega a la presente indagatoria el acuse del oficio SDHPDSC/OI/0117/2019 en cumplimiento al acuerdo del día veintiuno de enero de dos mil diecinueve, por el cual se solicita se designe Profesional en materia de Psicología a efecto de que brinde apoyo psicológico a la C. [REDACTED], durante su comparecencia el día 06 de febrero de 2019 a las 10:30 horas, en las instalaciones de esta Fiscalía lo que se hace constar para los efectos legales que haya lugar.



Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

----- **CONSTE.** -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

189

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUSE

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0117/2019  
Ciudad de México, 01 de Febrero de 2019.  
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

01 FEB. 2019 S/A

MTRO

[Redacted]

Encargado de La Fiscalía Especial de Delitos de  
Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
Presente.

[Redacted]

ATN. LIC. [Redacted]  
Encargada de Vinculación Institucional

En cumplimiento al Acuerdo dictado en la Averiguación Previa que al  
rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20,  
21, y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos, 1, 2 fracción II, 141, 180, 220, 221, 223, 225, del Código Federal de  
Procedimiento Penales; solicito a Usted respetuosamente instruya a quien  
corresponda a fin de que se designe Profesional en materia de Psicología  
a efecto de que brinde apoyo psicológico a la C. [Redacted]

[Redacted] comparecencia el día 06 de febrero de 2019 a  
las 10:30 horas, en las instalaciones de esta Fiscalía.

SE  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las  
seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

MIN

[Redacted]

"En términos de lo dispuesto en el artículo Decimosegundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 1 y 3, inciso A), fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República."

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
CDMX, CP 06700, Piso 12, Tel.+52 (55) 5346 – 00 00 ext. 505561



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACUERDO MINISTERIAL

- - -En la Ciudad de México, siendo las DIEZ horas del día cinco de febrero del dos mil diecinueve, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en términos de los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 19, 113, 125, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, y derivado del Punto 28 de la **Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho; en el mismo tenor cumpliendo con la solicitud de los abogados Coadyuvantes de los padres de familia de los Normalistas Desaparecidos, expuestos ante el Mecanismo de Seguimiento de la CIDH mediante escrito de fecha 09 de marzo de 2018 en el punto 13 foja 9, ante dos testigos de asistencia que al final firman, se:-----

----- **ACUERDA ORDENAR DILIGENCIA** -----

--- **PRIMERO:** Derivado del análisis de la información recabada y toda vez que no se cuenta con mayores referencias se ordena elaborar oficio al TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANALISIS FINANCIERO solicitando referencias financieras y de situación patrimonial del C. [REDACTED] en virtud de que ha sido petición señalada en los documentos antes citados;-----

-- **SEGUNDO:** Una vez obtenida la información, proceder al análisis de las actuaciones y en su caso proceder a las diligencias que conforme a derecho sean procedentes.-----

--- **TERCERO:** En seguimiento a las comparecencias pendientes de ampliación, envíese oficio al JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SEDENA solicitando se notifique por su conducto a [REDACTED] de que sus nombres se señalan en algunas fojas de [REDACTED] y proceder a recabar sus testimonios.-----

- - - **CUARTO:** Remitirse [REDACTED] en que se actúa  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



RAL DE LA...  
Derechos Humanos

[REDACTED] o de asistencia [REDACTED]

**RAZÓN.-** En la misma fecha se e [REDACTED] entes para el tramite a que  
[REDACTED] haya lugar y surta efectos legales [REDACTED]

[REDACTED]



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

SP/DPGE/SUBMPDS/OF/INVEST/2019

OFICIO No. SDHPDSC/OI/00120/2019

Ciudad de México, a 05 de febrero de 2019

**GENERAL BRIGADIER DE JUSTICIA MILITAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SEDENA**

Campo Militar No. 1 – J predio Reforma, Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra No 5956, edificio 1, piso 3, Colonia Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11500. Ciudad de México.

**Presente.**

Distinguido General y Jefe de la Unidad:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado del análisis al **punto 28 de la Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho, en relación a la actuación de elementos militares adscritos al 27º batallón de infantería, frente a los acontecimientos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero.

Con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 82, 125 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como lo dispuesto en el Convenio de Colaboración que Celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados Integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; En cumplimiento a lo dispuesto en el ordenamiento de referencia, en los numerales: **"73.- Con excepción de los altos funcionarios de la Federación, toda persona está obligada a presentarse ante los tribunales y ante el Ministerio Público cuando sea citada, a menos que no pueda hacerlo porque padezca alguna enfermedad que se lo impida, o tenga alguna otra imposibilidad física para presentarse"** y **"82.- La citación a los militares y empleados oficiales, o particulares en alguna rama del servicio público, se hará por conducto del superior jerárquico respectivo, a menos que el éxito de la tramitación requiera que no se haga así."** y en lo relativo a realizar tantas y cuantas diligencias haya lugar para el esclarecimiento de los hechos, se invocan los siguientes artículos: **Artículo 125.- El Ministerio Público que inicie una averiguación previa podrá citar para que declaren sobre los hechos que se averigüen, a las personas que por cualquier concepto participen en ellos o aparezcan tengan datos sobre los mismos. En el acta se hará constar quién mencionó a la persona que haya de citarse, o por qué motivo el funcionario que practique las diligencias estimó conveniente hacer la citación."**; por este medio respetuosamente, se solicita lo siguiente:

- Por su conducto, se notifique a los Militares que se enlistan, que deberán presentarse a la diligencia ministerial consistente en: **rendir su testimonio en relación a los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, sito en el Edificio Sede de la Fiscalía General de la República ubicada en la Glorieta de Insurgentes No.20, Col. Roma Norte, Salas de Comparecencias, Planta Baja, Alcaldía Cuauhtémoc, Cp.06700.Ciudad de México. 53 4600 00 extensión 50556,** de conformidad con el calendario que se indica, en la inteligencia que **podrán ser asistidos por un asesor jurídico designado por su Dependencia o particular, y deberán exhibir su oficio de notificación, así como una identificación oficial en original y copia.**

NOMBRE	FECHA	HORARIO

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al

Sin otro particular, quedo

LA AC

EDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Para su conocimiento.-Presente.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, C.P. 06700 Ciudad de México, D.F.

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**Oficio No. SDHPDSC/OI/0086/2019**

Ciudad de México, a 05 de febrero de 2019

**"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**

**TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO**

**Presente.**

Distinguido Titular de la Unidad Especializada:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y derivado de la **Recomendación 15VG/2018** emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho; en el mismo tenor cumpliendo con la solicitud de los abogados Coadyuvantes de los padres de familia de los Normalistas Desaparecidos, expuestos ante el Mecanismo de Seguimiento de la CIDH mediante escrito de fecha 09 de marzo de 2018 en el punto 13 foja 9 y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15, 16, 17, 18, 44, 73, 74, 79, 113, 117, 123, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Tradicional, así como lo dispuesto en el **Acuerdo 078/2013** emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, y en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales, por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para lo siguiente:

- Se requiere a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que solicite a las instituciones financieras informe y remitan copia certificadas, del C. [REDACTED] con fecha de nacimiento [REDACTED] por el periodo comprendido de **2012 a 2014**, donde aparezca como titular en cuentas de débito, ahorro, crédito, inversión o cualquier otro instrumento bancario.
- Así también solicite la información fiscal al Servicio de Administración Tributaria correspondiente al C. [REDACTED] con fecha de nacimiento [REDACTED] por el periodo comprendido de 2012 a 2014.

De esta manera se dará cumplimiento a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad y debida diligencia e imparcialidad que rigen al Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular, quedo

**"SU LA AGENTE [REDACTED] CIÓN**

**LI**

**D HIGUERA BERNAL**- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.-Para [REDACTED] Presente.

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL ELEMENTOS PARA DILIGENCIA MINISTERIAL.**

--- En Ciudad de México, siendo las 10:18 diez horas con dieciocho minutos del día cinco de febrero de dos mil diecinueve.-----

--- El suscrito maestro [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

--- **-VISTO.-** El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, dentro de las cuales se advierte que es necesario solicitar al licenciado [REDACTED] [REDACTED], Titular de la Policía Federal Ministerial, su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designen personal a u su mando para entregar oficios número 0126 y 0127 ambos del día de la fecha dirigidos a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, para que una vez que sea entregada dicha documentación en dicha corporación, se deberá enviar a esta autoridad federal los acuses originales correspondientes.-----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 3, 44 fracción III, 73, 82, 113 último párrafo, 125, 127 bis, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 4, 5 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, es procedente acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- **UNICO.** Con ese Oficio Titular de la Policía Federal Ministerial con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo.-----

**CÚMPLASE**

--- Así lo hace constar y firma el maestro [REDACTED] [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación dependiente Fiscal, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe,-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE**

[REDACTED]

--- **RAZÓN.-** El personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0125/2019, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**CONSTE**

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

294

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

# ACUSE

Ciudad de México, a 05 de febrero del 2019.

LIC. [REDACTED]  
TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.  
Dom. Av. Casa de Moneda No 333  
Col. Lomas de Sotelo CP. 11200  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21 y 102, apartado "A", 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5 fracción I y VIII y Sexto y Décimo Segundo Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con la investigación al rubro mencionada respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, me dirijo a Usted muy atentamente, solicitándole gire sus apreciables instrucciones en caso de no haber inconveniente legal alguno a quien corresponda para que designe personal a su mando, para que realicen lo siguiente:

- Entregar los oficios número 0126 y 0127 ambos del día de la fecha dirigidos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, para que una vez que sea entregada dicha documentación en la corporación mencionada, se envíen a esta Representación Social de la Federación los acuses originales correspondientes.
- Realizar un informe pormenorizado a la brevedad posible, recordándole que el presente punto es enunciativo y no limitativo por lo que deberá realizar las investigaciones necesarias y suficientes para dar con las personas en mención.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Fiscalía General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

[REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo Transitorio, fracción II del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018; fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
ORIGINALES  
07 FEB 2019  
OFICINA DE PACTOS  
RECIBIDO

[REDACTED] de Investigación de la Fiscalía General de la República.- Para su  
[REDACTED] Presente.

Avenida Insurgentes número 20, Piso 12, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06700. Tel. 53460000 Ext. 505779.

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

195

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR AL ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE  
SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA NOTIFICAR A DOS ELEMENTOS  
PARA DECLARACION MINISTERIAL.**

- - - En Ciudad de México, siendo las 10:24 diez horas con veinticuatro minutos del día cinco de febrero de dos mil diecinueve.-----

- - El suscrito maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - - **VISTO.-** El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, dentro de las cuales se advierte que es necesario solicitar al encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que por su conducto se sirva notificar al personal de esa Secretaría a su cargo, que a continuación se enlista:-----

No.	Nombre	Fecha	Hora
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

- - - Lo anterior para que comparezcan ante a esta Representación Social de la Federación, en la fecha y hora arriba indicados en su carácter de testigo, en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 dos mil catorce en el Estado de Guerrero, para lo cual deberá de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que la asista en el desarrollo de la citada diligencia. -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 3, 44 fracción III, 73, 82, 113 último párrafo, 125, 127 bis, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 4, 5 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, es procedente acordarse



y se:-----

----- ACUERDA -----

--- UNICO.- Gírese Oficio al encargado del despacho de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo. -----

----- CÚMPLASE -----

--- Así lo hace constar y firma el maestro [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación dependiente Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

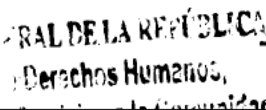
----- DAMOS FE -----

[REDACTED] DE ASISTENCIA

--- RAZÓN.- El personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0126/2019, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- CONST -----

----- DAMOS -----



MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
Derechos Humanos,  
Defensa y Comunitario

TESTIGOS DE ASISTENCIA

197

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 05 de febrero del 2019.

**Encargado del Despacho Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.**

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, Ter. piso. Blvd. René Juárez Cisneros No.62, Ciudad de los Servicios, C. P. 39075, Chilpancingo, Guerrero.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue respecto de los hechos que se investigan relativos con la desaparición de los 43 normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que por su conducto se sirva notificar al personal de esa Secretaría a su cargo, que a continuación se enlista:

No.	Nombre	Fecha	Hora
[REDACTED]			

Lo anterior para que comparezcan ante a esta Representación Social de la Federación, en la fecha y hora arriba indicados en su carácter de testigo, en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberá de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse a acompañar por abogado o persona de su confianza para que la asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 21, 102 apartado A, 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5, 8, Sexto y Décimo Segundo Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Fiscalía General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus artículos 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED] así como en las instalaciones que ocupan la Oficina de investigación de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. 53-46-00-00, Ext. 505789.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

gentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal México. Tel. 53460000 Ext. 505789.



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

198

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIA DE ANÁLISIS DE TELEFONÍA, DE USO DE LOS IMEIS [REDACTED] ENTRE OTROS, VINCULADOS CON EL NÚMERO [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED] INCLUIDO EL IMEI [REDACTED] PERTENECIENTE AL ESTUDIANTE DESAPARECIDO [REDACTED] USUARIOS, POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO Y CONTACTOS.**

--- En la ciudad de México, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día 5 de febrero de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Ministerio Público Federal, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto y Décimo Segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, 1 y 3, inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: ---

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que se cuenta con el desplegado de antecedentes telefónicos de los números IMEIs [REDACTED] [REDACTED] ENTRE OTROS, VINCULADOS CON EL NÚMERO TELEFÓNICO [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED] (ABONADO) INCLUIDO EL IMEI [REDACTED] PERTENECIENTE AL ESTUDIANTE DESAPARECIDO [REDACTED], de cuyo análisis se concluyó que con posterioridad a los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia, Guerrero, los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, mismos que ocasionaron la privación de la vida de seis personas, la desaparición de otras diversas y la desaparición de cuarenta y tres estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero; en el detalle de llamadas de los referidos IMEIs se aprecian los datos de los siguientes números telefónicos: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] contacto

[REDACTED]

[REDACTED] observándose

[REDACTED] que el número [REDACTED]

199

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

y en virtud de lo antes expuesto se considera muy relevante para la investigación el análisis de la telefonía relacionada con los hechos que se investigan, en virtud de que el uso de la telefonía celular proporciona la posibilidad de contar con un elemento probatorio viable que podría coadyuvar para conocer diversos elementos vinculatorios como lo son la temporalidad, el posicionamiento geográfico o la conexidad que pudo haberse establecido entre las diversas personas que por alguna razón se entrelazaron con los hechos en investigación, en especial con las víctimas directas, como es el caso que nos ocupa, con otras personas que de manera directa o indirecta pudieron haber tenido participación en diversas conductas constitutivas de diversos delitos, constituyendo el análisis de la telefonía una herramienta invaluable para el esclarecimiento de los hechos, debido a la información que se generó en los registros de las compañías telefónicas concesionarias del servicio, que aporta un elemento probatorio viable para plantear, robustecer o desvirtuar las hipótesis formuladas en las diversas líneas de investigación que se han ido generando. -----

--- Motivo por el cual es preciso entender el proceso que se sigue al realizar una llamada telefónica a través de un teléfono celular, el cual empieza desde el momento en que el usuario marca un número, la antena disponible más cercana recibe la señal, la procesa y la deriva a los nodos de conmutación (los cuales constituyen equipos técnicos intermediarios). De allí, la llamada pasa a una nueva antena a la que está conectada el destinatario que es la antena disponible más cercana, el teléfono suena y se concreta la comunicación. De la misma forma, al conectarse a DATOS, ya sea a redes sociales u otro tipo de comunicación como WhatsApp, el número de referencia se conecta a la antena disponible más cercana; las empresas telefónicas con mayor demanda en la República Mexicana son Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., conocida coloquialmente como TELCEL y Teléfonos de México S.A.B. de C.V., conocida coloquialmente como TELMEX. Las cuales generalmente remiten al Representante Social de la Federación solicitante, los detalles de llamadas telefónicas solicitados con relación a los números vinculados con una indagatoria en términos de los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Para lo cual remite la sábana o desplegado telefónico correspondiente al periodo solicitado. -----

--- Cabe destacar que la primera de las mencionadas, en razón de tratarse de telefonía móvil, agrega la ubicación geográfica de las antenas de conexión, datos que la segunda de las mencionadas omite en razón de que en este caso se trata de telefonía fija, sin soslayar que aporta el domicilio donde se encuentra ubicada la línea telefónica, lo que constituye de un dato muy relevante; siendo importante destacar que los desplegados telefónicos de la empresa de telefonía celular indicada hace del conocimiento diversos datos muy precisos para la investigación, como lo son: -----

- a) la línea o número solicitado (Línea asociada), -----
- b) el periodo que se requiere, -----
- c) el nombre y dirección del abonado o usuario en caso de que se haya



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

200

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

realizado dicho registro (nombre y dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito). -----

--- Asimismo, los desplegados telefónicos de TELCEL cuentan con diversas columnas, que a continuación se enuncian: -----

--- **1) Teléfono** (el teléfono motivo de la consulta), -----

--- **2) Tipo** (tipo de conexión, como puede serlo DATOS (conexión a Internet), MENSAJE 2 VÍAS (Mensajes de texto), VOZ ENTRANTE (Llamada Entrante es aquella llamada que recibe el usuario), VOZ SALIENTE Llamada Saliente es aquella llamada que realiza el usuario), VOZ TRANSFER (Llamada telefónica redirigida a otro destino como puede ser correo de voz) y VOZ TRÁNSITO (Llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, es decir, no se concreta) , -----

--- **3) Número A** (Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada), -----

--- **4) Número B** (Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada), -----

--- **5) Fecha** (Es la fecha en que se realiza el servicio {llamada, mensajería y/o acceso a datos}), -----

--- **6) Hora** (Es la hora en que se realiza el servicio), -----

--- **7) Duración** (Duración de la llamada {Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio}), -----

--- **8) IMEI** (Es un código, una serie de dígitos, que se encuentra en todos los teléfonos móviles y sirve para identificar al aparato a nivel mundial). Por lo general se sitúa donde se aloja la batería y adicionalmente puede consultarse en un equipo al marcar **\*#06#** y aparece el IMEI de 15 dígitos en la pantalla. Los dígitos que lo constituyen indican el país de fabricación del equipo, el fabricante del equipo y el número de serie del teléfono, el último dígito es un dígito verificador pero de manera genérica en los desplegados de TELCEL constituye un número 0, -----

--- **9) Ubicación Geográfica** (Latitud y Longitud) Se refiere al identificador de la radio base o antena en la que se establece la llamada (entrante o saliente según el caso). -----

--- Sobre el particular cabe señalar que las coordenadas geográficas son un sistema que permite que cada ubicación en la Tierra sea especificada por un conjunto de números, letras o símbolos. Las coordenadas representan una posición horizontal y vertical. Las coordenadas de posición horizontal y vertical utilizadas son la **latitud** y **longitud**. Suelen expresarse en **grados (°)**, **minutos (')** y **segundos (")**. Por ejemplo la coordenada correspondiente a la Antena Margaritas – Palacio de Justicia corresponde a **18°19'44"N, 99°30'26"W**, (La cual se lee 18 grados, 19 minutos, 44 segundos latitud Norte, 99 grados, 30 minutos, 26 segundos longitud oeste). -----

--- **La latitud** de un punto en la superficie de la Tierra es ángulo entre el plano ecuatorial y la línea que pasa por este punto y el centro de la Tierra. Todos los puntos con la misma latitud forman un plano paralelo al plano del ecuador. El ecuador es el paralelo 0° y divide el globo en Norte y Sur, así el polo norte es 90° N y el polo sur es 90° S., en ese orden de ideas, todas las referencias de Latitud en la República Mexicana siempre tendrán referencia Norte o North en inglés. -----

--- **La longitud** de un punto en la superficie de la Tierra es el ángulo entre el meridiano de referencia y el meridiano que pasa por este punto. El meridiano de referencia, mayormente aceptado, es el meridiano que pasa por el Real Observatorio británico en Greenwich, en el sureste de Londres, Inglaterra. Este primer meridiano determina los hemisferios este y oeste. En este orden de ideas, todas las referencias de Longitud en la República Mexicana siempre tendrán la referencia Oeste o West en inglés. -----

--- Recapitulando, el IMEI constituye un código, una serie de dígitos, que se encuentra en todos los teléfonos móviles y sirve para identificar al aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería y adicionalmente puede consultarse en cualquier equipo al marcar **\*#06#**, apareciendo el IMEI de 15 dígitos en la pantalla. Los dígitos que lo constituyen indican el país de fabricación del equipo, el fabricante del equipo y el número de serie del teléfono, el último dígito es un dígito verificador pero de manera genérica en los desplegados de TELCEL constituye un

201

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

número 0, y en un equipo físico puede tener cualquier dígito entre 1 y 9. La importancia en el presente análisis radica en que generalmente las líneas del desplegado telefónico o detalle de llamadas en las que aparece el IMEI, llevan aparejada la Coordenada de la antena o radio base que prestó el servicio, lo que nos sirve de referencia para concluir que el número telefónico analizado estuvo en las cercanías de la antena o radio base de referencia. Adicionalmente en el mismo renglón aparecen los dos números que entablaron la comunicación, nuestro número de análisis y el número de su interlocutor, y en ese orden de ideas a través del análisis por IMEI obtenemos diversos datos relevantes como los son: la Fecha de la comunicación, la Hora de la comunicación, el Tipo de comunicación (llamada, mensaje o conexión a datos), su duración en su caso, la radio base que prestó el servicio y el número del interlocutor o distante. Cabe hacer mención que cuando la conexión se realiza a Datos, en el detalle de llamadas el IMEI aparece con sus primeros 14 dígitos. -----

--- En este orden de ideas, a la fecha se ha solicitado la información de una elevada cantidad de desplegados telefónicos, los cuales corresponden a diversos números telefónicos e IMEIs relacionados con los hechos que se investigan. Cabe indicar que la información ha sido analizada por la Representación Social de la Federación y asimismo la más relevante ha sido procesada y analizada por el CENAPI Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, los cuales han generado análisis técnicos, redes de vínculos y videos de georreferencia; asimismo, los números telefónicos e IMEIs que han sido más útiles como elementos probatorios para posibles determinaciones han sido analizados por la División de Investigación de la Policía Federal, los cuales han emitido informes de investigación que incluyen análisis técnico, consulta de bases de datos y georreferencia. -----

--- A la Policía Federal Ministerial y a la Policía Federal se han girado órdenes de búsqueda, localización y presentación tomando en consideración la información generada en los análisis técnicos realizados, por lo que: -----

**CONSIDERANDO**

--- Que esta Autoridad Federal tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducción es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, objetivo, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos antes descritos y considerando es procedente confrontar el número telefónico indicado al inicio del presente acuerdo, con la base total de telefonía, incluida la información generada por la agendas de los equipos telefónicos asegurados en su oportunidad a Policías y Probables Responsables integrantes de la Organización Delictiva de Guerreros Unidos, tales como los que se derivan de la agenda del equipo 2 asegurado a

[REDACTED]

así como la que obra en la agenda del equipo 2 asegurado a [REDACTED]; sin dejar de confrontarse con los resultados de los análisis forenses realizados a los equipos telefónicos de policías municipales de Iguala de la Independencia y de Cocula, que fueron asegurados, siendo todos ellos,

202

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

elementos que permiten contar con mayores datos de investigación, información que es importante que obre de manera clara, entendible y sistematizada en actuaciones, para que cumpla el fin de coadyuvar en el esclarecimiento de los hechos. -----

--- Cabe hacer mención que con relación al análisis del IMEI [REDACTED], asociado con el estudiante desaparecido [REDACTED], obra en actuaciones en el acuerdo de fecha 18 dieciocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, apreciándose con toda precisión su temporalidad, su posicionamiento geográfico y sus contactos, en el cual se aprecian los diversos usuarios del IMEI de referencia, identificados como número [REDACTED]

[REDACTED] número [REDACTED] a nombre de [REDACTED]

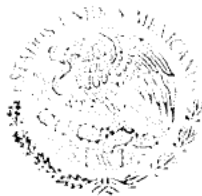
[REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] probable integrante de la organización delictiva de "Guerreros Unidos" y primer usuario que con posterioridad de los hechos utilizó el IMEI asociado con [REDACTED]

[REDACTED]

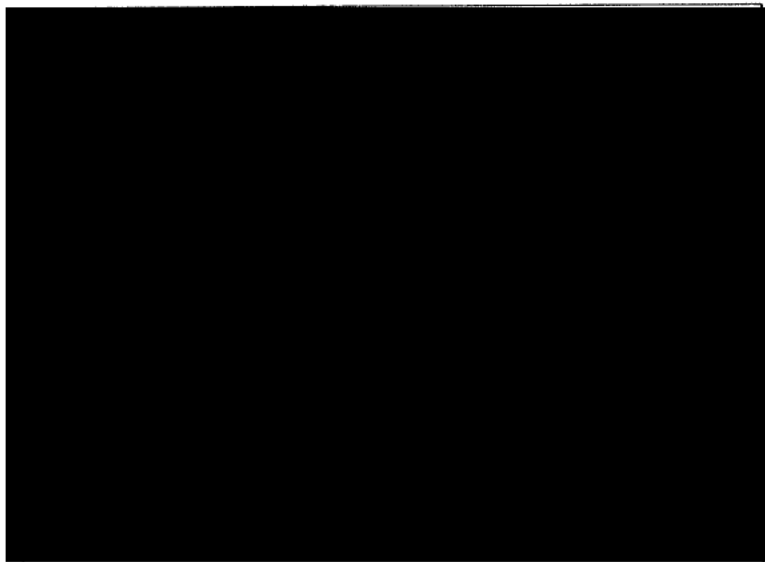
[REDACTED]

[REDACTED]



203

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Red técnica del número telefónico [redacted] administrado por la compañía TELCEL, Iguala de la Independencia, Guerrero, con periodos de búsquedas del 20 de septiembre de 2014 al 19 de noviembre de 2015 y del 20 de noviembre de 2015 al 11 de julio de 2016.

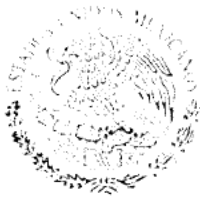


ERAL  
de Dere  
y Serv  
Invest



Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [redacted] administrado por la compañía TELCEL, Tierra Colorada, Guerrero, obtenidos de los registros del IMEI [redacted], del detalle de llamadas, dentro del rango delimitado en su Ordenamiento Ministerial "... del 20 de septiembre de 2014 al 19 de febrero de 2017..."





FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

201

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



2. Del detalle de llamadas del número telefónico [redacted] administrado por la compañía TELCEL, Iguala de la Independencia, Guerrero, con periodo de búsqueda del 20 de septiembre de 2014 al 11 de julio de 2016, se obtuvo la siguiente información respecto al titular de la línea:

Periodo del 20/09/2014 al 11/07/2016		Hoja 2 de 2
Nombre	[redacted]	
Línea	[redacted]	
Dirección	[redacted]	
Plataforma	[redacted]	
Estado	[redacted]	

Red técnica del número telefónico [redacted] administrado por la compañía TELCEL, Iguala de la Independencia, Guerrero, del periodo de búsqueda del 20 de septiembre de 2014 al 11 de julio de 2016.



Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [redacted] administrado por la compañía TELCEL, Iguala de la Independencia, Guerrero, obtenidos de los registros con IMEI [redacted] del detalle de llamadas, dentro del rango delimitado en su Ordenamiento Ministerial "... del 20 de septiembre de 2014 al 19 de febrero de 2017 ...", se anexa de manera impresa el detalle de las ubicaciones geográficas (latitud/longitud) consistente en 2 fojas útiles por una de sus caras. (Anexo I).

Se hace mención que las Redes, Mapas y Anexos del informe de referencia obran en el Tomo 486 de la indagatoria al rubro indicada, asimismo, como lo indica en el propio Informe Policial, solicitó la búsqueda de información en las bases de datos a las que tiene acceso la Dirección General de Análisis Táctico y en colaboración con la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, anexa la respuesta recibida



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

205

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

mediante el oficio T.I NO.PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017, de 7 siete de julio de 2017  
dos mil diecisiete, información que se reproduce a continuación: -----

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017

Ciudad de México, a 07 de Julio de 2017

AT'N OF. PF/DINV/CIG/DGAT/R/0160/2017

Comisario

**Director General de Análisis Táctico**

Presente

En atención y colaboración a su requerimiento **PF/DINV/CIG/DGAT/R/0160/2017**, emitido por la Dirección General a su digno cargo, de fecha 5 de julio del presente año, derivado de la investigación relacionada con la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 132, 215, 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 41 fracción II, 139 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como los artículos 1, 2, 4 y IV, artículo 57 fracción IV, VII y XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; le informo que el presente consta de **17** fojas útiles impresas por una sola de sus caras; una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el "Sistema Único de Investigación Criminal", se encontró hasta el momento lo siguiente, no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada, ya que podría tratarse de un homónimo.

Referente a [Redacted], no se ubicó información.

Concerniente a [Redacted], se encontró:

SRE

[Redacted]



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

206

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



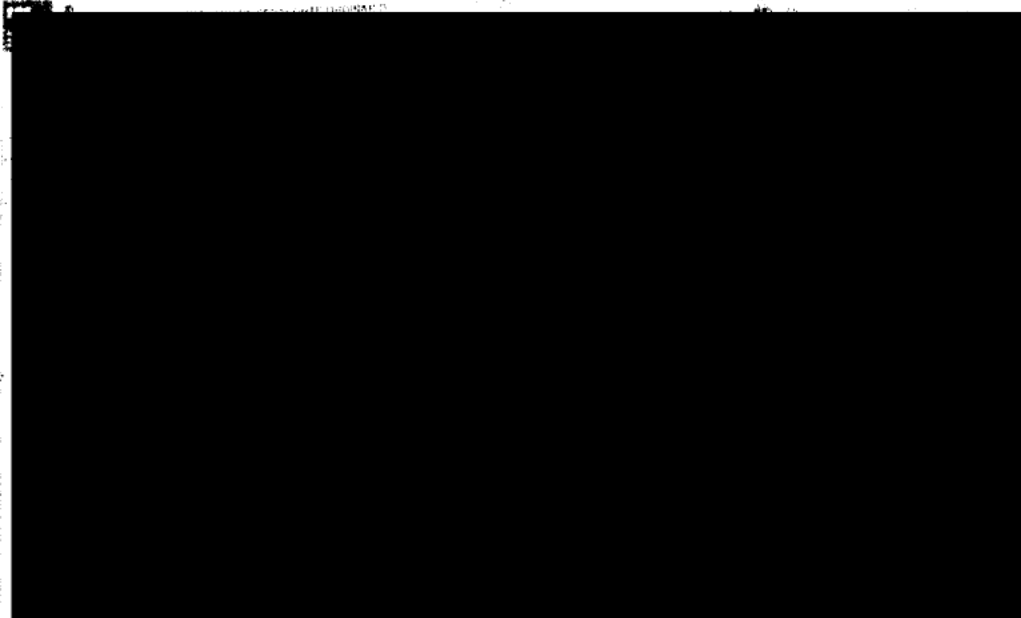
CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

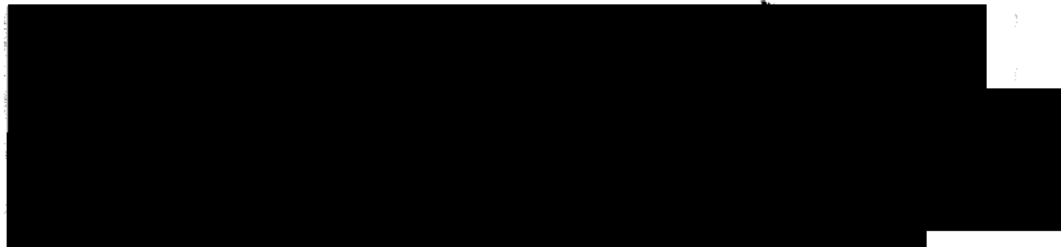
T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017



de Investigación

En relación a [REDACTED], se localizó:

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO



2/17



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

207

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



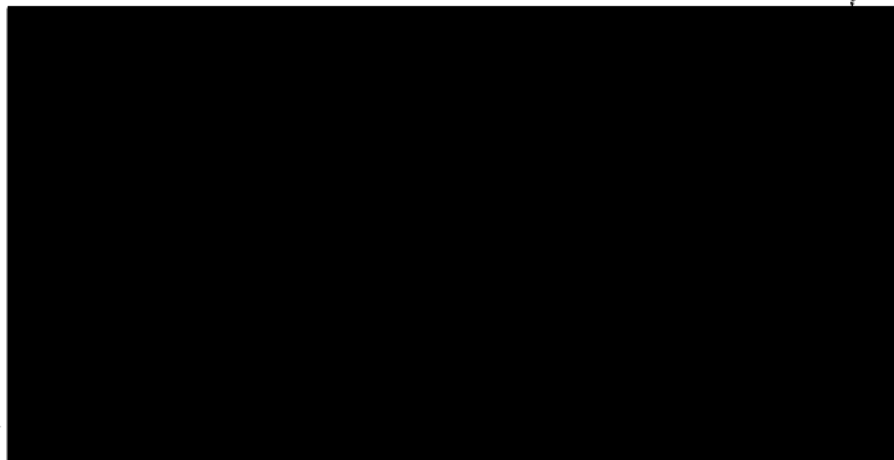
CNS

POLICÍA FEDERAL

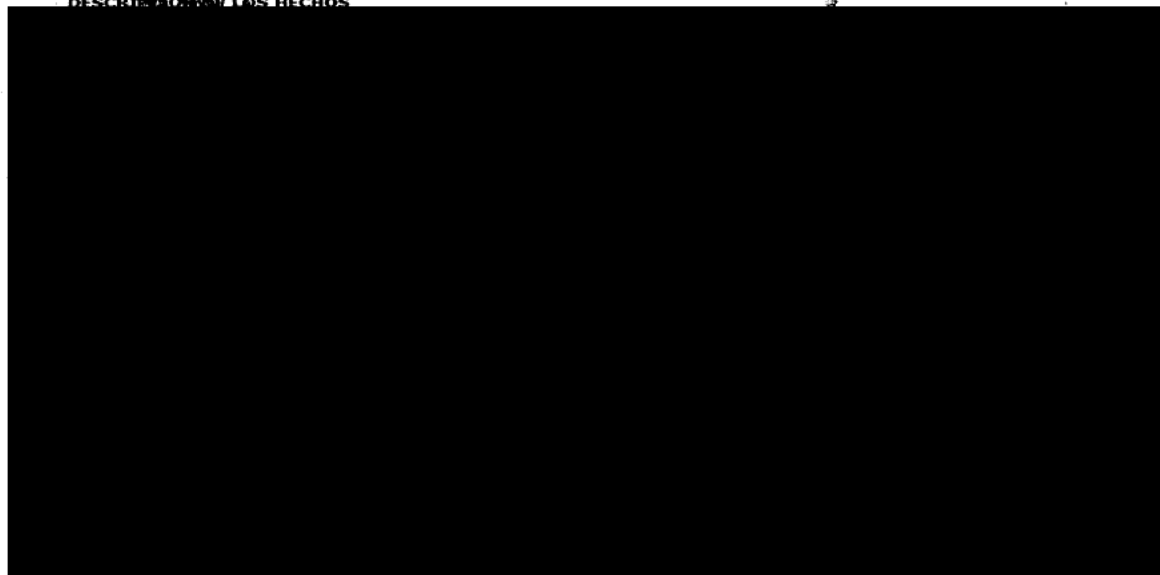
POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017



DESCRIBIR LOS HECHOS



3/17

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

208

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017

[Redacted]

De [Redacted] se halló:

**REFERENCIAS**

[Redacted]

Referente a [Redacted] se ubicó:  
Investigación

**REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR**

Propietario  
[Redacted]

Datos del Vehículo  
[Redacted]

4/17



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

209

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/GI/001/2015

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



GNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017

En relación a [REDACTED], se encontró:

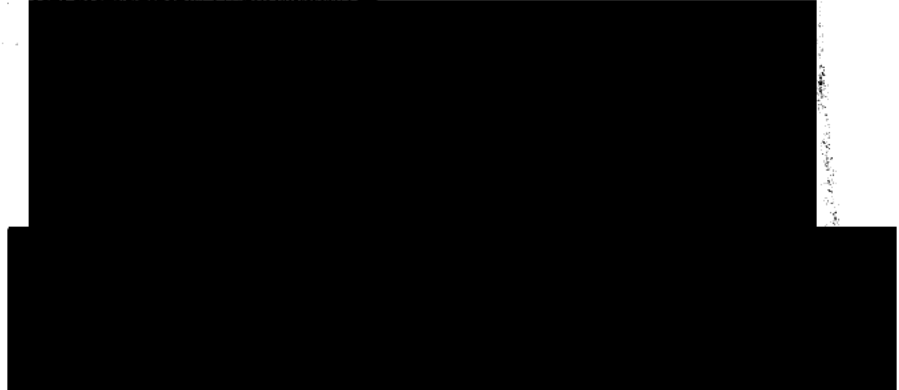
REFERENCIAS



De [REDACTED] se informa que se encontró una gran cantidad de registros por lo que el [REDACTED] proporcione datos como: lugar, fecha de nacimiento, C.U.R.P., R.F.C., a fin de estar en condiciones de proporcionarle una respuesta satisfactoria.

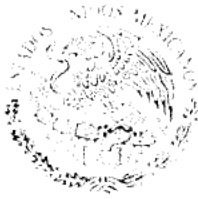
Relacionado a [REDACTED] se ubicó:

REFERENCIAS



De [REDACTED] no se localizó información; sin embargo de [REDACTED] se logró encontrar:

5/17



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

210

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

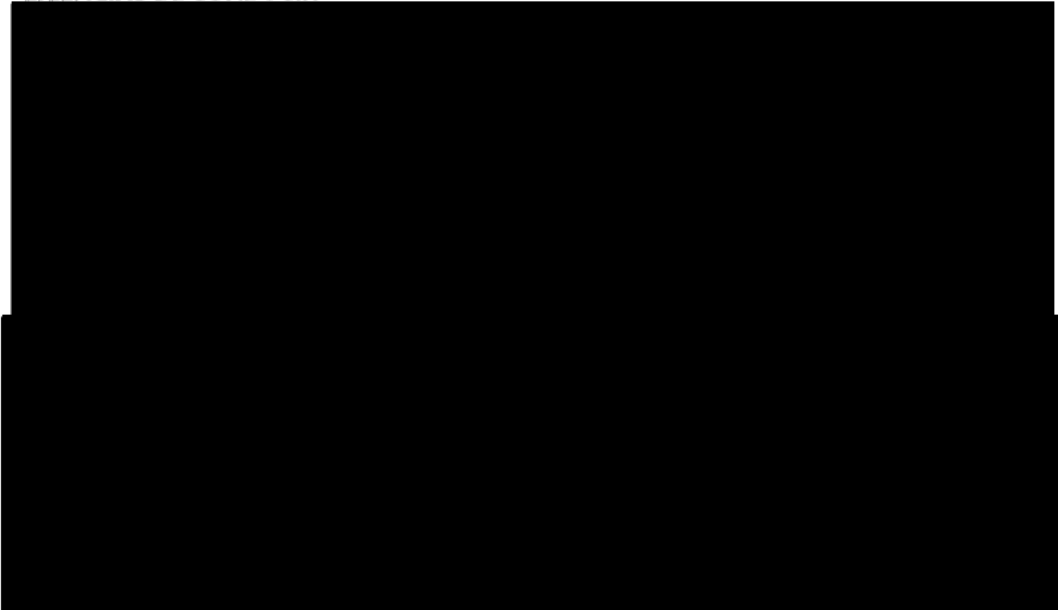
POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

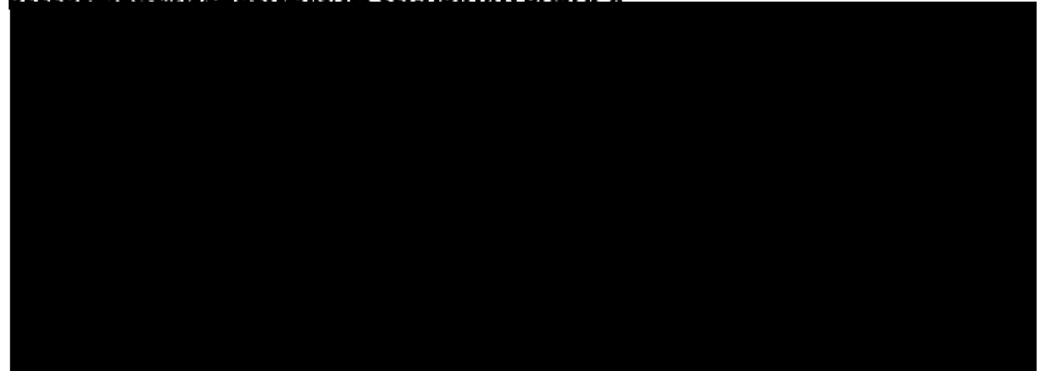
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017

LICENCIAS DE CONDUCIR



DECISIONES DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



6/17

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

211

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

POLICÍA FEDERAL

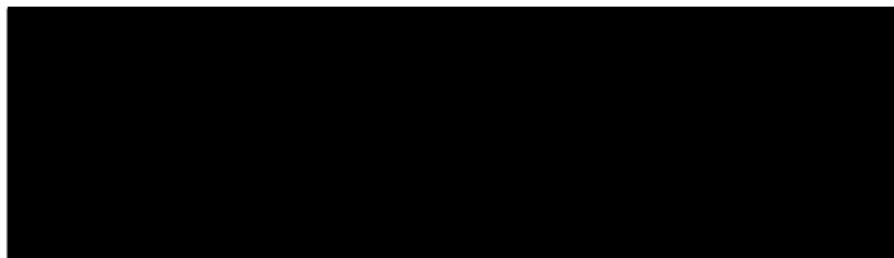
POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

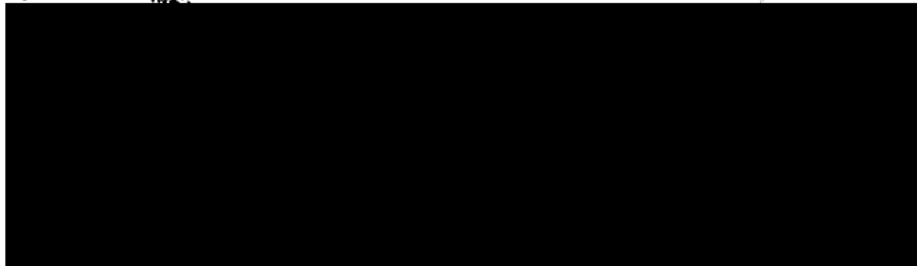
T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017

REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

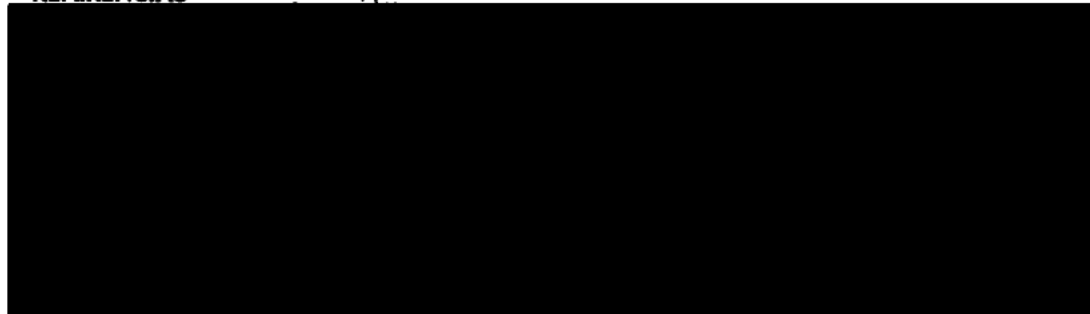
1)



2)



REFERENCIAS



7/17



212  
213



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

213  
214



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



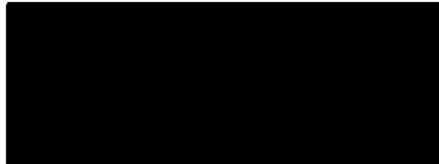
POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017

Del domicilio [REDACTED], se  
localizó:

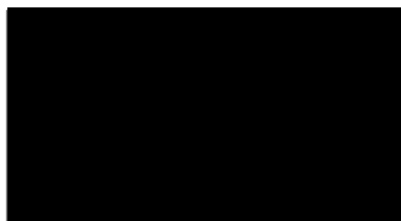
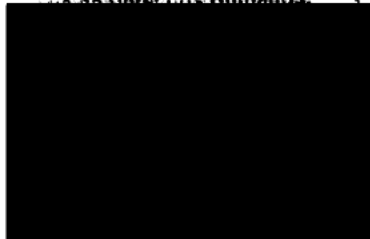
REFERENCIAS



En cuanto al domicilio [REDACTED] no se  
ubicó [REDACTED].

Referencia al domicilio [REDACTED] no se encontró  
información en embargo de la calle [REDACTED]  
[REDACTED] se logró encontrar:

REFERENCIAS  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos





FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

215  
214

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

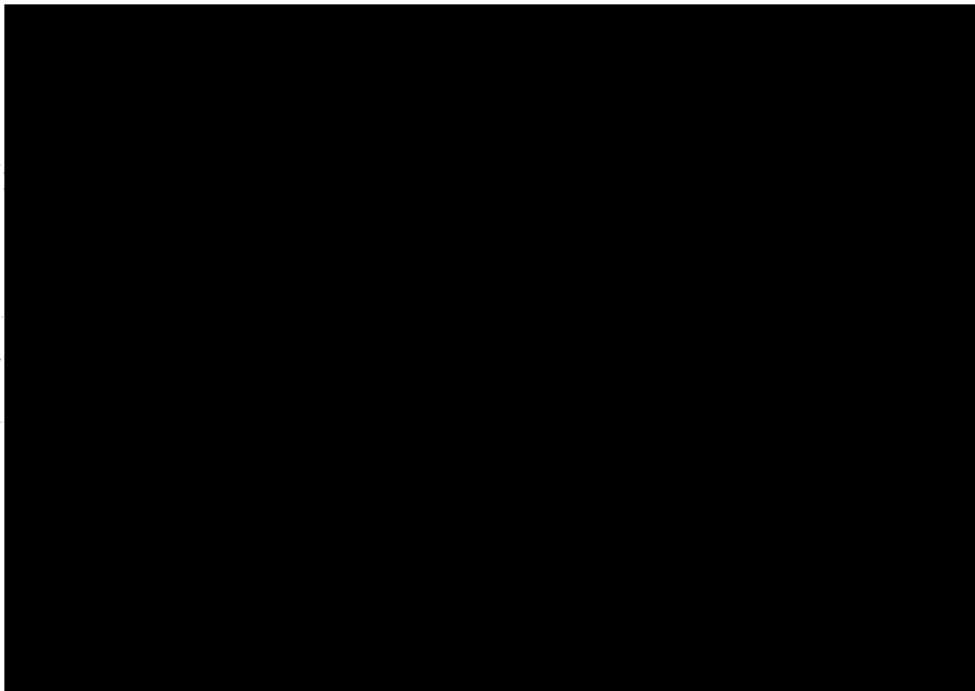
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017



Concerniente al domicilio [redacted] se ubicó: [redacted]

REFERENCIAS



10/17



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

216  
215

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



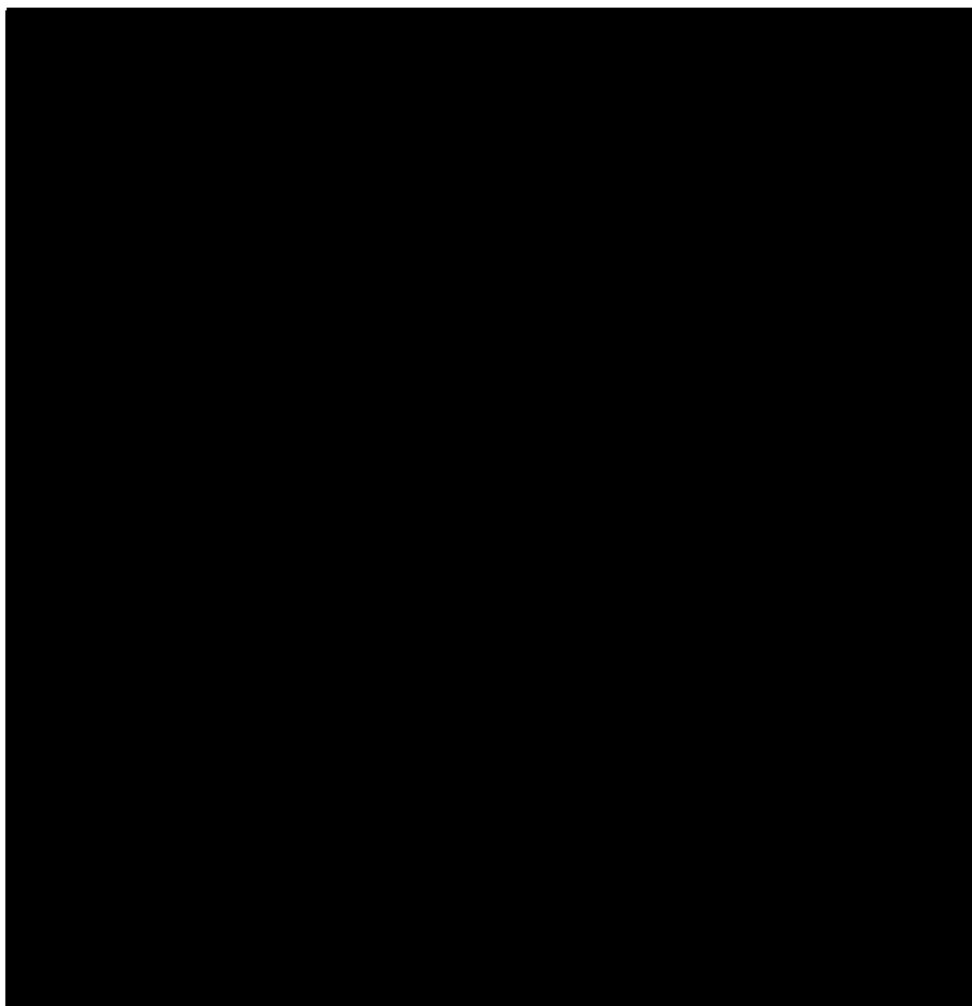
CNS  
COMISIÓN NACIONAL DE  
SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017



11/17



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

217  
216

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



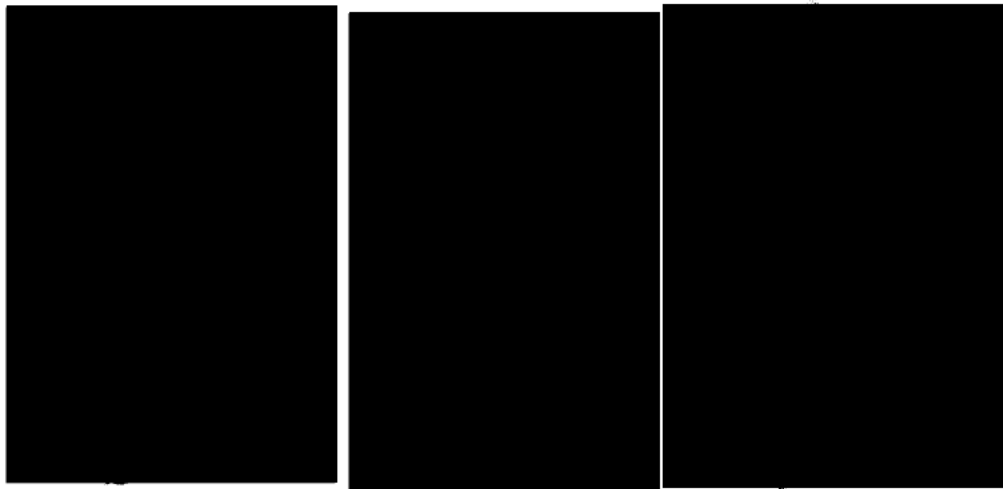
CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017



En relación al domicilio AVE BANDERA NACIONAL 30 CENTRO GUERRERO, se halló:

REFERENCIAS



12/17



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

218  
217

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

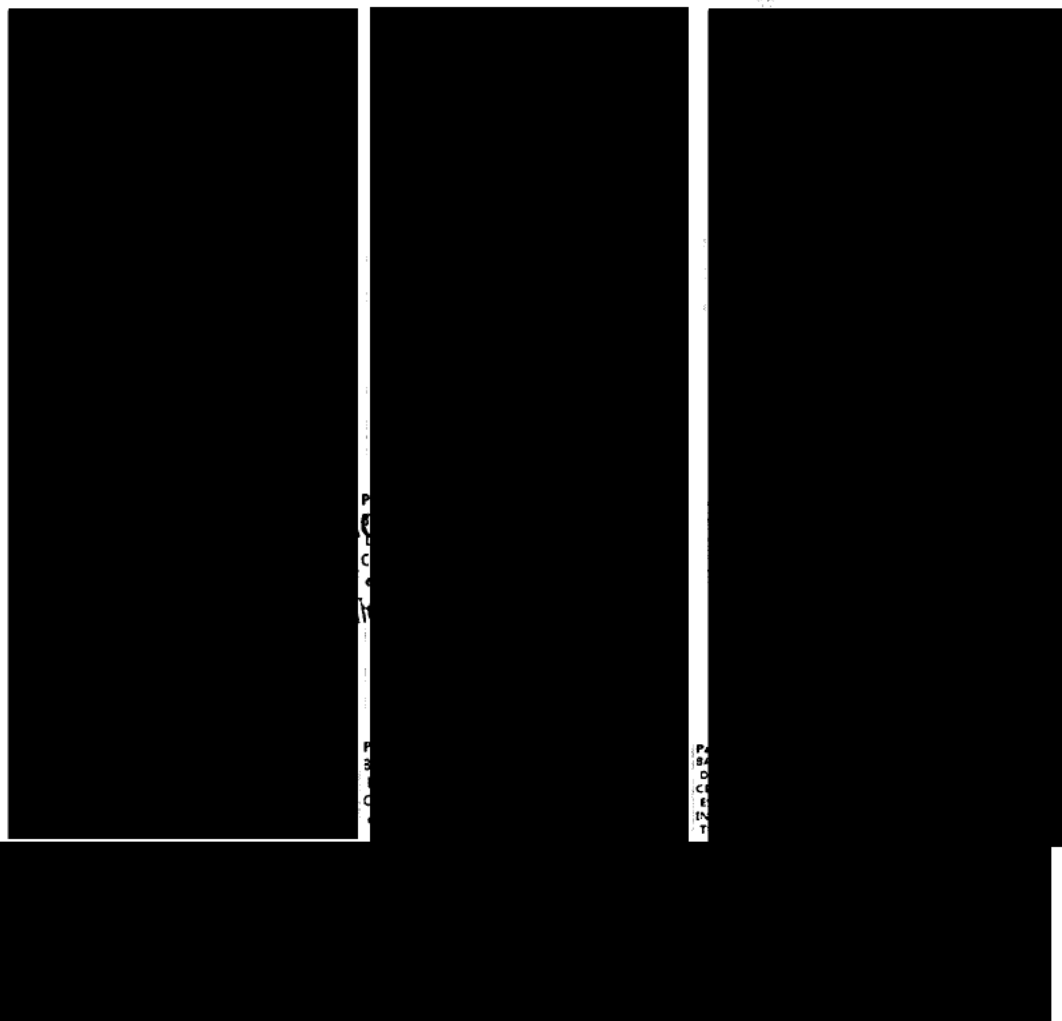
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



**POLICÍA FEDERAL**  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CG/DGFRD/1288/2017



13/17

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

218



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

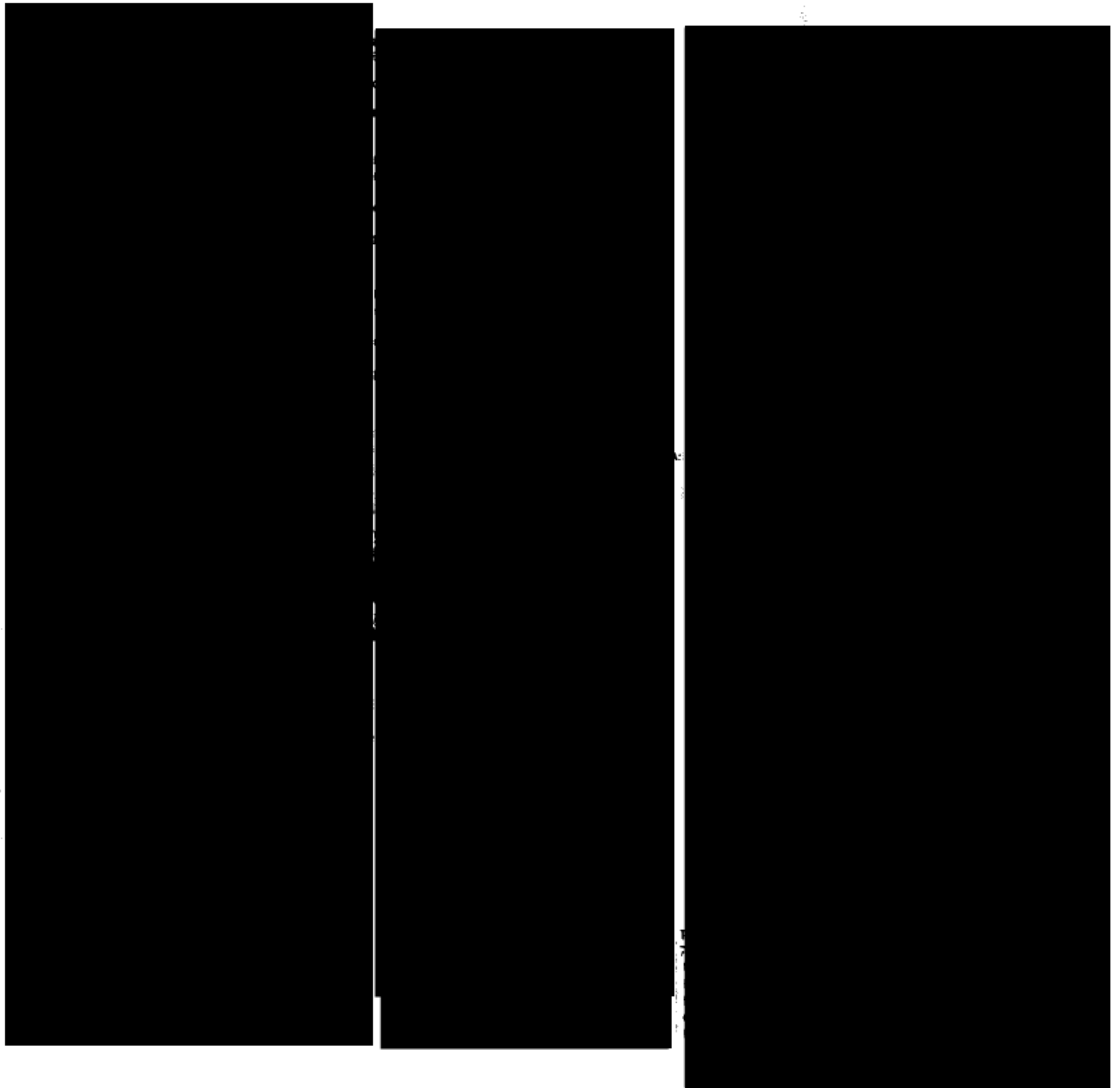
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017**



4/17

220  
229



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017

[Redacted]

Respecto del domicilio [Redacted] SE  
LOCALIZÓ:

REFERENCIAS

[Redacted]

Referencia al número [Redacted] no se encontró información en Plataforma México.

Referencia al número [Redacted] se encontró la siguiente información:

Telefonos Móviles

GENERAL DE LA...  
ría de Derechos Hum...  
lito y Servicios a...  
de Investigación

Referente al número [Redacted] se encontró la siguiente información:

[Redacted]



220



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

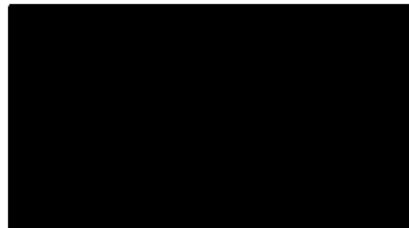
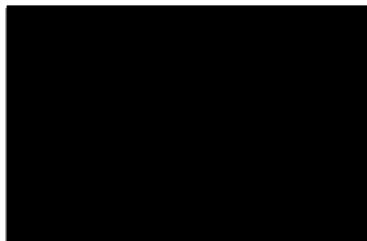


**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS**

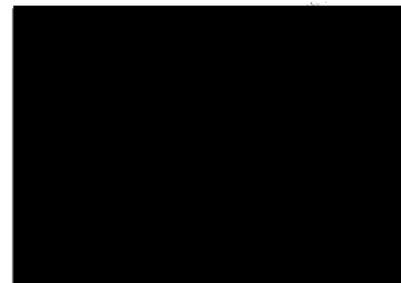
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017

Referente al número [REDACTED] se encontró la siguiente información:



Referente al número [REDACTED] se encontró la siguiente información:



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos

221

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/1288/2017

Así mismo se le solicita, le informe al Policía Tercero [redacted] para que en el ámbito de su competencia brinde atención y seguimiento al oficio PF/DINV/CIG/DGAT/R/0160/2017, correspondiente a la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 que le fue asignada a la Dirección General a su digno cargo.

Por último se informa que se envía la información solicitada al correo electrónico [redacted]

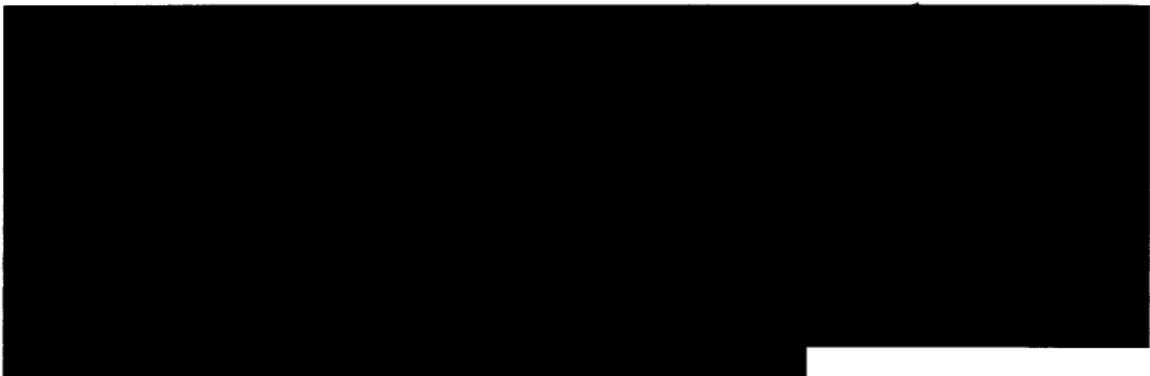
Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

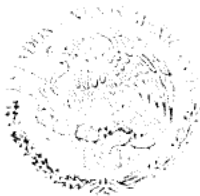
RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
JEFE DE DEPARTAMENTO

[redacted]  
SUBOFICIAL

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

17/17





222

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Informe Técnico

PGR

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
OFICIO: SDHPDSC/OI/1290/2018  
RED TÉCNICA

Octubre 2018

REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
Simbología.....	3
II. INFORMACIÓN.....	4
Localidad/Estado.....	5
Números sin registro.....	6
Números frecuentes.....	6
Números coincidentes.....	8
Comunicaciones por fecha.....	9
Comunicaciones por hora.....	10
Conexiones a internet.....	11
III. SOLICITUDES ESPECÍFICAS.....	13
IV. OBSERVACIONES.....	20

Página 2 de 21

223



# FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR



## INFORME TÉCNICO

### I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/1290/2018, el presente informe muestra el análisis realizado a un número de IMEI, en el periodo comprendido del 27/09/2014 al 20/11/2016, por lo cual en el presente informe se muestra la información únicamente de lo solicitado, ampliando criterios en las observaciones.

Nº	Objetivo	Operación	Destino	Origen	Fecha	Observaciones
[Redacted Content]						

*\*Información proporcionada por la concesionaria telefónica*

Tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) **Comunicación Entrantes:** El objetivo es el destinatario de la comunicación.
- b) **Comunicación Salientes:** El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) **Comunicación Recíprocas:** El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) **Comunicación Directas:** Los objetivos se comunican entre sí.

Página 2 de 21

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

PGR

Simbología

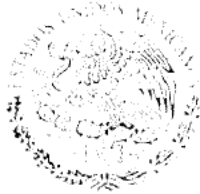
## INFORME TÉCNICO



[Redacted Content]	
[Redacted Content]	
[Redacted Content]	

Código de Anexo	Objetivos
[Redacted Content]	

Página 3 de 21



PGR



INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de registros correspondiente a un número de IMEI, se obtuvieron un total de 4,296 registros, de los cuales no se consideraron cinco comunicaciones hechas a sí mismo por el objetivo telefónico, tres registros donde no se refleja a que número se comunicó el objetivo, 888 comunicaciones repetidas, es decir las realizadas en la misma fecha, hora y duración, 10 registros fuera del periodo de análisis solicitado, y 821 conexiones a internet, mismos que si se ventilaran a rubro posterior, por tanto se contabilizaron un total de 2,569 registros:

Objetivo	No Identificados	Servicio	Telefónico	Total
[Redacted]				

Localidad/Estado

Las 2,492 comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con 188 números registrados en territorio nacional, como se muestra a continuación:

Localidad/Estado	Total de registros
[Redacted]	

Página 4 de 21

INFORME TÉCNICO

Objetivo	No Identificados	Servicio	Telefónico	Total
[Redacted]				

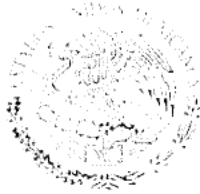
Números sin registro.

Se identificaron cuatro números sin registro, (son aquellos que tienen estructura telefónica pero no fueron identificados en el Plan Nacional de Numeración).

Número	Localidad
[Redacted]	

Página 5 de 21

225



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR



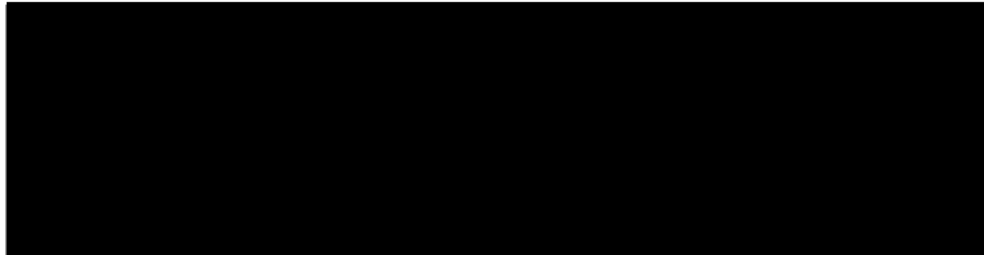
INFORME TÉCNICO

Números frecuentes.

Se identificaron seis números frecuentes, es decir los números de mayor recurrencia de comunicación con los objetivos telefónicos, con un total de 728 registros de comunicación.

Número	Localidad	Proveedur	Objetivo						Total
			1	2	3	4	5	6	

*Nota: El número frecuente, se identifica en el gráfico en color amarillo.*



Página 6 de 21



PGR



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
INFORME TÉCNICO

Números con más de un objetivo.  
Se identificaron seis números frecuentes, es decir los números que registraron comunicación para dos o más objetivos telefónicos, con un total de 852 registros de comunicación.

Número	Localidad	Proveedur	Objetivo	Total
733100025				
733101494				
733102107				
733102732				
733102953				

Página 7 de 21

226



# FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

## INFORME TÉCNICO

### Comunicaciones por fecha

Se muestran las comunicaciones por fecha donde los objetivos interactuaban con el IMEI en análisis:

Fecha	Objetivo
7831606120   7831814746   7831112000   7831176502   7831480015   7831200118   7831200118	

Página 8 de 21

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por hora

Se muestran las comunicaciones por hora donde los objetivos interactuaban con el IMEI en análisis:

[Redacted Content]
--------------------

Página 9 de 21

- NOTAS:**
- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.
  - Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico.

227



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

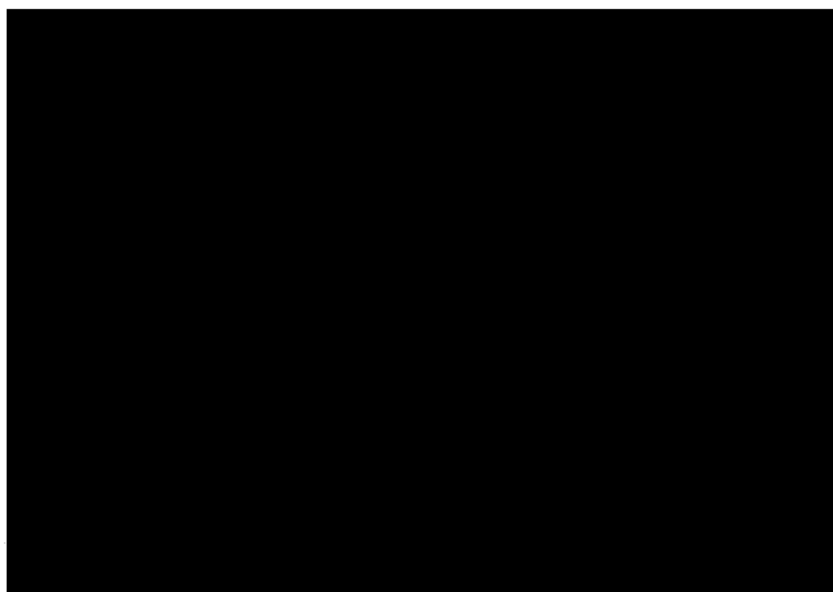
PGR



INFORME TÉCNICO

**Conexiones a internet.**

Se muestran las 824 conexiones a internet que registraron los objetivos interactuando con el IMEI en análisis, destacando que los objetivos [redacted] solo interactuaron con el IMEI en conexiones a internet:



Página 10 de 21



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Oficina de Investigación y Servicios a la Comunidad



INFORME TÉCNICO



III. SOLICITUDES ESPECÍFICAS:

Respecto a la solicitud de antecedentes de [redacted]  
[redacted]  
[redacted] es, a [redacted] en [redacted]

Página 11 de 21



228



# FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

## INFORME TÉCNICO

Información con la que cuenta este Centro:

[Redacted]

• Registro de Padrón Vehicular:

Placa	Serie	Marca	Modelo	Año	Procedente	Destino
[Redacted]						

(2) Cruz Sotelo Salinas

• Registro de Mandamiento Judicial:

Nombre	Averiguación Previa	Entidad o Institución	Proceso o Caso	Asignado	Fecha de Liberación	Clas. C.P.P.R.	Prescripción	Estado
[Redacted]								

Página 12 de 21

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

## INFORME TÉCNICO

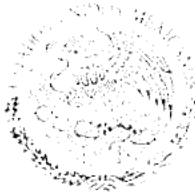
• Registros de Averiguación Previa:

Nombre	Averiguación Previa	Entidad o Institución	Procedente	Estado
[Redacted]				

Nombre	Averiguación Previa	Entidad o Institución	Estado	Sección Sección de Alta	Supervisor/Supervisado	Agencia	Defensa	Al	Al	Al	Al
[Redacted]											

Nombre	Averiguación Previa	Entidad o Institución	Estado	Sección Sección de Alta	Supervisor/Supervisado	Agencia	Defensa	Al	Al	Al	Al
[Redacted]											

Página 13 de 21



INFORME TÉCNICO

Se localizó un registro de una persona de nombre [REDACTED]

Registro de Procesados y Sentenciados:

Nombre:  
Alias:  
Institución emisora:  
No. de control:  
CIB:  
Fecha de Actualización:  
Fuero:  
Clasificación jurídica:  
Ubicación del individuo:  
Edo. actual expediente:  
Averiguación previa:  
No. Proceso:  
Delito:

[REDACTED]

Se localizaron tres registros con los siguientes datos:

Nombre:  
Oficio de remisión:  
Procedencia:  
Tipo de mandamiento:  
Fecha del oficio:  
Número de expediente:  
Delito:

[REDACTED]



INFORME TÉCNICO

Nombre:  
Oficio de remisión:  
Procedencia:  
Tipo de mandamiento:  
Fecha del oficio:  
Número de expediente:  
Delito:

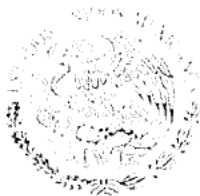
[REDACTED]

Nombre:  
Oficio de remisión:  
Procedencia:  
Tipo de mandamiento:  
Fecha del oficio:  
Número de expediente:  
Delito:

Registro de Averiguación Previa:

Nombre	Averiguación Previa	Entidad o Institución emisora	Estatus	Subprocuraduría	Área	Delito	Fecha de inicio	Estado Actual
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

230



# FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

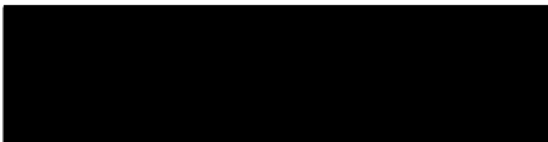
PGR



## INFORME TÉCNICO

- Se localizaron dos registros de expediente de investigación, desconociéndose la situación jurídica en la que se encuentre dentro de los mismos:

Nombre:  
Oficio de remisión:  
Procedencia:  
Tipo de mandamiento:  
Fecha del oficio:  
Número de expediente:  
Delito:



Nombre:  
Oficio de remisión:  
Procedencia:  
Tipo de mandamiento:  
Fecha del oficio:  
Número de expediente:  
Delito:



- Registros de Padrones Vehiculares:

Placa	Serie	Marca	Modelo	Año	Proletado	Propietario
[Redacted]						

Página 16 de 21

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



## INFORME TÉCNICO

- Registro de Mandamiento Judicial:

Nombre	Averiguación Previa	Entidad o Institución emisora	Proceso o Causa	Argado	Fecha de Liberamiento	Clas. Orden y Estado	Delito
[Redacted]							

Por otro lado, a solicitud de la autoridad ministerial de identificar los números que fueron utilizados con el IMEI 014006001115820 en análisis, se desprende lo siguiente:

Número telefónico	Período de uso de IMEI
[Redacted]	

Página 17 de 21

231



# FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PC 12



## INFORME TÉCNICO

A continuación se señalan los Abonados de cada línea telefónica para cada periodo, en que fue utilizado con el IMEI en análisis:

Número telefónico	Abonado	Descripción
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Nota: Se graficaron todos los números telefónicos señalados en la tabla anterior, haciendo mención que los números [REDACTED] solo registraron conexiones a internet.

Número telefónico	IMEI
[REDACTED]	[REDACTED]



Página 18 de 21

PC 12  
[Handwritten notes]



## INFORME TÉCNICO

Número telefónico	IMEI
[REDACTED]	[REDACTED]

Página 19 de 21



232

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

INFORME TÉCNICO

Número telefónico	IMEI'S utilizados
[REDACTED]	[REDACTED]

Nota: De la tabla anterior se ejemplifican cada uno de los números que interactuaron con el IMEI principal [REDACTED] además de otros IMEI'S, donde se puede observar la utilización del mismo IMEI en los casos donde se marca en color de fila.

IV. OBSERVACIONES

1. De acuerdo a la solicitud mediante oficio SDHPDSC/OI/1290/2018, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en el que se remitió información de la concesionaria telefónica Radiomóvil Dipsa S.A de C.V. (Telcel), respecto de un número de IMEI, se generó lo siguiente:
2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo (Microsoft Office Excel), para posteriormente llevar a cabo el diagrama, utilizando el software i2 Analyst's Notebook.
3. La información referida de localidad y proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración, sin embargo, puede variar en función del hecho de los usuarios de cambiar de compañía telefónica (Portabilidad).
4. Los números telefónicos que tuvieron mayor número de registros de comunicación interactuando con el IMEI fueron 7331131880 y 7331176502.

Página 20 de 21

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos

Oficina de Investigación y Servicios a la Comunidad

INFORME TÉCNICO

5. De todo lo señalado, resultan relevantes todas aquellas comunicaciones con números coincidentes, ya que en algún momento de dichas comunicaciones, los objetivos estaban interactuando con el IMEI en análisis, por lo que refuerza la hipótesis de haber conocimiento por parte de los usuarios del compartimiento del IMEI, o al menos conocimiento de a qué número distante coincidente se comunicaban.
6. Las claves que se refieren en cada una de las llamadas del diagrama anexo, se encuentran dentro del archivo PDF denominado "Anexo de comunicaciones" en formato digital contenido en CD adjunto, con el cual podrá identificar datos de la comunicación existente, por ejemplo, fecha, hora, duración, tipo de comunicación, totalidad de comunicaciones.
7. Por lo anterior se sugiere que de acuerdo con lo integrado en el expediente en que actúa, se determinen aquellos que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

Página 21 de 21



233



[REDES SOCIALES] 14 de septiembre de 2018

TARJETA INFORMATIVA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
OFICIOS No. SDHPDSC/OI/1289/2018 y SDHPDSC/OI/1290/2018

1. ANTECEDENTE

Derivada de la solicitud de información con números de oficios SDHPDSC/OI/1289/2018 y SDHPDSC/OI/1290/2018 relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, al respecto, se anexa información localizada en fuentes abiertas y redes sociales.

2. INFORMACION

[REDACTED]

social FACEBOOK se identificó un perfil a nombre de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DOCUMENTO DE USO CERRADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

234



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

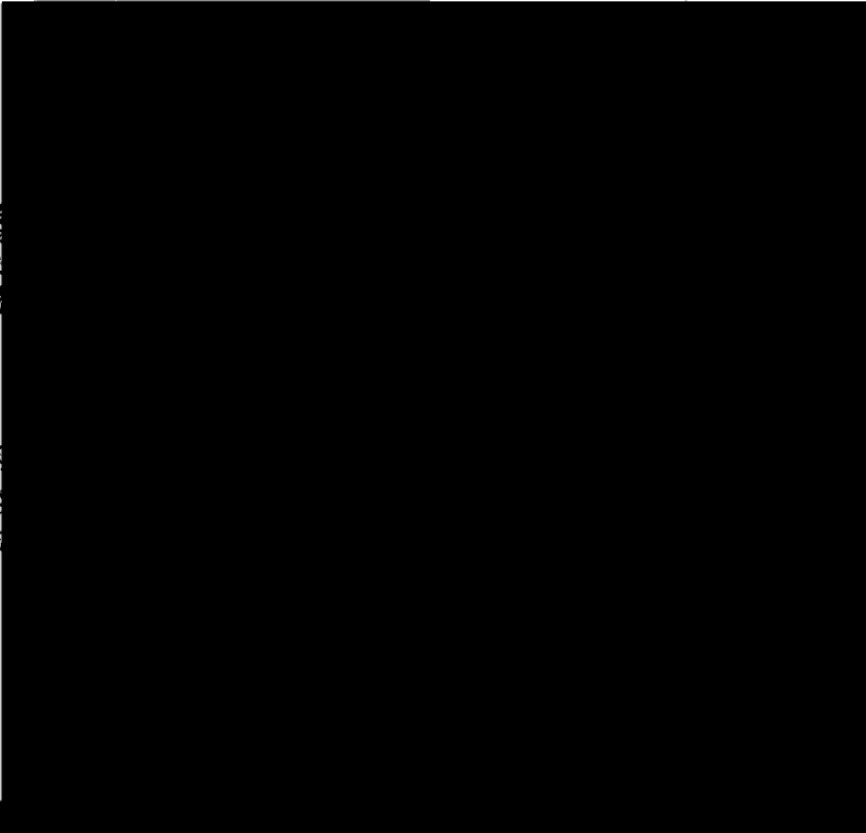
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



[REDES SOCIALES] 14 de septiembre de 2018

TARJETA INFORMATIVA

En la red social Twitter<sup>2</sup> diversos usuarios realizaron menciones de Cruz Sotelo Salinas



MEXICO  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

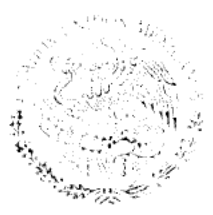
DOCUMENTO DE USO CERRADO

2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

235



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



[REDES SOCIALES] 14 de septiembre de 2018

TARJETA INFORMATIVA



En [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

DOCUMENTO DE USO CERRADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



236



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



[REDES SOCIALES] 14 de septiembre de 2018

TARJETA INFORMATIVA

❖ [REDACTED]

En la red social Facebook<sup>5</sup> se localizó el perfil de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



En la red social Instagram<sup>6</sup> se identificó un perfil a nombre de [REDACTED]  
[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
y Oficina de Investigación



DOCUMENTO DE USO CERRADO

237



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR  
FISCALÍA GENERAL  
DEL GOBIERNO



[REDES SOCIALES] 14 de septiembre de 2018

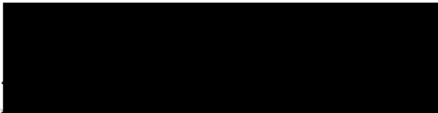
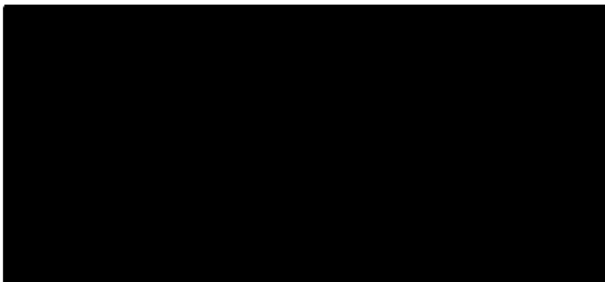
TARJETA INFORMATIVA

❖ [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] 8.



Así como también se identificaron 2 perfiles más que posiblemente corresponden a la misma persona [REDACTED]

[REDACTED]

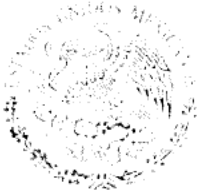


nto y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

DOCUMENTO DE USO CERRADO

238

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



[REDES SOCIALES] 14 de septiembre de 2018

TARJETA INFORMATIVA

En el portal de [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Oficina de Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



DOCUMENTO DE USO CERRADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

239



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



[REDES SOCIALES] 14 de septiembre de 2018

TARJETA INFORMATIVA

❖ E [REDACTED]

En la red social [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

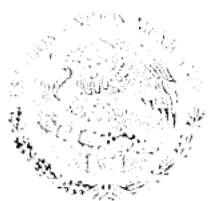
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

by Servicios a la Comunidad DOCUMENTO DE USO CERRADO  
de Investigación

240



# FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



[REDES SOCIALES] 14 de septiembre de 2018

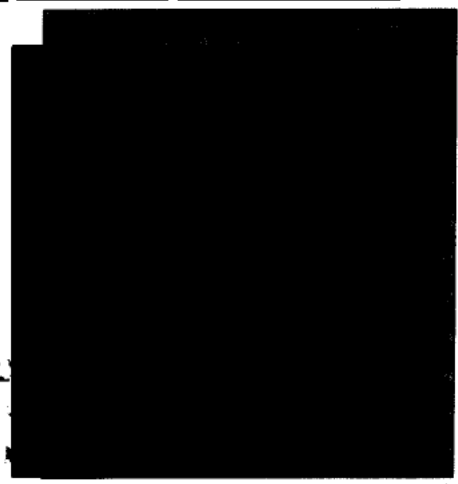
## TARJETA INFORMATIVA

En la red social [REDACTED]



❖ [REDACTED]

Se identificó un perfil en la aplicación de mensajería SKYPE a nombre de [REDACTED]

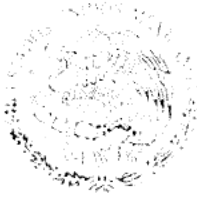


FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

DOCUMENTO DE USO CERRADO

291

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

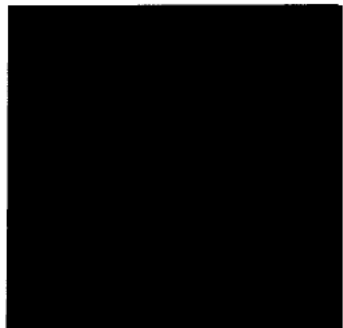


[REDES SOCIALES] 14 de septiembre de 2018

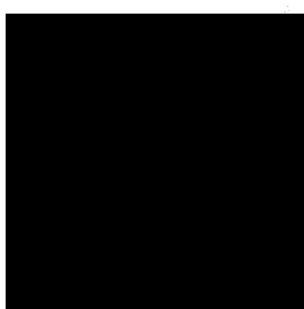
TARJETA INFORMATIVA

[REDACTED]

Se identificó un perfil en la red social FACEBOOK, a nombre de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



En la aplicación de mensajería SKYPE se [REDACTED]  
[REDACTED]



Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

DOCUMENTO DE USO CERRADO

242

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA FISCALÍA



[REDES SOCIALES] 14 de septiembre de 2018

TARJETA INFORMATIVA

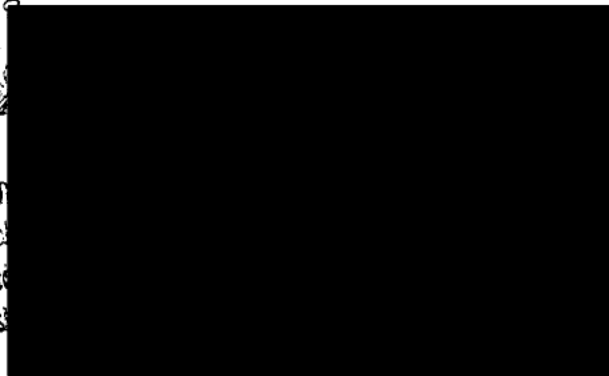
Derivado del username [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



❖ [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION



DOCUMENTO DE USO CERRADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

243



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



[REDES SOCIALES] 14 de septiembre de 2018

TARJETA INFORMATIVA

Por lo que hace a [REDACTED] no se localizó información en redes sociales que pudiera estar relacionada con la petición.



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

DOCUMENTO DE USO CERRADO

--- Cabe hacer mención que, toda vez que obra en actuaciones el oficio número OF-CSCR-05276-2016 de 24 de agosto de 2016 dos mil dieciséis. (Del cual se imprimen y agregan las fojas 1 a 3, 112, 122, 142, 143, 153, 262, 263, 266, 271, 281, 390, 426, 443 y 444 para mayor referencia), así como su actualización contenida en el oficio OF-CSCR-3244-2017 de 13 de junio de 2017 dos mil diecisiete, emitidos por la Compañía RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. de C.V. (Del cual se imprimen y agregan las fojas 1 a 3, 9, 10, 15, 154, 159, 160, 412, 529, 610, 686, 694, 696, 699, 704, 711, 716, 722, 861, 862 y 1069 para mayor referencia), se imprimen las fojas antes referidas en virtud de que contienen información útil para el análisis de información telefónica y el mayor conocimiento y esclarecimiento de los hechos que se investigan, motivo por el cual es procedente y conducente plasmar gráficamente la información que se genere del análisis cronológico del IMEI número [REDACTED] a quince

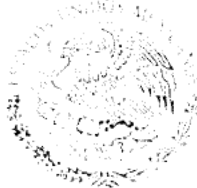
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



244

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

dígitos, así como [redacted] a catorce dígitos, vinculado en origen con el número [redacted], registrado a nombre del estudiante desaparecido [redacted] así como la información relevante que tienen los IMEIS [redacted] entre otros, vinculados con el número [redacted] a nombre de [redacted] (abonado), así como con el número [redacted] nombre de [redacted]

[redacted] a efecto de conocer su uso antes y con posterioridad a los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, así como otros números relevantes vinculados con los IMEIS de referencia. -----

--- Y sobre el particular y tomando en consideración el acuerdo ministerial de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual fueron elaborados y agregados a actuaciones, diversos mapas, entre los cuales se encuentra el mapa de Iguala de la Independencia en el cual se identifica con precisión la ubicación de las siguientes antenas o radio bases que se encuentran en dicha demarcación: 1) ANTENA MARGARITAS PALACIO DE JUSTICIA, 2) ANTENA H COLEGIO MILITAR, 3) ANTENA CHAPULTEPEC, 4) ANTENA JARDINES, 5) ANTENA ÁLVARO OBREGÓN, 6) ANTENA NICOLÁS BRAVO, 7) ANTENA DE LOS TRUENOS, 8) ANTENA BENITO JUÁREZ II, 9) ANTENA TLÁLOC, 10) ANTENA JULBER, 11) ANTENA VILLA DE GUADALUPE, 12) ANTENA INDUSTRIA PETROQUÍMICA, 13) ANTENA ARQUITECTOS Y 14) ANTENA IGUALA – CUERNAVACA. Asimismo, habiéndose elaborado mapa del Estado de Guerrero, el cual se identifica con precisión la ubicación de las siguientes antenas o radio bases que se localizan en las siguientes localidades de la referida entidad federativa: 1) COCULA, GRO; 2) SANTA TERESA, GRO; 3) EL CALVARIO – TEPECOACUILCO, GRO; 4) HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO, 5) MINAS CARRIZALILLO, GRO; 6) MEZCALAPA, GRO, 7) TIXTLA, GRO y 8) MAYANALÁN, GRO., y en este orden de ideas, es necesario imprimir los mapas referidos para tener una mayor comprensión de la información que se desprende del análisis del detalle de llamadas correspondiente, sin perjuicio de mapear y asignarle un nombre de identificación a todas las radio bases que resulten des análisis que se efectúe, a efecto de tener clara su georreferencia. -----

--- Los análisis de información telefónica efectuados permiten establecer que la investigación que lleva a cabo la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, tiene una línea de investigación bien definida que se origina a partir de la actividad de las líneas telefónicas móviles de las Víctimas, Testigos, Elementos policíacos de diversas corporaciones, autoridades, así como miembros de la Organización Criminal "Guerreros Unidos", antes, durante y con posterioridad a los horarios críticos de los sucesos de Iguala del 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, información que constituye un elemento de gran utilidad para la investigación, en virtud de que coadyuva para el esclarecimiento de los hechos. -----

--- Lo anterior considerando el criterio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, toda vez que en su Recomendación No. 15VG/2018, "CASO IGUALA", emitida el 28 veintiocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, refiere que "la telefonía celular o móvil es un medio de comunicación que funciona a través de ondas electromagnéticas, mediante la combinación de una red de estaciones transmisoras o receptoras de radio y una serie de centrales telefónicas que posibilitan la comunicación entre terminales telefónicas portátiles o entre una de estas terminales con un teléfono de la red fija tradicional. En la telefonía celular todo el procedimiento de comunicación se encuentra sujeto a control tecnológico, por lo que los datos que registra el uso de la telefonía móvil pueden considerarse como de un alto nivel de precisión y certeza. Esta característica científica es la que le concede a la información obtenida de los sistemas de conexión telefónica celular, una mayor convicción probatoria respecto a evidencias cuya obtención no depende de ningún elemento científico o tecnológico". (A fojas 1072/2177). Agregando de manera magistral que: "En este sentido, la telefonía móvil brinda la posibilidad real de conocer si una comunicación se llevó a cabo mediante: a) voz; b) texto; c) comunicación multimedia;

245

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

(fotografías, vídeos, sonidos y texto), sea para el caso de que se envíe o sea que se reciba y; d) consulta de datos (conexión a internet). Permite también conocer el número de línea telefónica que generó la actividad y el número de la línea telefónica con la que se estableció comunicación, la fecha, la hora y la duración de cada activación, entrante o saliente. Otra de las características de la telefonía móvil que resulta sumamente útil sobre todo para investigaciones como la desarrollada para este sensible caso, es precisamente la derivada de los datos georreferenciales. La comunicación vía telefonía celular posibilita la georreferenciación (ubicación) de una línea telefónica móvil asociada al equipo que genera la comunicación, a partir de la ubicación de la radio base que proporciona el servicio de conectividad en un lapso determinado. En particular, el número IMEI -Identidad internacional de Equipo Móvil (International Mobile Equipment Identity)-, identifica el equipo telefónico móvil utilizado en cada comunicación". ". (A fojas 1073/2177). Agregando de manera complementaria que: "...Debe tenerse presente que la georreferenciación necesariamente está asociada a la actividad de una línea telefónica portátil en relación con la ubicación y el área de [REDACTED]

[REDACTED] ubicación de la línea telefónica [REDACTED]

[REDACTED]. Existe la posibilidad de que un tercero sea el que realice la activación del equipo móvil, supuesto en el que a la georreferenciación de la línea telefónica se añade entonces, por derivación, la ubicación de esta persona. Tiene que tenerse en cuenta que, para establecer comunicación, los equipos celulares "buscan" aleatoriamente la antena más cercana y, en caso de saturación, pasan a la antena con mayor proximidad que les permita concretarla. Como es evidente, la información generada por la actividad telefónica celular es de suma utilidad para la investigación de los casos de desaparición de personas...". (idem).

--- Y recapitulando el criterio antes señalado puede afirmarse que el valor probatorio de la información georreferencial en la presente investigación se potencializa porque, a través de ella, es posible allegarse de datos puntuales y confiables que permitirían conocer la posible ubicación de los diversos copartícipes de los hechos que se investigan, así como las redes de vínculos y comunicación que se dieron los días de los hechos y por los cuales la colaboración de diversos sujetos desarrolló una serie de acontecimientos que, a la postre, se tradujeron en la privación de la vida de 6 personas, la lesión de otras diversas y la desaparición de 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:---

ACUERDA

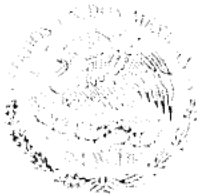
--- PRIMERO.- Procédase a plasmar gráficamente la información por IMEI que se genere del análisis cronológico del número [REDACTED] a nombre de [REDACTED] [REDACTED], así como sus IMEIs vinculados, identificados como:

[REDACTED]

[REDACTED], resaltando con colores los IMEIS para su mayor identificación, y a efecto de conocer su uso antes y con posterioridad a los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, plasmándose el resultado total que se obtenga del análisis durante todo el periodo de uso que resulte de los detalles de llamadas correspondientes, análisis que permitirá conocer y corroborar cuáles fueron sus tipos de conexión, contactos, posicionamiento geográfico, períodos de uso y los IMEIS de diversos equipos telefónicos que utilizaba el objetivo de referencia.

246

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- SEGUNDO.- Procédase a plasmar gráficamente la información por IMEI que se genere del análisis cronológico del número [redacted] nombre de [redacted] (abonado), así como sus IMEIs vinculados, identificados como: [redacted] así como el [redacted] resaltando con colores los IMEIS para su mayor identificación, y a efecto de conocer su uso antes y con posterioridad a los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, plasmándose el resultado total que se obtenga del análisis durante todo el periodo de uso que resulte de los detalles de llamadas correspondientes, análisis que permitirá conocer y corroborar cuáles fueron sus tipos de conexión, conexiones blackberry, contactos, posicionamiento geográfico, periodos de uso y los IMEIS de diversos equipos telefónicos que utilizaba el objetivo de referencia.

--- TERCERO.- Procédase a plasmar gráficamente la información por IMEI que se genere del análisis cronológico de los números [redacted] (abonado), en conjunción del número [redacted] a nombre de [redacted], así como sus IMEIS vinculados, identificados como: [redacted] vinculado con el estudiante desaparecido [redacted] así como el [redacted], resaltando con colores los IMEIS para su mayor identificación, y a efecto de conocer su uso antes y con posterioridad a los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia, Guerrero los días 26 y 27 de septiembre de 2014, plasmándose el resultado que se obtenga del análisis a partir del 25 veinticinco de septiembre de 2014 dos mil catorce y durante todo el periodo de uso que resulte de los detalles de llamadas correspondientes, análisis que permitirá conocer y corroborar cuáles fueron sus tipos de conexión, conexiones blackberry, contactos, posicionamiento geográfico, periodos de uso y los IMEIS de diversos equipos telefónicos que utilizaba el objetivo de referencia.

--- CUARTO.- Procédase a plasmar gráficamente la información por IMEI que se genere del análisis cronológico de los números telefónicos [redacted] a nombre de [redacted] probable integrante de la organización delictiva de "Guerreros Unidos", primer usuario posterior del equipo telefónico perteneciente al estudiante desaparecido [redacted] mismo que contaba con el IMEI [redacted] identificado como IMEI [redacted] sombreado en color violeta; habiendo sido usuario posterior el número [redacted] a nombre de [redacted] el cual le dio uso del 27 de septiembre al 2 de octubre de 2014; destacando que el número [redacted] el día de los hechos identificado como 26 de septiembre de 2014, hizo uso del IMEI [redacted]; apreciándose asimismo, que el número [redacted] con posterioridad a usar el IMEI 1 y el [redacted] a partir del 22 de octubre de 2014 utilizó el IMEI 35356605768751 y/o [redacted] identificado como IMEI 2, sombreado en color naranja; posteriormente hizo uso de los IMEIS [redacted] identificado como IMEI 3, sombreado en color azul oscuro [redacted] sombreado en color verde militar; [redacted] así como el [redacted] sombreados en color rojo granate. es procedente precisar que se desprende que con los IMEIS 1, 2 y 3, se vinculan diversos números telefónicos: identificados como [redacted] entre otros; cabe hacer mención que de estos últimos, el número [redacted] al utilizar el IMEI 2 naranja presentó conexiones blackberry; motivo por el cual se deberá plasmas de manera global el análisis gráfico cronológico de los 5 números de referencia, exclusivamente por IMEI a

247



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

efecto de determinar sus conexiones y contactos, así como el posicionamiento geográfico del objetivo de referencia, resaltando con los colores citados los IMEIs para su mayor identificación, y a efecto de conocer su uso antes y con posterioridad a los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, plasmándose el resultado que se obtenga del análisis a partir del 25 veinticinco de septiembre de 2014 dos mil catorce y durante todo el periodo de uso que resulte de los detalles de llamadas correspondientes, sin perjuicio de que se proceda a su actualización, análisis que permitirá conocer y corroborar cuáles fueron sus tipos de conexión, conexiones blackberry, contactos, posicionamiento geográfico, períodos de uso y los IMEIS de diversos equipos telefónicos que pudo haber utilizado el objetivo de referencia.

--- QUINTO.- [Redacted]

--- CUARTO.- Practíquense las demás diligencias que conforme a derecho sean procedentes.

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [Redacted] Ministerio Público Federal, Adscrito a la Oficina de Investigación en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto y Décimo Segundo transitorio, fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación y 1 y 3, inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

[Redacted]

[Redacted]

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se realizaron los análisis ordenados en el acuerdo que antecede, constantes de 24, 100, 76 Y 335 fojas útiles, respectivamente, apreciándose en todos ellos, sus tipos de conexión, en su caso, conexiones blackberry, contactos, posicionamiento geográfico, períodos de uso y los IMEIS debidamente identificados por color, de los diversos equipos telefónicos que pudo haber utilizado el objetivo de referencia.

--- Con relación al oficio número OF-CSCR-05276-2016 de 24 de agosto de 2016 dos mil dieciséis, (fojas 1 a 3, 112, 122, 142, 143, 153, 262, 263, 266, 271, 281, 390, 426, 443 y 444 para mayor referencia), así como su actualización contenida en el oficio OF-CSCR-3244-2017 de 13 trece de junio de 2017 dos mil diecisiete, emitidos por la Compañía Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V. (fojas 1 a 3, 9, 10, 15, 154, 159, 160, 412, 529, 610, 686, 694, 696, 699, 704, 711, 716, 722, 861, 862 y 1069 para mayor referencia), constantes de 17 diecisiete y 24 veinticuatro fojas respectivamente, siendo un gran total de 41 cuarenta y un fojas, se imprimen y agregan a la presente actuación en virtud de que contienen información útil para el análisis de información telefónica y el mayor conocimiento y esclarecimiento de los

248

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

hechos que se investigan,

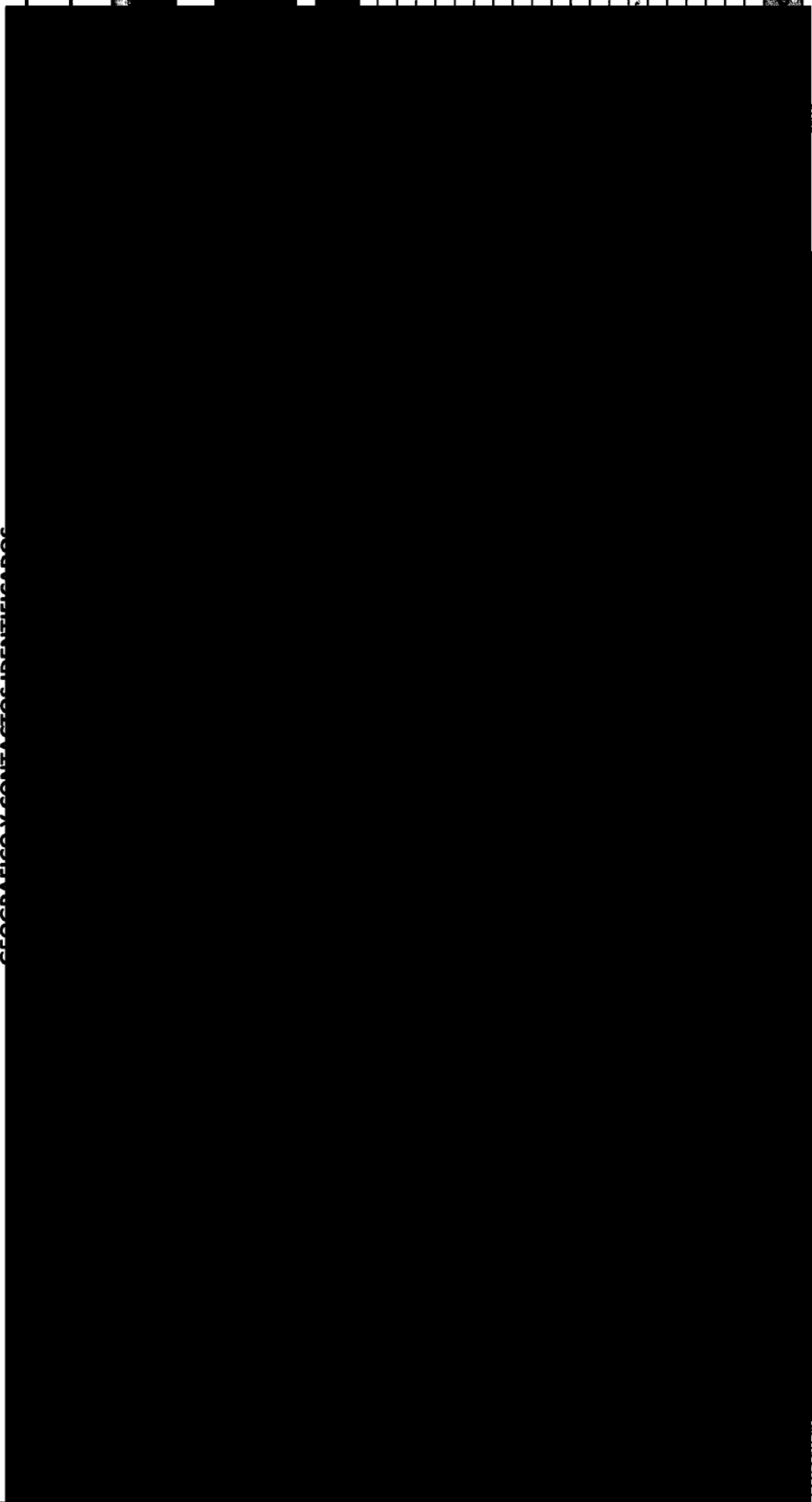
[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

ANÁLISIS POR IMEI DEL NÚMERO 7331366138 A NOMBRE DE CRUZ SOTELO SALINAS (ABONADO), NÚMEROS VÍNCULADOS, POSICIONAMIENTO

GEGRÁFICO Y CONTACTOS IDENTIFICADOS



#N/A  
#N/A

7331366138  
7331366138

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



252

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

253

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

255

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

UNIDOS MEXICANOS

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										
Servicios de Comandos y Servicios al Consumidor										
[REDACTED]										

CONEXION A DATOS

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	AS	7331386138	7331475470	04/05/2017	20:48:11	0	358467065166000	- / -		#N/A
	AS	7331386138	7331475470	05/05/2017	20:28:24	0	358467065166000	- / -		#N/A

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

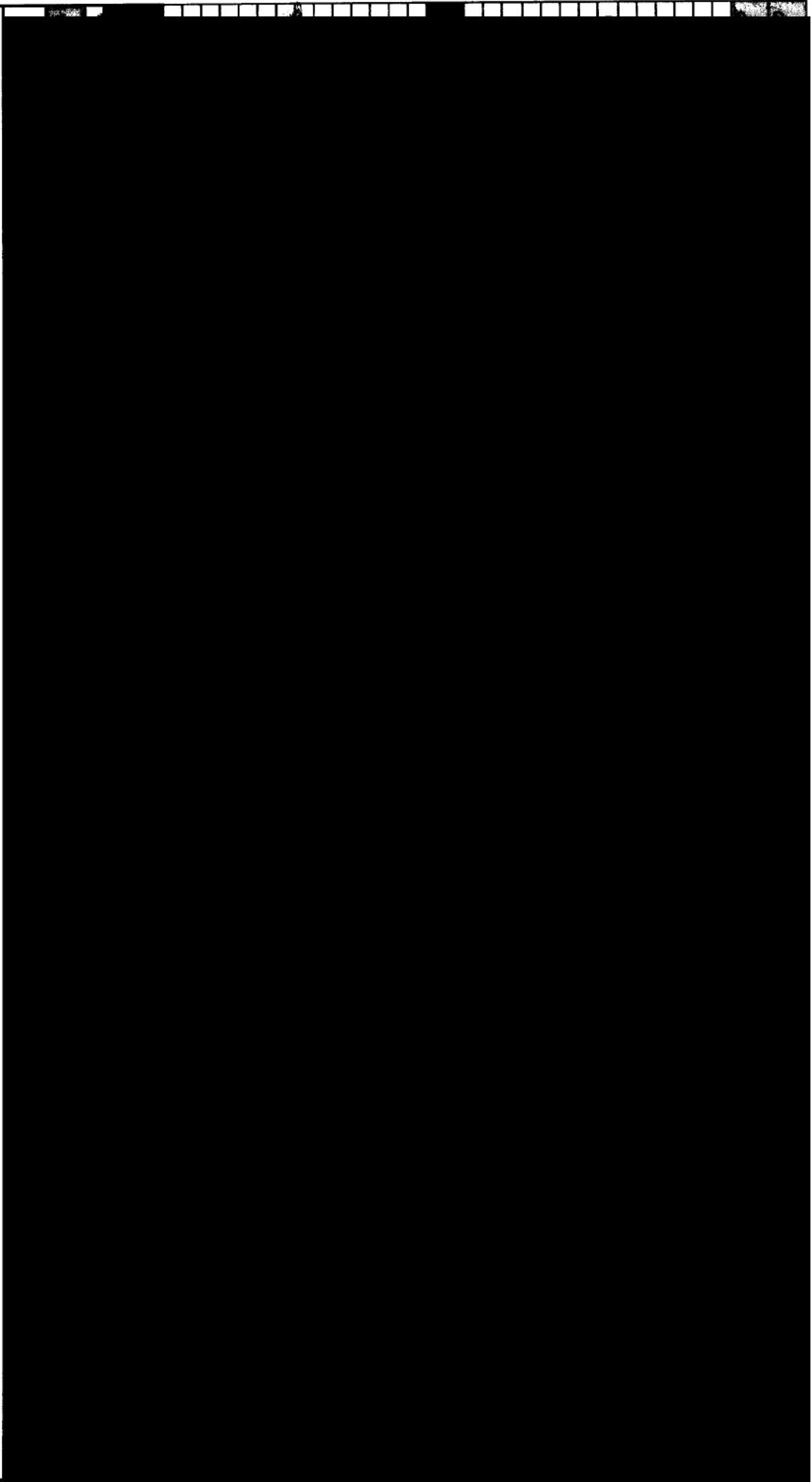
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**ANÁLISIS POR IMEI DEL NÚMERO 7331222372, VINCULADO CON CRUZ SOTELO SALINAS, A NOMBRE DE EVARISTO SÁNCHEZ ESTRADA (ABONADO),  
NÚMEROS VÍNCULADOS, POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO Y CONTACTOS IDENTIFICADOS**



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIORASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

CONEXION A DATOS

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

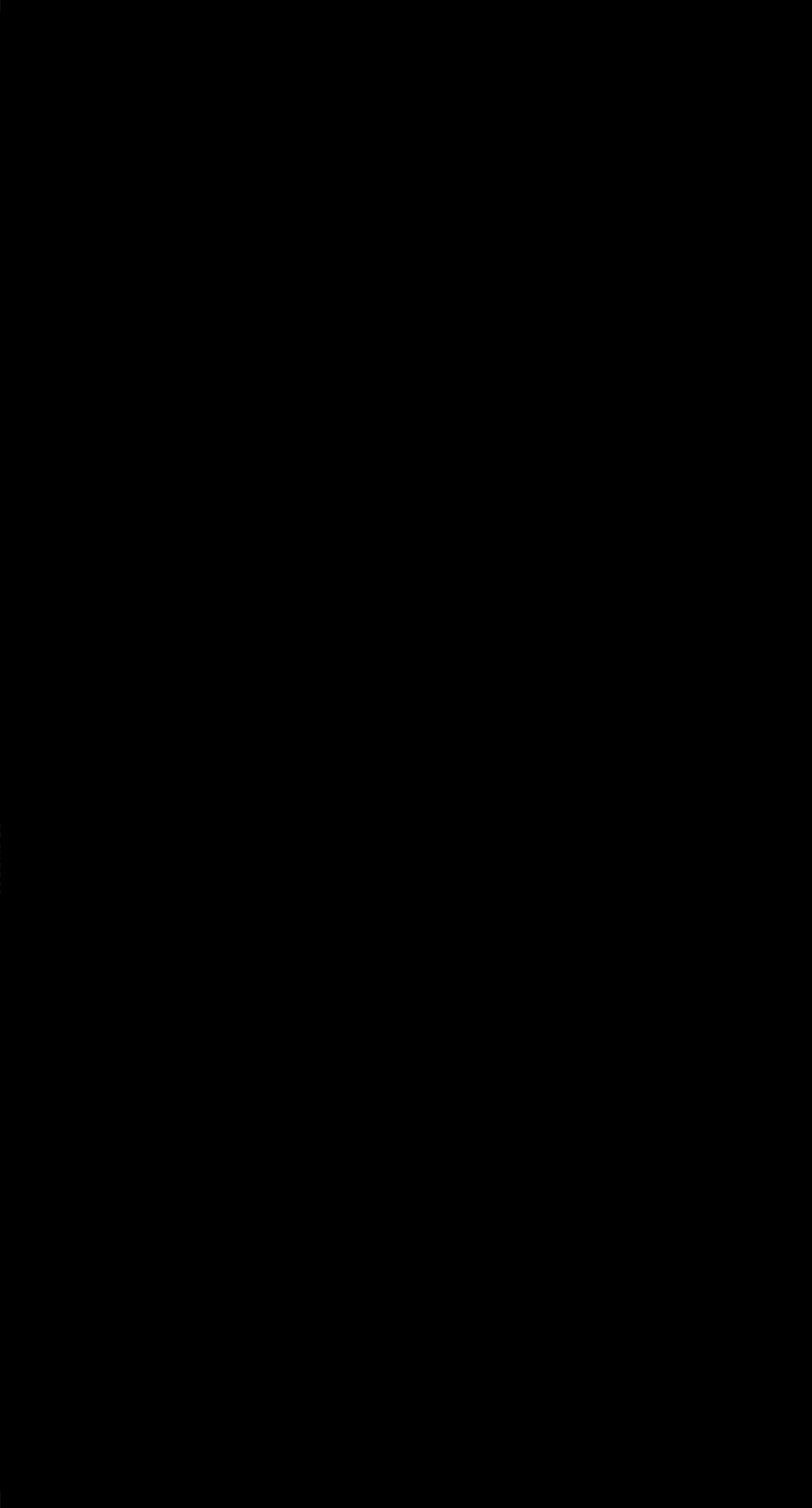
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

Page 5

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

285

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

M6

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

Página 26

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

302

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

303

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

305

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

307



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

CONVENIA LA DATOS

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



308



TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

309

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

311

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

312

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

320

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

322

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

323

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

325

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
										DANIEL OCHOA PATI, (ABONADO)

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	CONDENADA	DANIO/DAÑO	NÚMERO ACOPIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

337

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



340

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

342

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

VINCULA WASACO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

(ABONADO)

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RAPORASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

347

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADICBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

350  
350  
350

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

351

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

352

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

353

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

BSS

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



356

NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN  
SEGUNDOS

HORA

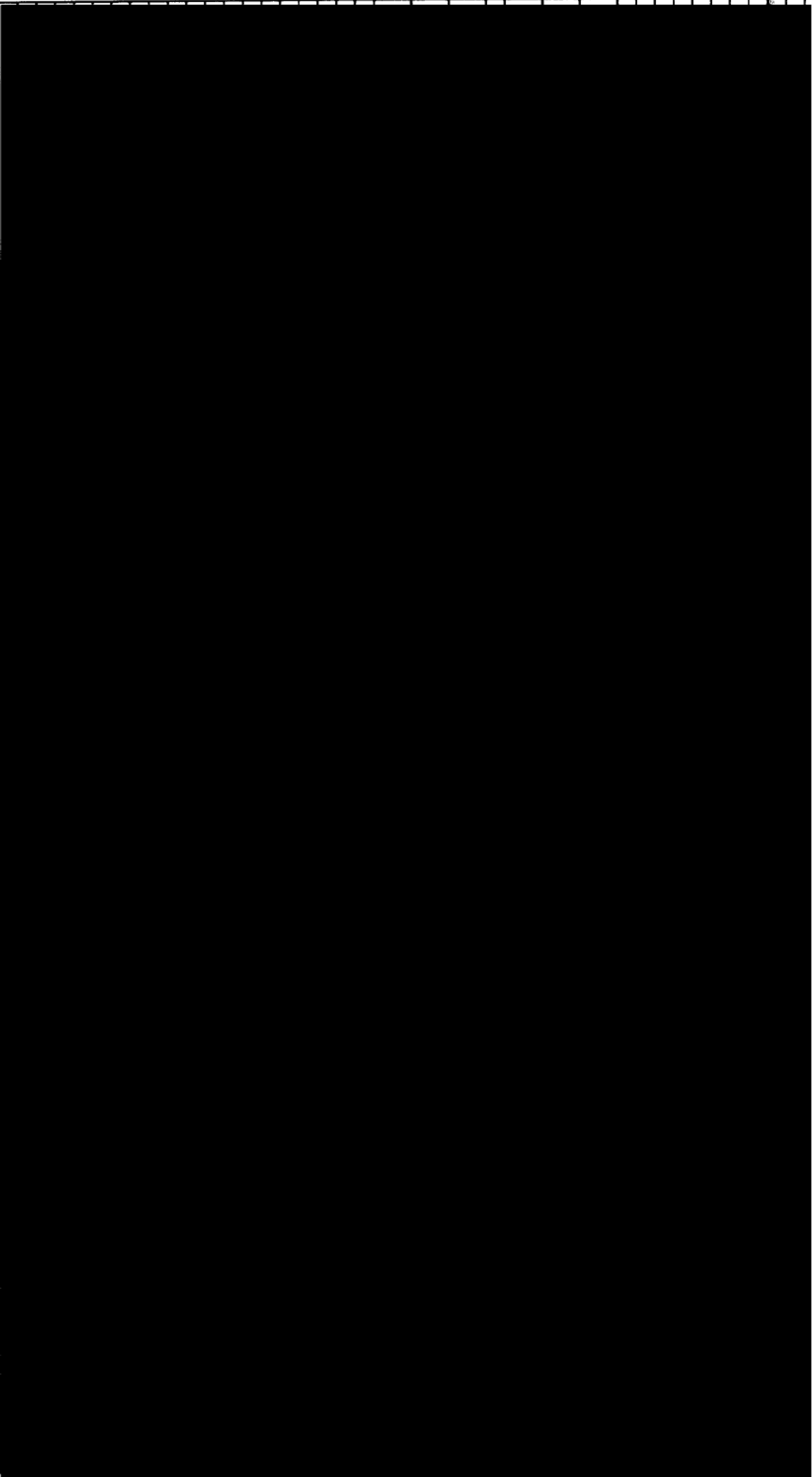
FECHA

NÚMERO B

NÚMERO A

TIPO

TELÉFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

357

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

359

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

360

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

361

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

363

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
DISTRIBUIDORA RAGASA SA DE CV										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

365

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

366

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

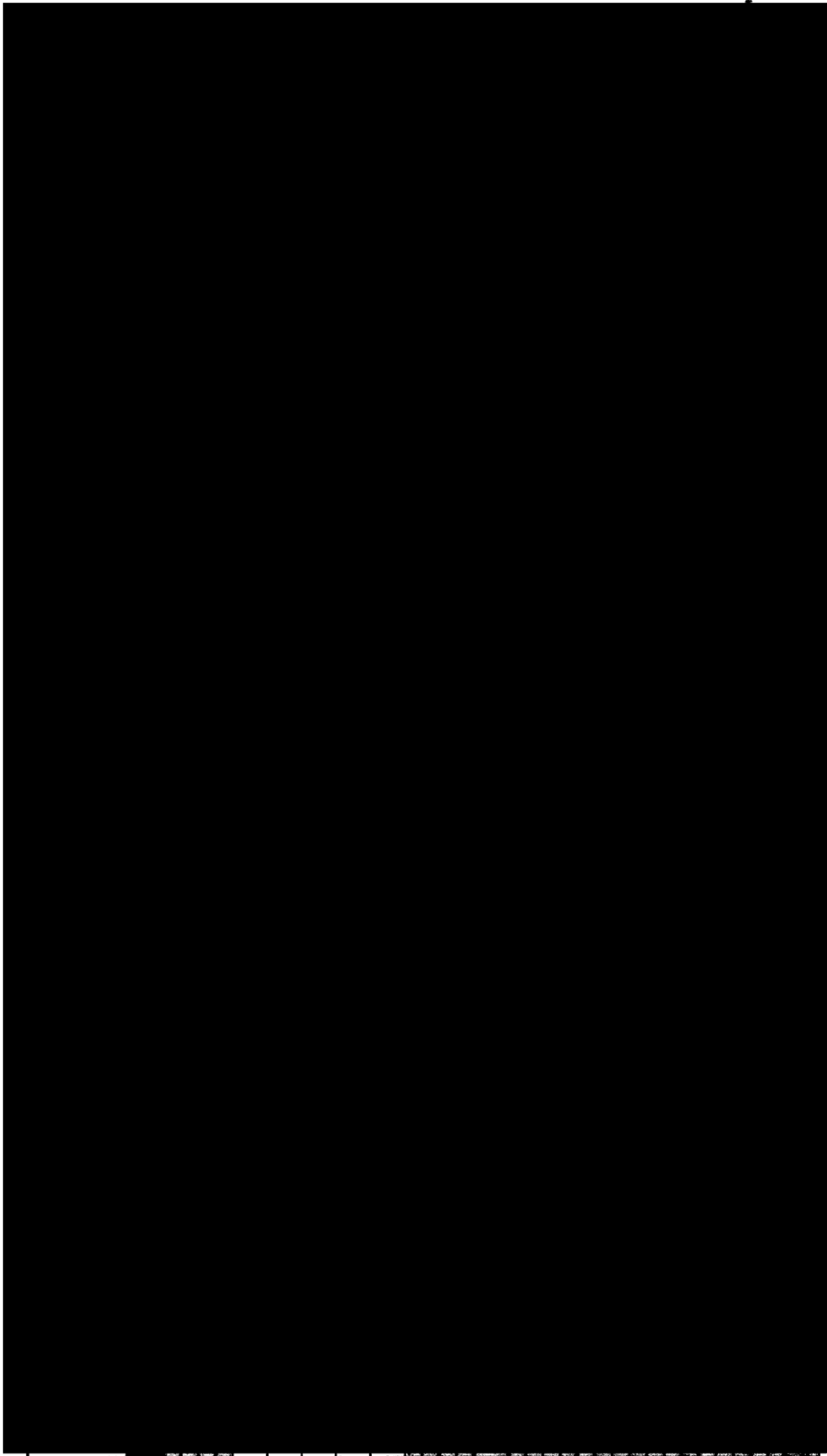


372

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

375

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

#N/A

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN SEGUNDOS IMEI COORDENADA RADIOBASE NOMBRE ASOCIADO

7331336138	MESES 2 VIAS	7331336138	7335847094	27/09/2014	11:54:39	0	352212054260050	18°20'39"N, 99°32'12"W	ANTENA NICOLÁS BRAVO	
------------	--------------	------------	------------	------------	----------	---	-----------------	------------------------	----------------------	--

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

378

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

382

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMFI	COORDINADA	RADIORASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMFI	COORDENADA	RADIO/RÁF. SF	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

400

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

403

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

CONEXION A DATOS

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



412

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOEASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

415

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIO/FASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

421  
421

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDAS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

425

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

CONTINUA EN DATOS

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

426

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------



CONEXION A DATOS

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

427

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

CONEXIÓN A DATOS

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN CCIIIIIIIIII	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

430

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

431

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

432

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

434

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

435

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



236

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

437

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

438

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

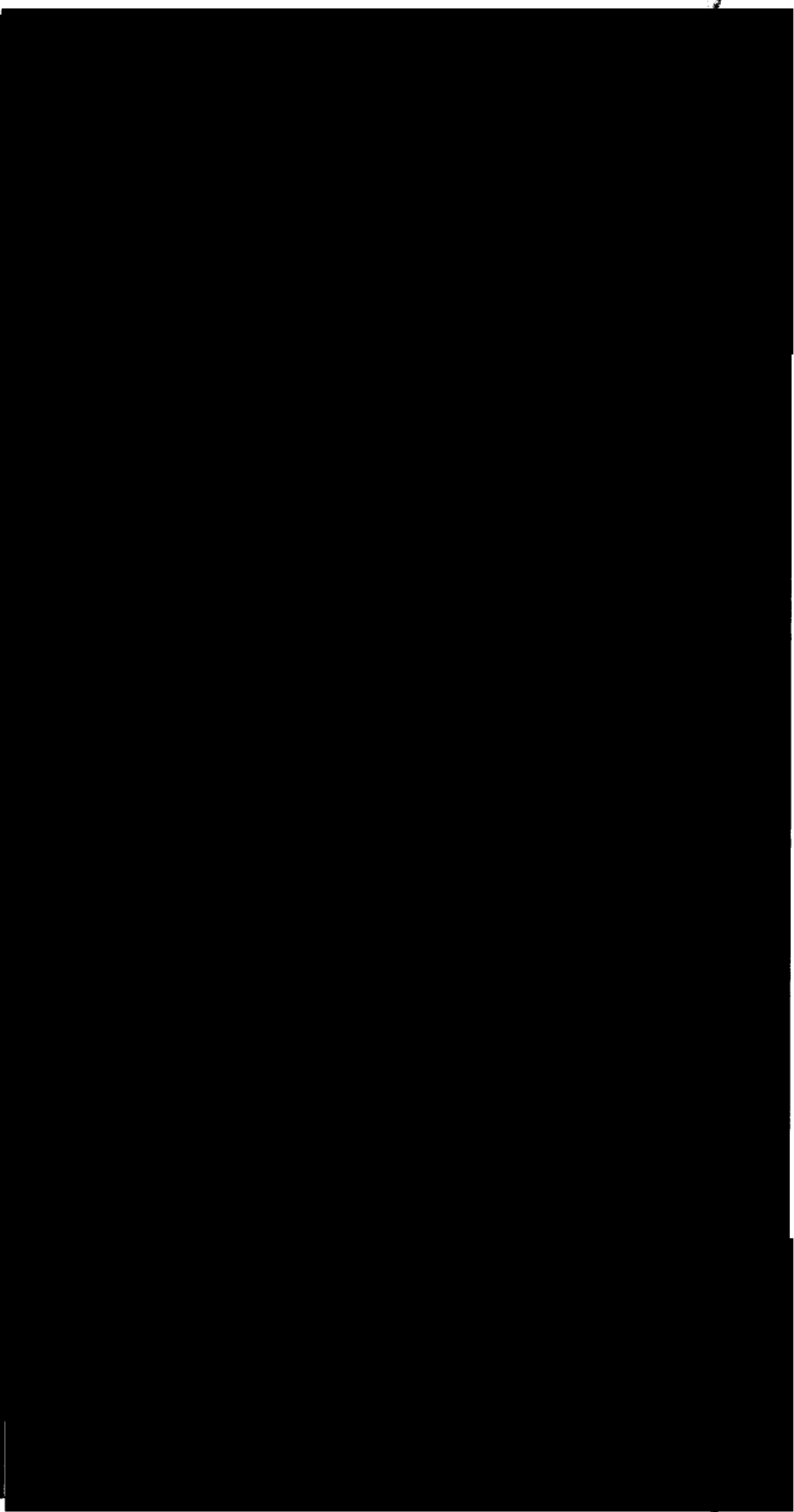
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------

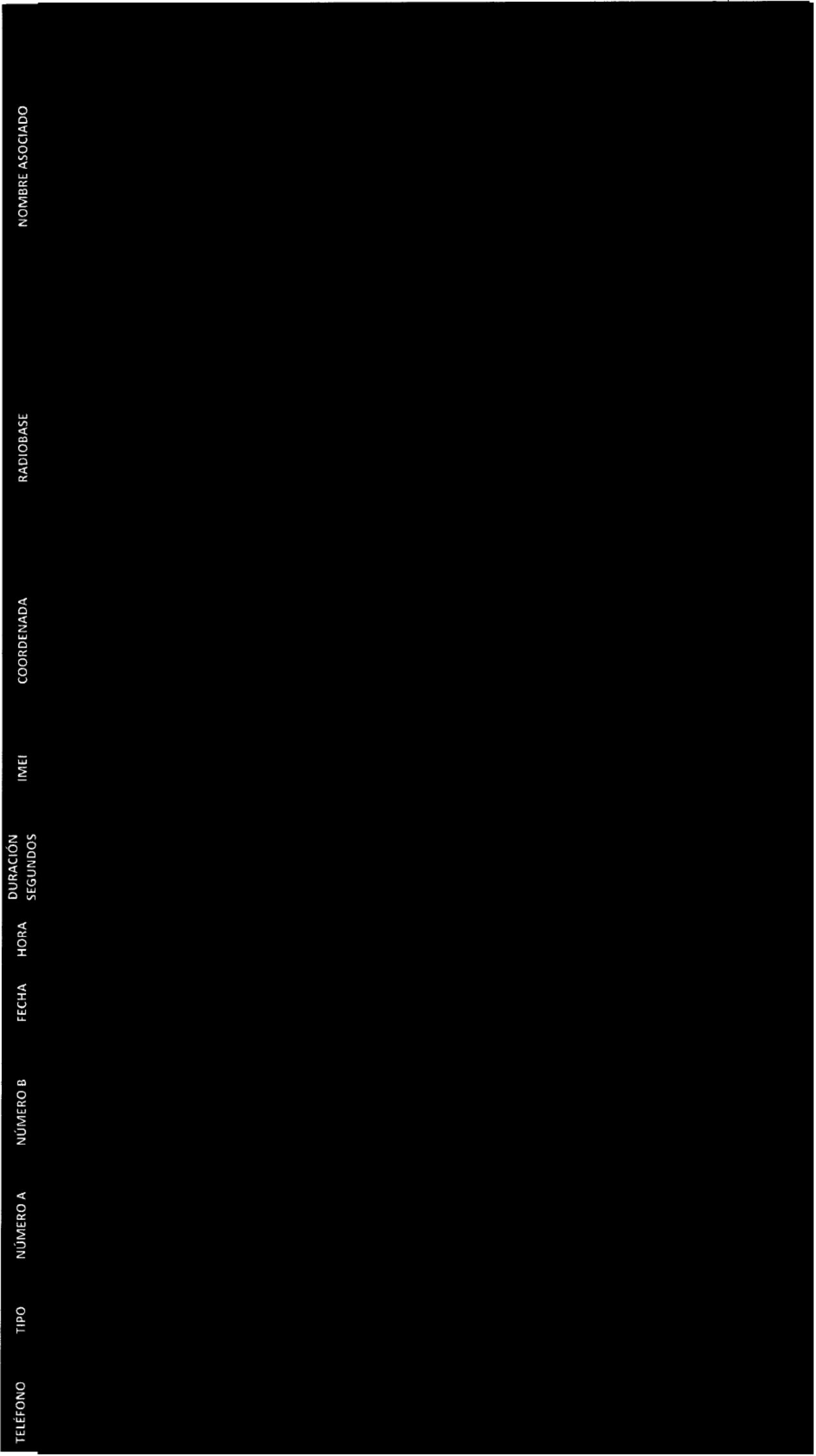


ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

445

TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN SEGUNDOS IMEI COORDENADA RADIOBASE NOMBRE ASOCIADO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

428

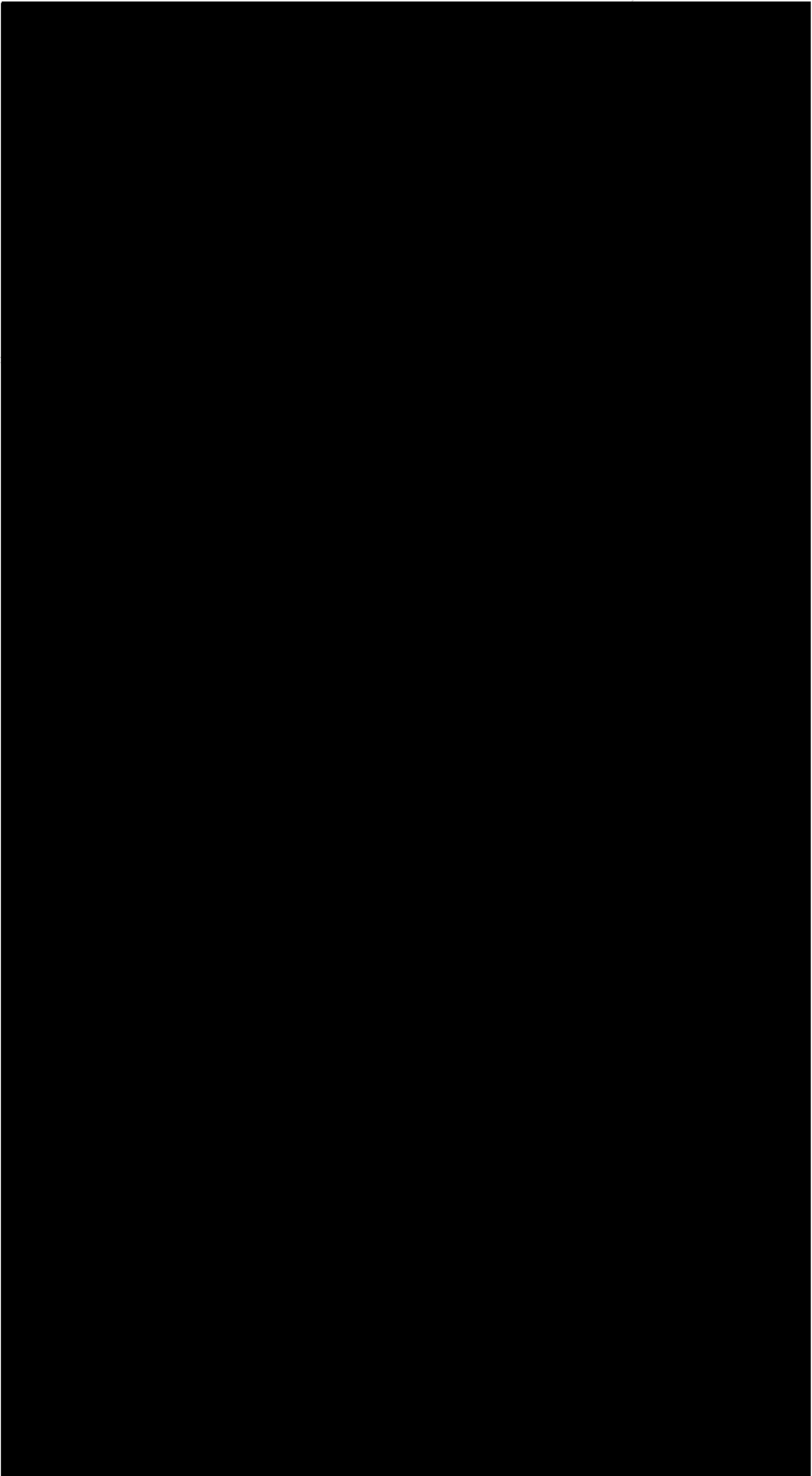
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

RAE

1/1/11

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

Página 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

452

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBAST. E	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

455

TELEFONO	TIPO	SUSCRIBIDA	SUSCRIBIDA	FECHA	TIPO	DURACION	USOS	CONVENIENCIA	NACIONAL	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

AS  
456

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FFCHA	HORA	DURACIÓN	IMFI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

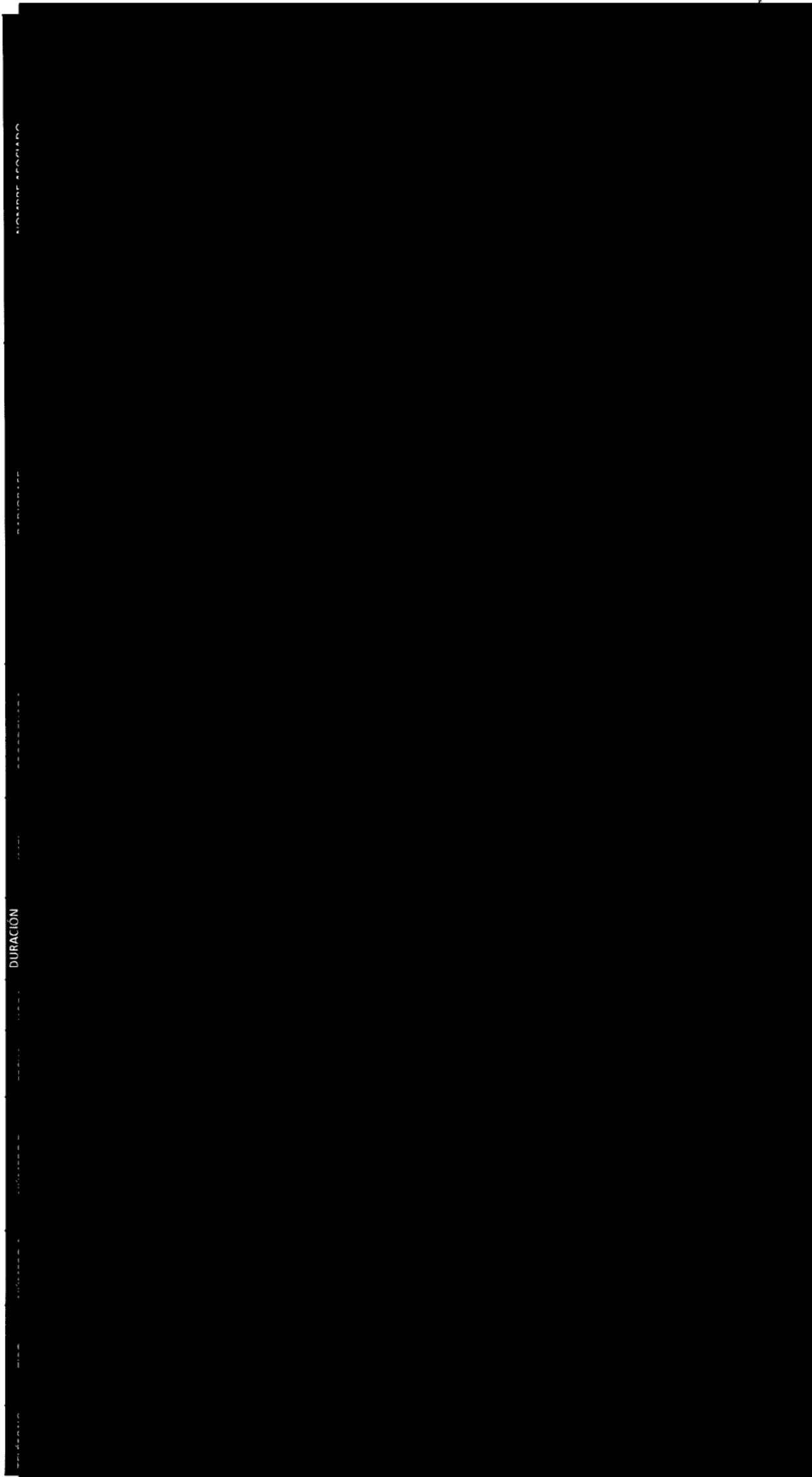
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

458

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMFI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



MOTIVACION 1

MOTIVACION 2

MOTIVACION 3

DURACION

MOTIVACION 4

MOTIVACION 5

MOTIVACION 6

MOTIVACION 7

MOTIVACION 8

MOTIVACION 9

MOTIVACION 10

MOTIVACION 11

MOTIVACION 12

MOTIVACION 13

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

462

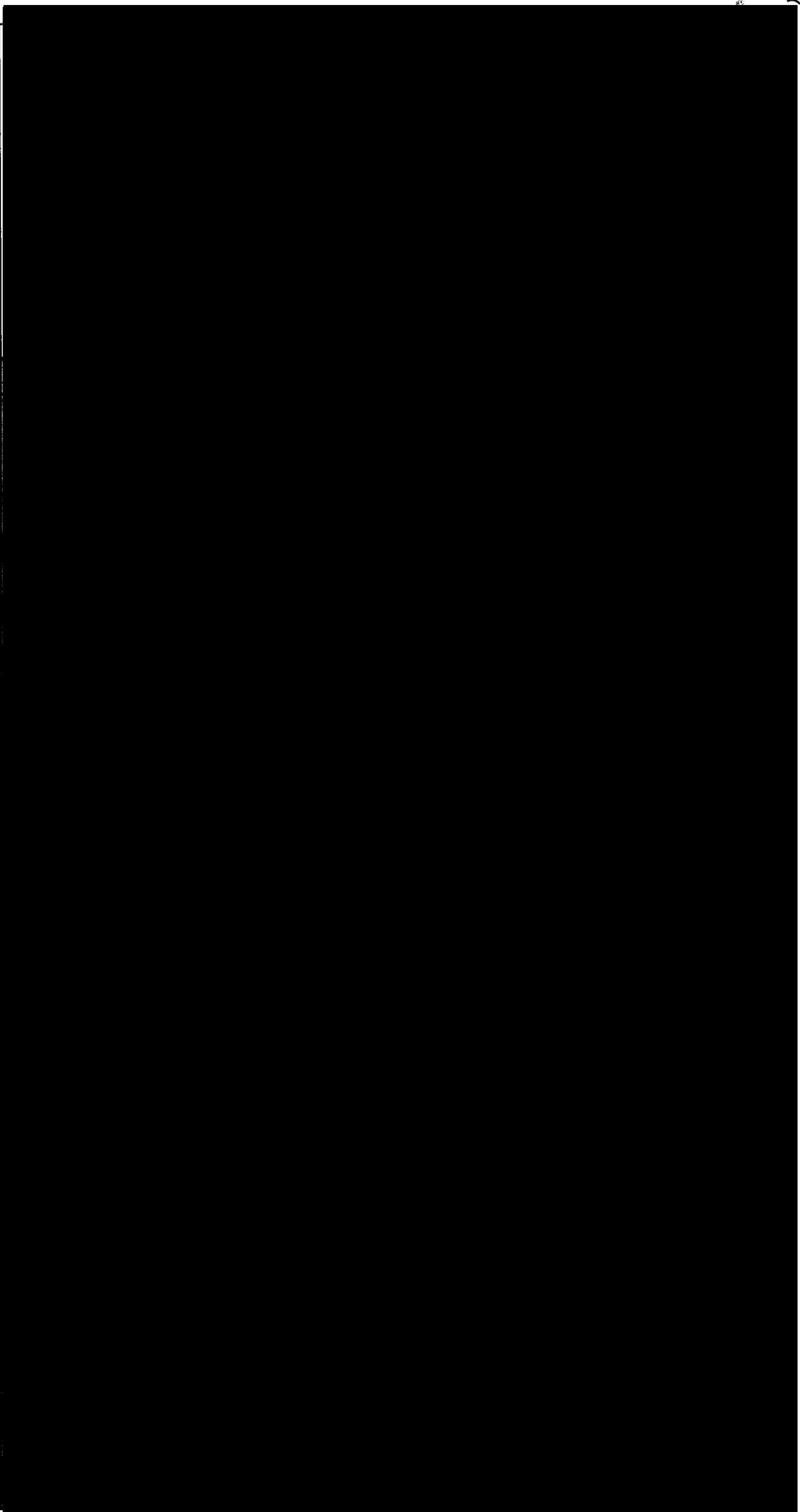
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

463

TELÉFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN SEGUNDOS IMEI COORDENADA RADIOBASE NOMBRE ASOCIADO



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

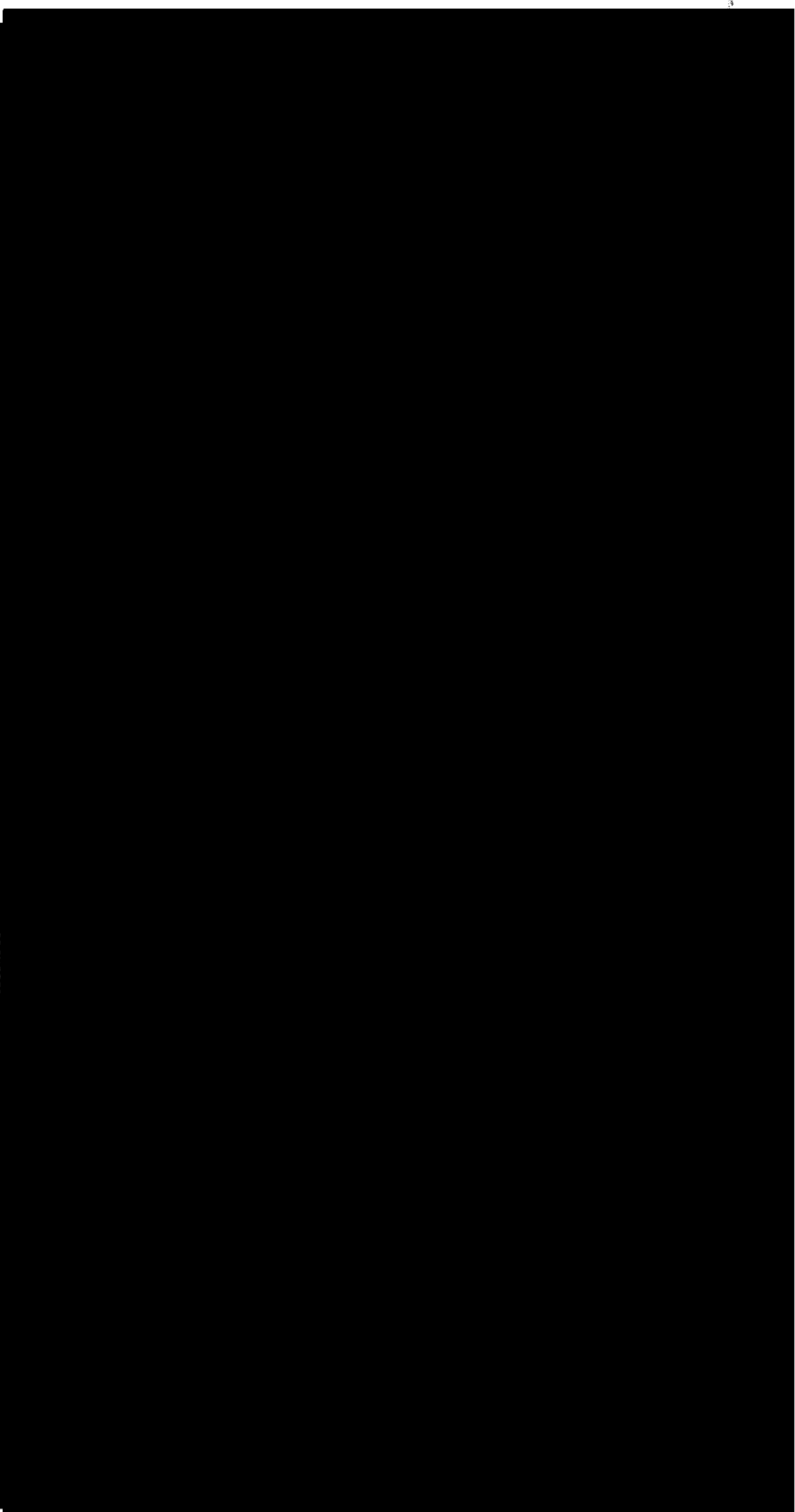
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	-----------------



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

NOMBRE APELLIDO

IDENTIFICACION

PROCESAMIENTO

FECHA

DURACION

TIPO

ESTADO

REVISADO

VALIDADO

REVISADO

VALIDADO

REVISADO

VALIDADO

REVISADO

VALIDADO

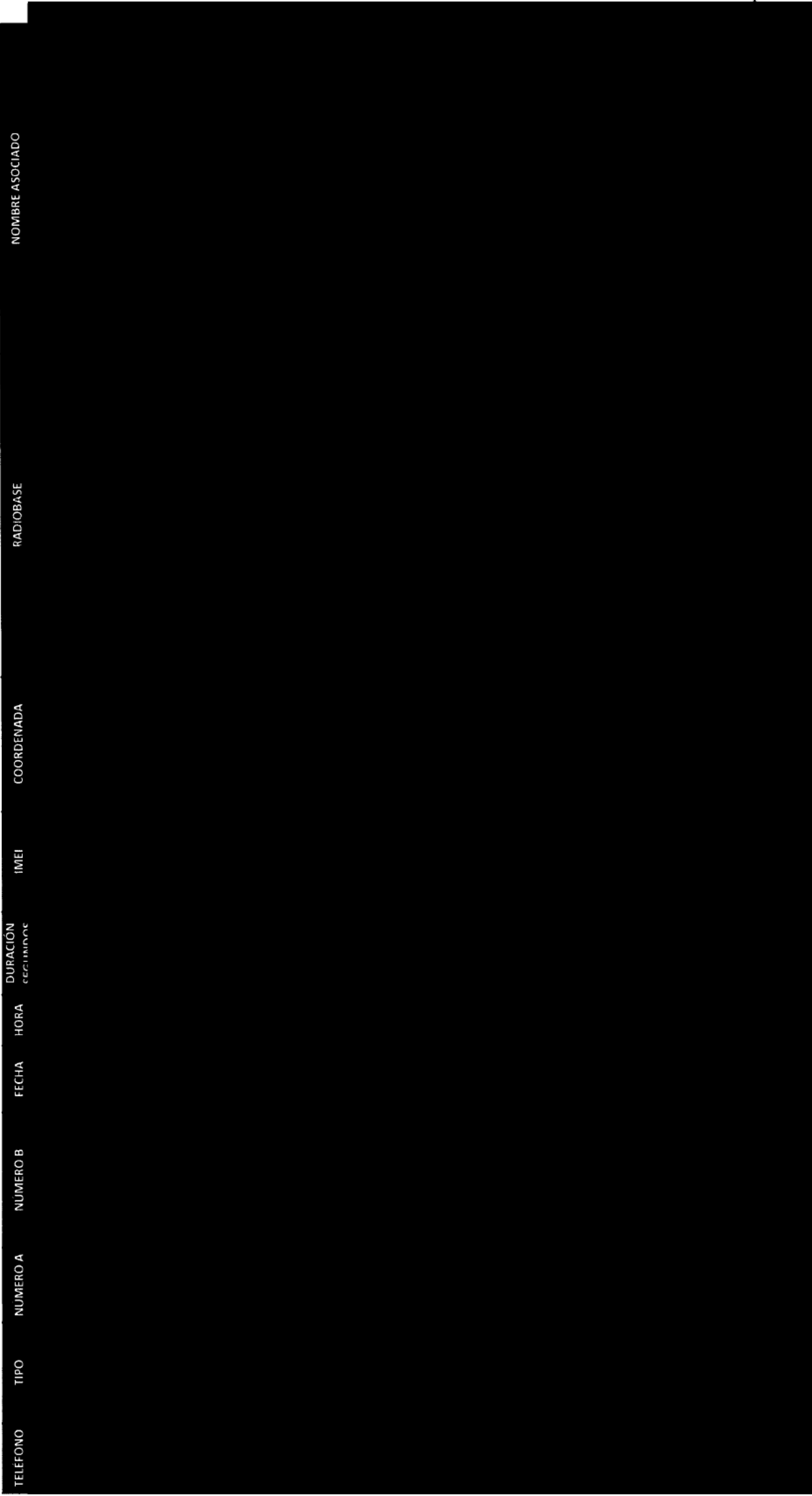
ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



468

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------	------	------------	-----------	-----------------



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	ESCALA	UNDA	DURACIÓN	INICI	CONDENADA	RACIONAL	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RAD/CE/ASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

472

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMFI	COORDINADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	TIPO A	DURACION	INICI	CONDENADA	DANORASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

Página 26

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



476

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIORSE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

477

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

479

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO Δ	NÚMERO R	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMPI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

482

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



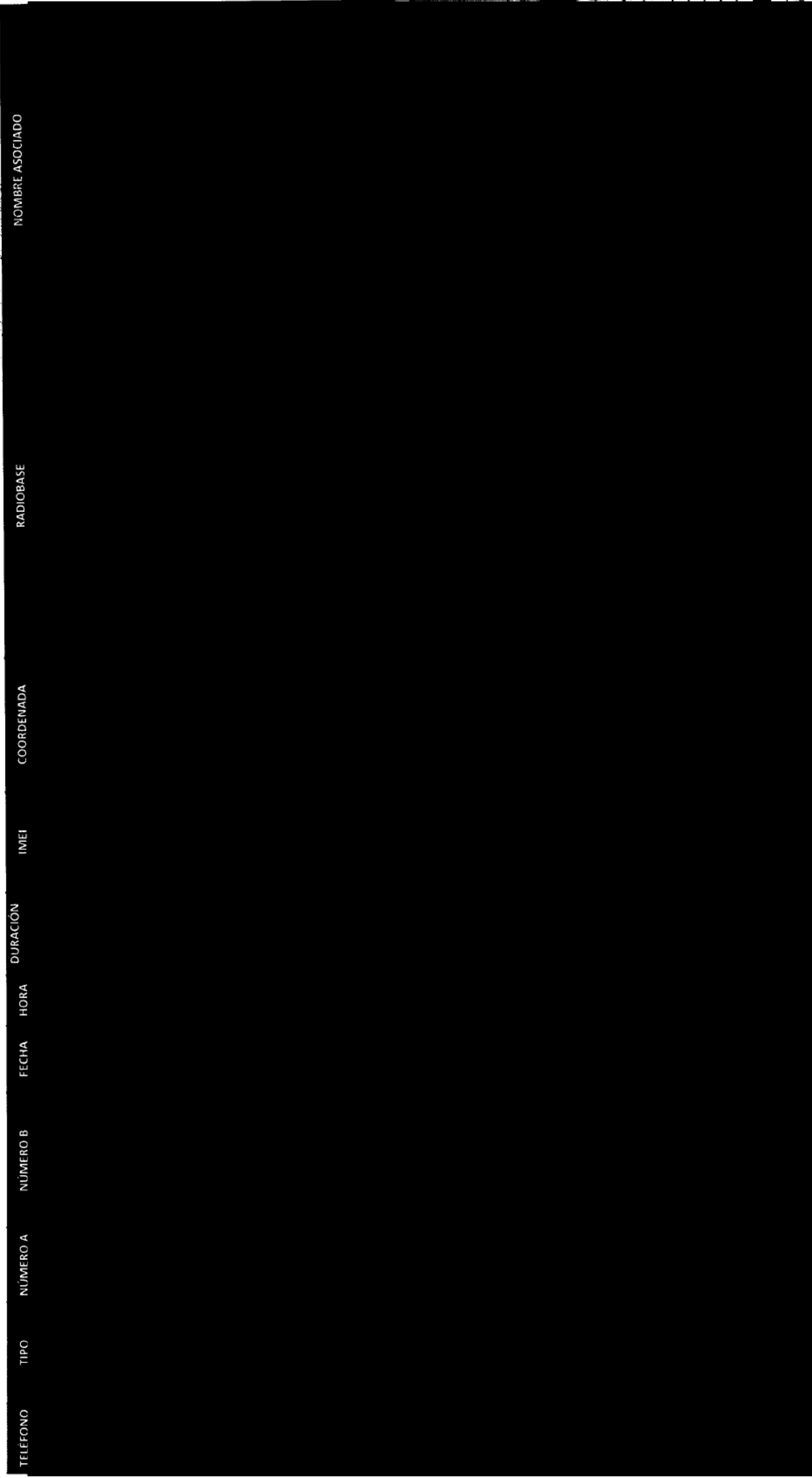
TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	ECUJA	LINDA	DURACION	IMEI	CONDENADA	RADIORAS	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

785

TELEFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN IMEI COORDENADA RADIOBASE NOMBRE ASOCIADO



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RAD:OBASE	NOMBRE ASOCIADO

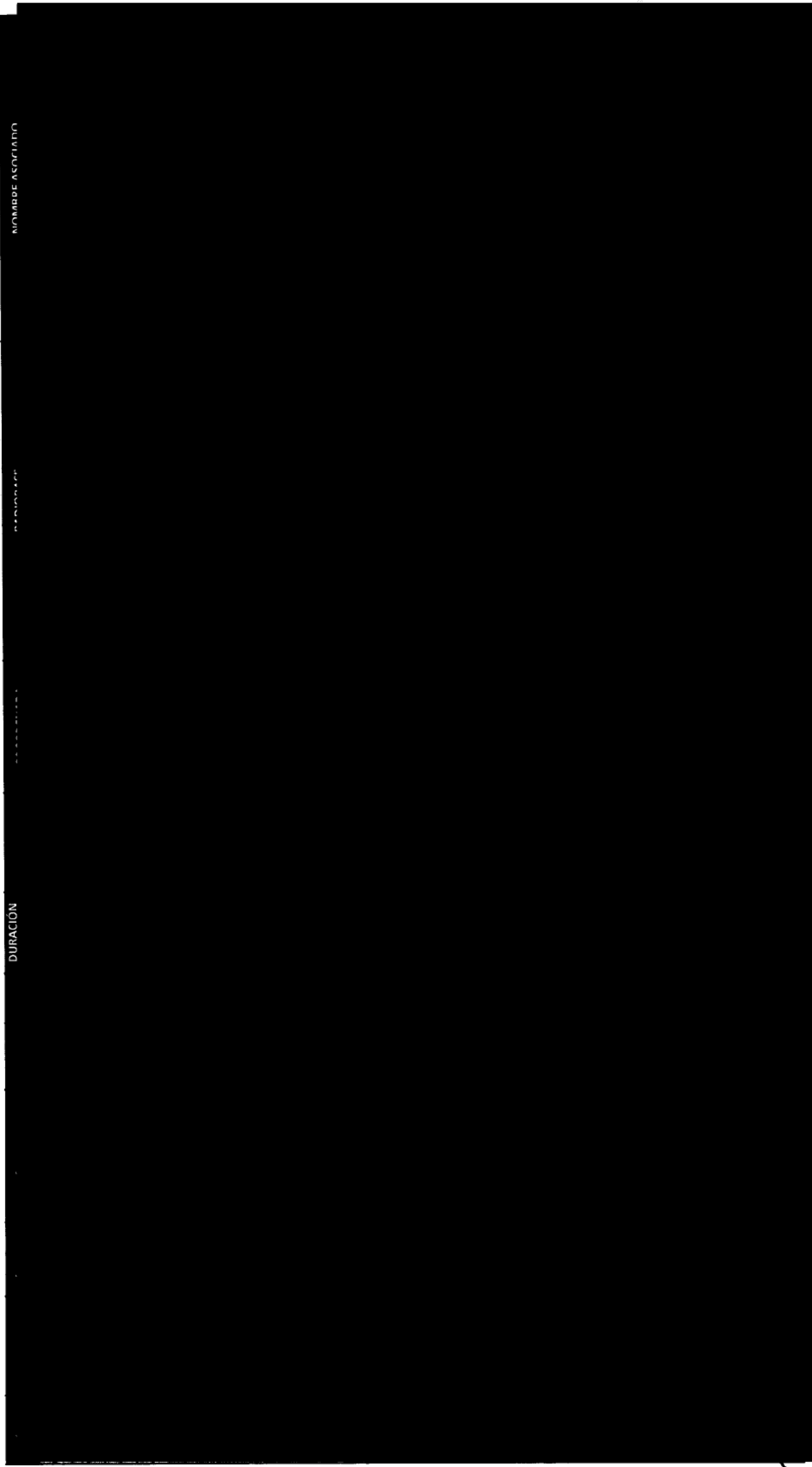
ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



NOMBRE ASOCIADO

PROCESO

DURACIÓN

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

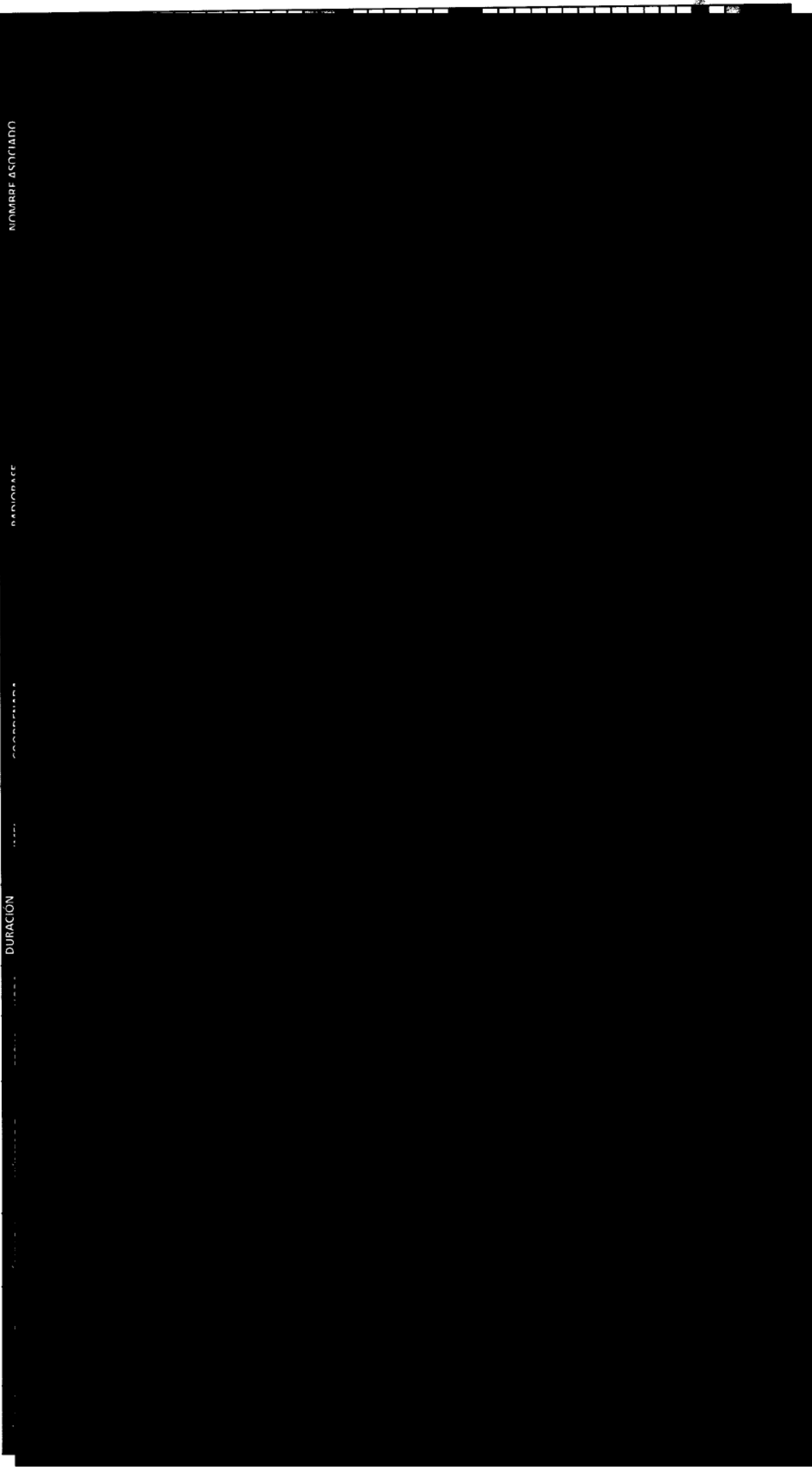
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

NOMBRE ASOCIADO

PAIS/DPAE

PROFESION

DURACIÓN



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	ESCALA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

NOMBRE ASOCIADO	DIRECCION	CATEGORIA	DURACION	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

495  
494

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	EFECTA	UNDA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

496  
495

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

497  
496

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

408  
497

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

498  
498

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	P&D/CIBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

500  
489

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



500

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

507

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

202

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

30  
S04

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SOS

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SOS

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN

USUA

ECGJA

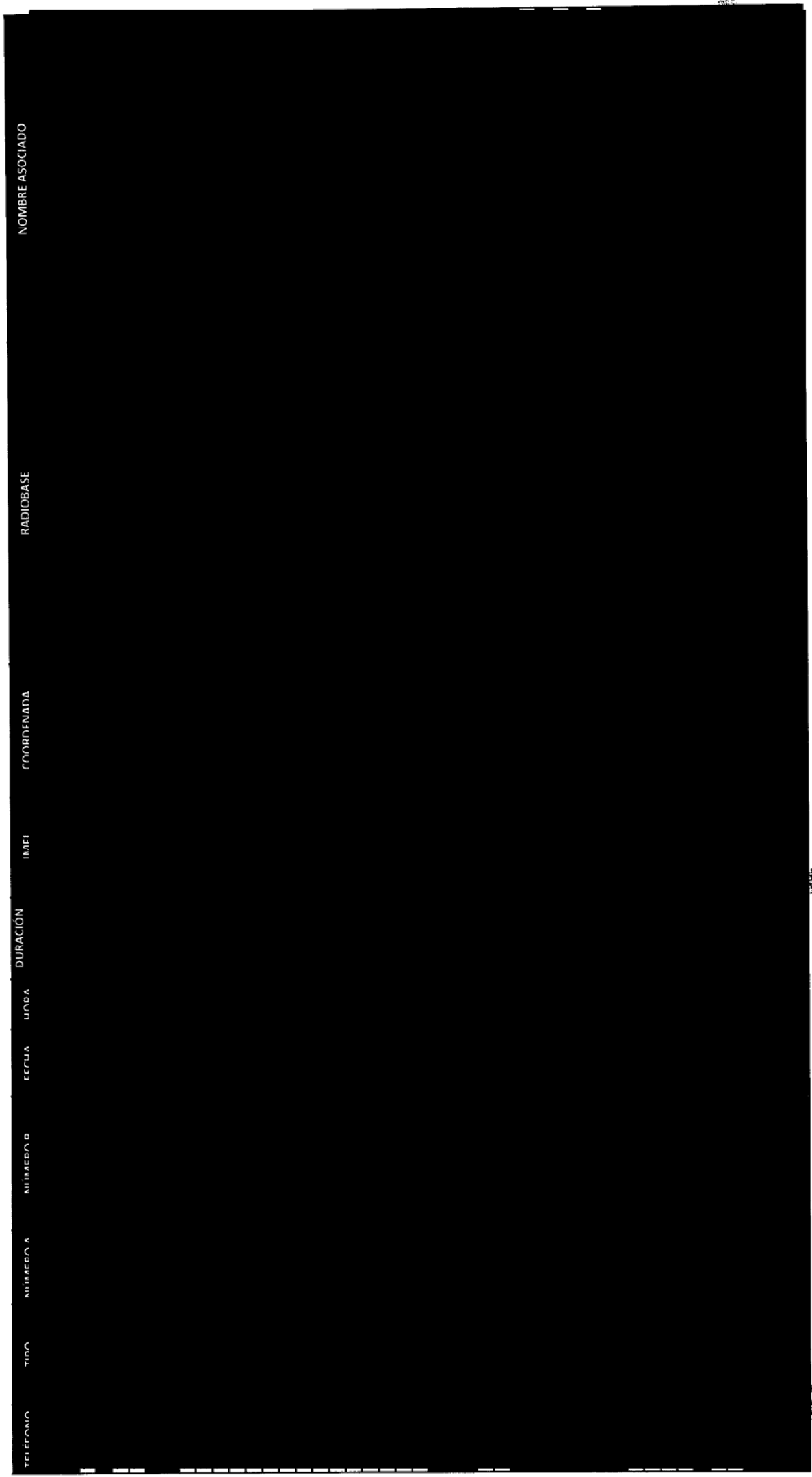
NUMERO B

NUMERO A

TIPO

TELEFONO

Página 61



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	REGIA	USUA	DURACIÓN	IAPF	COORDENADA	PANTORACE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

733330155

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO CON CONTACTOS
[REDACTED]										

CONTINUA DATOS

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2









517

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

WINDS MEX

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN  
SEGUNDOS

HORA

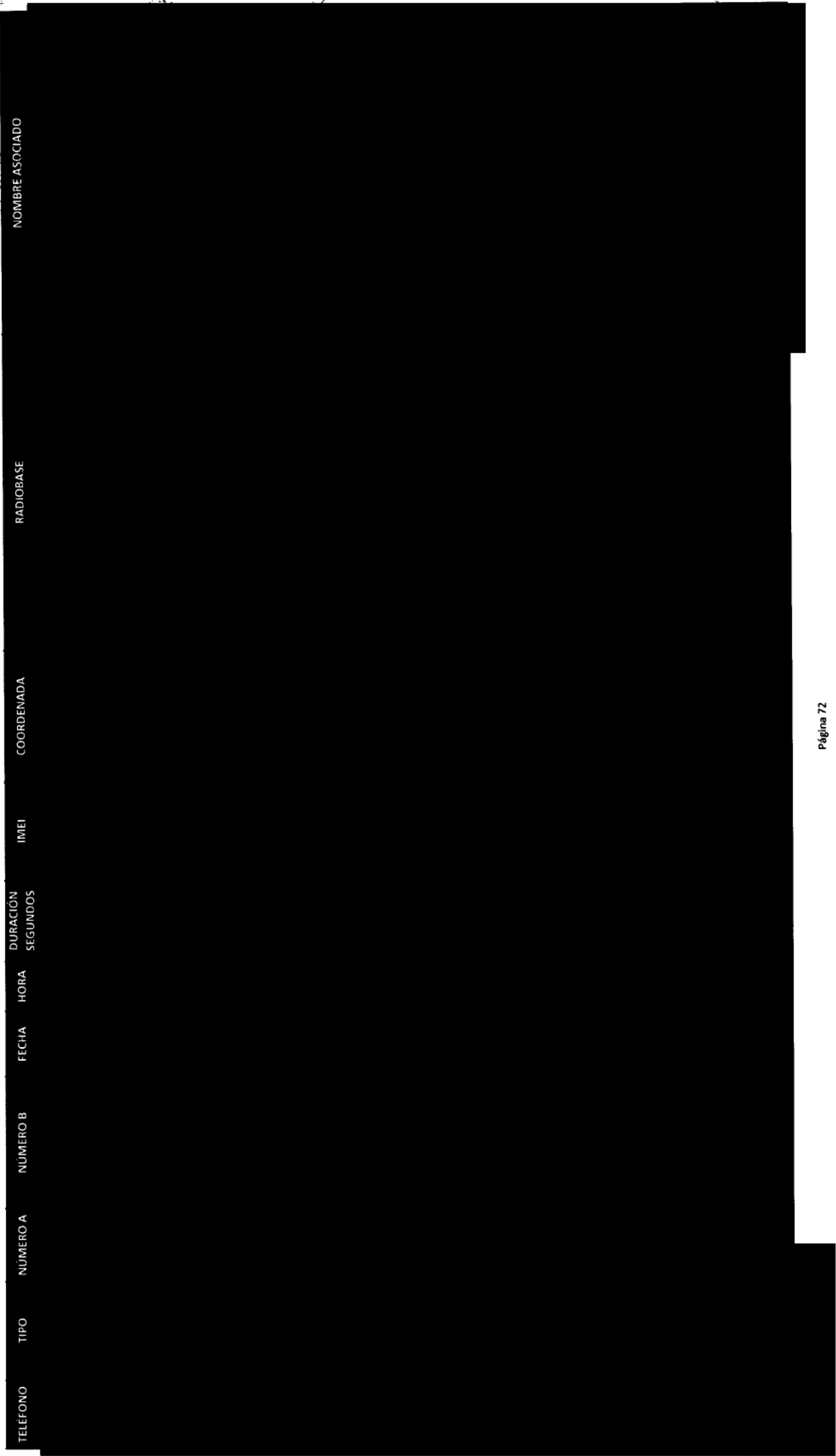
FECHA

NÚMERO B

NÚMERO A

TIPO

TELÉFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONIA	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
										REGISTRADOS XOCHIMILCO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NÚMERO ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

525

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

526

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

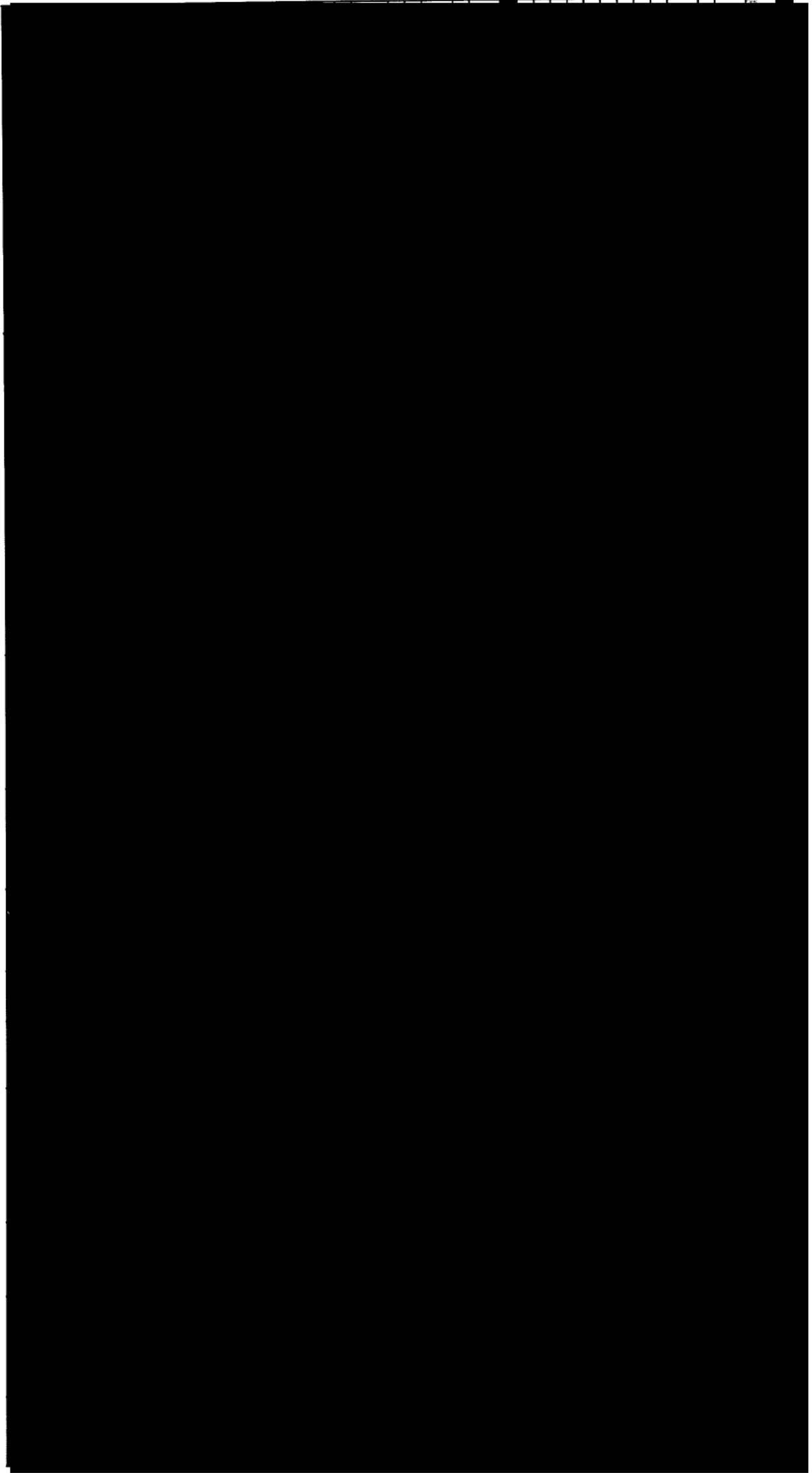
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

527

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

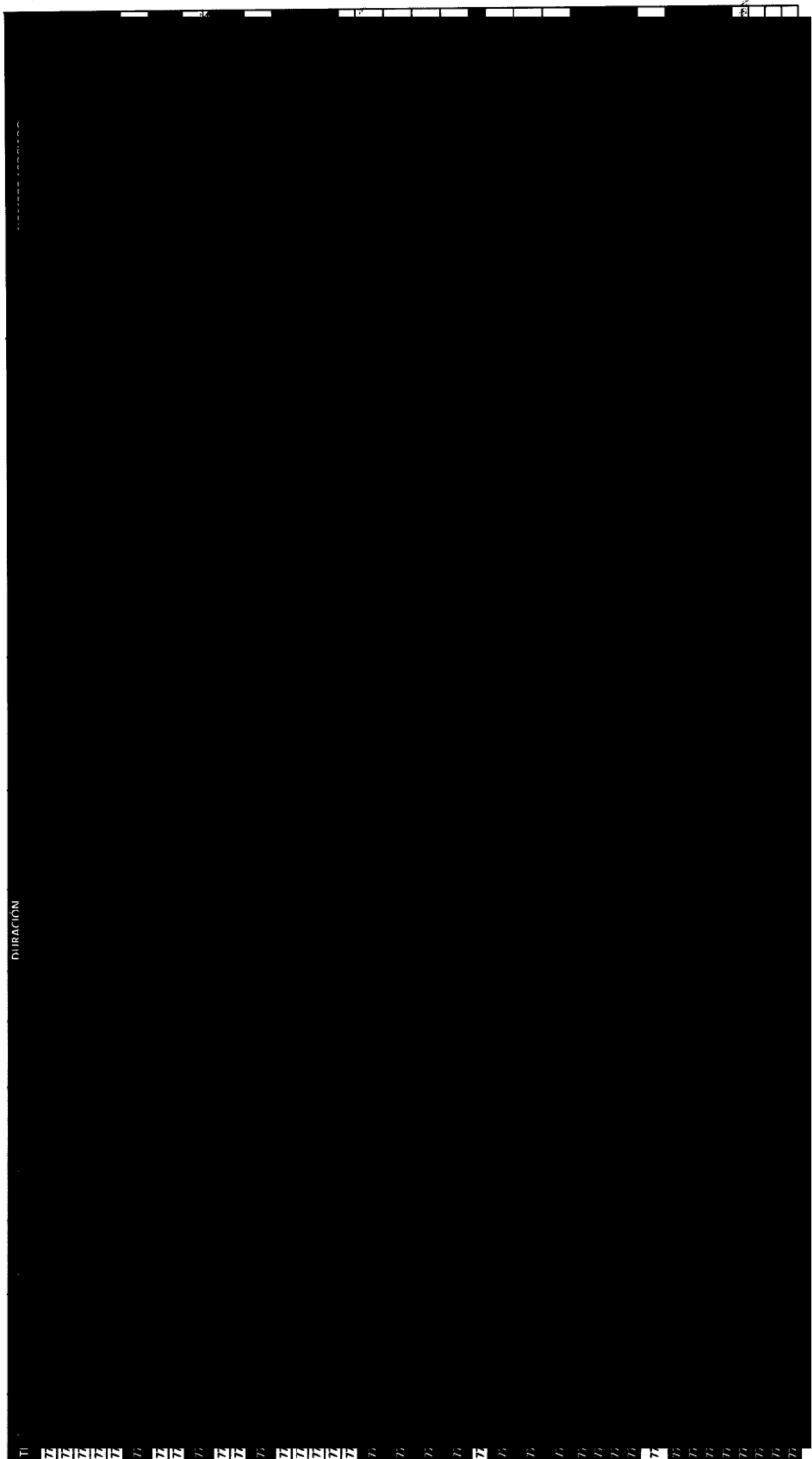
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

registro

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



DURACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN <small>REGISTRADO</small>	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

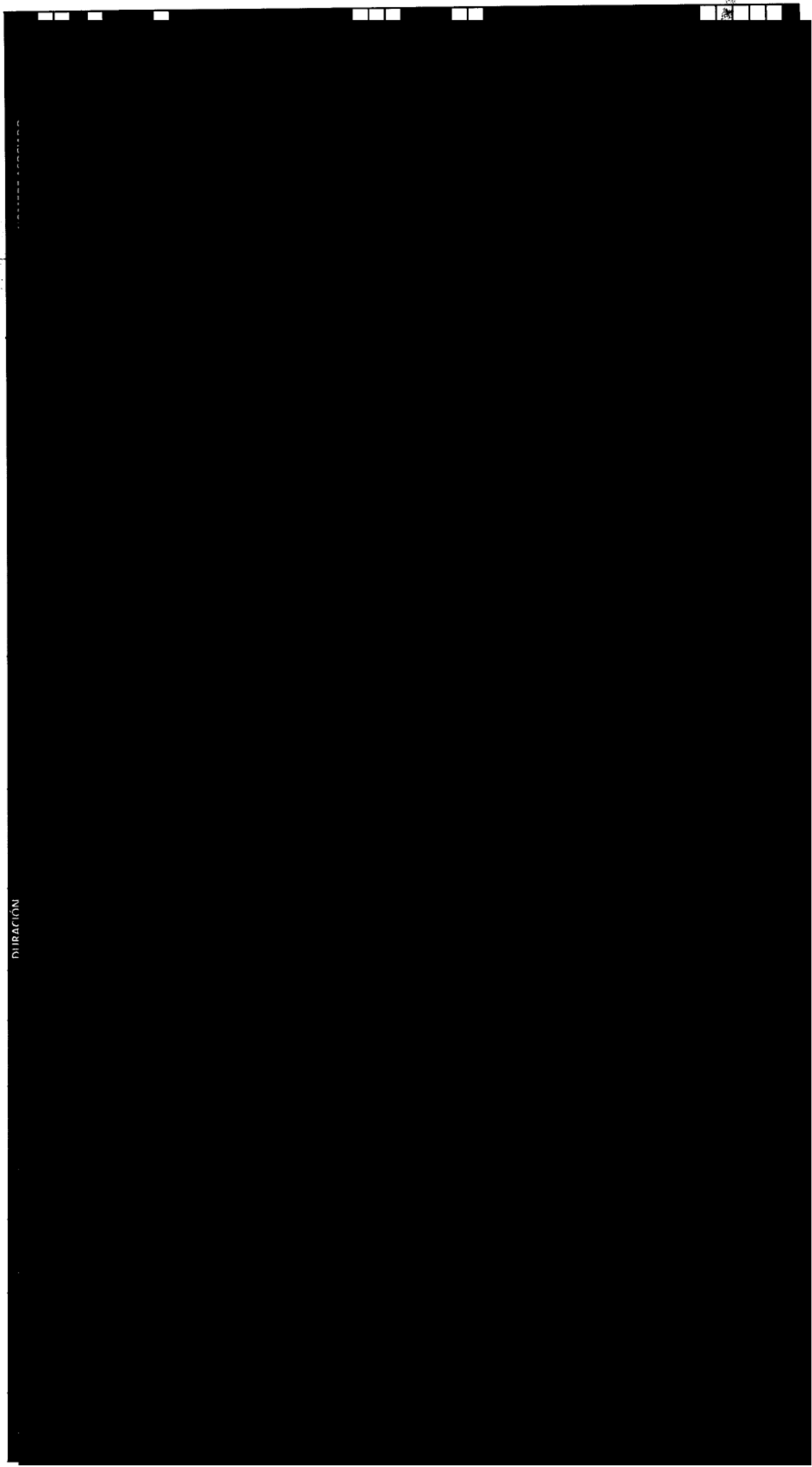
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



DIRACIÓN

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



MEXICO

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO	#N/A
[REDACTED CONTENT]											

731336138

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

23-11-18

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED CONTENT]										

COMERCIAL DATOS

7351336138

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

S45

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

COMUNICACIONES

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SSI

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

553

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SSS

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



556

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE
[REDACTED]									

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SS7

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



559

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

S61  
S61

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO EQUIPO/USUARIO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO CÓDIGO A DÍGITOS INDICADOR DE RED

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



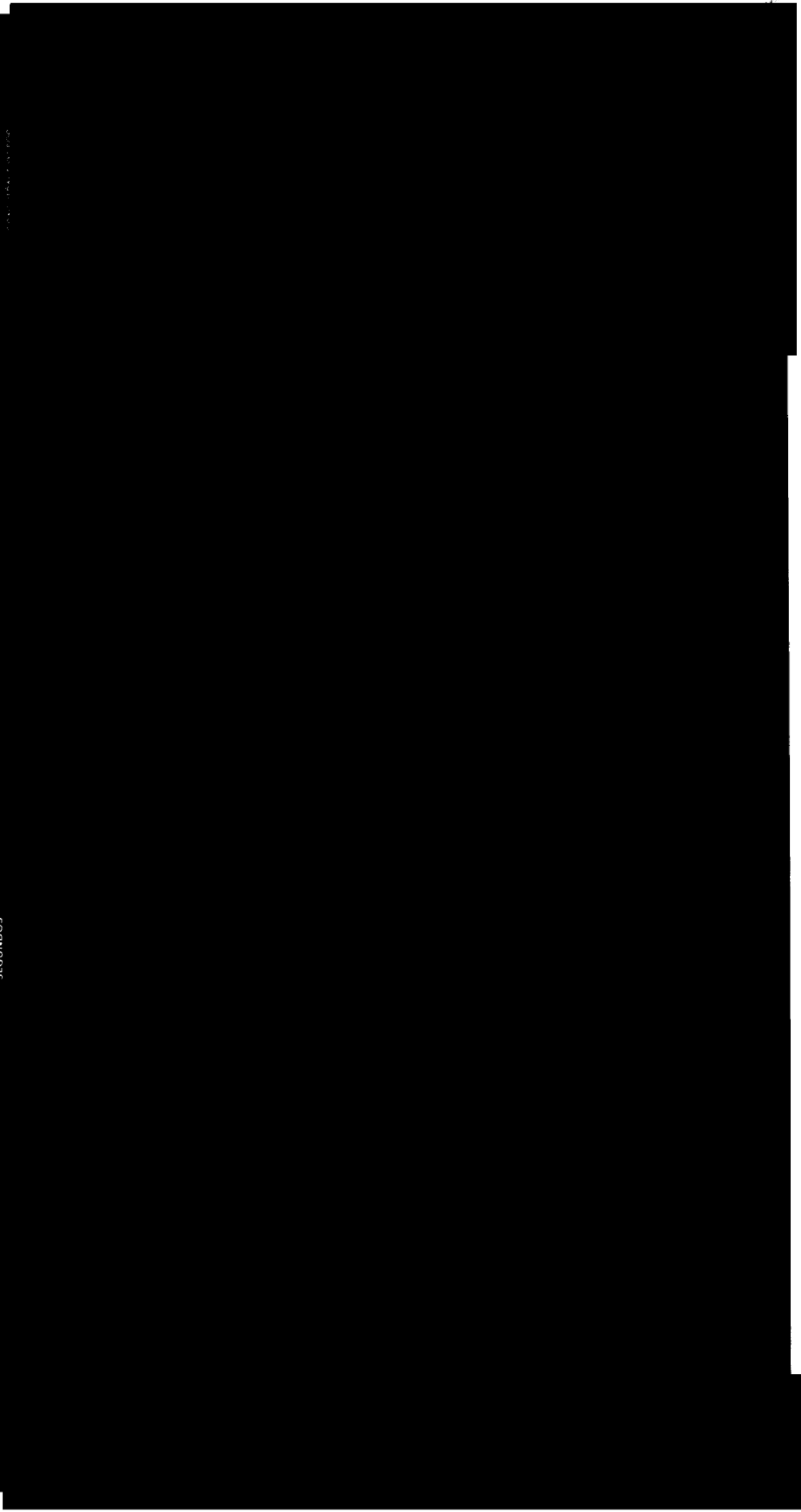
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

CONEXIÓN A INTERNET

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN SEGUNDOS IMEI COORDENADA RADIOBASE NOMBRE ASOCIADO



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

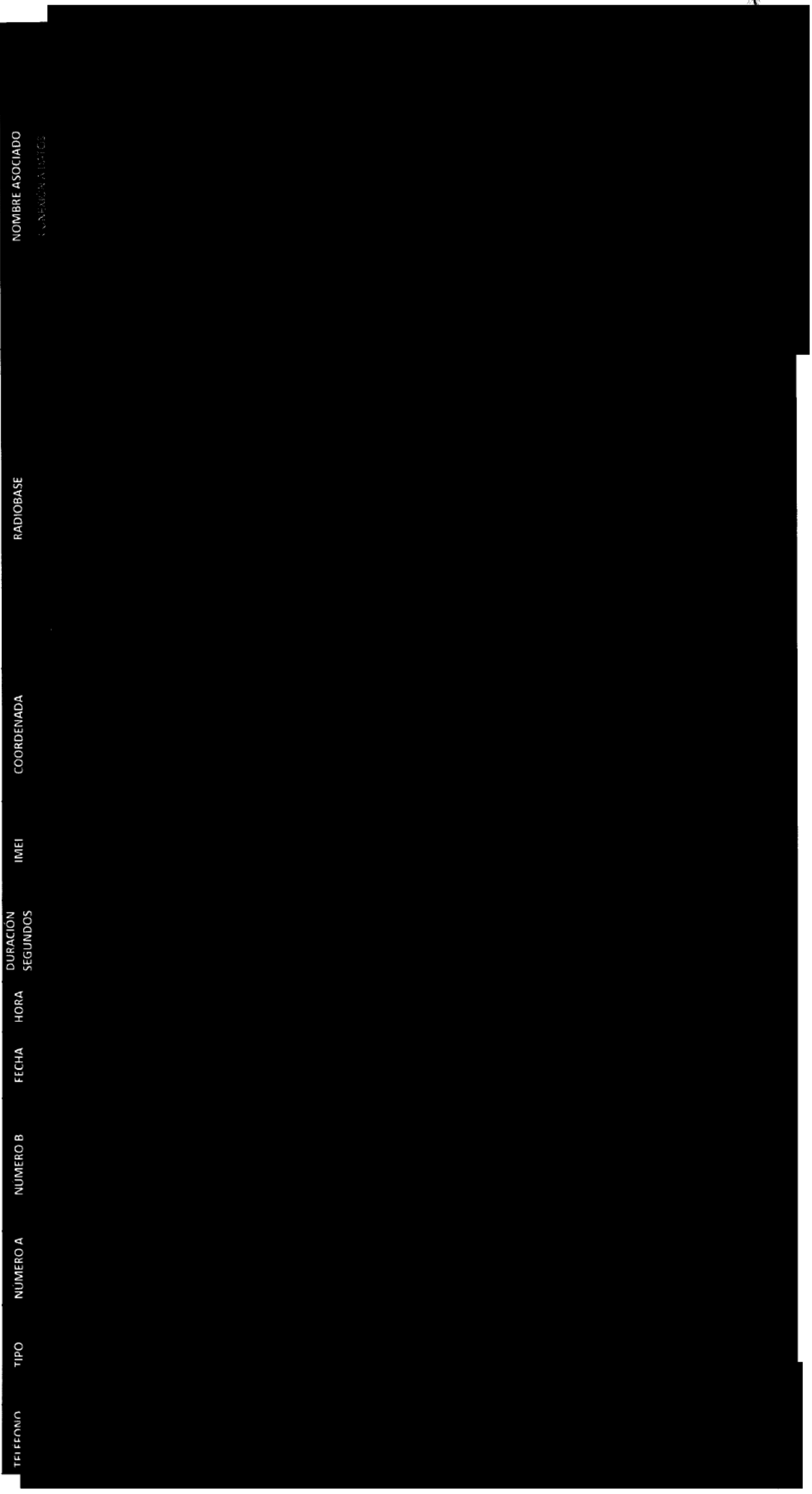
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO MEMBER ID
----------	------	----------	----------	-------	------	----------------------	------	------------	-----------	------------------------------



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

570

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

771

MEXICO

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

7771576511  
7771576511

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED CONTENT]										

771390013

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



574

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

S75

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

877

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

7 41576511  
7771576511

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

578

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

579

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



580

NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

CONEXION A TAMES

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO ECCENTRICIDAD
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SERIAL	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

585

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

O	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

887

NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]								

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



IS MEXI

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

COMISION 5 DE LOS  
COMISION 5 DE LOS  
COMISION 5 DE LOS

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

595  
592

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

7771576511

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

592

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

593

MEXICAN

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

595

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



596

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

597

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
										y Servicios a la Comunidad e Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

602

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	LINDA	DURACION	INMEI	COORDENADA	RADIRASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

605

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

609

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

777576511

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRF ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



822

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
	WIMSAI'S 2 VIAS	773576511	14550100	16/08/2015	14:33:23	0	353935043018420	19 19 21 N, 89 35 43 W	ANTENA 29 DE OCTUBRE, LOMAS DE LA ERA, CDMX	[REDACTED]

ria de Derechos Humanos, Titulo y Servicios a la Comunidad

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Data]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

614

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

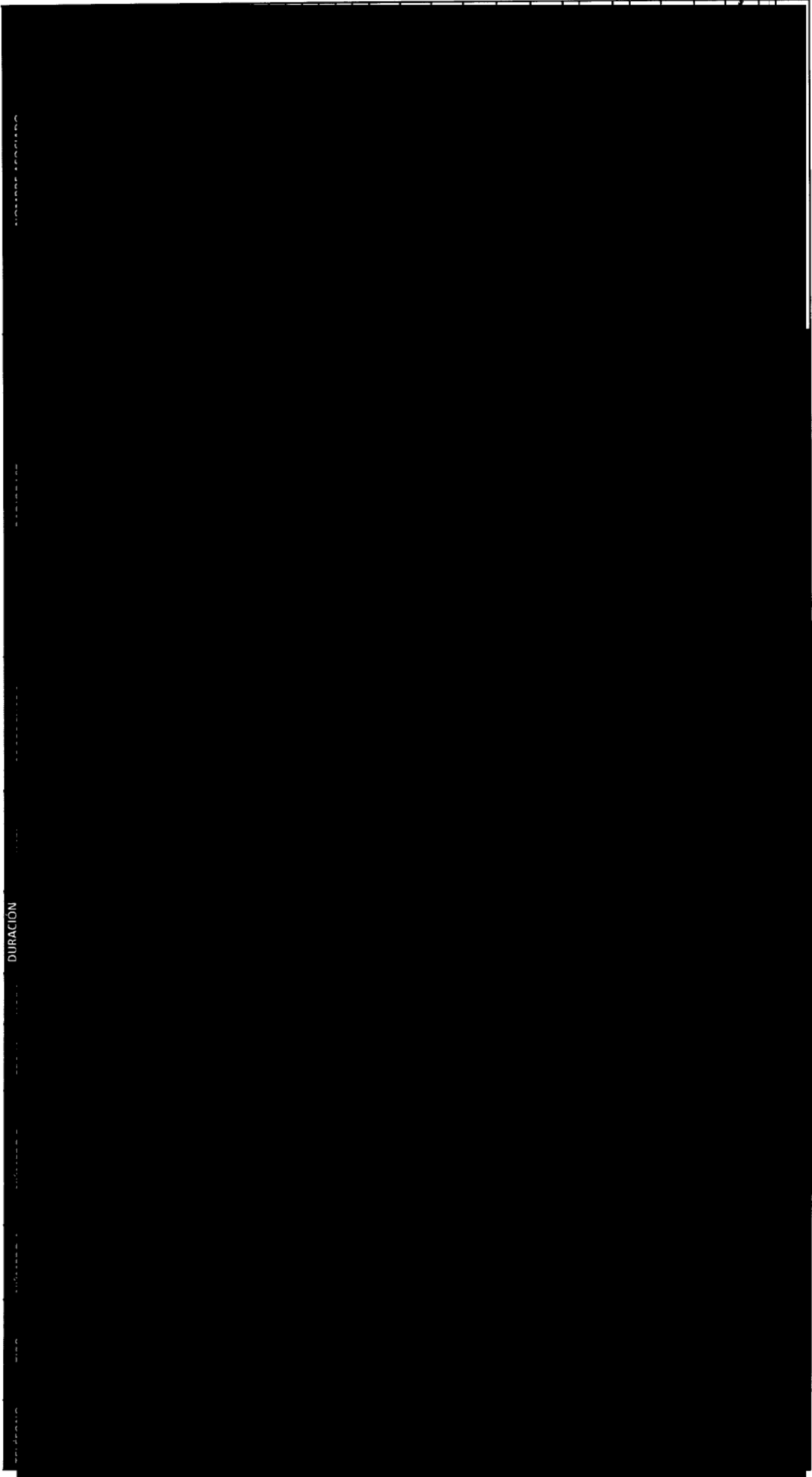
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

615

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



DURACION

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

617

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN <small>CCMMINYS</small>	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

#N/A

7771576511

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

618

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO LINEA DE DATOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



670

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
										de Investigacion

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

625



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
										 e Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO	CID/PAÍS/OP/ESTADO/CIUDAD
											MEX


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
										<p>TELÉFONO: 1511 1234 5678</p> <p>TIPO: GILDA</p> <p>NÚMERO A: 1511</p> <p>NÚMERO B: 1234</p> <p>FECHA: 15/10/2010</p> <p>HORA: 10:30</p> <p>DURACIÓN: 120</p> <p>IMEI: 357958642109876</p> <p>COORDENADA: 34.567890</p> <p>RADIOBASE: 1234567890</p> <p>NOMBRE ASOCIADO: Servicios a la Comunidad</p>
										<p>TELÉFONO: 1511 9876 5432</p> <p>TIPO: GILDA</p> <p>NÚMERO A: 1511</p> <p>NÚMERO B: 9876</p> <p>FECHA: 15/10/2010</p> <p>HORA: 11:00</p> <p>DURACIÓN: 120</p> <p>IMEI: 357958642109876</p> <p>COORDENADA: 34.567890</p> <p>RADIOBASE: 1234567890</p> <p>NOMBRE ASOCIADO: Investigación</p>

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
										 EL GIU EL GIU EL GIU
										de Servicios a la Comunidad de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

632

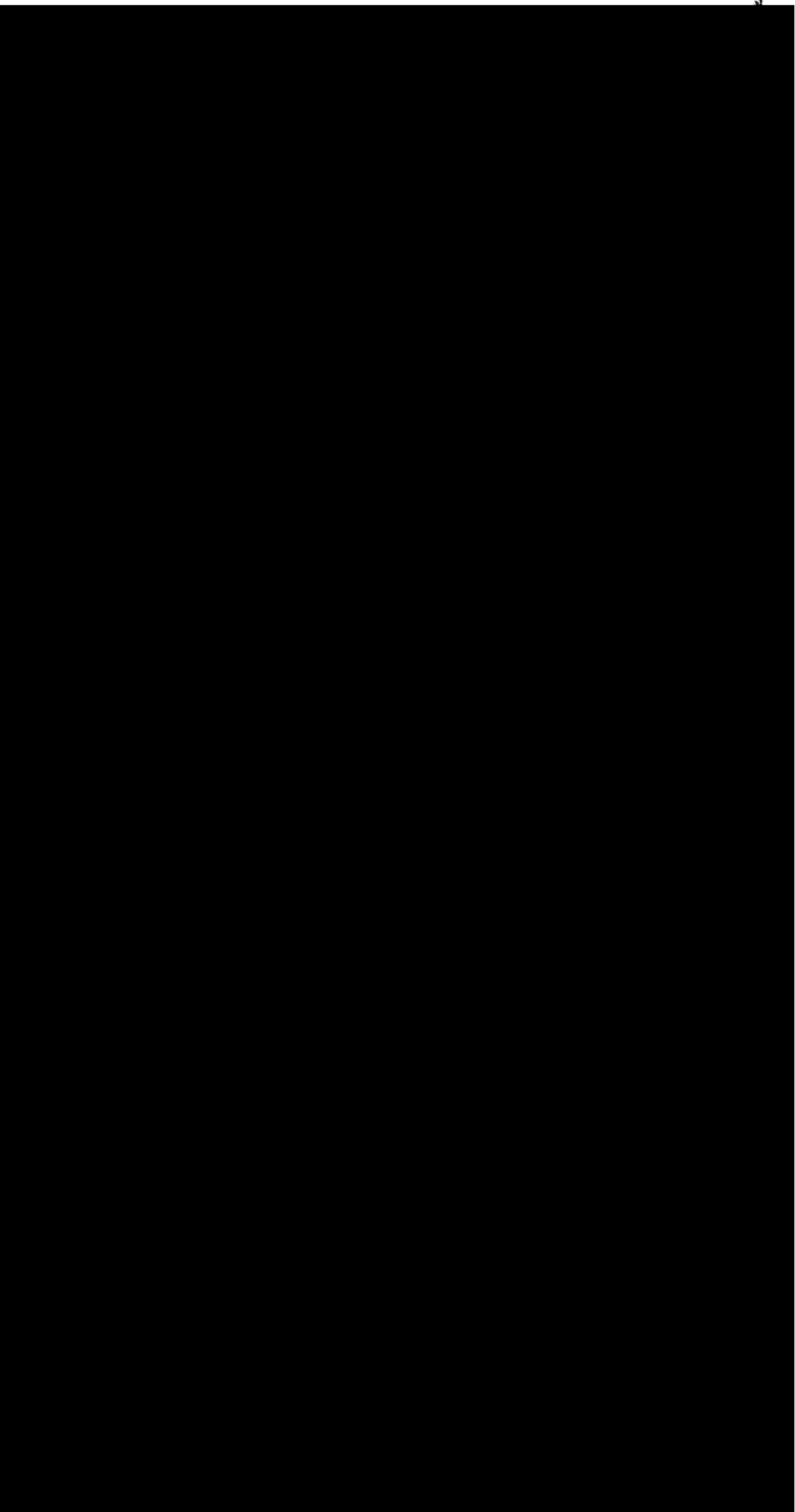
TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

633

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
----------	------	----------	----------	-------	------	----------	------	------------	-----------	-----------------



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOGRAF	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TIPPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMFI	COORDINADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	REGIA	UNDA	DURACIÓN	IMCI	CONVENIENDA	DIRECCION	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
										COMUNICACIONES COMUNICACIONES

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



MEXICANO

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

NOMBRE ASOCIADO	DURACION

77715/6511

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN

HORA

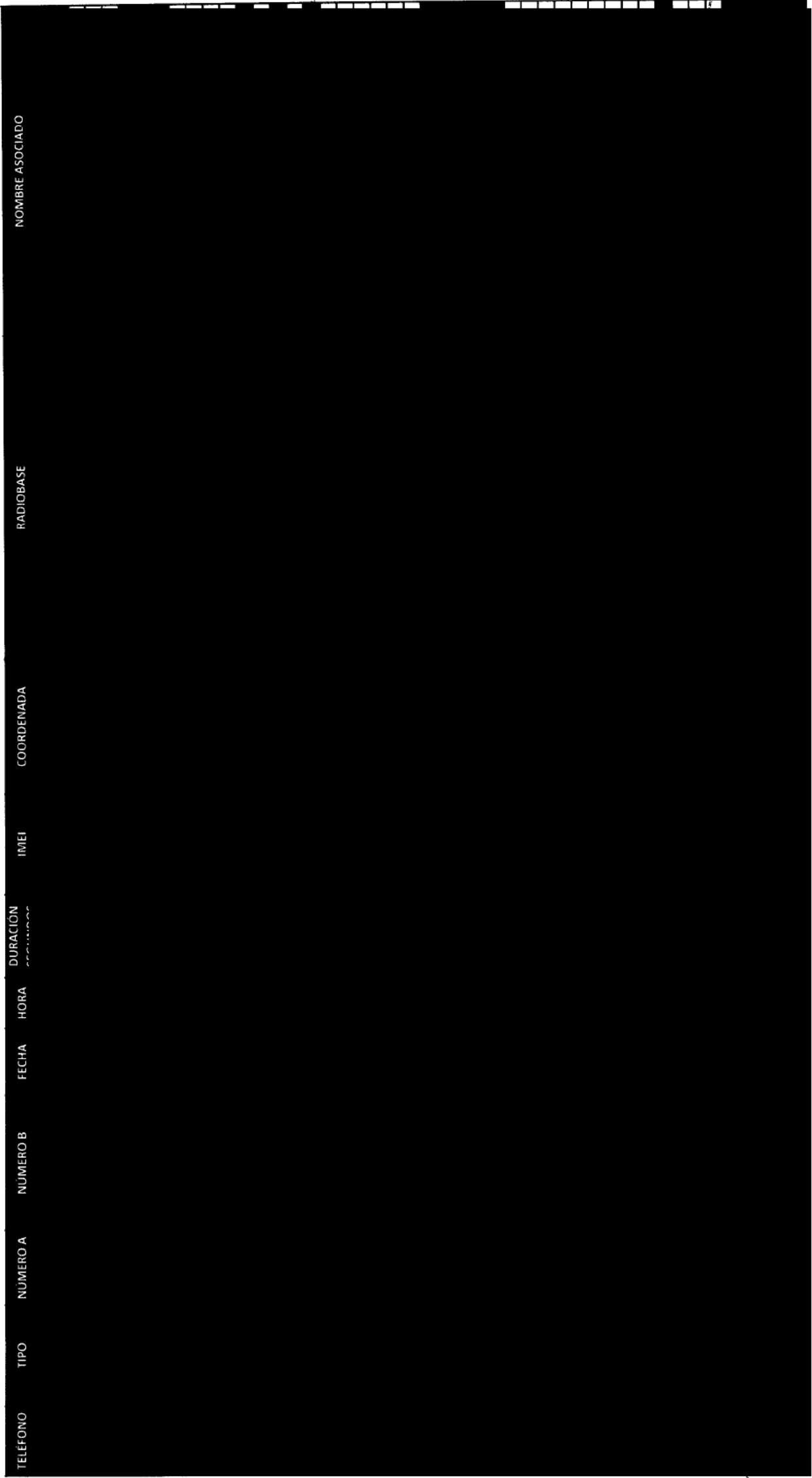
FECHA

NÚMERO B

NÚMERO A

TIPO

TELÉFONO



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACION  
SEGUNDOS

HORA

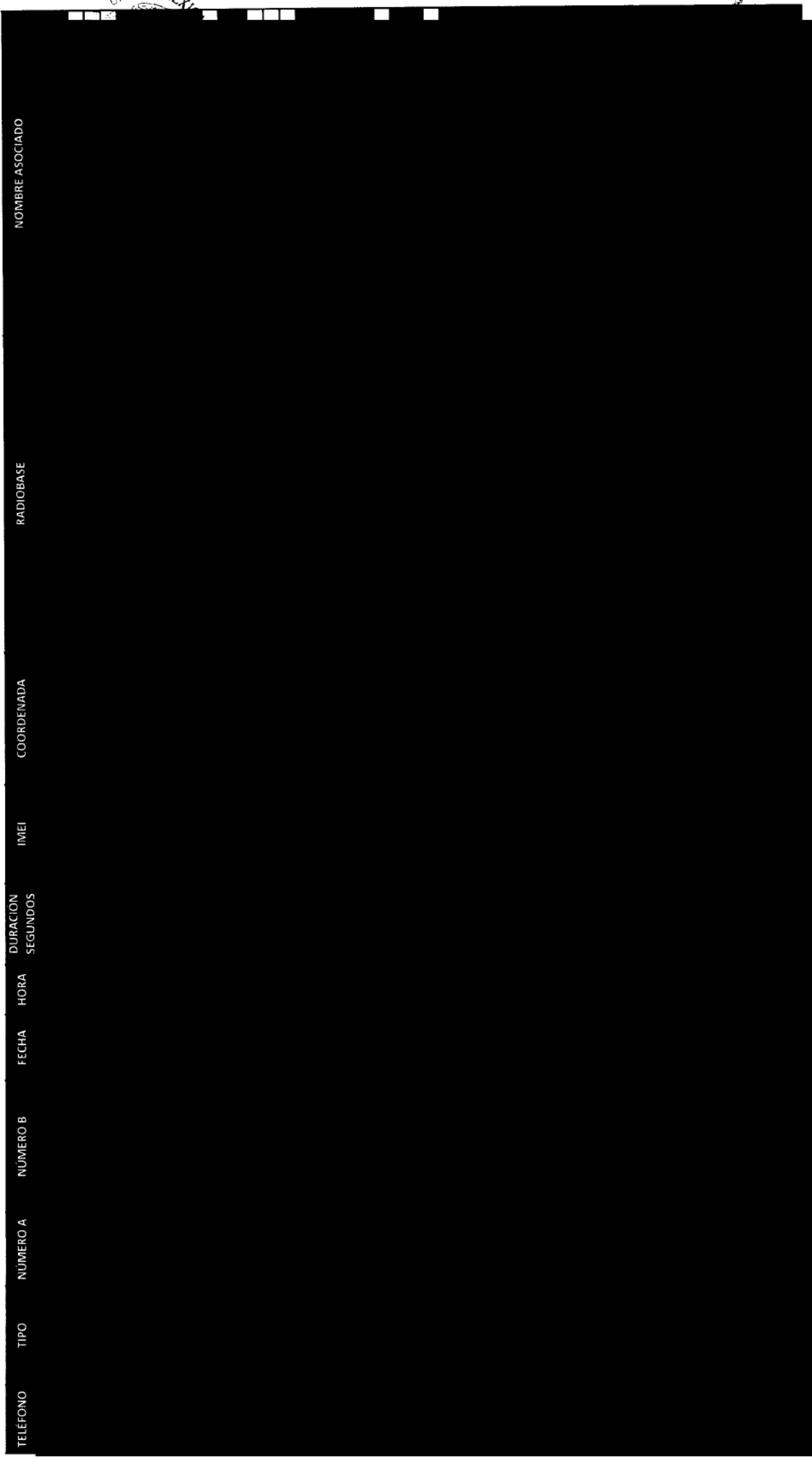
FECHA

NÚMERO B

NÚMERO A

TIPO

TELÉFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

MEXICO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

655



TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEG+MIN+SEC	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



NIDOS ME

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE
[REDACTED]									

COORDENADAS

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

MEXICO

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
										C. TEL. MEXICANO CAROLINA GONZALEZ C.A. 0114 477 C. TEL. MEXICANO CAROLINA GONZALEZ C.A. 0114 477 C. TEL. MEXICANO CAROLINA GONZALEZ C.A. 0114 477

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

MEXICO

TELEFONO TIPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN SEGUINDOS IMEI COORDENADA RADIOBASE NOMBRE ASOCIADO

Large black redaction covering the data table.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

673

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ART.110  
 FRACC. V,VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

677



TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE
[REDACTED]									

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO	CONEXIÓN A DATOS
[REDACTED]											

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="font-size: small; text-align: left;">           ESTADOS UNIDOS         </div> <div style="font-size: x-large; font-weight: bold;">           [REDACTED]         </div> </div>										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



MEXICO

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

NOMBRE ASOCIADO

RADIOBASE

COORDENADA

IMEI

DURACIÓN  
SEGUNDOS

HORA

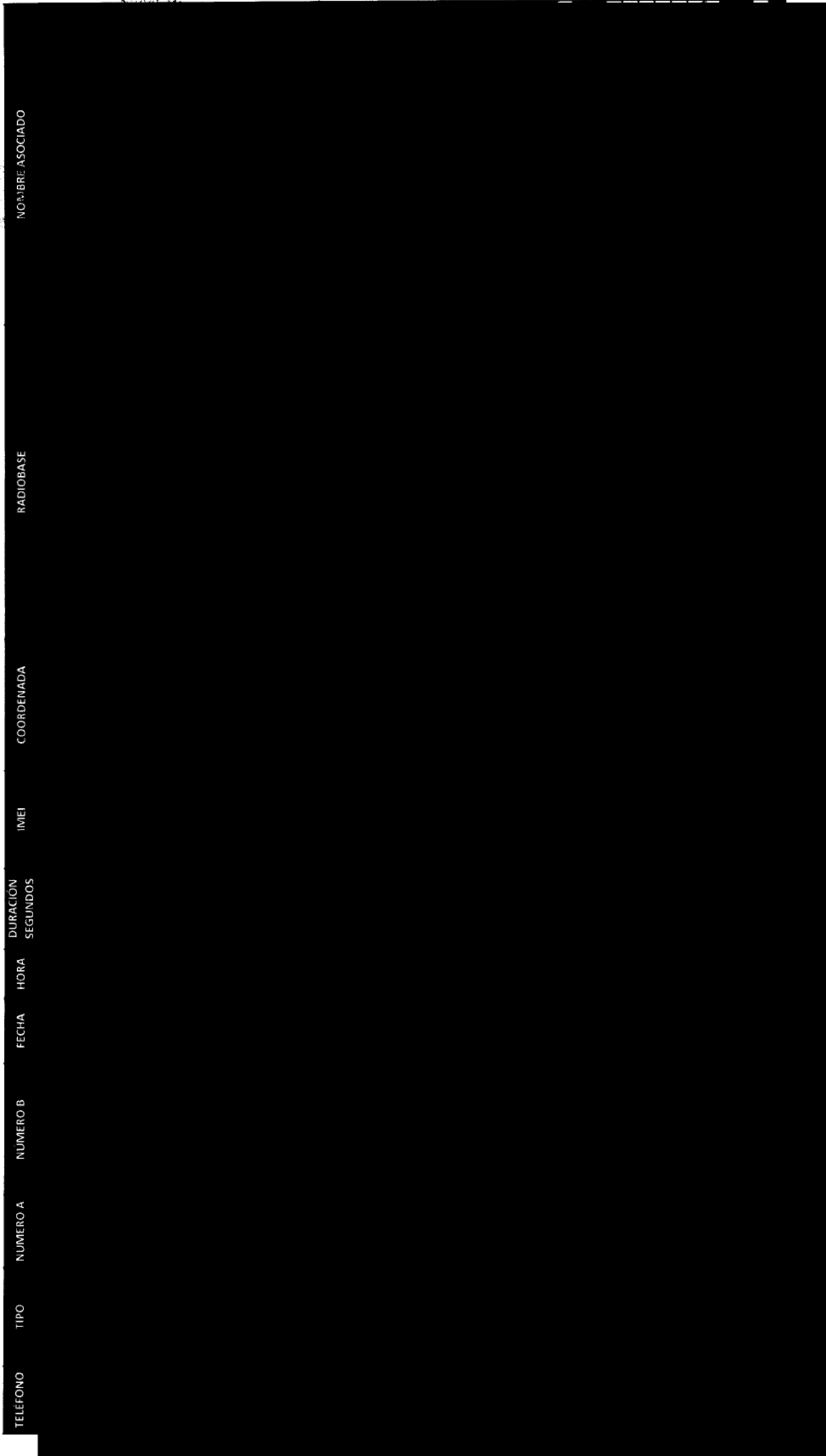
FECHA

NÚMERO B

NÚMERO A

TIPO

TELÉFONO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOVEMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOFASRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

~~690~~  
~~898~~  
690

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



692

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



693

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO



77/1576511

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



700

VIDOS

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

703

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

11/15/05-11

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

704

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

706

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



MEP

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
7771576511										37. 000. 0000 38. 000. 0000 39. 000. 0000 40. 000. 0000 41. 000. 0000 42. 000. 0000 43. 000. 0000 44. 000. 0000 45. 000. 0000 46. 000. 0000 47. 000. 0000 48. 000. 0000 49. 000. 0000 50. 000. 0000 51. 000. 0000 52. 000. 0000 53. 000. 0000 54. 000. 0000 55. 000. 0000 56. 000. 0000 57. 000. 0000 58. 000. 0000 59. 000. 0000 60. 000. 0000 61. 000. 0000 62. 000. 0000 63. 000. 0000 64. 000. 0000 65. 000. 0000 66. 000. 0000 67. 000. 0000 68. 000. 0000 69. 000. 0000 70. 000. 0000 71. 000. 0000 72. 000. 0000 73. 000. 0000 74. 000. 0000 75. 000. 0000 76. 000. 0000 77. 000. 0000 78. 000. 0000 79. 000. 0000 80. 000. 0000 81. 000. 0000 82. 000. 0000 83. 000. 0000 84. 000. 0000 85. 000. 0000 86. 000. 0000 87. 000. 0000 88. 000. 0000 89. 000. 0000 90. 000. 0000 91. 000. 0000 92. 000. 0000 93. 000. 0000 94. 000. 0000 95. 000. 0000 96. 000. 0000 97. 000. 0000 98. 000. 0000 99. 000. 0000 100. 000. 0000

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

710

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
7771576511										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



712

TELEFONO	NUMERO A	NUMERO R	ESCLA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

715

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

717

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

718

ODS 172

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

720

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

721

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

722

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										
7771390										

DOS MEMO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

723

TELÉFONO	MIRADERO A	MIRADERO B	FECHA	LUGAR	DURACIÓN	INICI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

905



EXCLUSIVO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



724

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

725

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

728  
824  
727

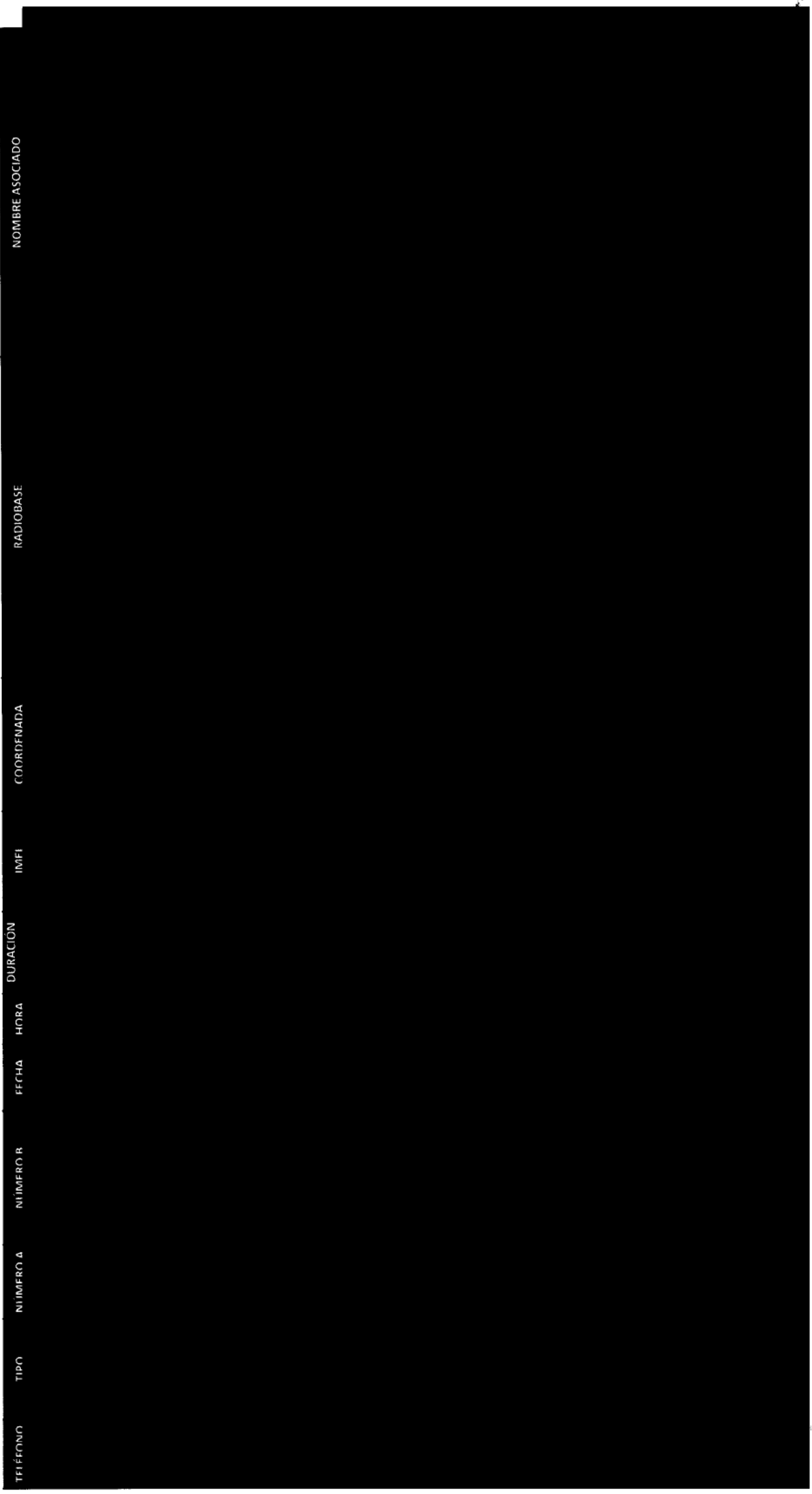
TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

728  
728

TIPPO NÚMERO A NÚMERO B FECHA HORA DURACIÓN IMFI COORDENADA RADIOBASE NOMBRE ASOCIADO



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

729  
730

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

732  
731

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





734  
733

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

735  
734

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

MEX

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

736  
735

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

737  
736

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

UDCS MEX

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

738  
737

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDAS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

739  
738

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

710  
739

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN seg:ind:ms	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



740

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

741

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

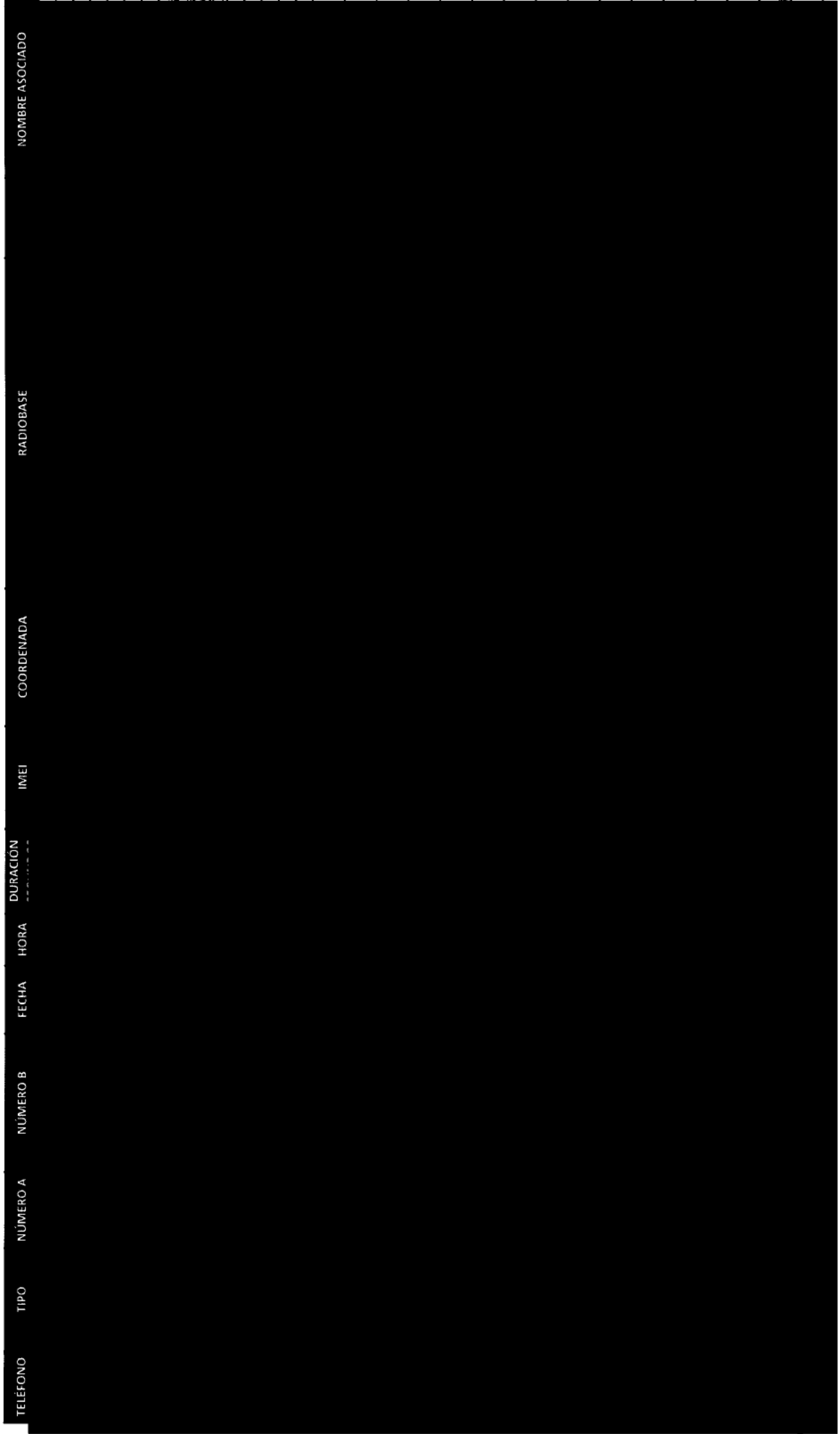
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
										



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

744

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

UDUS AEE

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

745

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADICBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

746

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

MEXICO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

747

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



748

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

750

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

751

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Data]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

752

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



754

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2













TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2









TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013	MENSURAS 2 VIAS	7311454941	7311454941	29/12/2016	01:52:56	0	013161001027100	18 49 49.43 N, 99 14 47.7 W	ANTENA TEMIXCO, MOR 2	#N/A
7771390013	MENSURAS 2 VIAS	7311454941	7311454941	29/12/2016	01:53:31	0	013161001027100	18 49 49.49 N, 99 14 47.7 W	ANTENA TEMIXCO, MOR 2	#N/A
7771390013	MENSURAS 2 VIAS	7311454941	7311454941	29/12/2016	01:54:23	0	013161001027100	18 49 49.43 N, 99 14 47.7 W	ANTENA TEMIXCO, MOR 2	#N/A
7771390013	VOZ SALINILL	7311454941	7311454941	29/12/2016	02:04:25	49	013161001027100	18 49 29.29 N, 99 14 29.7 W	ANTENA 24 DE FEBRERO, TEMIXCO, MOR	#N/A
7771390013	VOZ NIBARJE	7311454941	7771390013	29/12/2016	02:05:51	231	013161001027100	18 49 49.49 N, 99 14 47.7 W	ANTENA TEMIXCO, MOR 2	#N/A
7771390013	VOZ NIBARJE	7311454941	7771390013	29/12/2016	02:18:40	1672	013161001027100	18 49 49.49 N, 99 14 47.7 W	ANTENA TEMIXCO, MOR 2	#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A
7771390013										#N/A

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

770

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





772

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

773

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED CONTENT]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

777

TELEFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELEFONO	TIPO	NUMERO A	NUMERO B	ESCALA	UNDA	DURACION	IMPEI	CONDICIONADA	PARADISE	NOMBRE ASOCIADO
[Redacted Content]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACION SEGUNDOS	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

TELÉFONO	TIPO	NÚMERO A	NÚMERO B	FECHA	HORA	DURACIÓN	IMEI	COORDENADA	RADIOBASE	NOMBRE ASOCIADO
[REDACTED]										

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



TELEFONO	NUMERO A	NUMERO B	ESCA	HORA	DURACION	IMEI	CONFERMATA	RADIORAF	NOMBRE ASOCIADO

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

789



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL. PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*18-08-2016  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO DELINCUENCIA ORGANIZADA DELITOS EN MATERIA DE INHUMACION Y EXHUMACION  
OF-CSCR-05276-2016

IC [redacted]  
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
DF y REPUBLICA

chicos hermanos, escribo, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos de información de los artículos 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Se por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 18-08-2016, señalando para tal efecto: [redacted]  
Mando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V. Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás disposiciones aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con autenticidad, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza o sujeción para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE OFICIO, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER NOTORIAL OTORGADO POR MI MANDANTE. Cotejando a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]: 9a. época; T.C.C.: S. 2004 y su gaceta: xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder Judicial Federal Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO PROCESAL INSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CALISCO).

relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI: [redacted] INFORMACIÓN [redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI: [redacted] INFORMACIÓN [redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI: [redacted] INFORMACIÓN [redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI: [redacted] INFORMACIÓN [redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

IMEI: [redacted] INFORMACIÓN [redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015\*18-08-2016-150987-O

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

785



TMET :

INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA LA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza periódicamente.

mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

al COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

CO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 24 de Agosto del 2016

Apoderado legal de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

El presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más expuestos que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procediere oportuno a través de los medios de defensa que concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" desde su publicación de las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan debidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

INVESTIGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*18-08-2016-150987-O

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



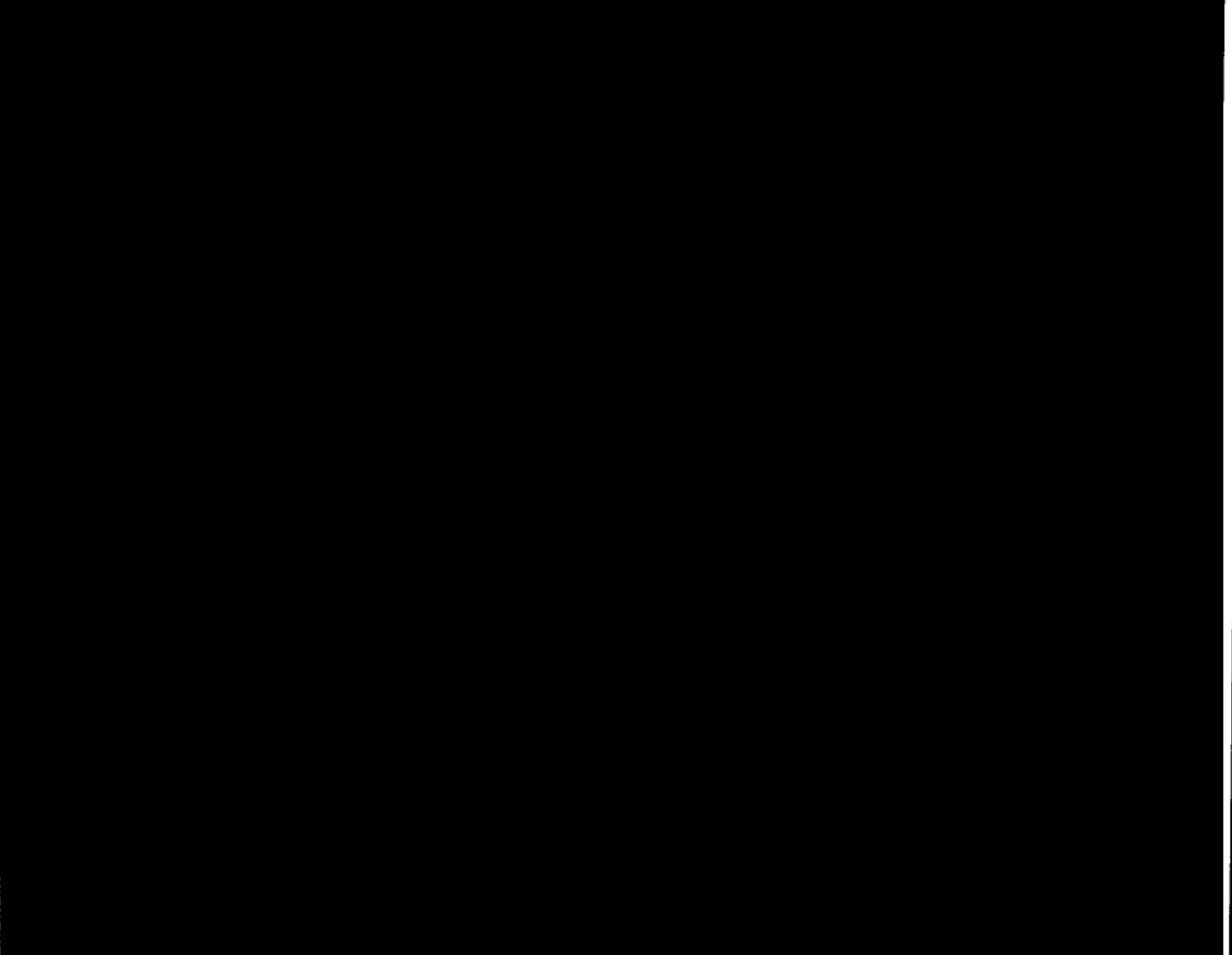
787



Periodo del 24/08/2014 al 30/10/2014

Nombre		
Línea		
Plataforma		
ICCID		

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
----------	------	----------	----------	-------	------	----------	------	---



INVESTIGACIÓN AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*18-08-2016-150987-O

Página 112 de 457

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P.R.  
 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
 OFICINA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,  
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD E INVESTIGACIÓN

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

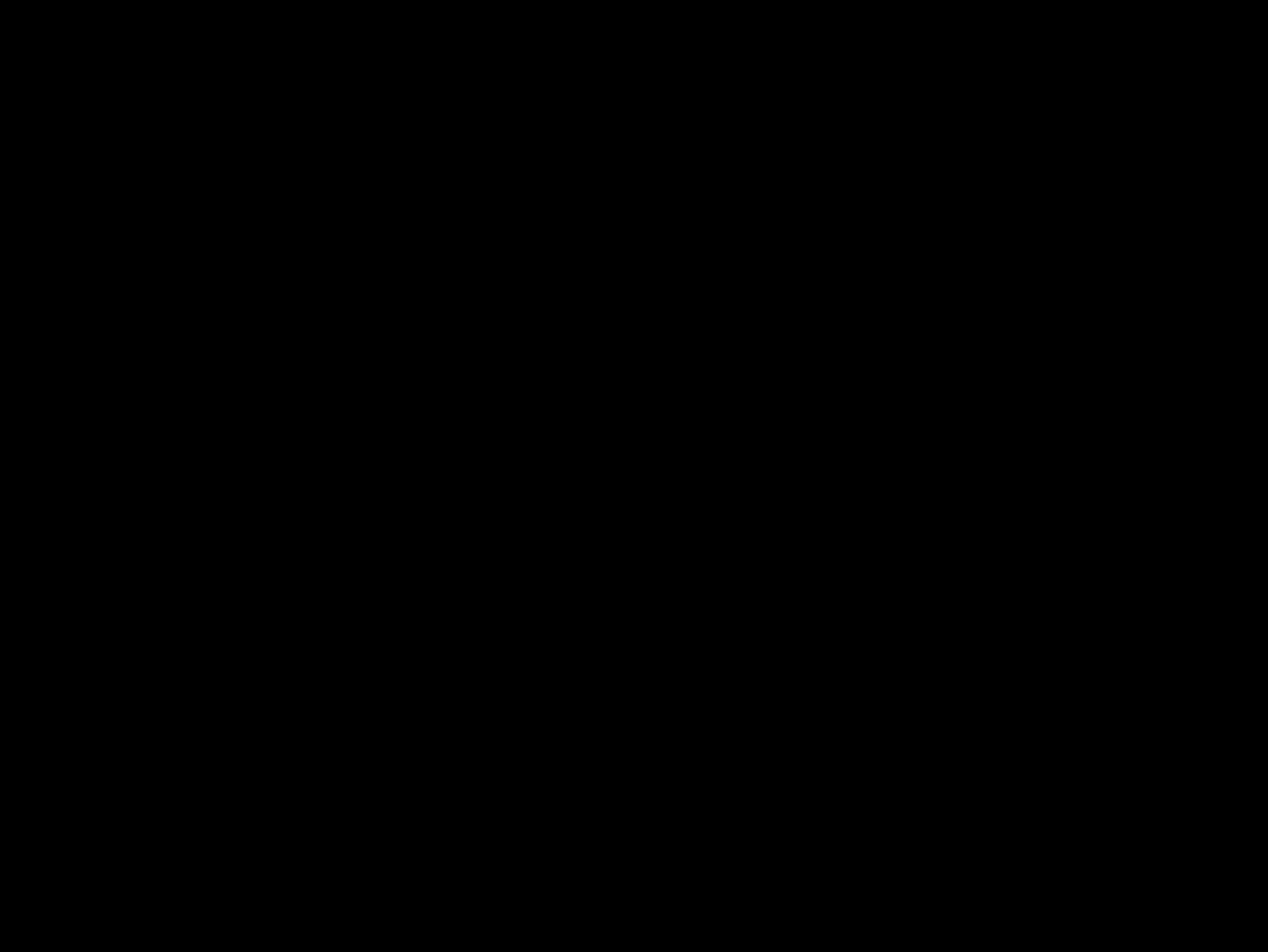




Periodo del 24/08/2014 al 30/10/2014

Nombre			
Línea			
Plataforma			
ICCID			

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
----------	------	----------	----------	-------	------	----------	------	---



DAGATORIA AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*18-08-2016-150987-O

Pagina 122 de 457

ESTADO DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos,  
 servicios a la Comunidad y  
 investigación

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

789



Periodo del 24/08/2014 al 30/10/2014

Nombre	
Línea	
Plataforma	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica
[Redacted Content]								



AGATONIA SP PER/SDHPDSC-OI-001-2015\*18-08-2016-150987-O

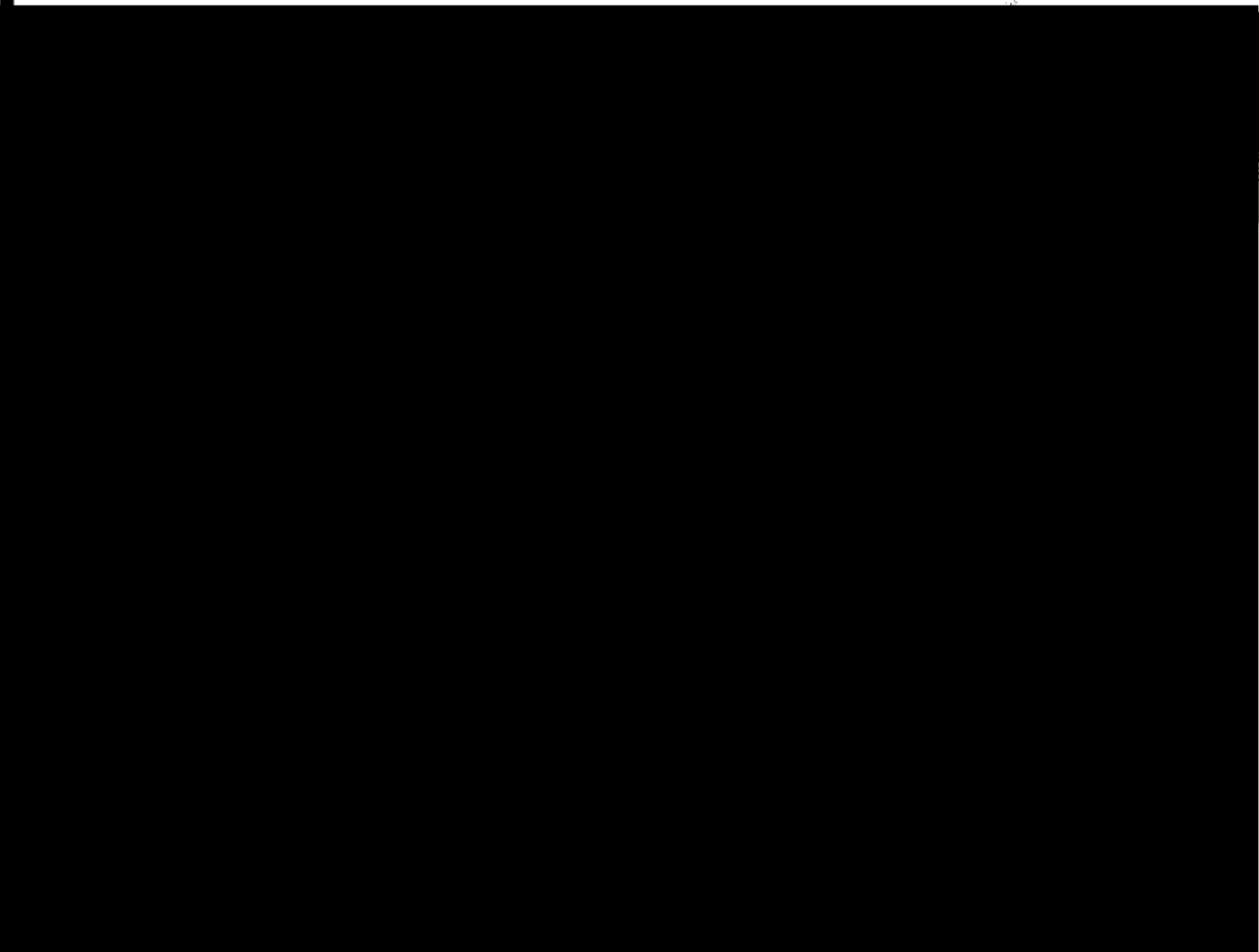


Página 142 de 457

NERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



IME [redacted] con periodo de búsqueda del 24/08/2014 al 30/10/2014

Periodo del 24/08/2014 al 30/10/2014

Nombre	[redacted]
Línea	[redacted]
Plataforma	[redacted]
ICCID	[redacted]

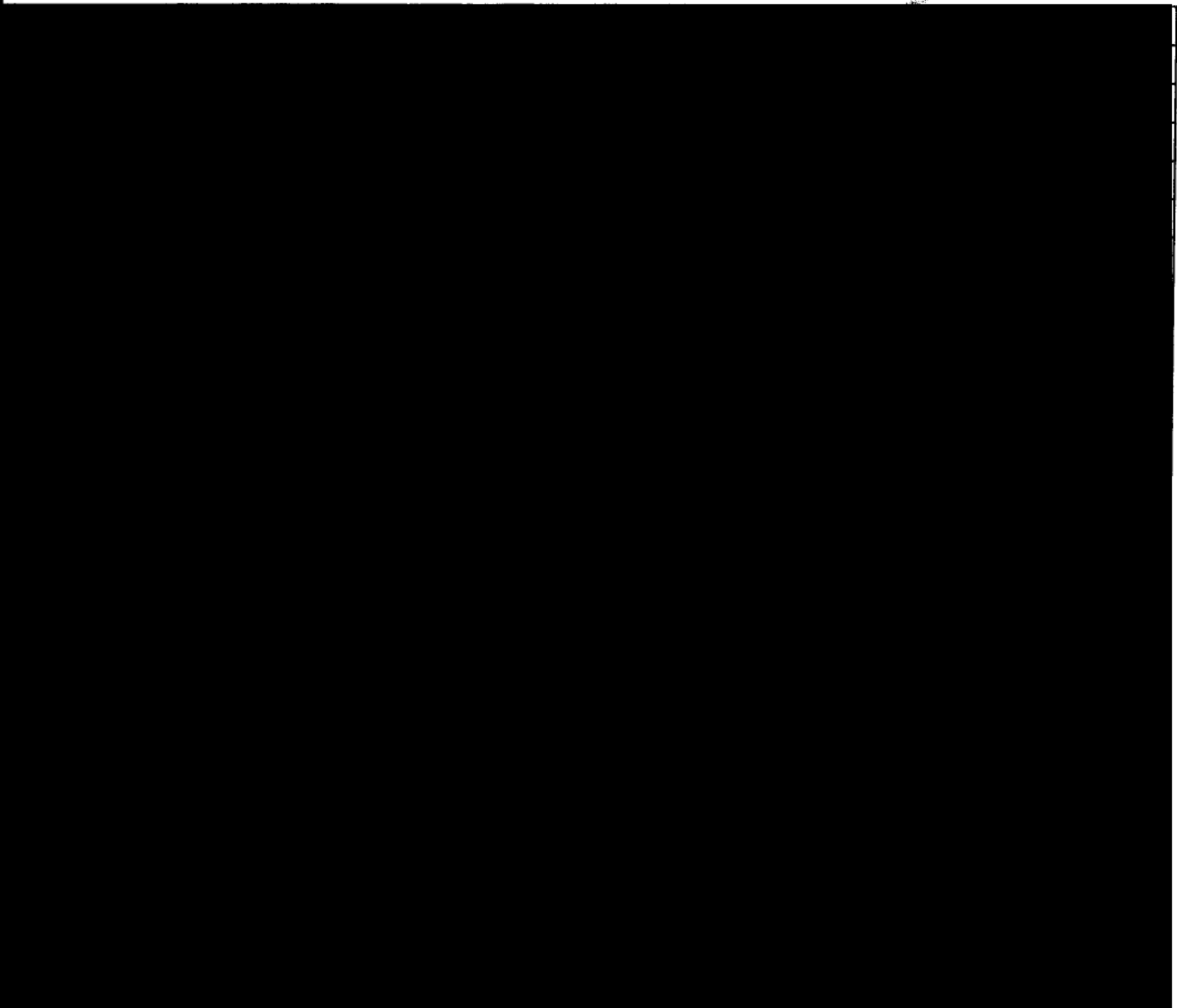
Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]



REGISTRO DE LA GESTORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*18-08-2016-150987-O

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Comunidad  
Investigación

791



Periodo del 24/08/2014 al 30/10/2014

Nombre	
Línea	
Plataforma	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMSI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[Redacted]								

NDAGA... PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*18-08-2016-150987-O

Página 153 de 457



AL RECAUDADOR  
de impuestos,  
VIC. de recaudación  
investigación.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Periodo del 24/08/2014 al 23/09/2014

Nombre	
Línea	
Plataforma	
ICCID	

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES, MI REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD. SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*18-08-2016-150987-O

Página 282 de 457

DE LA REPÚBLICA Y  
Derechos Humanos,  
Accesibilidad a la Comunicación  
Investigación



794



IMEI 352212054260050 con periodo de búsqueda del 24/08/2014 al 30/10/2014

Periodo del 24/08/2014 al 30/10/2014

Nombre	
Línea	
Plataforma	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
----------	------	----------	----------	-------	------	----------	------	--

[REDACTED]								
------------	--	--	--	--	--	--	--	--

INAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*18-08-2016-150987-O

Pagina 286 de 457

DE LA REPUBLICA  
de los Hermanos,  
de la Comandancia  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2




Periodo del 24/08/2014 al 30/10/2014

Nombre	
Línea	
Plataforma	
ICCID	

teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[Redacted Content]								

INDAGACIÓN GR-SDHPDSC-OI-001-2015\*18-08-2016-150987-O

  
 RAL DE LA REPÚBLIC  
 Derechos Humanos,  
 servicios a la Comunidad  
 Investigación

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



796



Periodo del 24/08/2014 al 30/10/2014

Nombre	
Línea	
Plataforma	
ICCID	

teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMSI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[Redacted]								

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*18-08-2016-150987-O

Página 281 de 457

DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 accesibilidad a la Comunicación  
 y Participación

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

797



Periodo del 24/08/2014 al 30/10/2014

Nombre	
Línea	
Plataforma	
ICCID	

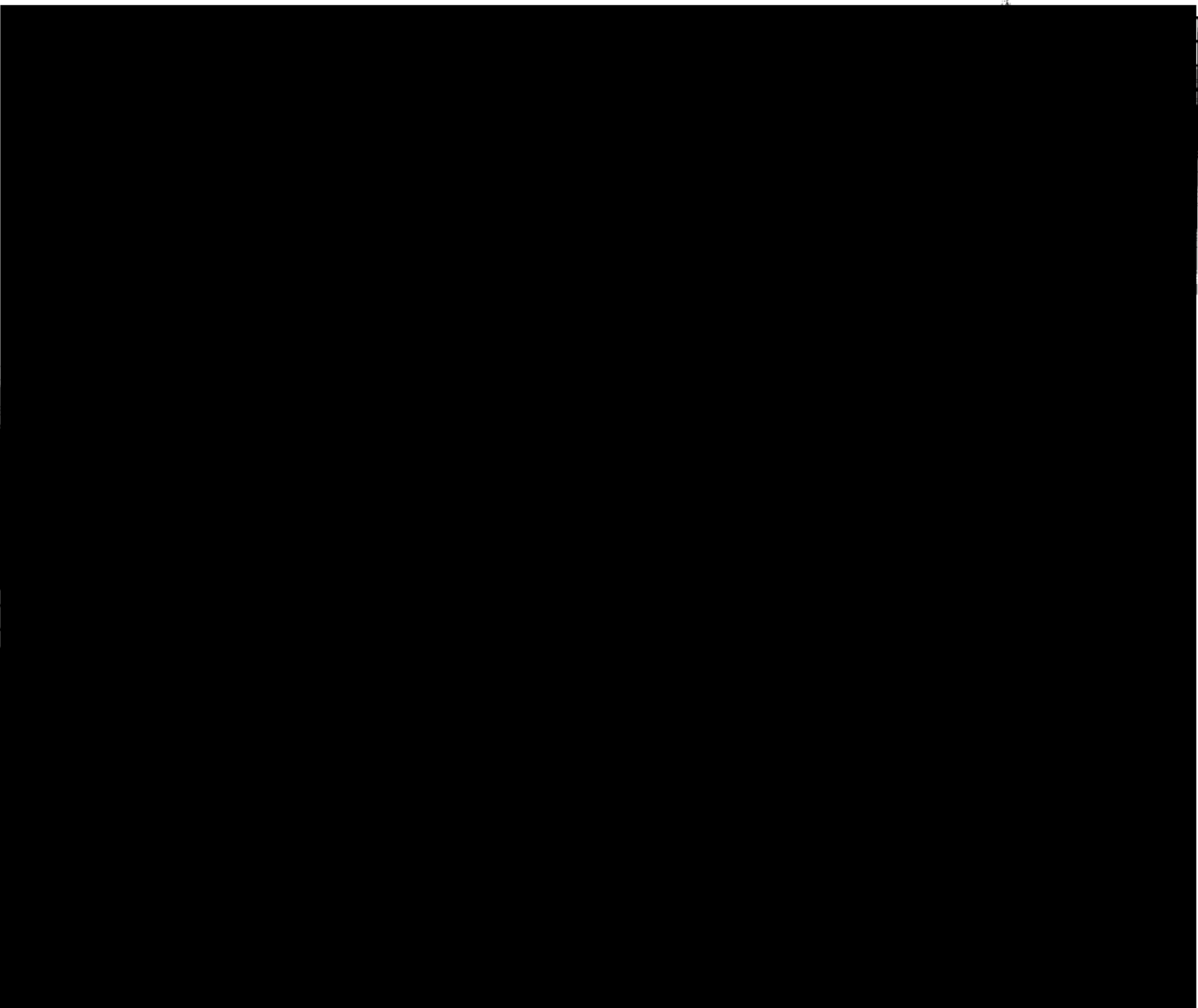
teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[Redacted]								

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*18-08-2016-150987-0

ESTADO REPUBLICANO DE GUATEMALA  
Ministerio de la Comunicación y Transportación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Periodo del 24/08/2014 al 30/10/2014

Nombre			
Línea			
Plataforma			
ICCID			

teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duraci	IMEI	Ubicación Geográfica
----------	------	----------	----------	-------	------	--------	------	----------------------

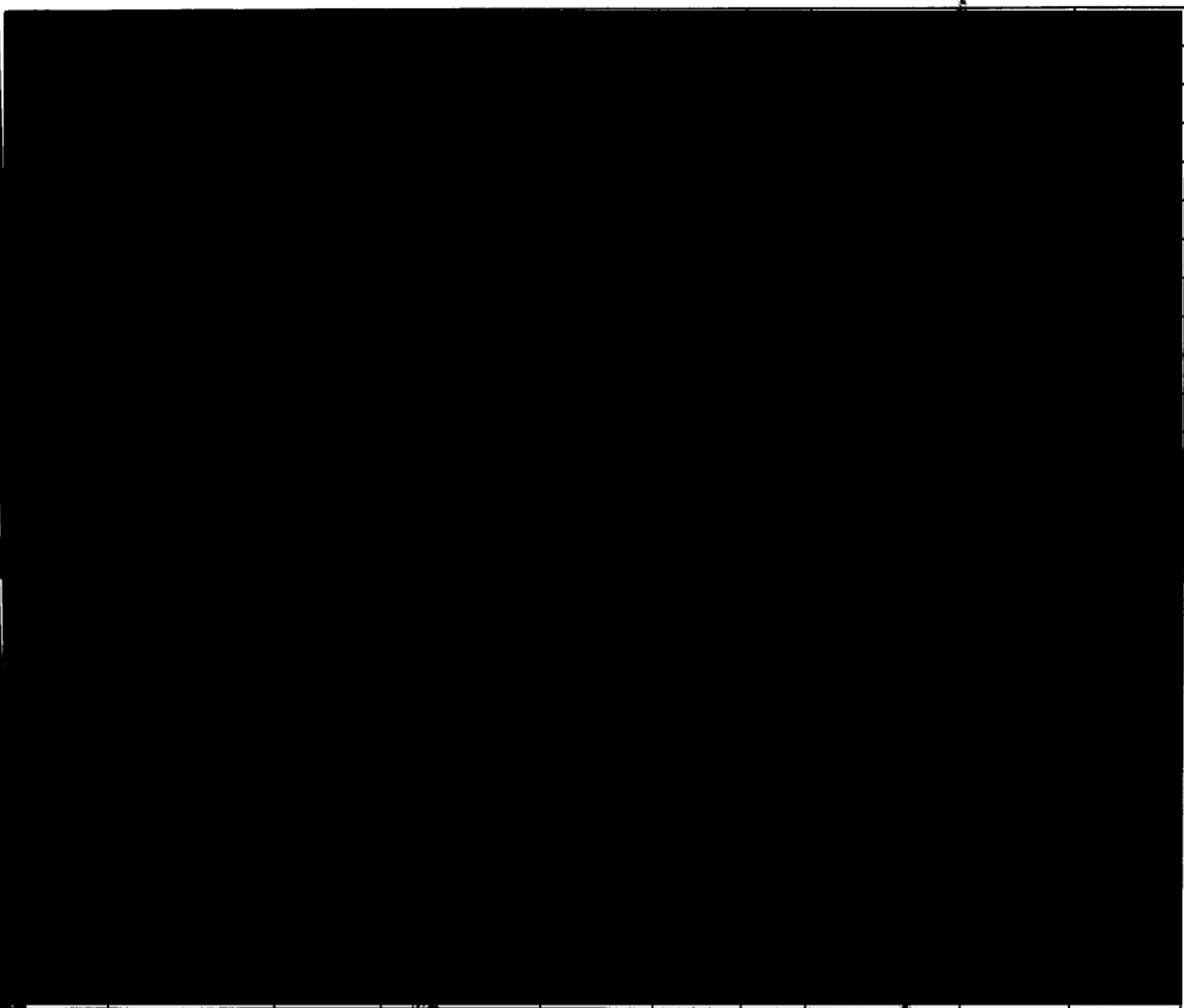
Periodo del 24/08/2014 al 30/10/2014

Nombre	
--------	--

INDAGATORIA AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*18-08-2016-150987-O

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 FEDERAL DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicio a la Comunidad  
 Investigación

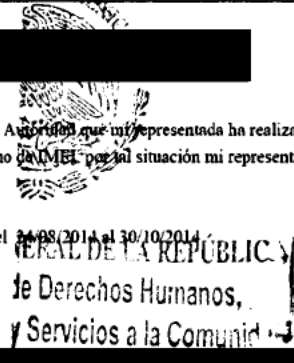
799



En vista de lo anterior, me permito informar a esa H. Autoridad que mi representada ha realizado la búsqueda en la base de datos respecto del IMEI y como lo indica en oficio al rubro citado encontrando que no existe registro alguno de IMEI por tal situación mi representada se encuentra impedida de facto para proporcionar dicha información.

IMEI 358976040403790 con periodo de búsqueda del 24/08/2014 al 30/10/2014

Periodo del 24/08/2014 al 30/10/2014



Nombre

IMPAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*18-08-2016-150987-O

Página 443 de 457

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

800



Línea	
Plataforma	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
----------	------	----------	----------	-------	------	----------	------	---

--	--	--	--	--	--	--	--	--

INVESTIGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*18-08-2016-150987-O

Página 444 de 457

DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Justicia y Seguridad  
 Ciudadana

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL. PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*06-06-2017  
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL  
SECUESTRO  
OF-CSCR-03244-2017

COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente editada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich numero 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 06-06-2017, señalando para tal efecto:

En consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación sean readidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con autelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE OFICIO, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER LEGAL OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a]: 9a. época; T.C.C.: S.J.F. en su gaceta: xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO).

relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI:

INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON LA INFORMACIÓN, encontrándose jurídicamente y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA LA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza automáticamente.

SOLAMENTE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

En el ejercicio de su derecho y conforme a las Obligaciones de confidencialidad y Justicia, se informa que la única información que mi mandante está obligada a colaborar es respecto a la localización geográfica, en tiempo real, así como a conservar el registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de línea que utilice numeración propia o arrendada que permitan identificar

SE  
NACIONAL  
E LA REPUBLICA  
de los  
humanos,  
a la Comunidad  
de la  
ación

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*06-06-2017-201719-W

802



con precisión los datos enunciados en la fracción I y II, artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR). Del precepto legal antes citado se advierte que el resguardo de información (conservación de datos) es específicamente en relación a la línea telefónica a diez dígitos, no así mediante número IMEI.

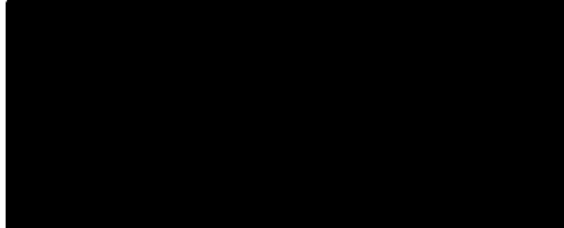
Por lo anterior, para atender cualquier solicitud (oficio) fundado y motivado en base al título octavo "De la Colaboración con la Justicia", capítulo único "De las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia", de la LFTR, fracción I y II, artículo 190, la autoridad deberá formular su pedimento de información en base al número telefónico - línea a diez dígitos - no así mediante número IMEI, sin embargo no obstante a lo anterior mi mandante tiene a bien hacer del conocimiento a dicha autoridad que en la implementación de nuevas funciones en los sistemas de mi representada existe la posibilidad de realizar la búsqueda de información asociada a la línea telefónica de manera incierta mediante IMEI, es decir información NO DEL TODO FIABLE, por igual se informa que el proceso de búsqueda en algunos casos resulta técnicamente imposible obtener la información, esto debido a que el IMEI puede estar asociado a un sin número de líneas telefónicas, situación que imposibilita obtener la información ya que pueden llegar a registrarse grandes cantidades de comunicaciones (miles y/o millones de registros), por tal motivo dicha información podría resultar imprecisa ya que esta información es únicamente recabada con fines comerciales, no así con fines legales, lo que se hace de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

NICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 13 de Junio del 2017



presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad institucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" serán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan debidamente requerir la colaboración de Telcel en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Justicia para la Comunidad  
y Transparencia

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*06-06-2017-201719-W

Página 2 de 1187

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

803



**RESULTADO DE LA SOLICITUD**

IMEI [REDACTED] periodo de búsqueda del 13/06/2015 al 02/06/2017

En vista de lo anterior, me permito informar a esa H. Autoridad que mi representada ha realizado la búsqueda en la base de datos respecto del IMEI, tal y como lo indica en oficio al rubro citado encontrando que no existe registro alguno de IMEI, por tal situación mi representada se encuentra impedida de facto para proporcionar dicha información.

IMEI [REDACTED] con periodo de búsqueda del 13/06/2015 al 02/06/2017

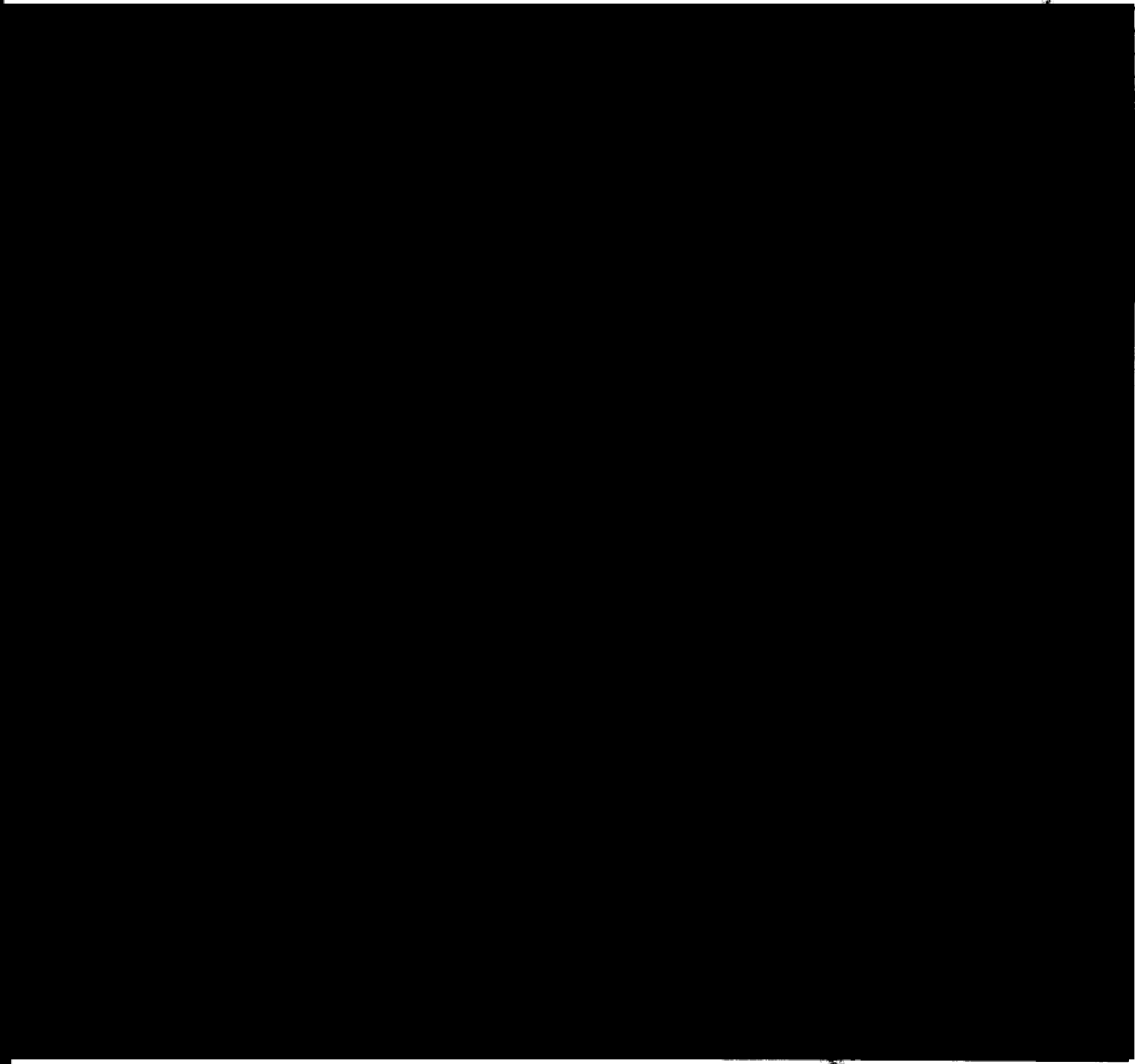
Periodo del 13/06/2015 al 15/12/2016

IMEI	
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[REDACTED]								

A REPÚBLICA  
 Humanos, AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*08-06-2017-201719-W  
 comunid





Periodo del 16/12/2016 al 03/05/2017

IMEI	
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

REPONER DSC-OI-001-2015\*06-06-2017-201719-W



manos.

Comunicación.

805



POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES, MI REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO. EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD, SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

Periodo del 04/05/2017 al 02/06/2017

IMEI	
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

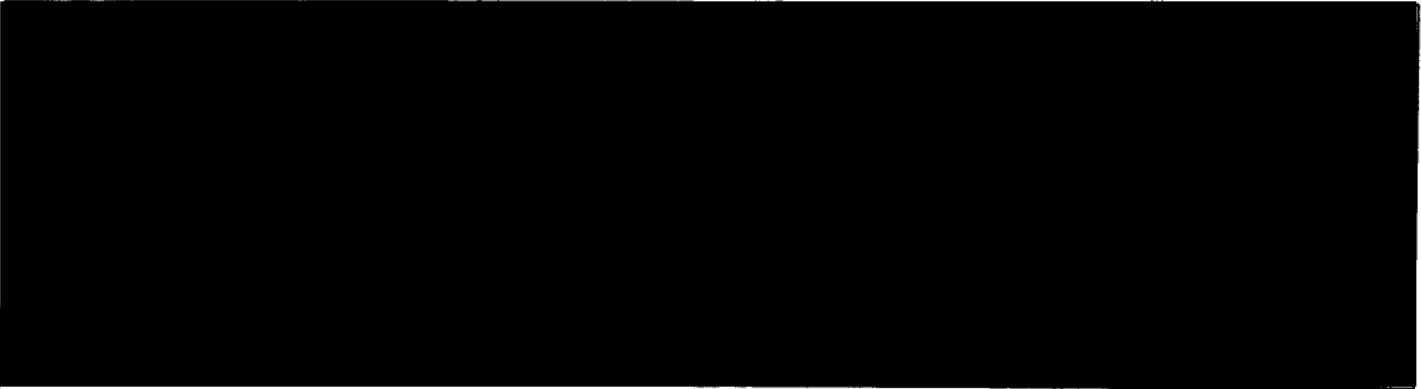
Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*06-06-2017-201719-W

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunicación y  
Innovación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

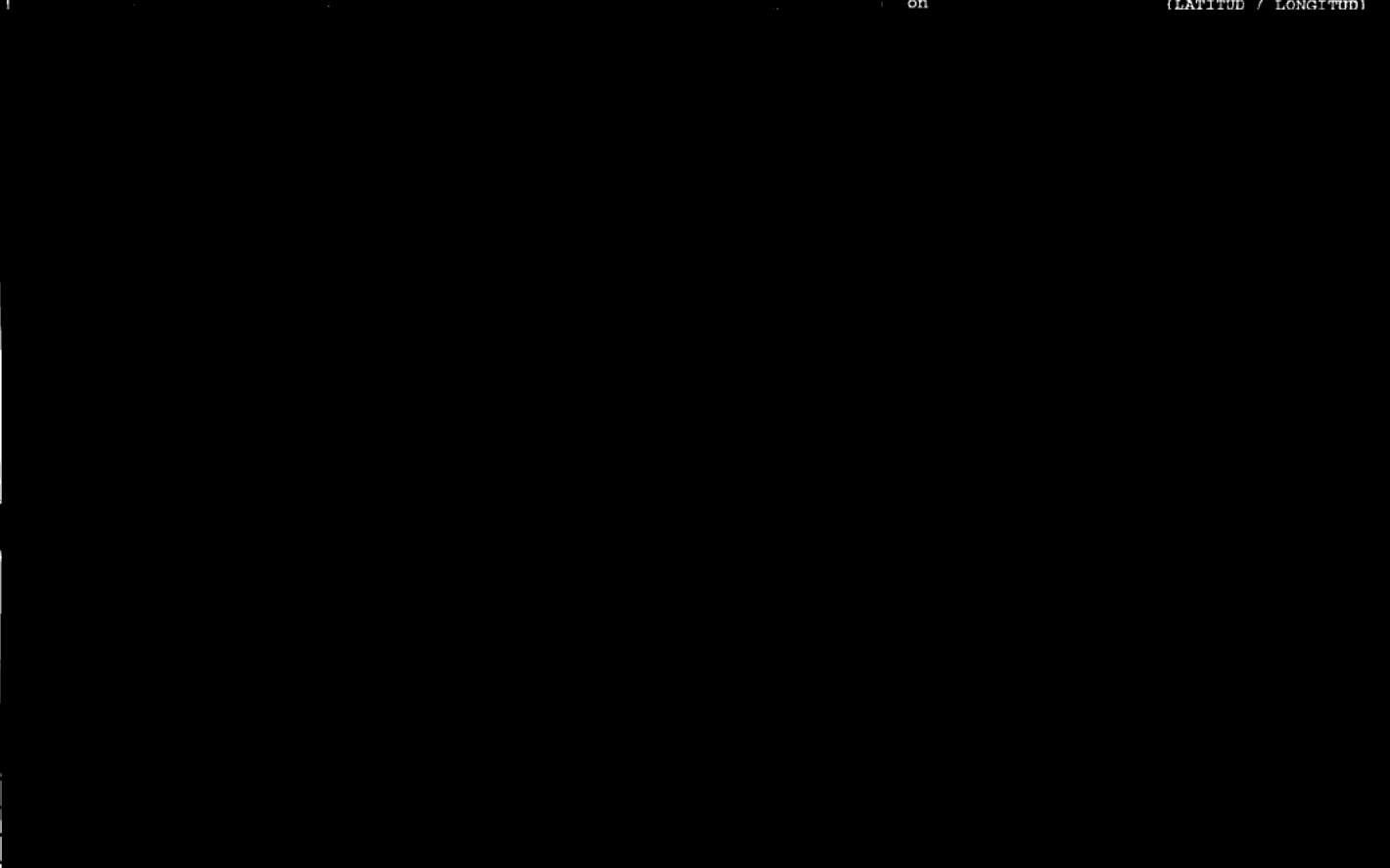
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Periodo del 13/06/2015 al 02/06/2017

IMEI	
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
----------	------	----------	----------	-------	------	----------	------	---



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*06-06-2017-201719-W

Página 15 de 1187

LA REPÚBLICA  
Humanos,  
a la Comunidad  
ión

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Periodo del 13/06/2015 al 02/06/2017

IMEI	
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
----------	------	----------	----------	-------	------	----------	------	---

[Redacted Data]								
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--



AP/PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*06-06-2017-201719-W

Página 154 de 1187

L DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Accesos a la Comunicación  
 Investigación

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



Periodo del 13/06/2015 al 08/07/2015

IMEI	
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)

Periodo del 09/07/2015 al 09/07/2015

IMEI	
Nombre	
Línea	
Dirección	



REPÚBLICA DE PARAGUAY  
AP-PEA-SDR-INDSC-01-001-2015-06-06-2017-201719-W

Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad

Página 159 de 1187

Investigación



Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES, MI REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD. SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

Periodo del 10/07/2015 al 04/04/2017

IMEI	
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
----------	------	----------	----------	-------	------	----------	------	---

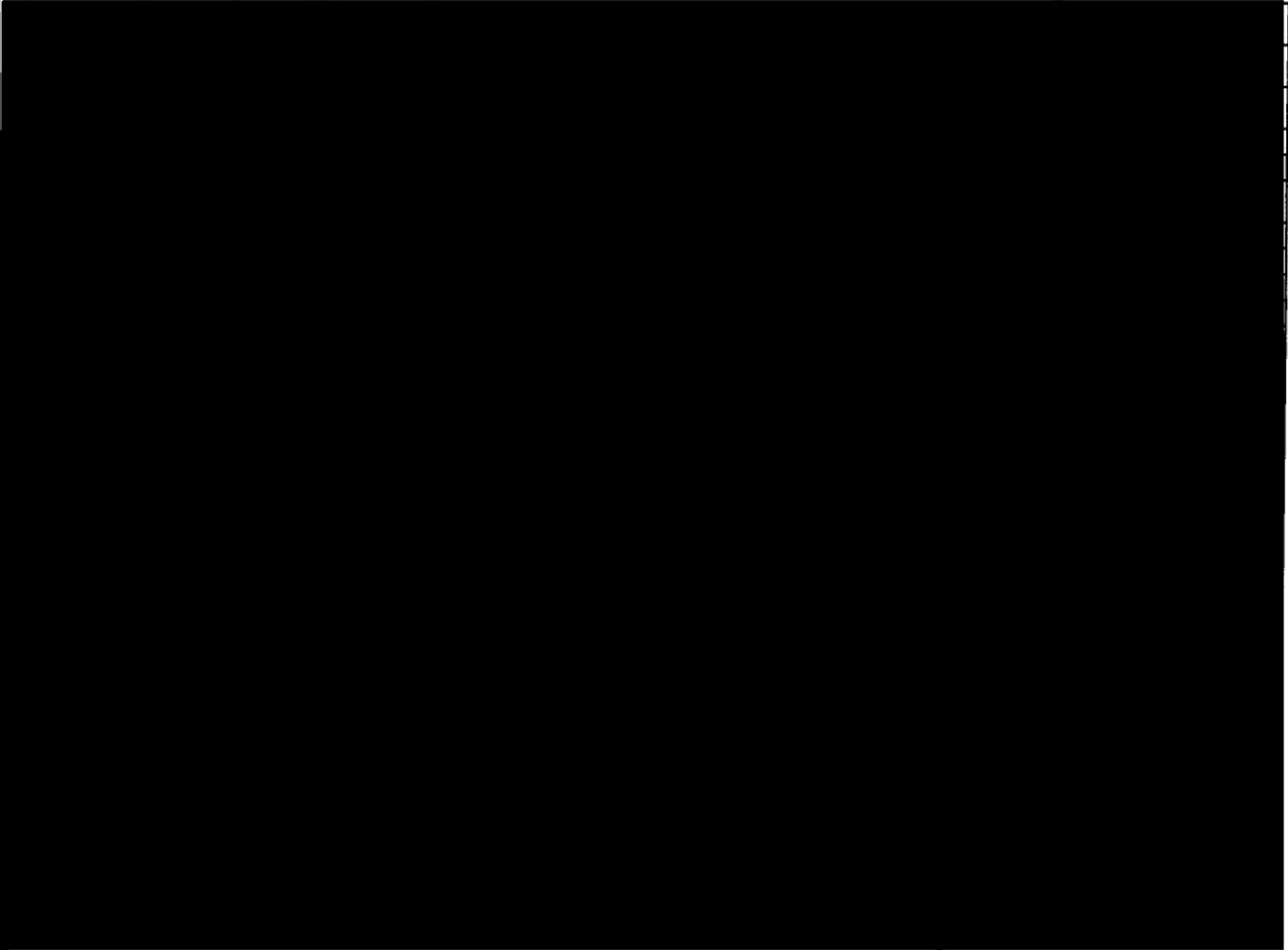
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*06-06-2017-201719-W

Página 160 de 1187

LA REPÚBLICA  
de los  
Humanos,  
a la Comunidad  
Internacional

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Periodo del 05/04/2017 al 02/06/2017

IMEI	
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES, MI REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD, SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

Periodo del 13/06/2015 al 02/06/2017

IMEI	
Nombre	

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*06-06-2017-201719-W

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA  
SERVICIOS A LA COMUNICACIÓN  
INVESTIGACIÓN

811



Periodo del 13/06/2015 al 13/04/2017

IMEI	
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
----------	------	----------	----------	-------	------	----------	------	---



AREPGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*06-06-2017-201719-W

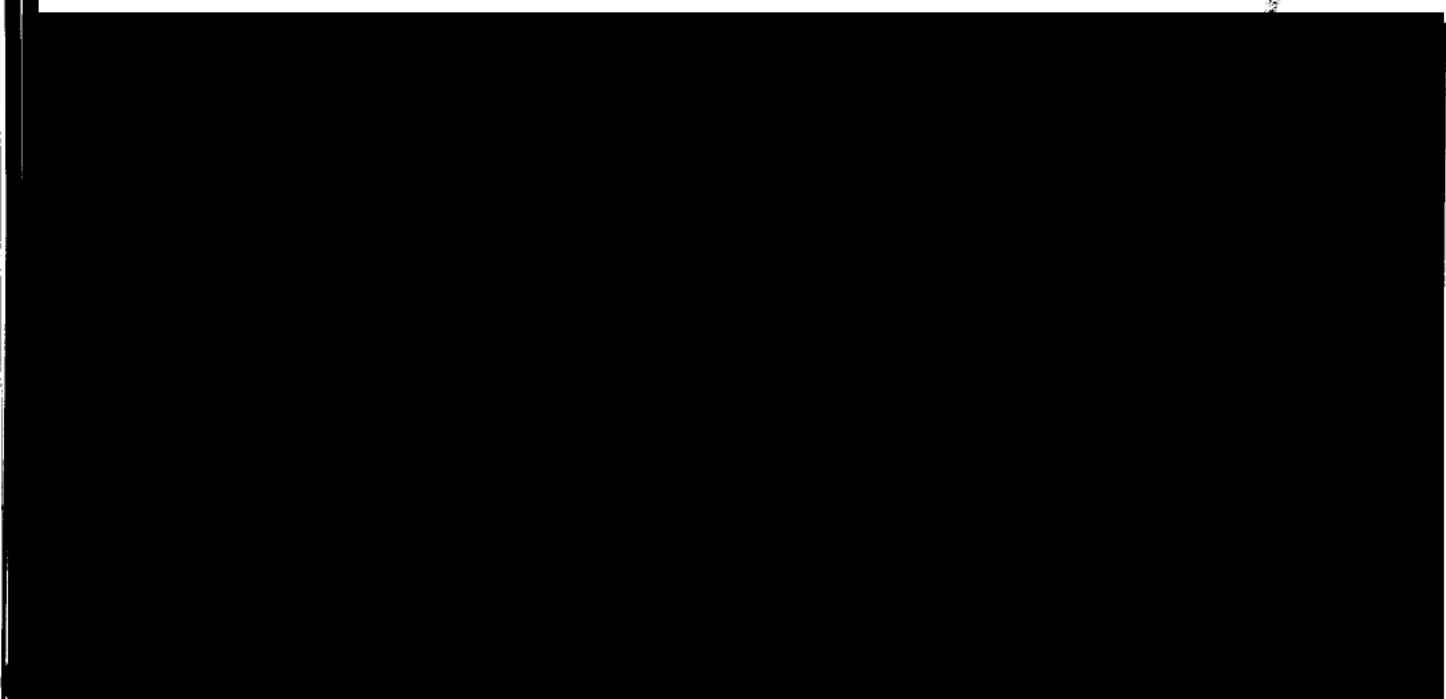
Página 529 de 1187

RAJ. DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunicac  
nvestigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





Periodo del 14/04/2017 al 02/06/2017

IMEI	
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES. MI REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD. SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

Periodo del 13/06/2015 al 02/06/2017

IMEI	
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duraci	IMEI	Ubicación Geográfica
----------	------	----------	----------	-------	------	--------	------	----------------------

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*08-06-2017-201719-W

Pagina 610 de 1187

LA REPÚBLICA  
os Humanos,  
s a la Comunidad  
ción



Periodo del 13/06/2015 al 29/08/2015

IMEI
Nombre
Línea
Dirección
Plataforma
Fecha de Activación
ICCID

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES, MI REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO. EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD, SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

Periodo del 30/08/2015 al 14/12/2016

IMEI	
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[Redacted]								

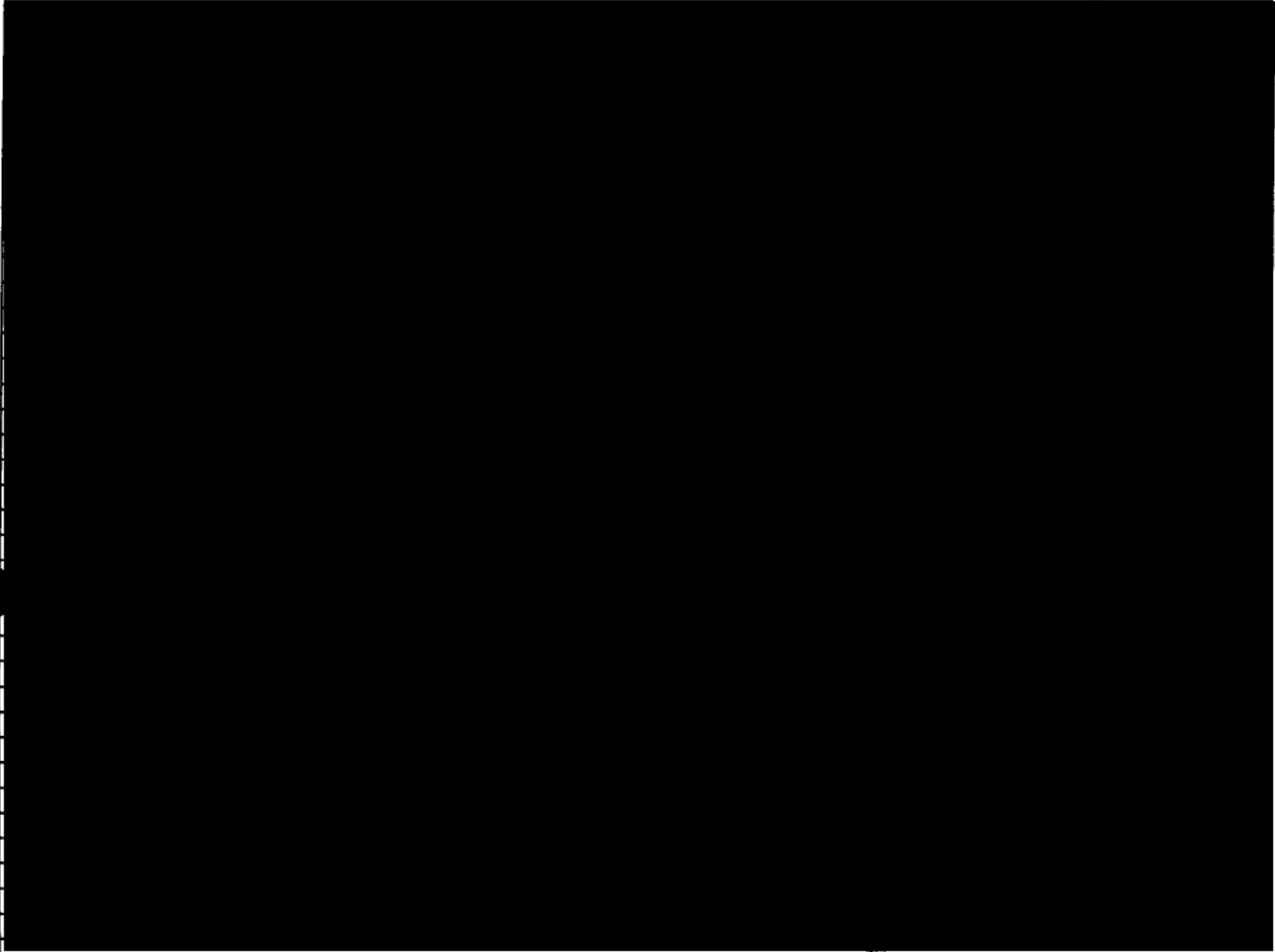


PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA  
PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*06-06-2017-201719-W

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Periodo del 15/12/2016 al 02/06/2017

IMEI	
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica
----------	------	----------	----------	-------	------	----------	------	----------------------

Periodo del 13/06/2015 al 14/04/2016

IMEI	
Nombre	



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*08-06-2017-201719-W

AL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
----------	------	----------	----------	-------	------	----------	------	---

Periodo del 15/04/2016 al 02/06/2016

IMEI	
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES, MI REPRESENTADA MANIFIESTA. QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD. SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE



GR-SDHPDSC-OI-001-2015\*06-06-2017-201719-W

AL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación



FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

Periodo del 03/06/2016 al 27/08/2016

IMEI	
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
----------	------	----------	----------	-------	------	----------	------	---

Periodo del 28/08/2016 al 02/06/2017

IMEI	
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
----------	------	----------	----------	-------	------	----------	------	---

SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA - CDPDSC-OI-001-2015\*06-06-2017-201719-W

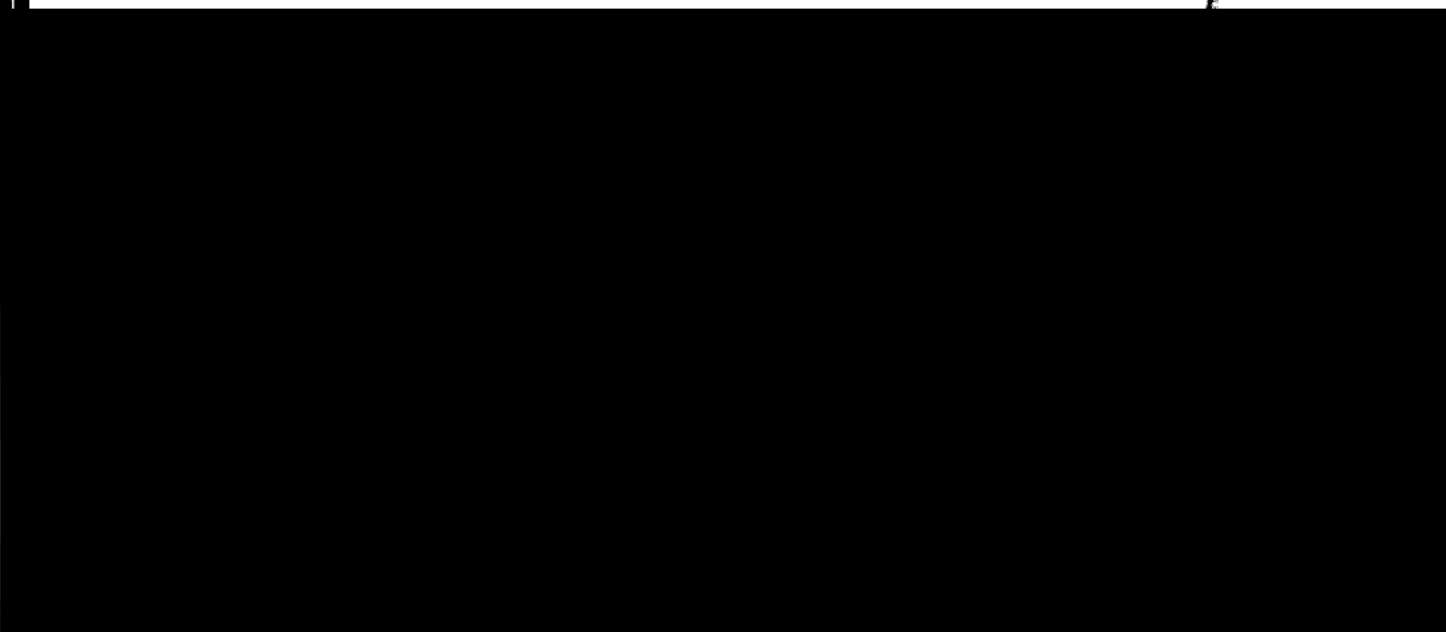
Página 696 de 1187



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigaciones

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

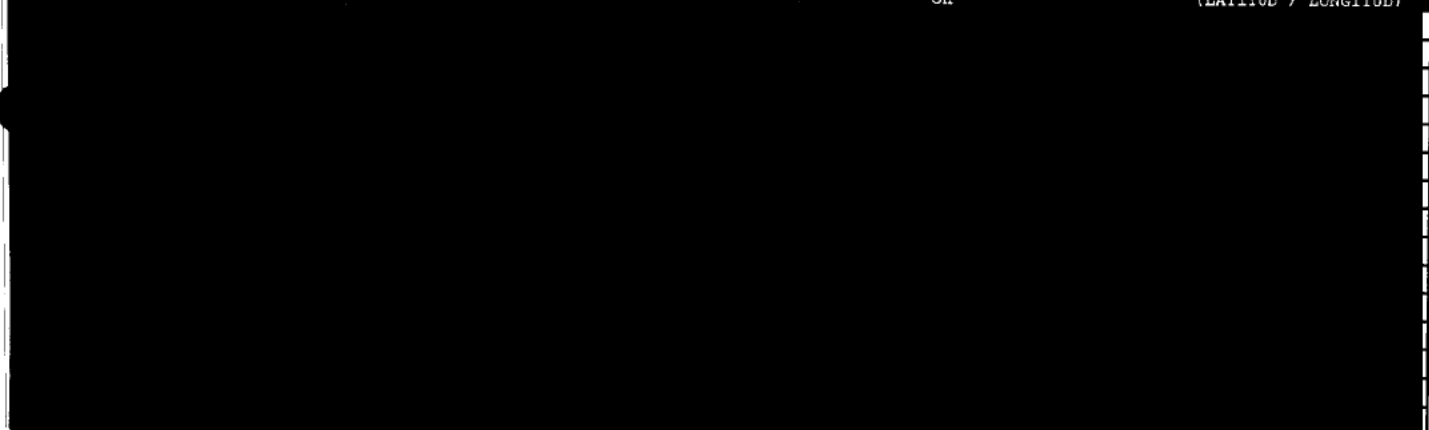


IMEI 358976040403790 con periodo de búsqueda del 13/06/2015 al 02/06/2017

Periodo del 13/06/2015 al 02/06/2017

IMEI
Nombre
Línea
Dirección
Plataforma
Fecha de Activación
ICCID

teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
----------	------	----------	----------	-------	------	----------	------	---



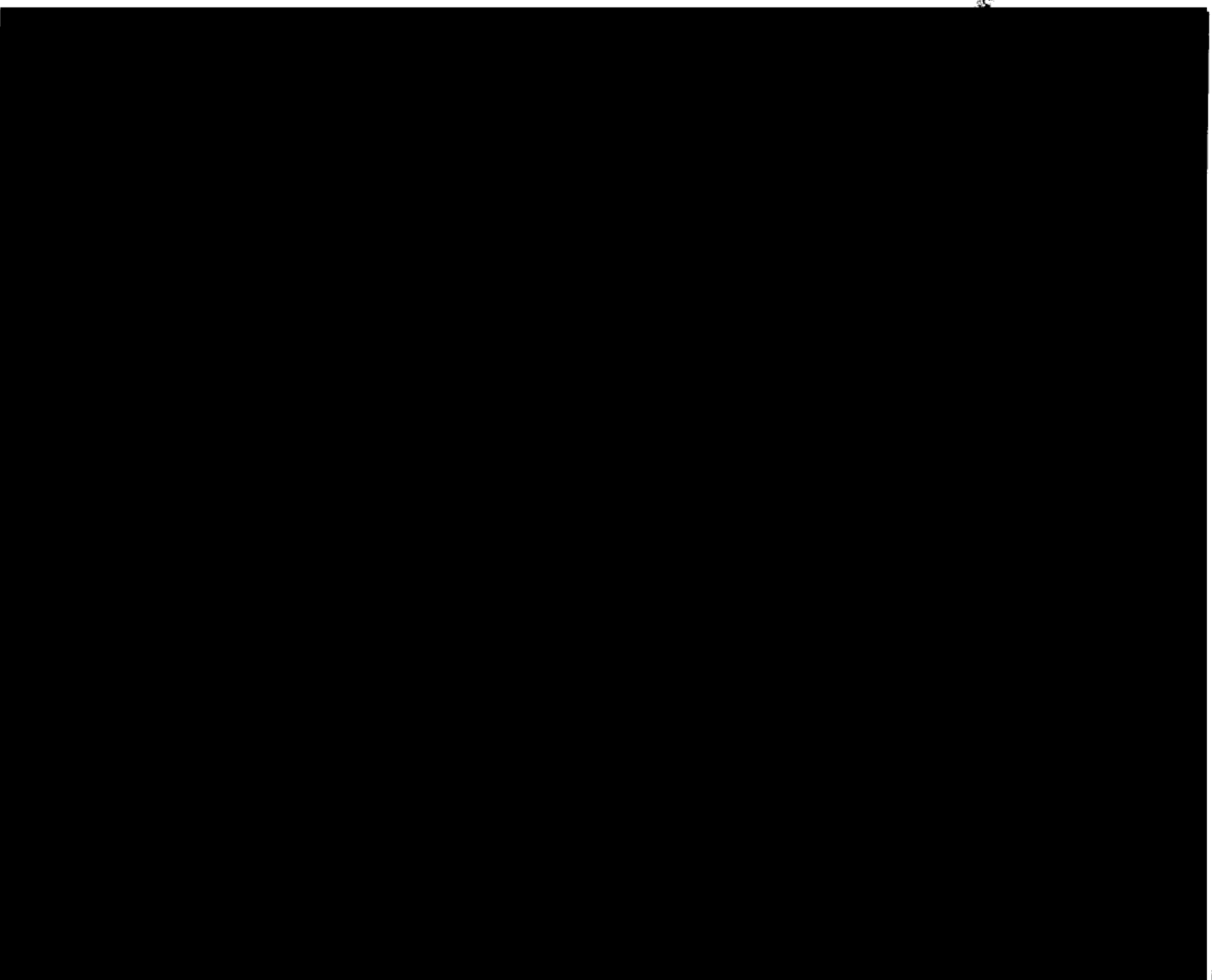
PC-SDHPDSC-OI-001-2015\*06-08-2017-201719-W

Página 699 de 1187

ERAL DE LA REPÚBLICA  
le Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comuni  
a Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Periodo del 13/06/2015 al 15/12/2016

IMEI	
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMSI	Ubicación Geográfica
[Redacted]								



AP-PG6-SDHPDSC-OI-001-2015\*06-06-2017-201719-W

Pagina 704 de 1187

ERAL DE LA REPÚBLIC  
e Derechos Humanos,  
/ Servicios a la Comunid  
e Investigación



Periodo del 16/12/2016 al 03/05/2017

IMEI		
Nombre		
Línea		
Dirección		
Plataforma		
Fecha de Activación		
ICCID		

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES. MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD, SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

Periodo del 04/05/2017 al 02/06/2017

IMEI		
Nombre		
Línea		
Dirección		
Plataforma		
Fecha de Activación		
ICCID		

teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duraci	IMEI	Ubicación Geográfica
----------	------	----------	----------	-------	------	--------	------	----------------------

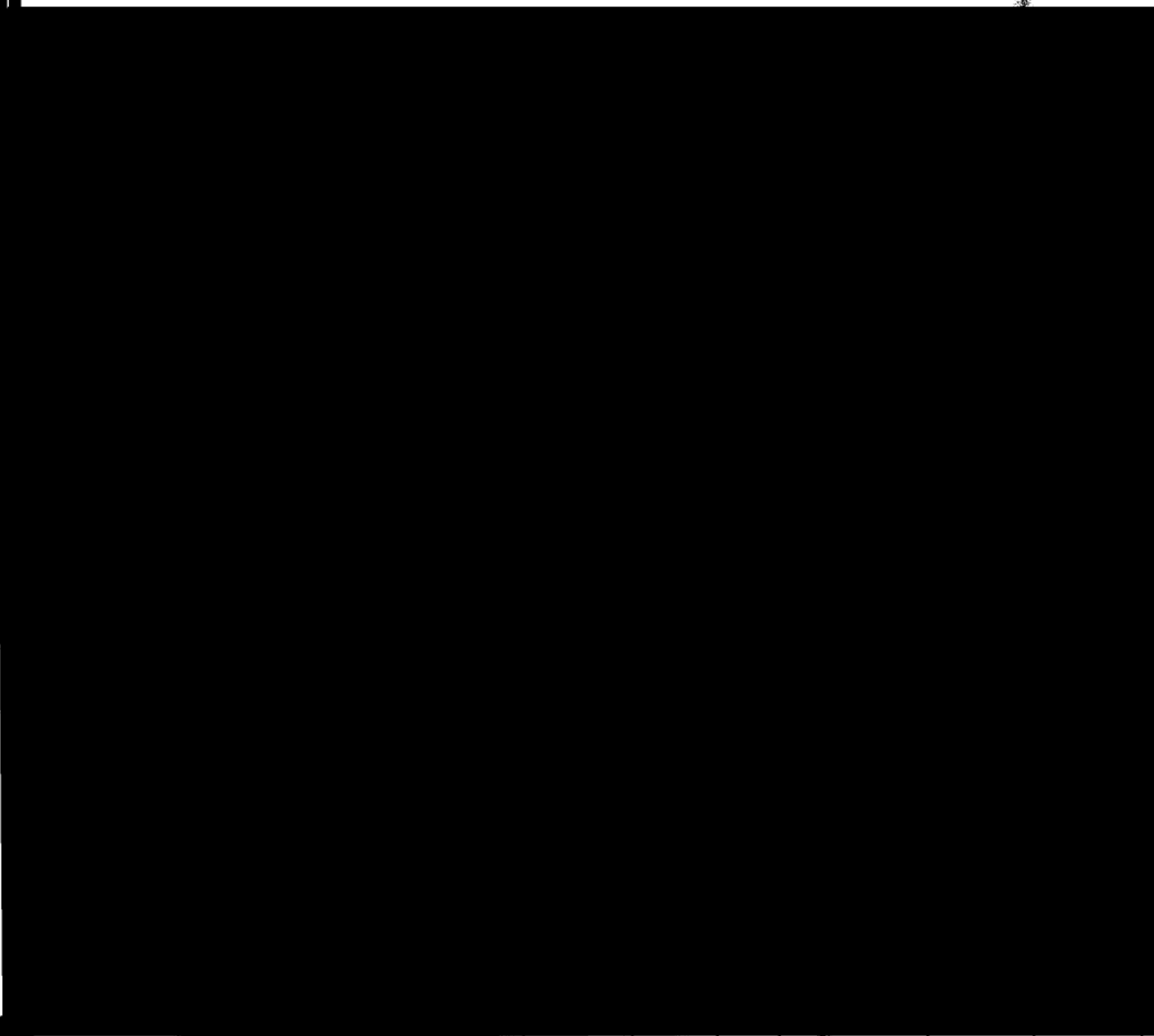
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*06-06-2017-201719-W

Pagina 711 de 1187

En la ciudad de México, D.F., a los 16 días del mes de mayo del 2017.



820



Periodo del 13/06/2015 al 02/06/2017

IMEI		
Nombre		
Línea		
Dirección		
Plataforma		
Fecha de Activación		
ICCID		

teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duraci	IMEI	Ubicación Geográfica
----------	------	----------	----------	-------	------	--------	------	----------------------

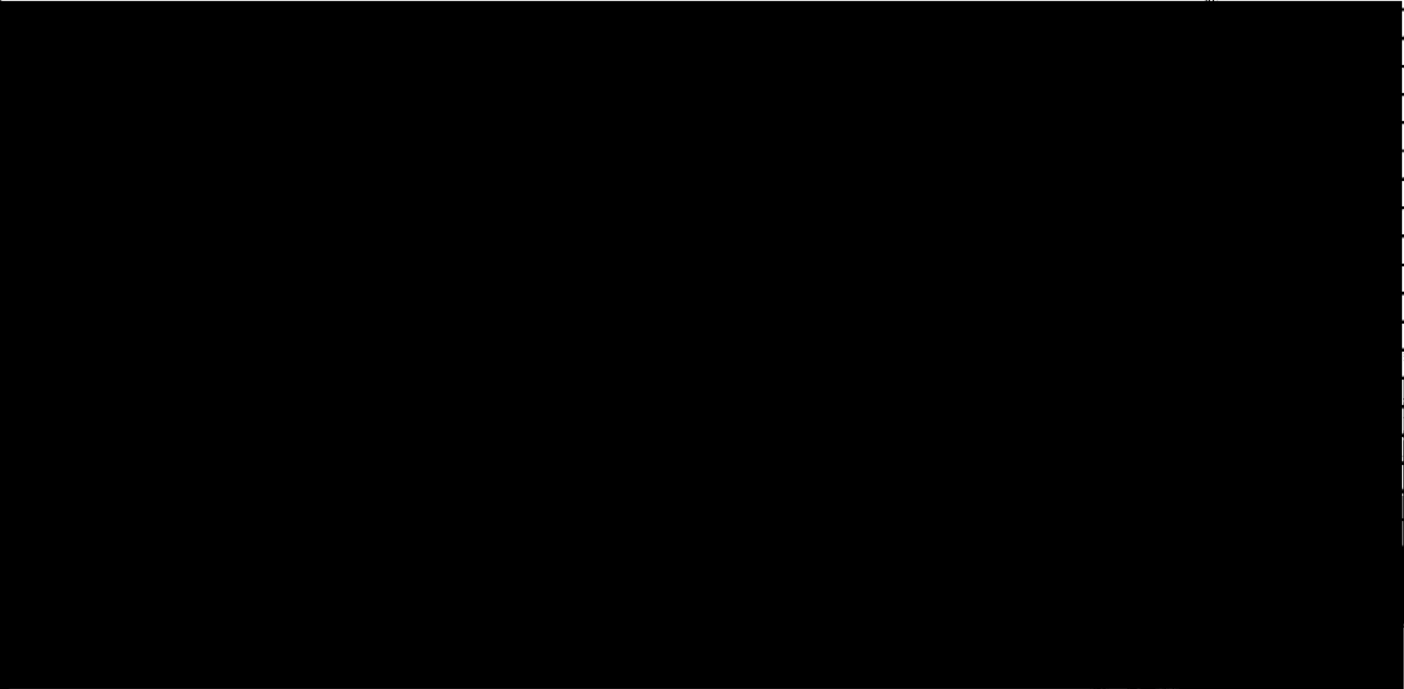
SDHPDSC-OI-001-2015\*06-06-2017-201719-W

Página 716 de 1187

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
 Oficina de Recursos Humanos,  
 Oficina de la Comunidad

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

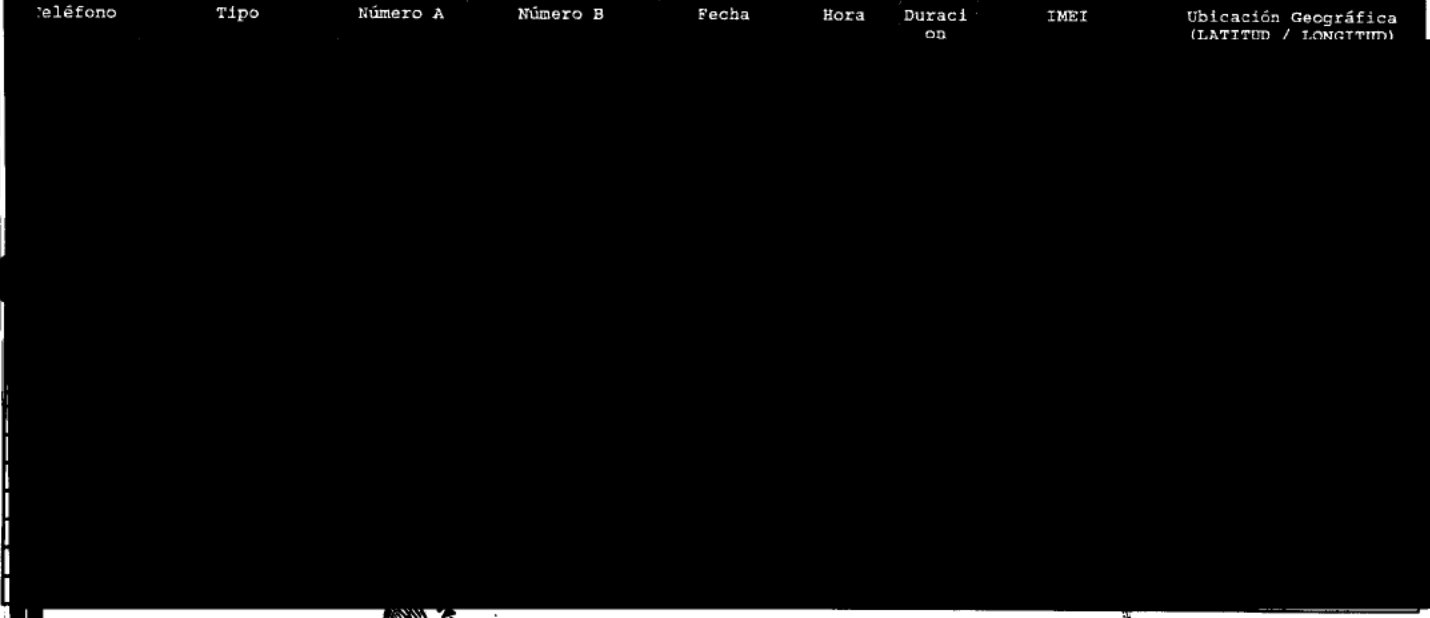
ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



Periodo del 13/06/2015 al 02/06/2017

IMEI	
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

teléfono      Tipo      Número A      Número B      Fecha      Hora      Duración      IMEI      Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)



PPRGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*06-06-2017-201719-W

Página 722 de 1187

AL DEUDA REPUBLICANA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2





Periodo del 26/11/2015 al 02/06/2017

IMEI  
Nombre

Línea  
Dirección

Plataforma  
Fecha de Activación  
ICCID

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
----------	------	----------	----------	-------	------	----------	------	---

[Redacted Table Content]								
--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--



PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*06-06-2017-201719-W

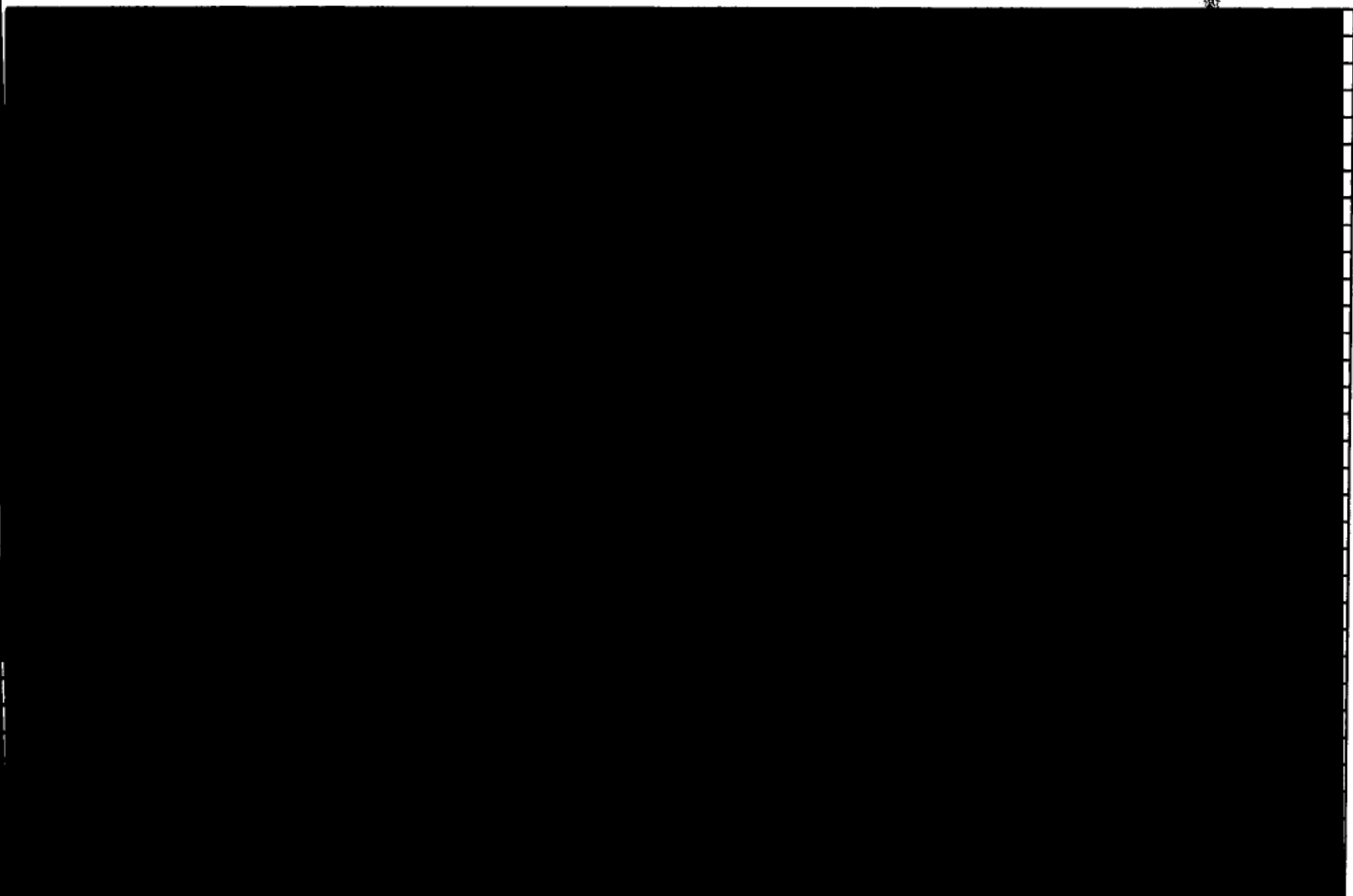
Página 862 de 1187

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

824



Periodo del 13/06/2015 al 02/06/2017

IMEI
Nombre
Línea
Dirección
Plataforma
Fecha de Activación
ICCID

teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[Redacted]								



PROCESO PDSO-01-001-2015\*06-06-2017-201719-W

Página 1069 de 1187

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

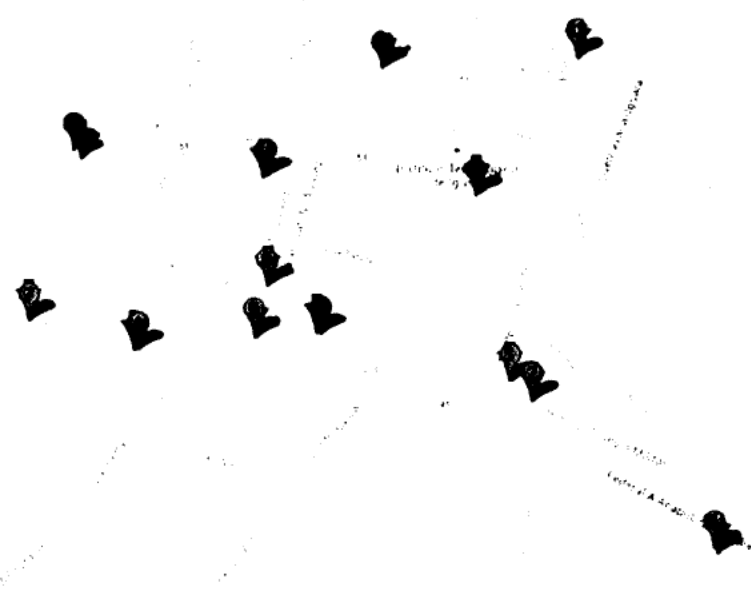
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

825

01



RADIOBASES DE MAYOR RELEVANCIA EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA  
e...  
/ Servicios a la Comunidad  
: Investigación



NO	COORDENADA	UBICACIÓN	RADIOBASE

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

826



RADIOBASES DE MAYOR RELEVANCIA EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA

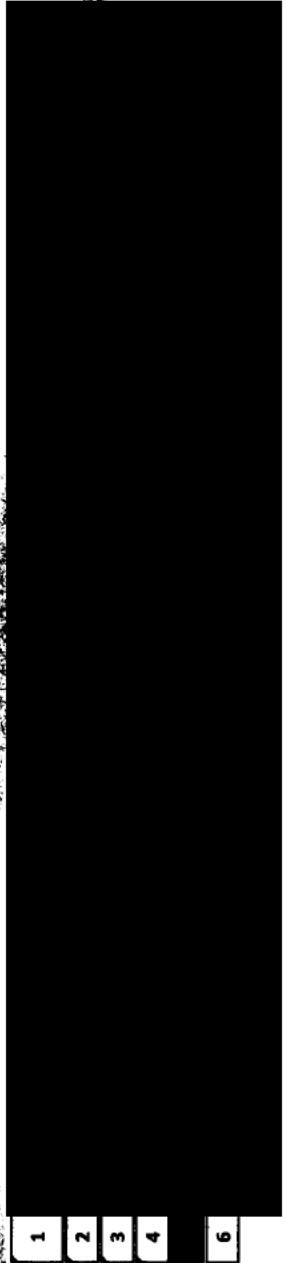
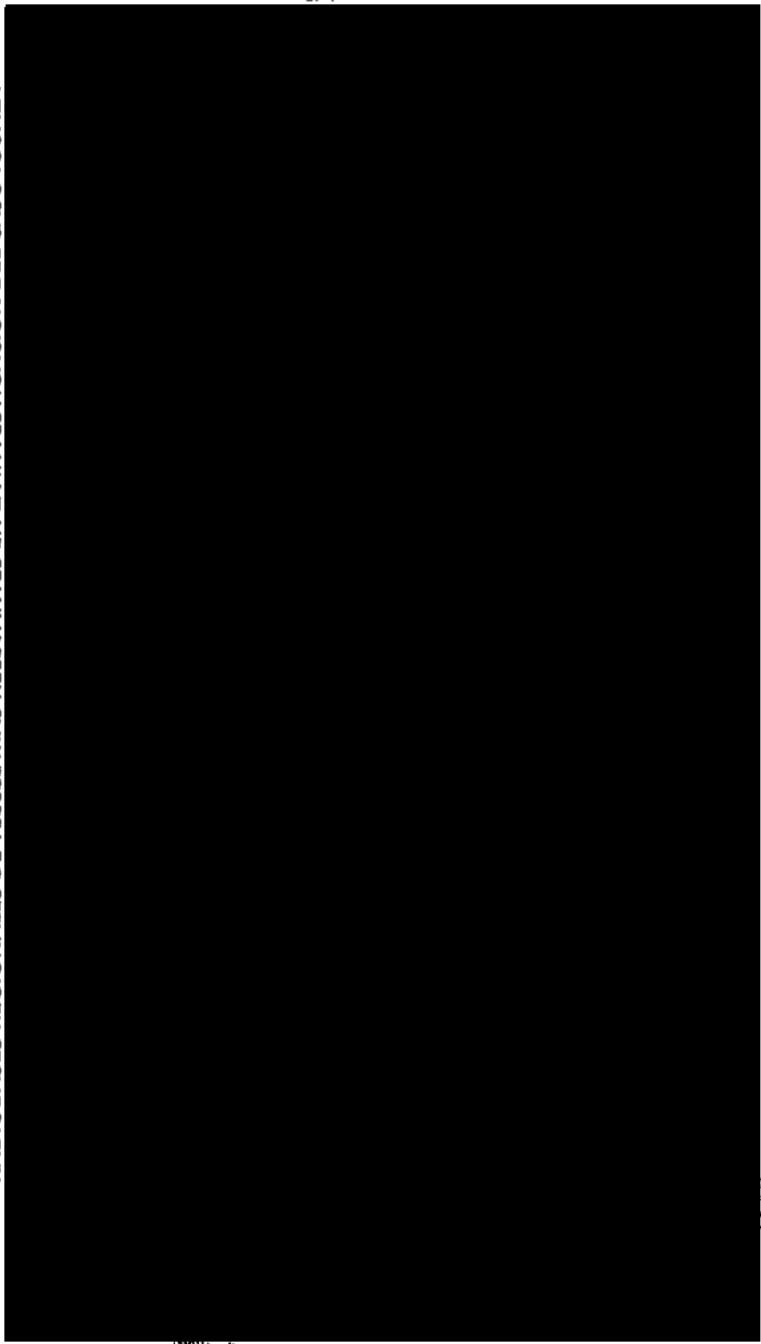
NO	COORDENADA	UBICACION	RADIOBASE

1. ASOCIADA AL CERRO DEL CHIPOTE Y PALACIO DE JUSTICIA.
  2. ASOCIADA A RECORRIDO DESDE IGUALA HACIA COCULA
  3. ASOCIADA A RECORRIDO DESDE IGUALA HACIA COCULA
  4. ASOCIADA A COCULA
  5. ASOCIADA A ATAQUE EN EL CRUCERO DE SANTA TERESA
  6. ASOCIADA A RECORRIDO DESDE HUITZUCO HACIA PALACIO DE JUSTICIA
  7. ASOCIADA A HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
  8. ASOCIADA A CASETA DE COBRO, ASIMISMO, POR SU ALTITUD Y ALCANCE, ASOCIADA A RECORRIDO DESDE HUITZUCO HACIA PALACIO DE JUSTICIA
  9. ASOCIADA A ATAQUE EN MEZCALA
  10. ASOCIADA A MEZCALA
  11. ASOCIADA A LA NORMAL "ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA
  12. ASOCIADA A MAYANALÁN Y PRESUNTO HOMICIDIO DE SOROA Y CHUCKY
- De la Republica y hechos Humanos, icios a la Comunidad e stigación

428

RADIOBASES REGIONALES DE TELCEL MÁS RELEVANTES EN LA INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA

03




- 1
- 2
- 3
- 4
- 6

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
Investigación



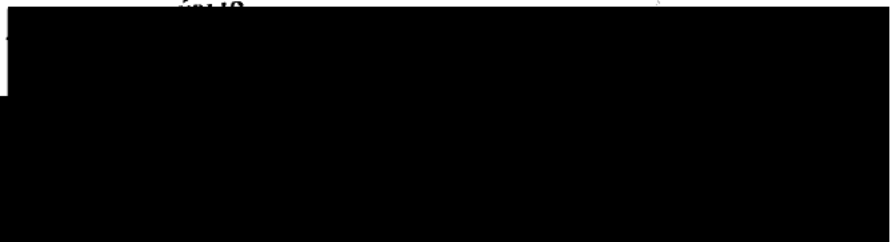
828

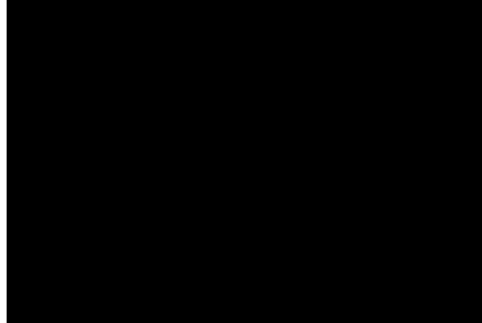
CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 668

--- En la Ciudad de México, siendo el día Cinco de Febrero  
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado , Agente  
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien  
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de  
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final  
firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones  
que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo  
número 668 (Seiscientos Sesenta y Ocho), mismo que consta de 828  
(Ochocientos Veintiocho) fojas, contabilizando la correspondiente a la  
presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del  
expediente de mérito. -----







Oficina de Investigación